TOMO 192 Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1953 Núm. 14026

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

1

Decreto. Se declara en posesión del cargo al titular del Ministerio.

2

Decreto. Se autoriza la adhesión ad-referéndum al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

3

Decreto. Se suspende al Cónsul en Liverpool y se dispone una investigación en la oficina.

4

Decreto. Se extiende a Dinamarca la jurisdicción del Consulado General en Noruega.

**Ministerio de Defensa Nacional**

5

Decreto. Se incluye la materia Orientación Profesional en el programa de 4º año del Liceo Militar y Naval "General Artigas".

**Ministerio de Salud Pública**

6

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Recuperación de Inválidos.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara obligatorio el examen anual a Rayos X para los funcionarios públicos y personas que reciban retribuciones del Estado.

8

Decreto. Se declara obligatorio el examen coprológico de las personas afectadas a tareas gastronómicas y servicios afines.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

9

Ley. Se eleva la pensión graciable de doña Sabas Delfina Mena.

## CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se declara en posesión del cargo al titular del Ministerio**

Montevideo, 20 de Agosto de 1953.

Habiendo terminado los motivos por los que, por decreto de fecha 22 de mayo de 1953, se encargó de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario de Estado don Alfredo Dupetit Ibarra,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores al doctor don Fructuoso Pittaluga.

Art. 2.o Agradécense al señor Subsecretario de Estado don Alfredo Dupetit Ibarra los servicios prestados como encargado de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

**Decreto. Se autoriza la adhesión ad-referéndum al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Agosto de 1953.

Vista la conveniencia que significa para el Gobierno de la República su vinculación con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para la firma ad-referéndum de la adhesión del Gobierno de la República al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ALFREDO DUPETIT IBARRA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

**Decreto. Se suspende al Cónsul en Liverpool y se dispone una investigación en la oficina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Agosto de 1953.

Visto el informe de la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 5 de agosto de 1953,

Atento a lo dispuesto en los artículos 19 de la ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906 y 336 del decreto reglamentario de la misma, de fecha 17 de enero de 1917,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses, al Cónsul de la República en Liverpool, señor Antonio Bachini.

Art. 2.o Dispónese que el Cónsul General de la República en Gran Bretaña, señor Santiago Rivas Costa, se traslade a Liverpool a los efectos previstos en el artículo 336, numeral 3.o, del decreto de 17 de enero de 1917, debiendo, al mismo tiempo, practicar una investigación en la Oficina Consular en Liverpool.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ALFREDO DUPETIT IBARRA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

**Decreto. Se extiende a Dinamarca la jurisdicción del Consulado General en Noruega**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de Agosto de 1953.

Visto el decreto de fecha 27 de febrero de 1953, por el que se dispuso el traslado del Cónsul General señor Enrique José Rovira, hasta entonces Cónsul General de la República en Noruega, Oslo; y la renuncia presentada por el señor Cónsul General de la República en Dinamarca, don Jens Olsen.

Atento a la conveniencia de unificar el servicio consular de la República en Noruega y Dinamarca en la jurisdicción de un solo Consulado General,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a Dinamarca la jurisdicción del Consulado General de la República en Noruega, Oslo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

**Decreto. Se incluye la materia Orientación Profesional en el programa de 4º año del Liceo Militar y Naval "General Artigas".**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 22.790).

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección del Liceo Militar y Naval "General Artigas", solicita sea incluída la materia "Orientación Profesional" en el programa para los alumnos de 4º año, como materia sin sanción, a dictarse una hora semanal.

Atento al informe de elevación favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese la materia "Orientación Profesional" en el programa para los alumnos de 4º año, del Liceo Militar y Naval "General Artigas", como materia sin sanción a dictarse una hora semanal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

**Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Recuperación de Inválidos**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

A la Asamblea General:

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa se ha dirigido al Ministerio de Salud Pública haciéndole conocer el problema, que a menudo le plantean los enfermos pensionados que, una vez dados de alta, deben prescindir de la ayuda económica que por este medio le presta el Estado, debiendo procurarse trabajo que no requiera mayor esfuerzo físico. Las citadas personas al expresar las dificultades para obtener trabajo en estas condiciones, solicitan el mantenimiento de la pensión y facilidades para ubicarse en alguna dependencia del Estado, en tareas acordes con su estado físico. La mencionada Comisión, que no tiene a su alcance medios para solucionar este problema, ni puede gravar los recursos del Fondo Antituberculoso manteniendo aquel beneficio más tiempo que el fijado por la ley respectiva, solicita se propicie del Poder Legislativo una disposición similar a la establecida por ley Nº 11.781, por la que se facilita trabajo a los enfermos cardíacos.

Cree el Ministerio de Salud Pública que autorizando esta clase de beneficio en forma parcial, no se soluciona el problema de fondo como es el de la recuperación total del inválido y reincorporación a la sociedad.

En el proyecto de ley enviado por el Consejo Nacional de Gobierno a la Asamblea General, con fecha 24 de diciembre de 1952, por el que se creaba el Instituto de Recuperación de Inválidos (I. R. I.) se estudiaba, entre otras, la situación de los enfermos invalidados por afecciones viscerales y su rehabilitación, por lo que su aprobación redundaría en beneficio de los mismos.

No escapará al elevado criterio de esa Honorable Asamblea, la urgencia que existe en que una Legislación adecuada, basada en el bien común permita a las personas relativamente inhabilitadas por deficiencias físicas participar en la vida activa, por lo que el Ministerio de Salud Pública confía en que el Poder Legislativo compenetrado del alcance social que se presenta, la solución adecuada de este problema, acuerde una atención preferencial al estudio del proyecto, que, para solucionarlo, elevó oportunamente al Poder Ejecutivo por intermedio de esta Secretaría de Estado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Giménez de Aréchaga, Secretario.

7

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara obligatorio el exámen anual a Rayos X para los funcionarios públicos y personas que reciban retribuciones del Estado.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

A la Asamblea General:

Cúmpleme someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el siguiente mensaje y adjunto proyecto de ley, fundamentando la necesidad de que se haga obligatorio el exámen anual a Rayos X para los funcionarios públicos y para quienes reciben pensión, seguro u otra forma de retribución del Estado y consagrándose en el proyecto de ley dicho principio.

Se ha tenido en consideración el beneficio que la seguridad social representa para la salud de los habitantes del país y la amplitud de la legislación moderna. Es obligación humana a de cuidarse y velar por que las enfermedades contagiosas no puedan ser trasmitidas a otras personas, razón primordial de los expresos principios de prevención e higiene establecidos en el artículo 4º de la ley Nº 9.202 (ley Orgánica de Salud Pública).

La ley Nº 10.709, de 17 de enero de 1946, consagra el derecho del funcionario público a gozar de hasta tres años de licencia con sueldo por enfermedad, cuando ésta fuera la tuberculosis y concede el beneficio de la pensión, para todos los ciudadanos del país. sin otra limitación que si situación económica, beneficio que dura hasta su restablecimiento y aptitud para el trabajo, por cuyo concepto correspondería imponer deberes, frente a esos amplios y justicieros derechos.

Por otra parte, las modernas adquisiciones científicas sobre el valor que para las personas de aparente buena salud tiene el exámen periódico del tórax, para establecer la existencia o no de lesiones incipientes que aún no dan sintomatología clínica ni trastornos perceptibles por el enfermo, abonan en favor del principio que se sustenta.

Es por estas razones que el Poder Ejecutivo espera que ese Alto Cuerpo preste preferente atención al presente mensaje y adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Todas las personas que directamente reciben beneficios económicos del Estado, en forma de sueldos, pensiones, asignaciones, etc., deberán pasar por exámenes a Rayos X en los Servicios Médicos del Estado, una vez por año.

debiendo transcurrir entre dos exámenes, por lo menos, ocho meses

Art. 2º En el interior del país, el examen se hará por radiografía, radioscopía o roentgenabreugrafía. En Montevideo será por roentgenabreugrafía.

Art. 3º La inobservancia de esats disposiciones, en cuanto a dicho exámen, dará lugar a la suspensión de la compensación económica que se perciba, hasta tanto se realice el exámen, como se indica.

Art. 4º Se exceptúan las personas con notoria incapacidad física o mental que imposibilite, a juicio del médico, el desplazamiento que exija el citado exámen.

Art. 5º A todos los examinados se les entregará un comprobante de su examen.

Art. 6º Fíjase un plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, para que las personas comprendidas en ella se sometan al examen indicado.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

FEDERICO GARCIA CAPURRO.

8

**Decreto. Se declara obligatorio el examen copológico de las personas afectadas a tareas gastronómicas y servicios afines.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Considerando que la Dirección de los Servicios de Sanidad de la División Higiene, propone la modificación del decreto del Poder Ejecutivo Nº 16.536, de 8 de noviembre de 1948, sobre obligatoriedad del examen coprológico de todas las personas afectadas a las tareas gastronómicas;

Considerando que en repetidas oportunidades se ha constatado la existencia de brotes epidémicos de tifoidea en algunos hoteles de la República, presumiéndose que no pueden ser ajenos a ese episodio la presencia de algún portador de gérmenes dentro del personal de servicio;

Considerando que en la propagación de la enfermedad infecciosa, y en especial de la fiebre tifoidea, el portador de gérmenes constituye una de las causas más importantes de la aparición de brotes;

Atento a que la Intendencia Municipal de Montevideo, por intermedio de sus servicios técnicos especializados, —el Servicio de Bacteriología, la Dirección de Salubridad, el Servicio Médico y el Departamento de Higiene—, se ha expedido al respecto a la conveniencia de la búsqueda de portadores de bacilos tíficos, entre las personas con tareas relacionadas con la manipulación de sustancias alimenticias, proponiendo las medidas que estima necesarias para obtener tal finalidad;

Considerando que es un deber de Salud Pública, el velar por el mantenimiento de la salud colectiva, adoptando las medidas de prevención y de profilaxis que considere del caso aplicar en beneficio general de la población.

Atento a lo informado precedentemente por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Modifícase el decreto Nº 16.536, de fecha 8 de noviembre de 1948, en la siguiente forma:

1º Declárase obligatorio el despistaje de los portadores sanos de bacilos tíficos, para todas las personas afectadas a tareas gastronómicas y servicios afines.

2º La investigación se practicará de acuerdo a las siguientes técnicas:

A) Investigación de aglutinas Vi en el suero sanguíneo;

B) Coprocultivo;

C) Investigación del bacilo de Eberth en la bilis o en la orina.

3º El resultado de los mismos, se hará constar en el Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública y la Intendencia Municipal, cuya presentación es obligatoria por ley Nº 9.697, entre otras, para los obreros o empleados que manipulen o expendan sustancias alimenticias y bebidas y para todo el personal doméstico.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

**Ley. Se eleva la pensión graciable de doña Sabas Delfina Mena**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la cantidad de ciento sesenta pesos ($ 160.00) mensuales, la pensión otorgada a la señorita Sabas Delfina Mena, por la ley Nº 11.307, de 18 de agosto de 1949, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 56ª Ses. 24 de junio de 1953. C. S. 39ª Ses. 5 de agosto de 1953.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 14 de agosto de 1953.**

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda a la señorita América Artigas Artigas una pensión graciable de $ 1.200.00.

—Mensaje a la Cámara de Senadores haciéndole saber en respuesta al suyo que se refería a una moción de pensión graciable para las hijas del extinto Sr. Rodolfo Muñoz Oribe, propiciada por el Senador don Eduardo V. Haedo, que dicha iniciativa ha pasado a estudio de la Comisión Asesora de Pensiones Graciables de este Ministerio.

—Mensaje a la Cámara de Senadores haciéndole saber en respuesta al suyo que se refería a una moción para que se designara con el nombre de Clemente L. Frigerio, el Liceo de la ciudad de Mercedes, propiciada por el señor Senador doctor Felipe Ferreiro, que dicha iniciativa ha pasado a informe del Consejo N. de Enseñanza Secundaria, con recomendación de pronto despacho.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole a los fines que estime pertinentes, los antecedentes relacionados con la destitución del Auxiliar del Correo de Artigas, señor Antonio Almeida, de acuerdo a la solicitud del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo, por la que se modifican los límites de la 1.a y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida.

—Autorizar a la Contaduría G. de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 806.111.22, a la Cuenta Corriente que el Instituto N. de Alimentación tiene abierta en el Tesoro Nacional, con destino a enjugar el saldo deudor motivado por los gastos de funcionamiento de los Comedores Gratuitos de Emergencia y de Madres y Niños, de la Capital y campaña.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 133.80, con destino a abonar lo que se adeuda a la firma Morián y Greco, por concepto de suministro de lapiceras, carbónicos, etc., para uso de la misma, efectuado en junio ppdo.

—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición del rubro 3.04 "Utiles y Materiales para Oficina" del Item 6.01, en

la suma de $ 2.500.00, que se tomarán del 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos" del mismo Item.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 219.60, con destino a abonar lo que se adeuda a la firma Arnaldo C. Castro, por suministro de matrices, pomos de tinta y frascos de barniz corrector para uso de la misma, efectuado en junio próximo pasado.

—Librar orden de pago a favor de los F.F. C.C. del Estado, por la suma de $ 1.721.47, con destino a abonarle lo que le adeuda esta Secretaría de Estado, por concepto de pasajes utilizados para sí y por sus dependencias, durante enero próximo pasado.

—Idem, de los F.F. C.C. del Estado, por la suma de $ 514.14, con destino a abonarle lo que le adeuda esta Secretaría de Estado, por concepto de pasajes utilizados para sí y por sus dependencias, durante marzo ppdo.

—Idem del Consejo N. de E. P. y Normal, por la suma de $ 100.00, con destino a abonarle a la señorita Joaquina Soler, el 2.o Premio obtenido en el Concurso Anual de Pedagogía, correspondiente al año 1952.

—Que la Contaduría G. de la Nación, incluya la suma de $ 165.60 adeudada por esta Secretaría de Estado a la Compañía Uruguaya de Navegación y T. Aéreos, por concepto de pasajes utilizados en enero de 1949, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre de dicho Ejercicio, y una vez arbitrados los fondos correspondientes, practique la liquidación talonaria del caso.

—Idem, incluya la suma de $ 5.89, adeudada por la Dirección G. de Institutos Penales a la Administración de los Ferrocarriles y T. del Estado, por concepto de pasajes utilizados en octubre de 1951, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1951, y una vez arbitrados los fondos correspondientes, practique la liquidación talonaria del caso.

—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de enero y 11 de febrero próximos pasados, que dispusieron el reintegro de la suma de $ 600.00 a favor de la señorita Cándida Flora Medero, por gastos contraídos en el desempeño del secretariado administrativo de la "Obra Morquio", únicamente en la parte que se refieren a la imputación de dicha erogación, anulándose la orden de pago expedida en oportunidad y disponer que la expresada suma se atienda con cargo al rubro 6.04 "Ejercicios anteriores" del Item 25.02.

—Idem de 5 de noviembre de 1952, que dispusieron el libramiento de órdenes de pago por la suma de $ 1.085.00 y pesos 2.345.00, adeudadas por este Ministerio a la Imprenta Nacional, por concepto de suministros correspondientes a marzo y mayo de 1952, anulándose en consecuencia las mismas, y disponer que la Contaduría G. de la Nación incluya dichas sumas, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952, y una vez arbitrados los recursos correspondientes, expida la liquidación talonaria del caso.

—Aceptar la propuesta remitida por la única firma que cotiza, B.L. Benquet, para efectuar la reparación general del mimeógrafo de esta Secretaría de Estado, marca Pelikan N.o 1264, por $ 290.00.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, al bachiller señor León Chertkoff, con motivo de su viaje a Europa.

—Confirmar a los estudiantes ecuatorianos señores Elifio Barrios y Luis Alfonzo Castro, en el goce de las becas para cursos de estudio de Mecánica en la Universidad del Trabajo, autorizándose a este Ministerio, para liquidarles mensualmente el importe de las mismas.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios confiada por el Consejo N. de E. P. y Normal, a la maestra señora Hilda Chirandelli de Van Roy, con motivo de su viaje a EE. UU. de América.

—Idem, confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora señorita Juanita González, con motivo de su viaje a los E.E. U.U. de A.

—Idem, confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la Maestra señora Haydée Martínez de Nicola, con motivo de su viaje a Europa.

—Nombrar para el cargo de Ordenanza de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, al señor Mauro Renán Airaldi Sánchez.

—Declarar que la misión de estudios confiada por la Facultad de Humanidades y Ciencias, al señor Alfredo Jones Rodríguez, con motivo de su viaje a los EE. UU. de América, tiene carácter oficial.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se eleva en pesos 300.00 anuales, la pensión graciable que percibe el señor Virginio D'Amato Gallo, de acuerdo con la ley de 1.o de julio próximo pasado.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber en respuesta al suyo que se refería a mociones de los señores Senadores don Daniel Fernández Crespo, don Carlos T. Gamba, don Fernando J. Carballo y don Javier Barrios Amorin, en el sentido de que se extiendan los beneficios del Escalafón Docente a los maestros jubilados antes del 1.o de enero de 1952, que dichas iniciativas han pasado a estudio de esta Secretaría de Estado.

—Declarar de carácter oficial, la misión de estudios confiada por el Consejo N. de E. P. y Normal, con motivo de su viaje a Europa, a la maestra Directora señora María Silva de Marquizo.

—Cúmplase a la ley que extiende los beneficios jubilatorios de la ley número 9.878, al personal de los establecimientos de Enseñanza Privada.

—Cúmplase a la ley que eleva la pensión graciable de la señorita Sabas Delfina Mena.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 4.500.00, en la contratación por el término de tres meses, de los servicios de un escribano y tres Auxiliares, que cumplirán funciones en el Registro de Traslaciones de Colonia.

—Declarar de carácter oficial la misión confiada por la Facultad de Medicina a los doctores Víctor Soriano, Cyro Peluffo, Juan A. Borrelli y bachiller Hugo Viliar, la que se desarrollará en los EE. UU. de América.

—Resolución por la que se efectúan regularizaciones dentro del Item 6.26. rubro 1.02, correspondiente a la Escuela N. de Bellas Artes, de acuerdo a la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente.

—Idem dentro del Item 6.04, correspondiente a la Comisión N. de Educación Física, de acuerdo a la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente.

—Idem dentro del Item 6.24, correspondiente al SODRE, de acuerdo a la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente.

—Nómbrase para el cargo de Inspectora Regional de Educación Física, N.o de orden 354, a la señora María Carmen Torres de Jardim.

—Idem N.o de orden 355, al señor Andrés Pablo Ciappesoni.

—Nómbrase para el cargo de Inspector de Plazas de Deportes de la Capital, N.o de orden 350, al señor Carlos María Carámbula.

—Nómbrase para el cargo de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología (Item 6.23 Cat. IV Grado 5) a la señora Renée Dupont de Rizzo.

—Autorizar a la Escuela N. de Bellas Artes, para contratar los servicios del señor Mariluz Lazo para desempeñar el cargo de Auxiliar de Talleres, con $ 7.20 diarios.

—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Contador General, dependiente del Consejo del Niño, a la señorita Francisca Petrozzelli Milans.

—Declarar que el nombramiento efectuado a favor del señor Victorio Martínez, por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de abril próximo pasado, para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de esta Secretaría de Estado, debe entenderse expedido a favor del señor Victorio Braulio Martínez, en razón de ser éste su verdadero nombre.

—Destituir del cargo de Subinspector de 1.a Clase de la Dirección G. de Institutos Penales, al señor Zenón Rodríguez González.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Floreal Otero, del cargo de Oficial 1.o de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno.

—Conceder licencia para residir en el extranjero, a la señora Elvira Bravo de Vidal Guichón, por el término de seis meses.

—Idem, a la señora Clara Braga.

—Idem, a la señora Concepción Tort de Ruprecht.

—Idem, a la señorita Celia Berro.

—Encomendar a la funcionaria de esta Secretaría de Estado, señora Olga Carvalho, con motivo de su viaje a Europa, el cumplimiento de una misión de carácter oficial, por lo cual se le relevará del cumplimiento de sus funciones titulares, por el término de cuatro meses.

—Autorizar al Ministerio de Hacienda, para otorgar hasta la suma de $ 2.000.00, al cambio de $ 1.90, por concepto de viático al Secretario Redactor Administrativo de la Academia N. de Letras, don Migual Víctor Martínez, aquién se le encomendara una misión de estudios en Europa.

*La Secretaria.*







# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 50ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

## JUNIO 15 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE, EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

## SUMARIO


Asistencia ........ 1
Asuntos entrados ........ 2
Texto de los proyectos presentados ........ 3
Texto de las exposiciones escritas ........ 4
Inasistencias ........ 5

MEDIA HORA PREVIA

**Libros importados. — (Gravámenes).** — Exposición del señor Representante Erro ........ 6
**Primera Conferencia Nacional de Cultura.** — (Convocatoria). — Exposición del señor Representante Vidal Zaglio ........ 7
**Tacuarembó.** — (Necesidad de mejoras en distintas obras: A) **Puente sobre el Arroyo Salsipuedes.** — B) **Ruta Nº 5.** — C) **Oficina de Correos.** — Exposición del señor Representante Núñez Mendaro ........ 8
**Servicio Pediátrico de Urgencia.** — (Supresión). — Exposición del señor Representante Cardoso ........ 9
**Escuela Rural Nº 26.** — (4ª Sección de Flores). — Exposición del señor Representante Ciompi ........ 10

CUESTIONES DE ORDEN

**Exhortaciones de pronto despacho.**

Se hacen con relación a los siguientes asuntos:

A) **Evasión de ganado.** — (Normas para impedirla) ........ 17
B) **Consejo del Niño.** — (Organización como servicio descentralizado) ........ 25

**Exposiciones escritas.**

Trámite ........ 11

**Licencias.**

A los señores Representantes Lezama (don Arturo) y Bottinelli ........ 12
—Al señor Representante Terra ........ 18
—Al señor Representante Dubra ........ 47

**Interpelaciones.**

A) **Industrias Insalubres.** — (Aplicación de la ley). — (Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo). — B) **Pasividades.** — (Interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social sobre problemas relativos a las mismas). — Concertación de fecha ........

**Pase de versión taquigráfica a Comisión.**

**Junta Nacional de Carnes.** — (Asesoramiento). — Manifestaciones del señor Representante Vidal Zaglio y pedido para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a las Comisiones de Fomento de la Producción y de Asuntos Financieros y Bancarios. — Aclaración del señor Representante Ciompi. — (Así se hará) ........ [illegible]

**Preferencias.** —

Se resuelve la inclusión en la orden del día de distintas sesiones, de los siguientes asuntos:

A) **Secretario de la Cámara.** — (Elección) ........ 36
B) 1. **ANCAP.** — (Emisión de Deuda para el aumento de su capital). — 2. **Rincón de Baygorria.** — (Emisión de Deuda para la construcción de una Usina Hidroeléctrica) ........ 28
C) **Funcionarios cesantes de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour.** — (Creación de un registro especial para la provisión de vacantes en dichas empresas) ........ 35
D) **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** — (Extensión a todos los jubilados de los beneficios de la ley número 11.496) ........ 38
E) **Conferencia Interamericana de Caracas.** — (Concurrencia del Uruguay) ........ 40
F) **Código Civil.** — (Incorporación de una nueva causal de divorcio) ........ 41
G) 1. **Artigas.** — Festejos realizados el 19 de junio de 1951, aniversario de su natalicio, en Sauce). — 2. **Artigas.** — (Festejos a realizarse en junio de 1953, aniversario de su natalicio, en Sauce). — 3. **Villa de Paso de los Toros.** — (Elevación a la categoría de ciudad). — 4. **Feriado para el Departamento de Tacuarembó.** — (Se declara el 17 de julio próximo) ........ [illegible]
H) **Ascensos en el Ejército y la Armada.** — (Curso de pasaje de grado) ........ 44
I) **Construcción y conservación de escuelas públicas.** — **Designación de una Comisión Investigadora.** — (Dictámenes de la Comisión Preinvestigadora) ........ 43
J) **Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares.** — (Cómputo, a los efectos jubilatorios, de los servicios prestados en 1918 a 1929) ........ 45

**Sesiones extraordinarias.** —

A) 1) **ANCAP.** — (Emisión de Deuda para el

aumento de su capital). — 2) **Rincón de Baygorria.** — Emisión de Deuda para la construcción de una usina hidroeléctrica). — Moción del señor Representante Carbonell y Migal para que se celebre una sesión extraordinaria el día 22 del corriente, a fin de tratar estos asuntos. — Aclaración de la Mesa .................................... 19
—Se vota la moción: **Afirmativa** ......... 32

B) **Administración Nacional de Puertos.** — (Informe de la Comisión Investigadora). — Moción del señor Representante Beltrán (don Wáshington) para que se realice una sesión extraordinaria el día 23 del corriente a fin tratar este asunto. — Aclaración de la Mesa 21
—Insiste en su moción el señor Representante Beltrán (don (Wáshington). — Debate en el que intervienen varios señores Representantes. — Se vota la moción, modificada por el señor Representante Vasconcellos, en el sentido de que la sesión se realice el día 29 del corriente, a la hora 16, y se pase el problema relacionado con la invitación a los miembros del ex Directorio, a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos: **Afirmativa** ............... 33

**Urgencia.** —

**Funcionarios cesantes de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour.** — (Creación de un registro especial para la provisión de vacantes en dichas empresas). — Manifestacioines del señor Representante Vasconcellos ............... 24
—Moción del señor Representante Vasconcellos para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: Negativa. — Fundamento de voto del señor Representante Rodríguez Camusso ........................................ 35

**Varias.** —

A) **Situación de Venezuela.** — Texto de un telegrama enviado por el señor Rómulo Betancourt. — Manifestaciones del señor Representante Cardoso ........................ 13

B) **Renuncia del Secretario Relator de la Cámara de Representantes, señor Gonzalo de Salterain Herrera.** — Manifestaciones de los señores Representantes Ferrer Serra, Carrere Sapriza, Moreno, Cardoso, Blanco Acevedo,, Terra Arocena, Solares y Arismendi. — Se vota una moción formulada por el señor Representante Ferrer Serra, ampliada por el señor Representante Moreno, para que se le agradezcan por nota los servicios prestados, se le haga entrega de una medalla y se coloque su retrato en la Secretaría de la Cámara: **Afirmativa** ........................ 15

C)—**Labor Parlamentaria.** — Moción del señor Representante Lamas para que la Cámara sesiones durante todo el mes de Junio y se suspendan las sesiones del mes de Julio. — Aclaración de la Mesa ........ 20
—Se vota la moción: **Afirmativa** ......... 31

D)—**Servicio Pediátrico de Urgencia.** — Supresión). — (Ver numeral 9). — Manifestaciones de los señores Representantes Carrere Sapriza, Lamas, Alambarri y Pravia ................................ 22

E)—**Problema de los rancheríos.** — **(Comisión Especial)** — **Moción del señor Representante De Angeli para que se deje sin efecto la resolución por la cual se designó la Comisión Especial y se nombre una nueva Comisión integrada por siete miembros — (No se toma resolución)** ....... 23
—**Manifestaciones del señor Representante García Da Rosa** ........................ 28

Aclaración del señor Representante De Angeli .................................... 43

F)—**Establecimiento Penitenciario.** — (Comisión Investigadora). — Moción del señor Representante Puig para que se amplíe el plazo otorgado a la Comisión para expedirse. — Se vota: **Afirmativa** ......... 27

G)—**ANCAP.** — (Irregularidades en la elaboración de vinos). — Manifestaciones del señor Representante Trianón ............ 29

ORDEN DEL DIA

**Seguro oligatorio de desocupación.** — (Aplicación inmediata a los obreros y empleados de las industrias textil y del cuero). — (Ver 115.a sesión del Segundo Período Ordinario y 49.a sesión del Tercer Período Ordinario).
—Continúa la discusión particular. — Sin observación se aprueban sucesivamente los artículos 10 a 16 inclusive. — Consideración del artículo 17. — Texto de una fórmula sustitutiva presentada por el señor Representante Rodríguez. — Breve debate en el que intervienen varios señores Representantes. — Se vota el artículo de la Comisión: **Afirmativa.** — Se vota sin observación el artículo 18: **Afirmativa.** — Se vota, **como artículo 19, un artículo aditivo** presentado por el señor Representante Rodríguez: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Vasconcellos. — Aclaración del señor Representante Rodríguez. — Consideración del artículo 19 del proyecto que pasa a ser 20. — Debate en el que intervienen varios señores Representantes. (Se interrumpe la consideración del asunto) .................................... 30

**Directores y profesores fundadores de la Universidad de Mujeres y de los Liceos Departamentales.** — (Beneficios jubilatorios especiales).
—Moción del señor Representante Moreno para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Negativa** ............... 34
—Moción del señor Representante Rodríguez Camusso para que se rectifique la votación. (Ver numeral 35). — **Se vota: Afirmativa.** — Constancia del señor Representante Carbonell y Migal. — **(Antecedentes: Repartido Nº 574 de junio de 1953. — Carpeta Nº 859 de 1952. — Comisión de Previsión Social). — Discusión general. — Manifestaciones de los señores Representantes.** Ferrer Serra y Batlle Pacheco ......... 37
—**Moción del señor Representante Silva para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de este asunto. — Se vota: Afirmativa** ........................................
—**Continúa la discusión general. — Exposición del señor Representante Ferrer Serra, con intervenciones del señor Representante Batlle Pacheco. — Cuestión reglamentaria planteada por** el señor Representante Cardoso. — Prosigue y termina su **exposición el señor Representante** Ferrer Serra. — Exposición del señor Representante Batlle Pacheco, con **intervención** del señor Representante Ferrer Serra. — Exposiciones de los señores **Representantes Rodríguez** Camusso, Malet, Flores y Mussio. — Manifestaciones del señor **Representante Batlle Pacheco. — Aclaración de la Mesa.** — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.** — Discusión particular. — Consideración del artículo 1º. — Breve debate en el que intervienen varios señores Representantes. — Se vota por partes el artículo: **Afirmativa.** — Fundamentos de voto. — En consideración el artículo 2º, se vota: **Afirmativa.** — El artículo 3º es de orden. — Sanción. — (Pasa a la Cámara de Senadores) .............. 46

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Seguro Obligatorio de Desocupación. — (Aplicación inmediata a los obreros y empleados de las industrias textil y del cuero). — (Carp. 1387|952). — (Informado). — (**Mayoría especial.** — Art. 87 de la Constitución). — (**En discusión particular** el Art. 10). — **Rep. 479 y anexos.**

2º — Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el 3er. Período de la XXXVI Legislatura.

3º — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Extensión a todos los jubilados de** los beneficios de la ley Nº 11.496). — (Carp. 1107|952). — (Informe verbal). — **Rep. 575 y Anexo I.**

4º — **Directores y Profesores fundadores de la Universidad de Mujeres y de los Liceos Departamentales.** — (Beneficios jubilatorios especiales). — (Carp. 859|952). — (Informado). — **Rep. 574.**

5º — **Construcción y conservación de edificios escolares.** — (Designación de una Comisión Investigadora). —

(Dictámenes en mayoría y minoría, de la Comisión Preinvestigadora). —(Carp. 1588|953).—**Rep. 557.**

6º — Servicios Públicos. — (Prórroga del plazo de opción acordado por la ley Nº 11.729, a los empleados y obreros de las empresas nacionalizadas). — (Carp. 1583|953). — **(Informado). — Rep. 578.**

7º — Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al Art. 148). — (Carp. 70|951). — (Informado). — **Rep. 454 y anexo I.**

8º — Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora). — (Carp. 138|951). — **Rep. 148 y anexos.**

9º — Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares. — (Cómputo a los efectos jubilatorios de los servicios prestados de 1918 a 1929).—(Carp. 2278|950). — (Informado). — (Quórum máximo. Art. 86, inc A) del Reglamento). — **Rep. 183.**

10º — Censo General de la Población de la República. — (Recursos). — (Carp. 864|951). — (Informado). — **Rep. 190.**

---

## 1

Asisten los señores Representantes Luis C. Acosta, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo de Angeli, Hildebrando De Barros, Enrique Erro, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Légnani, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

**Con licencia**, los señores Representantes Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Carlos M. Giuria, Juan C. López Gutiérrez, Arturo Reyes Cabrera, Gabriel Terra, y Julio Trías Du Pré.

**Con aviso**, el señor Representante Juan Carlos Schauricht

**Sin aviso**, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Víctor Beceiro, Wáshington Fernández, Rafael Frías Pérez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Martins, César A. Piffaretti, José Antonio Quadros, Miguel Serra, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos y José E. Urrutia Serrato.

## 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

---

(Son las 17 horas y 5).

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

### DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 10 del corriente sancionó el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al Pueblo Cardona, en el Departamento de Soriano".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Archívese.

### PEDIDOS DE INFORMES

"De los señores Representantes Roche y D'Amado al Ministerio del Interior, relacionado con un información periodística sobre emigración de 700 rusos a nuestro país".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se trasmitió con fecha 10 del corriente.

"La Comisión de Previsión Social informa el proyecto por el que se prorroga hasta el 20 de julio del corriente año el plazo de opción acordado por el artículo 7º de la ley de 1º de noviembre de 1951 a los empleados y obreros pertenecientes a las empresas recientemente nacionalizadas.

La misma Comisión se expide en el proyecto por el que se acuerdan beneficios jubilatorios especiales a los Directores y Profesores fundadores de Liceos Departamentales.

La citada Comisión presenta informado un proyecto sobre régimen especial de pasividades para los funcionarios cesantes de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Repártanse.

### PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Lezama (don Arturo) por el que se eximen del pago de montepío todas las pensiones militares.

Del mismo señor Representante, incluyendo a los funcionarios uruguayos de las Naciones Unidas dentro de las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 5º de la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Previsión Social.

### LICENCIAS

"El señor Representante Lezama (don Arturo) solicita licencia hasta por noventa días, a partir del 18 del corriente, por tener que ausentarse del país.

El señor Representante Bottinelli solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se votarán oportunamente.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes pedidos:

"Del señor Representante Terra, para faltar a la sesión de hoy.

Del señor Representante Dubra, para faltar a las sesiones de la presente semana".

(Se votan: *Afirmativa*).

### EXPOSICIONES ESCRITAS

"De los señores Representantes Carrere Sapriza, García da Rosa y Lezama (don José León) al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la no presupuestación de numerosos funcionarios extrapresupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Del señor Representante Sierra Díaz al Ministerio de Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de San José, sobre ampliación del servicio de aguas corrientes en el Barrio Exposición de la ciudad de San José.

Del señor Representante Solares al Ministerio de Hacienda y a la UTE, a fin de que se dote al Parador de Punta Gorda, Departamento de Colonia, de servicios eléctricos".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se votarán oportunamente.

### RENUNCIAS

"El señor Gonzalo de Santerain Herrera presenta renuncia de su cargo de Secretario Relator de la Cámara".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se votará oportunamente.

### DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley que ratifica el Convenio de Asistencia Militar entre el Uruguay y los Estados Unidos de América".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Archívese.

### DE LOS MINISTERIOS

**"Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Frías Pérez, relacionada con la provisión de una ayudantía a la Escuela Rural Nº 156 del barrio sur de la ciudad de Santa Lucía.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Fernández (don Guillermo), sobre apoyo financiero para la erección de un busto de Artigas en la localidad de 25 de Mayo, Departamento de Florida.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Lorenzo y Losada, acerca de la exigencia de documentación de identidad a los que concurren a afiliarse a la Caja de Trabajadores Rurales, Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez.

Del nombrado Ministerio a la del señor Representante Puig, sobre el estado del local escolar en Estación Independencia, kilómetro 71, carretera Montevideo-Florida.

Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Carrere Sapriza, relacionada con la situación de la clase pasiva militar".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio del Interior a la del señor Representante Carrere Sapriza, referente a la forma anormal en que se están efectuando los pagos a un sector de la policía".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al de los señores Representantes Bottinelli y Lorenzo y Losada, relativo al personal que presta servicios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

(En el trascurso de la sesión se da cuenta de un despacho telegráfico del señor Rómulo Betancourt, denunciando hechos ocurridos en la República de Venezuela. Ver numeral 13).

SOLICITUDES GENERALES

"El Sindicato Unico de la Aguja y el Sindicato Independiente de Obreros a Domicilio, de la Aguja solicitan pronta sanción del proyecto le Seguro Obligatorio de Desocupación.

El Sindicato Unico de la Industria Metalúrgica y la Federación de Obreros Metalúrgicos del Uruguay presentan una exposición solicitando pronta sanción del proyecto sobre Seguro Obligatorio de Desocupación".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"El Sindicato Unico de la Industria Metalúrgica y la Federación de Obreros Metalúrgicos del Uruguay solicitan de la Cámara se legisle en el sentido de contemplar la situación de los trabajadores que por causa de enfermedad dejan de percibir sus jornales habituales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A)—"PENSIONES MILITARES

Exoneración de montepío

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde el día primero del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, quedan exentas del pago de montepío todas las pensiones militares.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 3.o del Decreto-ley número 10.273, de 12 de noviembre de 1942, por el siguiente:

"Artículo 2.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la Contaduría General de la Nación y la Caja de Pensiones Militares podrán efectuar retenciones sobre la pensión por concepto de garantía de alquileres y de operaciones realizadas por los propios pensionistas con instituciones de crédito del Estado, entre las que se incluyen las derivadas de la adquisición de casa-habitación, efectuada de acuerdo con lo dispuesto por las leyes número 7395, de julio 13 de 1921 y las complementarias de ésta".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 10 de 1953.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las pensiones servidas por los diversos institutos de la pasividad, están exentas del pago de montepío, salvo las correspondientes a la Caja de Pensiones Militares que soportan dicho gravamen en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 del Decreto-ley N.o 10.273. La finalidad del artículo 1.o del proyecto que se presenta, no consiste sino en la uniformización del régimen, al derogarse la excepción única en la materia, tendiendo por lo tanto a que normas iguales rijan casos idénticos.

Por el artículo 2.o de la iniciativa, se modifica el antes referido Decreto-ley a fin de aclarar un precepto cuya interpretación ha impedido a los pensionistas militares, poder disfrutar de los beneficios otorgados por las leyes sobre viviendas para los funcionarios del Estado.

Tales son, a grandes rasgos, los fundamentos que han determinado la presentación del adjunto proyecto de ley.

Montevideo, junio 10 de 1953.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

B)—"FUNCIONARIOS URUGUAYOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Inclúyese en los beneficios dispuestos en los artículos 1.o y 5.o de la Ley N.o 9.940

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Inclúyese a los funcionarios uruguayos de las Naciones Unidas, dentro de las disposiciones contenidas por los artículos 1.o, y 5.o de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940.

Art. 2.o Los funcionarios a que hace referencia el artículo anterior, obtendrán sus asignaciones de pasividad y satisfarán los correspondientes tributos jubilatorios, sobre la base de sueldos fictos cuyo monto inicial establecerá y podrá modificar el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las diversas categorías de funciones que desempeñen dentro del mencionado Organismo Internacional.

Art. 3.o Los funcionarios uruguayos de las Naciones Unidas que se acojan a las disposiciones de la presente ley, tendrán derecho a aumentar su respectivo sueldo ficto en un veinte por ciento (20 o|o) del inicial que corresponda a la categoría en que se encuentren, cumplido cada período de tres años de afiliación y contribución efectiva sobre un mismo sueldo; pero no podrán optar a un aumento mayor de aquel veinte por ciento, por la circunstancia de haber permanecido dos o más trienios aportando con relación a un mismo sueldo ficto, salvo que previamente reintegren al contado el importe de las diferencias e intereses de éstas.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 12 de 1953.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 69 de la ley de 6 de febrero de 1925, extendió el régimen jubilatorio civil a los funcionarios de nacionalidad uruguaya de la Liga de las Naciones, consagrando de tal manera un principio de justicia, por cuanto los mismos se encontraban en total desamparo con respecto a su futura situación de pasividad.

La sustitución del referido Organismo Internacional por uno nuevo, las Naciones Unidas, es la determinante del actual proyecto de ley, que no tiene otro alcance que el reconocimiento de un derecho que ya está implícito en el mencionado artículo de la ley del año 1925.

Pero se ha creído conveniente hacer una excepción al régimen establecido por la ley N.o 9.940 y es la que tiene referencia a los aportes jubilatorios y a las retribuciones de pasividad, que se regularán por sueldos fictos. Se busca por este procedimiento, que los mismos se relacionen directamente a nuestro signo monetario y a su valor adquisitivo, por cuanto al jubilarse, los funcionarios uruguayos de las Naciones Unidas deberán residir en el país; y además, se ha querido evitar las fluctuaciones que se registren en los cambios entre nuestra moneda y aquélla en que se pagan los sueldos de los referidos empleados.

Montevideo, junio 12 de 1953.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) — "Montevideo, junio 10 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama. En uso de las facultades que nos confiere el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicitamos de la Mesa del Cuerpo disponga el envío al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y por su intermedio también al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la siguiente exposición escrita: Una de las mayores injusticias que quedaron en evidencia al sancionarse el Presupuesto General de Gastos de la Nación ha sido sin duda alguna la no inclusión en las planillas d efuncionarios presupuestados del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de casi mil de sus servidores extra-presupuesto, los que en su casi totalidad llevan en el desempeño de sus cargos varios años. Pero lo que más llamó la atención sobre la situación en que eran dejados los referidos funcionarios, es en que habiendo sido beneficiados en sus asignaciones por la Cámara de Senadores, la que también aceptó su inclusión definitiva en el presupuesto respectivo, fué luego dejado sin efecto por la Comisión extrapresupuesto que actuó en aquella oportunidad, lo que sucedió debido a las desgraciadas circunstancias de que los pequeños aumentos que irían a recibir les fueron retirados para cargarlos a la economías que se resolvieron hacer en el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Pero de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución de la República, se ha presentado nuevamente la oportunidad de hacer justicia a tan sacrificados funcionarios, que no obstante percibir muy bajas retribuciones, trabajan en extensos horarios y haber sido defraudados en sus aspiraciones y derechos, han cumplido siempre con todas las obligaciones que le imponen sus cargos.

A fin de justificar el planteamiento formulado, acompañamos un informe del Consejo de Enseñanza que fué remitido a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, a nuestra solicitud y de cuyo informe se desprende que existen en el Consejo de Enseñanza más de quinientos funcionarios extra presupuesto que perciben sueldos menores de ochenta pesos mensuales y decenas que solamente ganan treinta y hasta poco más de veinte pesos por mes. — Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

*José León Lezama*, Representante por Rocha. — *Justino Carrere Sapriza*, Representante por Montevideo. — *Mauro García da Rosa*, Representante por Artigas".

---

B)—"Montevideo, junio 10 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 129 del Reglamento de la Cámara solicito se envíe a la O. S. E. por intermedio del Ministerio que corresponda la siguiente exposición escrita: El Barrio Exposición de la Ciudad de San José, es una populosa zona de aquella ciudad poblada por hombres de trabajo, retirados, pequeños rentistas y demás. Modesta población en general, que ha logrado, en estos últimos años, incrementar sensiblemente el progreso edilicio de ese barrio. El amplio local de la Exposición Rural del Departamento de San José, así como el Hipódromo, dan importancia evidente a esa barriada. Sus vecinos, en actitud plausible, se han organizado en una Comisión Pro-Fomento de "Barrio Exposición", gestionando ante los Poderes Públicos determinadas mejoras de interés general. A los efectos de colaborar en tales propósitos solicito que O. S. E., estudie la posibilidad de ampliar debidamente el servicio público de aguas corrientes, a los efectos así, de paliar una sentida necesidad del medio. El Municipio de San José, podría colaborar en la realización del plan de ampliación de la red distribuidora, como tengo referencias ha colaborado en otras oportunidades. Solicito igualmente, que esta exposición, sea remitida al indicado Municipio a los efectos pertinentes. — Saluda al señor Presidente atentamente

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José".

---

C)—"Montevideo, junio 15 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

En uso de las atribuciones que nos otorga el artículo 129, apartado 4.o del Reglamento de la Cámara, solicito del señor Presidente quiera elevar al señor Ministro de Hacienda y a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la siguiente exposición: Entre las pocas obras que ha construído en el sector Oeste del país la Comisión Nacional de Turismo, está el magnífico Parador de Punta Gorda, situado a muy pocos kilómetros de la localidad de Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia, sobre la barrancas del bajo Uruguay, junto a la Pirámide de Solís. La ubicación de este Parador ha sido acertada, pues está enmarcado dentro de una zona privilegiada, donde se podrá cimentar un importante centro turístico, que ya tiene mucha obra realizada, desde que se ha urbanizado y se han construído varias casas residenciales por hombres progresistas que aspiran a afirmar en una zona de atractivos naturales incomparables para el desarrollo de nuestro turismo interno, el asiento de un centro poblado o balneario de un auspicioso y seguro porvenir. Así como el país tiene su Punta del Este en la playa del Atlántico, debe tener su Punta del Oeste sobre el Río Uruguay. El Parador a que me refiero está construído hace mucho tiempo y no está habilitado, pues la falta la energía eléctrica que se ha solicitado con insistencia de la UTE, sin que hasta el presente se haya obtenido este servicio indispensable para su habilitación y funcionamiento. Estimo que entre los Organismos Estatales debe existir un mejor ajuste y una mayor coordinación de esfuerzos para cumplir sus fines, y no es admisible que un organismo oficial como la UTE no acelere los trámites para proveer de un servicio a su cargo a un Parador también oficial, que ha sido construído obedeciendo a elevados fines de una política turística que interesa al país. En consecuencia el Legislador que suscribe, haciéndose eco de un justo e indiscutible anhelo de progreso de todos los hombres que luchan por obtener para la zona referenciada el servicio de luz eléctrica, reclama a su vez desde su banca de Representante del pueblo, que la UTE instale sin pérdida de tiempo la línea que lleve a Punta Gorda desde la Usina de Nueva Palmira, el servicio público citado a fin de que en la próxima temporada de verano pueda habilitarse un Parador que ha costado muchas decenas miles de pesos al erario. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

## 5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 10.

Con licencia: Giuria, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Reyes Cabrera y Trías Du Pré.
Con aviso: Schauricht.
Sin aviso: Acosta, Fernández (don Guillermo), Fernández (don Wáshington), García, Gaudín, González, Martins Marins, Parallada, Piffaretti, Rosa, Segarra, Serra, Trianón y Ubillos.

"Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 10

Investigadora sobre los hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

Con aviso: Ubillos.
Sin aviso: Beltrán y Carrere Sapriza.

Asuntos Departamentales, integrada.

Sin aviso: Acosta.

Legislación del Trabajo, integrada.

Sin aviso: Mussio, Dubra, Rodríguez Correa y Buscarons Dotta.

Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Ubillos y Arismendi.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 11

Previsión Social.

Sin aviso: Piffaretti.

Previsión Social, integrada.

Sin aviso: Piffaretti.
Fuera de hora: Rodríguez Camusso.

**Asuntos Departamentales, integrada.**

**Sin aviso:** Ubillos.

**Legislación del Trabajo.**

**Sin aviso: Dubra, Rodríguez Correa y Beltrán (don Wáshington).**

**Especial encargada de estudiar el Abaratamiento de la Vida.**

**Sin aviso:** Beltrán (don Enrique), **Brena, Dubra, Fernández** (don Guillermo), **Gonçalvez, Mussio, Palomeque y Sarmiento.**

**Especial para estudiar el problema de los rancheríos.**

**Con aviso:** Schauricht.
**Sin aviso: Fernández (don Wáshington), Arismendi, Beceiro, Dubra, Roche y Urrutia Serrato.**
**Fuera de hora: Arosteguy.**

**Obras Públicas.**

**Sin aviso:** Fernández (don Wáshington) Rosa, Ruiz y Serra.

**Constitución, Legislación General y Códigos.**

**Sin aviso:** Beltrán (don Enrique), Gonçálvez y Paraliada.
**Con licencia:** Trías Du Pré.

**Presupuesto.**

**Con aviso:** Verdier.
**Sin aviso:** Beceiro, Cartolano, Goyenola y Lezama.

**Fomento de la Producción.**

**Sin aviso:** Olivera Ortuz, Gaudín, Martins Marins, Segarra y Cheloni.

DIA 12

**Especial para estudiar el problema de la vivienda.**

**Sin aviso:** Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Gasaniga, Gaudín, Parallada, Beceiro, Trianón, Arismendi, Cotelo, Rodríguez Camusso, Silva y Vidal Zaglio.

**Legislación del Trabajo.**

**Sin aviso:** Dubra, Beltrán (don Wáshington) y Rodríguez Correa".

## 6

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Erro.

**SEÑOR ERRO.** — Voy a referirme, señor Presidente, a lo que considero un grave problema para la cultura del país. Se trata del gravamen que ha incidido sobre los libros importados, produciendo un encarecimiento que, a mi juicio, es completamente desfavorable al desarrollo de las bibliotecas, que significan un instrumento esencial para la cultura. La carestía y falta, incluso, de textos de primaria y secundaria, conspiran contra la enseñanza gratuita.

Los libros están incluídos en el rubro 96-6, como artículos de primera categoría, debiendo por consiguiente realizarse su importación mediante el sistema de permisos previos, al tipo de cambio de $ 1.90 por dólar o su equivalente en otras monedas. En la realidad no sucede así, porque el Contralor no procede a la apertura de cuotas para libros, y en el uso se ha admitido que las importaciones de los mismos se realicen libremente por cualquier interesado, —o sea que no es necesario el requisito de estar registrado como importador— y, en consecuencia, la transferencia de fondos para el pago de dicha mercadería queda librada al tipo de cambio libre, que en estos momentos se cotiza a más de pesos 3.00 por dólar, constituyendo esta modalidad de pago un fuerte encarecimiento de los libros importados.

A esta situación se ha sumado últimamente el impuesto del 6 o|o a las transferencias de fondos para pagos de mercaderías, que ha venido a agravar precisamente el ya encarecido precio de los libros.

A nuestro juicio, este problema debe diligenciarse rápidamente, y llamo la atención de la Cámara en que han estado omisos en su rápida solución el Ministerio de Hacienda y el propio Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Entre las medidas que a mi juicio podrían tomarse para solucionar este problema del encarecimiento del libro importado estarían las siguientes: A) establecimiento del régimen de Declaración Jurada de Compra para la importación de libros, el que podría ser utilizado tanto por los importadores habituales de libros —sean ellos importadores reconocidos por el Contralor, o no— como por cualquier particular interesado en ello, y desde luego por las bibliotecas, que podrían hacer importaciones directas para que ellas puedan acrecentar su material bibliográfico, y no mutilar sus servicios públicos, a fin de que el verdadero espíritu que anima a la cultura sea verdad en su amplia difusión.

B) Equiparación de los libros, como instrumento de cultura, al papel de diario para empresas periodísticas, a los efectos de la fijación del tipo de cambio para su importación de $ 1.51 por dólar, ya que el libro puede ser asimilado a los periódicos como vehículo de cultura y formador de ideas y opiniones.

C) Establecimiento de un régimen de control para sus importaciones, dando exclusiva ingerencia en la primera etapa a la Biblioteca Nacional, y en segunda instancia, a lo que creo fundamental para la cultura: el establecimiento en nuestro país del Instituto del Libro. Y anticipo a la Cámara que presentaré a la brevedad un proyecto sobre la creación del Instituto del Libro en nuestro país, que será no sólo la solución al problema interno del libro, sino la única posibilidad de la difusión de nuestros valores.

D) Establecimiento de severas sanciones para aquéllos que al amparo de este régimen de protección al libro pretendieran realizar maniobras de cualquier naturaleza, en su desmedro, con el fin de retirar utilidades ilícitas, facultándose a lo que será el Instituto del Libro, por intermedio de sus funcionarios, a realizar todas las medidas de contralor necesarias a tales fines, el más severo contralor y las más severas medidas: cierre del establecimiento comercial; en definitiva, a la primera comprobación de mal uso del régimen, fuertes multas a los particulares, y, en todos los casos, prisión por un término que infunda el debido respeto. Para los casos de reincidencia, duplicar o triplicar las multas, y más severidad en las penas de prisión. Régimen, por otra parte, que debería hacerse extensivo a otras actividades.

Las medidas de control podrían ser las siguientes:

A) Formar una Comisión Honoraria para examinar los casos sospechosos de dolo, integrándola con miembros de la Biblioteca Nacional, y podría ser también de la Asociación que representa al gremio librero; de la Asociación de Bibliotecarios, Delegados de Bibliotecas Públicas; del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus oficinas técnicas que correspondan, etcétera, con fallos apelables solamente ante la más alta autoridad judicial.

B) Facturación de cada pedido en forma detallada, para cada renglón, con especificación precisa de precios y demás detalles que hagan clara la identificación de cantidades, títulos, importes, etcétera.

C) Sellado de los ejemplares importados por este régimen y de los que se hallen en existencia, estableciendo mediante ello una forma más severa de control.

Termino, señor Presidente, defendiendo este aspecto de la cultura nacional, porque este gravámen —lo digo con entero conocimiento de causa— ha de significar un retroceso en la cultura del país, y un grave mal, no sólo para la población lectora del país, sino para el desarrollo futuro de las bibliotecas.

Pido, en consecuencia, que estas palabras pasen a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, para que decreten el establecimiento del régimen de $ 1.51 por dólar, asimilándolo al que en este momento usufructúan las empresas periodísticas en la importación de papel.

En defensa del libro y en defensa de la cultura, es que he hecho estas afirmaciones y esta exposición en la Cámara, con la aspiración de la libre circulación del libro en el mundo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se envía la exposición del señor Diputado en la forma por él indicada.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

## 7

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Hace ya un cierto tiempo el escritor señor Juan Ilaria expuso en la prensa diaria un importante proyecto suyo de realización de una Primera Conferencia Nacional de Cultura con la participación de representantes de todos los organismos oficiales de cultura en el país, proyecto que luego sometió a consideración del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, que él actualmente integra. Este organismo aceptó por unanimidad la iniciativa y la puso en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión

Social, solicitando la convocatoria de esta Conferencia, que se regiría por un temario de gran importancia.

Como sé de la preocupación del señor Ministro Zavala Muniz por estos problemas, confío en que prestará su aprobación a la idea; no hacerlo importaría, a mi juicio, faltar a una obligación esencial a su cargo.

Precisamente porque confío en un pronunciamiento del mencionado Secretario de Estado a breve plazo, para que permita llevar a la práctica tan beneficioso proyecto, es que solicito que estas palabras —para aumentar el interés que debe tener la iniciativa en ese sentido— sean pasadas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido del señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y cinco: **Afirmativa.**

## 8

Tiene la palabra el señor Diputado Núñez Mendaro.

**SEÑOR NUÑEZ MENDARO.** — Voy a referirme brevemente a algunos problemas del Departamento que me honro en representar en esta Cámara.

En primer lugar, quiero ocuparme del estado del puente sobre el arroyo Salsipuedes, en la ruta 20. Este puente sumergible, y ya en bastante malas condiciones, seguía, no obstante, prestando servicios a una importante zona del Departamento de Río Negro, que cercana a la villa de Paso de los Toros, afluye a ésta en razón de que allí realizan toda su actividad social, cultural, económica, etcétera.

Pero es el caso que las últimas lluvias, según se me hace saber, han dejado casi inutilizado ese puente. Sería conveniente que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Regional de Vialidad dispusiera que previa inspección, se tomarán las medidas del caso a fin de poner en uso ese puente, o que, por lo menos, su uso no constituyera, como en la actualidad, un verdadero peligro para el tránsito.

Otro problema al que quiero referirme es el que crea a una importante barriada de la villa del Paso de los Toros, la parte de la ruta 5 que desde la calle 18 de Julio de aquella ocalidad se dirige hacia el Norte.

Puede decirse que el tránsito de camiones, ómnibus y automóviles es muy intenso, tanto de día como de noche, que levanta una nube permanente de tierra que constituye un verdadero atentado a la salud de los vecinos de ese paraje. Creo que un simple riego bituminoso en una extensión de algunas centenas de metros, resolvería ese problema, y haría que esos habitantes, que son gente de trabajo, no carrieran riesgos en cuanto a su salud.

Por último, quiero referirme a la oficina de correos de la ciudad de Tacuarembó. Está alojada en una vieja casona y dispone de una pieza de unos cuatro metros por diez, en la que está instalada la oficina y a la vez se atiende al público. Esta pieza está dividida a lo largo por una mampara, dejando para el público una franja de un metro escaso.

Es de suponerse, que dada la importancia de aquella ciudad y de los servicios que cumple aquella oficina, concurre a ella una gran cantidad de gente. No es raro ver a los vecinos formando cola en la calle, a la intemperie, con los consiguientes perjuicios, sobre todo en los días de lluvia o de mal tiempo, para recibir la correspondencia o para utilizar los servicios que en esa repartición se prestan.

Desde hace algún tempo está proyectada una reforma, pero hasta ahora nada se ha resuelto, y las cosas siguen como están, por lo que esperamos que se dé, de una vez por todas, solución a este problema.

Solicito que al versión taquigráfica de estas palabras se pase al Poder Ejecutivo, para que por su vía sean dirigidas a los Ministerios correspondientes.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido del señor Diputado Núñez Mendaro

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y tres: **Afirmativa.**

## 9

Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: he solicitado la palabra para ocuparme de un asunto que ha atraído en estos días la atención pública: me refiero a la supresión del Servicio de Urgencia Pediátrica en la ciudad de Montevideo, hecho que ha suscitado algo así como una polémica entre el señor Ministro de Salud Pública y la Sociedad de Pediatría.

Yo había decidido ocuparme de esta cuestión hace ya unos cuantos días, a raíz de la conferencia de prensa realizada por la sociedad científica que acabo de mencionar. Pero en esas circunstancias tuve oportunidad de hablar con el señor Ministro de Salud Pública, quien me formuló manifestaciones coincidentes con las que estaban luego contenidas en una réplica que él dió a las declaraciones de la Sociedad de Pediatría, manifestaciones ministeriales que pueden sintetizarse así: el servicio no va a ser suprimido; lo que ocurre es que va a ser sustituído por uno de asistencia externa pediátrica a domicilio.

Posteriormente, se ha producido una nueva declaración de la Sociedad de Pediatría en una nota dirigida al propio Ministro de Salud Pública; y en lo que me es personal he tratado de asesorarme —vista la disparidad de criterios sostenida públicamente— con algunos pediatras y con algunos dirigentes de la Sociedad de Pediatría. Creo encontrarme hoy habilitado, como representante y como médico, a dar mi opinión, y me siento en el deber de darla ante este asunto.

Entiendo que puede afirmarse que en este instante hay algo indiscutible: la asistencia de los niños pobres de la ciudad de Montevideo ha resultado perjudicada. ¿Por qué? oPrque desde el día tres del corriente mes se ha suprimido totalmente el Servicio Pediátrico de Urgencia; no existe el que estaba implantado desde hace diez años, porque empezó a funcionar en el año 1943, ni ha empezado a regir el sustitutivo que ha concebido el señor Ministro de Salud Pública: el Servicio Domiciliario de Asistencia Pediátrica. Y digo que aun admitiendo los propósitos del señor Ministro en cuanto a esa sustitución de servicios, lo que hoy no puede discutirse es que no rige ni uno ni otro y que, en consecuencia, la asistencia de los niños enfermos de la clases pobres de Montevideo ha sido evidentemente perjudicada. Ya se nota —me lo han afirmado pediatras que trabajan activamente en la asistencia hospitalaria— en estos días, una mayor afluencia de niños enfermos a los hospitales, es decir, de niños que de no haberse suprimido el Servicio de Urgencia a Domicilio hubieran podido recibir los cuidados correspondientes sin necesidad de ser internados en los hospitales de Salud Pública. Es lógico que así ocurra. La Sociedad de Pediatría en su nota de 12 de junio al Ministro establece en primer término lo que acabo de anotar: "Que desde el 3 del corriente hasta la fecha, está suprimido el Servicio Pediátrico de Urgencia de la Asistencia Externa, hecho que además de inquietud en la población, ha producido perjuicio".

Y luego, el numeral 5.o) de esa nota dice: "Que en todo criterio lógico, el propósito de perfeccionar una función pública de utilidad reconocida y de necesidad permanente, no impone la supresión perentoria, ni aun la suspensión de la misma.'

En cuanto a la reorganización futura que encara el doctor García Capurro, habiendo recogido algunos elementos de juicio luego de la conversación que con el mismo sostuve, declaro que no estoy convencido, de que aun organizado el Servicio de Asistencia Externa Pediátrica, tal como se lo propone, sea ventajoso suprimir, como él lo ha hecho, el Servicio de Urgencia Pediátrica.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Termino ya, señor Presidente.

Este Servicio de Urgencia, para que se vea la importancia que tiene, ha atendido un número de llamados que llega a veinte mil anuales, lo cual representa el 25 o|o de todas las llamadas de urgencia de la Asistencia Pública, cifra demostrativa de su eficacia y del beneplácito con que fué recibido por la población asistencial.

Por otra parte, la patología de urgencia del niño tiene características muy especiales.

En suma, señor Presidente —y termino— actualmente lo cierto es que se ha retrogradado diez años en cuanto a este aspecto de la asistencia pediátrica; se ha vuelto a la situación del año 1943.

Sin perjuicio de la solución de fondo, considero necesario corregir de inmediato el déficit actual. Estas son las conclusiones a que he llegado después de oír a las dos partes que están en posiciones opuestas; es lo que me ho considerado en el deber de manifestar a la Cámara, pidiendo que estas palabras pasen a conocimiento del señor Ministro de Salud Pública.

**SEÑOR PRAVIA.** — Apoyado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se da el trámite pedido a las palabras del señor Diputado Cardoso.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y seis: **Afirmativa.**

## 10

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

**SEÑOR CIOMPI.** — Señor Presidente: voy a [illegible] brevemente la atención de la Cámara, para ha[illegible] eco de un problema que afecta a un núcleo de [illegible]

particularmente de escolares, de una zona importante del Departamento de Flores.

Concretamente, me refiero al estado del edificio que sirve de asiento a la Escuela Rural N.o 26, situada en el camino a Guaycurú, 4.a Sección del Departamento de Flores, comunmente conocida con el nombre de Escuela de "Villa Pastora".

El local en que funciona esa escuela se encuentra en condiciones muy precarias, ofreciendo serios riesgos para la integridad física del alumnado que allí concurre y también para los maestros que ahí tienen que impartir instrucción.

La Comisión de Fomento escolar de ese centro docente, integrada por caracterizados vecinos de la zona, que se halla dispuesta a prestarle todo su concurso para el mejor desempeño de su misión, pensó en cierto momento reparar de alguna manera las paredes de ese edificio, pero como ellas son de terrón y bastante antiguas, hallándose deterioradas por la acción del tiempo, han llegado a la conclusión de que no existe conveniencia en gastar dinero en reparaciones, que siempre serían estrictamente temporarias y de una duración muy limitada. Ha pensado —y desde luego ha pensado bien— que podría intentarse la construcción de algún edificio de tipo económico y de materiales más resistentes para la expresada escuela, edificio que por su solidez no significara un peligro para niños y maestros.

En ese orden de ideas se han dirigido a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, y esta autoridad ha elevado la solicitud, con informe, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Conozco, señor Presidente, el referido edificio escolar: es uno de los que se quiso substituir con la ley de 1944, cuyo cumplimiento dió lugar a una reciente y larga interpelación en esta Cámara. No obstante eso, la Escuela de Villa Pastora sigue funcionando en el viejo edificio de terrón y en las precarias condiciones a que he hecho referencia.

Las gestiones iniciadas por los prestigiosos vecinos que integran la benemérita Comisión de Fomento están, como decía, radicadas en el Consejo de Enseñanza Primaria. No sé cuál es la situación actual en materia de recursos, pero conociendo, como expresaba hace un instante, la situación ruinosa de ese edificio, me hago eco del pedido de ese vencindario, con la esperanza de que el Consejo de Enseñanza Primaria y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en su caso, pondrán la mejor buena voluntad para paliar esta situación, construyendo algún edificio de tipo económico, para lo que seguramente contarán con la contribución del vecindario de la zona y del Gobierno Departamental de Flores.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, y solicito que la versión taquigráfica de las mismas pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y por su intermedio al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Ciompi.

(Se vota:)

—Treinta y uno en treinta y cinco: **Afirmativa.**

## 11

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas presentadas.

Léanse los resúmenes.

(Se lee):

"El señor Representante Sierra Díaz solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, sobre ampliación del servicio de aguas corrientes en el Barrio Exposición, de la ciudad de San José".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición de referencia.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

---

(Se lee):

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda y a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, a fin de que se dote al Parador de Punta Gorda, Departamento de Colonia, de servicios eléctricos".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición escrita de referencia.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cinco: **Afirmativa.**

---

(Se lee):

"Los señores Representantes Carrere Sapriza, García da Rosa y Lezama (don José León), solicitan el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la no presupuestación de numerosos funcionarios extrapresupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición escrita de referencia.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

## 12

Se van a votar las solicitudes de licencia presentadas. Léase.

(Se lee):

"Montevideo, junio 15 de 1953.

Señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes, don Donato Cartolano.

Ruégole quiera solicitar de la Cámara de Representantes, se digne concederme una licencia hasta por noventa días a partir del 18 del corriente mes, con motivo de tener que ausentarme al extranjero, por razones de orden particular.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Arturo Lezama, Presidente".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y seis por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

(Se lee):

"El señor Representante Bottinelli solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y siete: **Afirmativa.**

## 13

Se va a dar lectura de un mensaje telegráfico del señor Rómulo Betancourt.

(Se lee):

"San José, Costa Rica, junio 12.

Presidente Lezama Cámara Diputados Montevideo.

Confirmando afirmaciones mías sobre régimen terror Venezuela policía asesinó ayer doctor Antonio Pinto Salinas, Secretario General Acción Democrática y sucesor de doctores Ruiz Pineda Carnevali y Anzola, en la conducción de resistencia antidictatorial. — Amigo.

Rómulo Betancourt".

**SEÑOR GILMET.** — ¿Me permite, señor Presidente?... ¿De qué fecha es el telegrama?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene fecha junio 12, señor Diputado.

**SEÑOR GILMET.** — Muchas gracias.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la pal[illegible]

**SEÑOR PRESIDENTE.** — [illegible] bra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: ante este nuevo atentado, casi diría, ante este nuevo desafío del régimen de Venezuela a la conciencia de América, creo que la Cámara tiene en sus manos, por la vía de una resolución y adoptada, por moción del señor Diputado Flores, el modo de dar, no solamente por el camino de las palabras, sino por el de los hechos, su respuesta a lo que nos plantea el señor Betancourt.

En efecto, hace varios días el señor Diputado Flores propuso que esta Cámara considerase en una sesión próxima —cosa que no se pudo hacer porque otros asuntos ab-

sorbieron el orden del día del Cuerpo— la posibilidad de un pronunciamiento contrario a que el Uruguay concurra a la próxima Conferencia Interamericana a celebrarse en el mes de marzo en Caracas, especialmente teniendo en cunta qu en ella habrá de tratarse, aunque resulte tristemente paradojal, la defensa de los derechos humanos.

Y bien. Yo creo que lo que correspondería, precisamente a raíz de este mensaje del señor Rómulo Betancourt, sería que la Cámara fijara nuevamente fecha para considerar la cuestión planteada por el señor Diputado Flores, y si él, que es el autor de la proposición, no tiene inconveniente, yo propondría que fuera, por ejemplo, en la sesión del lunes próximo.

**SEÑOR FLORES.** — Acepto, señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Hago moción, pues, para que la cuestión planteada por el señor Diputado Flores se incluya en el orden del día de la sesión del lunes próximo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — No hay sesión el lunes próximo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿El señor Diputado Cardoso propone que se realice sesión extraordinaria?

**SEÑOR CARDOSO.** — He oído que en la Cámara hay ambiente para sesionar este mes, aun fuera de las sesiones ordinarias, a fin de tener el receso habitual en el mes de julio.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Entonces, después que la Cámara resuelva ese punto, es pertinente la moción del señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Muy bien. Espero para ese momento.

## 14

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa debe dar cuenta que se ha fijado fecha para la realización de dos interpelaciones: la solicitada por los señores Diputados Arismendi y Pastorino al señor Ministro de Industrias y Trabajo sobre aplicación de la ley de Trabajos Insalubres, se realizará en sesión extraordinaria el miércoles 24 a la hora 17; y la solicitada por los señores Diputados Rodríguez Camusso y Silva al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre problemas relacionados con las pasividades, el día jueves 25 a la hora 17.

## 15

Se va a dar cuenta de un asunto de orden interno.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 10 de junio de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

La autorización que me ha sido concedida hoy para acogerme al retiro, me determina a elevar a usted, mi propósito de renunciar al cargo de Secretario de la Cámara, dado así por clausurada mi actividad que en esta Casa iniciara en 1912, como Escribiente de la Secretaría.

Al tiempo de agradecer al señor Presidente la especial distinción con que acogiera mi colaboración a su alta jerarquía, desearía extender este sentimiento a los propios componentes de la Cámara, los señores Representantes, a quienes no debo más que gratas satisfacciones y a todos mis compañeros de tareas —de todas las jerarquías— que han contribuído a aliviar nuestros desvelos.

Dejo en sus manos, pues, señor Presidente, esta mi renuncia. que por comprensivas darán a esta decisión una exacta interpretación, no ajena por cierto, al natural sacrificio de vínculos de toda índole que nos han unido a tantos durante tanto tiempo.

Ruego a usted se sirva interponer su elevada mediación tendiente a que mi pedido sea resuelto afirmativamente.

Al saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida y al reiterarle mi gratitud, estimo un signo de alta dignidad para mi persona, se sirva comunicar a los demás señores Representantes estos sentimientos que a usted trasmite.

Gonzalo de Salterain de Herrera".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y siete por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo he votado por la afirmativa la resolución que acaba de adoptar la Cámara. aceptando la renuncia de don Gonzalo de Salterain de Herrera del cargo de Secretario de este Cuerpo, y lo he hecho dados los términos y los motivos determinantes de su decisión, que son los de acogerse a un bien merecido descanso

Pero no podía, señor Presidente, dar mi voto en silencio, pues me siento en la obligación de expresar en forma clara y categórica que don Gonzalo de Salterain fué siempre un funcionario eficiente, puesto al servicio del Cuerpo y de los señores legisladores, que en todo instante brindó lo mejor de sí mismo para facilitar la tarea de este Cuerpo. Y no es posible en este momento, después de diez años de labor conjunta, cuando se aleja la figura simpática de don Gonzalo, dejarlo retirar en silencio.

Creo que es lógico, señor Presidente. que esta Cámara se dirija a don Gonzalo de Salterain de Herrera, en un mensaje especial, haciéndole conocer la resolución que acaba de adoptar, pero también agradeciéndole los importantes servicios que ha prestado a este Cuerpo a través de cuarenta años de labor continua en esta casa.

Señor Presidente: con esta moción complementaria de la resolución anterior, yo despido a este compañero de labor, deseándole que en el retiro que bien se ha ganado, pueda disfrutar del merecido descanso.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Desde luego que nos resulta profundamente lamentable tener que votar lo que ha sido decisión del señor de Salterain: acogerse a los beneficios de la jubilación. Hubiéramos deseado continuar viendo su simpática figura de funcionario ejemplar, atento, cordial, culto, dispuesto a resolver rápida y eficazmente los problemas que el legislador diariamente le planteaba.

No puede sino merecernos respeto su decisión, y como lo expresé al comienzo de estas breves palabras, aún lamentándolo profundamente. hemos tenido que votar por la afirmativa.

Adhiero cálidamente a la proposición presentada por el señor Diputado Ferrer Serra. Es de estricta justicia que un funcionario ejemplar no abandone su cargo sin tener, por lo menos, la satisfacción de que se le reconozca los importantes servicios prestados a través de tantos años, con verdadera devoción. al legislador, en muchas ocasiones aún vencido por la fatiga, con la cordialidad y agilidad de siempre. como ocurría con el señor de Salterain.

En consecuencia, nuestro sector adhiere a la moción presentada.

**SEÑOR MORENO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO.** — Nosotros lamentamos profundamente, también, el alejamiento del señor Gonzalo de Salterain de la Secretaría de la Cámara. Respetamos la razón que lo lleva a tomar esa decisión; cuarenta y un años de labor, de intensa y profícua labor, dan mérito a que en determinado momento el hombre piense en la necesidad de descansar.

El señor de Salterain ha sido en la Secretaría de la Cámara un funcionario eficiente. trabajador, que ha comprendido todos los problemas en que ha tenido que ver el Cuerpo, y del que ha sido extraordinario colaborador.

Nos adherimos. también, a la moción que ha formulado el señor Diputado Ferrer Serra, pero nos vamos a permitir hacerle un agregado. En oportunidades anteriores, al retirarse Secretarios de la Cámara. que han tenido también más de cuarenta años de labor, como los tiene el señor de Salterain, la Cámara, en un acto que se ha realizado en la Presidencia del Cuerpo, ha hecho entrega de una medalla de oro, conjuntamente con la nota a que hacía referencia el señor Diputado Ferrer Serra; así se hizo con los señores Miranda y Echeverry.

En consecuencia. vamos a ampliar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, si él no se opone, en el sentido de que la nota a que ha hecho referencia se le entregue al señor de Salterain en un acto que tenga lugar en la Presidencia de la Cámara. y que en el mismo se le entregue también, como reconocimiento del Cuerpo a la labor que ha realizado, una medalla de oro.

(Apoyados).

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Yo también he votado la aceptación de la renuncia del señor Secretario Salterain. dadas las razones invocadas; y le voy a dar mi voto a las mociones de homenaje que se han propuesto.

Al hacerle nosotros también le rendimos nuestro homenaje, como sector de la Cámara, nuestro homenaje a su

hombría de bien, a su capacidad, a su caballerosidad, a sus características de funcionario responsable, altamente responsable.

El habla en su nota de jerarquía. Y bien: yo traduzco, en síntesis, nuestro pensamiento, diciendo que con estas palabras rendimos homenaje, por nuestra parte, a su jerarquía funcional y moral.

**SEÑOR BLANCO ACEVEDO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BLANCO ACEVEDO.** — Señor Presidente: en nombre del sector a que pertenezco, adhiero a las palabras pronunciadas en Cámara con respecto a nuestro Secretario, el señor de Salterain Herrera.

Lo he considerado siempre como un funcionario ejemplar, de una gran cultura y una gran laboriosidad y creo que la Cámara hace bien en rendirle este homenaje en momentos en que se aleja de sus funciones.

La vida administrativa para los buenos funcionarios carece generalmente de alicientes, porque no tiene la resonancia de la vida política y de la vida pública, pero la labor de los funcionarios administrativos —y me refiero a los que se destacan por sus condiciones de laboriosidad e inteligencia, a los que ponen al servicio del Estado su mayor empeño— es tan loable y tan digna de encomio como las tareas que se realizan en las funciones públicas de mayor relieve.

De manera pues, señor Presidente, que, repito, adhiero complacido a los homenajes que se le tributan a ese funcionario ejemplar, el señor Gonzalo de Salterain Herrera.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Señor Presidente: en nombre de mi sector quiero adherir a las manifestaciones que se han hecho en Sala con motivo de la renuncia del señor Secretario, Gonzalo de Salterain Herrera.

Participamos de los conceptos elogiosos que se han tejido sobre su persona y sobre el cumplimiento de sus tareas como funcionario de la Cámara. Realmente todos hemos podido encontrar en él a un funcionario caballero, sencillo, al alcance de nosotros en todos los momentos para ayudarnos con su cooperación en los trabajos parlamentarios.

Vamos a votar afirmativamente los homenajes que la Cámara resuelva tributar.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR SOLARES.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOLARES.** — Señor Presidente: nuestro sector ha votado afirmativamente la renuncia del señor Gonzalo de Salterain Herrera, así como votará los homenajes que se han proyectado en Sala con motivo del retiro de este ejemplar funcionario, de la Secretaría del Cuerpo.

Como él lo dice en su nota, ha escalado todos los cargos administrativos desde los más humildes al superior dentro del Presupuesto de este Cuerpo. En todos ellos ha actuado con ejemplar corrección y alto sentido de su responsabilidad.

Cuando vemos comúnmente en la Administración Pública, funcionarios que trabajan a desgano, que no honran ni dignifican la función que desempeñan, tiene que ser aleccionador levantar un ejemplo como el de Gonzalo de Salterain Herrera, para que sirva de estímulo y de bandera para los que no cumplen o no saben cumplir con su deber. Uno de los defectos de nuestra Administración Pública es precisamente la falta de sentido de la responsabilidad, de la dignidad funcional de los cargos que ocupan muchos funcionarios públicos. Por eso, cuando deja el cargo, como en este caso, un funcionario que tiene otras aristas, las que se han destacado esta tarde en Cámara, cumplenos como legisladores, compañeros de trabajo de este funcionario ejemplar, poner de manifiesto sus condiciones sobresalientes para que sirva, repito, de estímulo para los demás funcionarios de la Administración Pública.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Adhiero a las expresiones que se han vertido en Sala respecto del señor de Salterain Herrera, y en nombre de nuestro sector adelantamos que prestaremos nuestro voto a las mociones que se han formulado.

**SEÑOR MORENO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO.** — Habría omitido hacer otro agregado a la moción del señor Diputado Ferrer Serra: propongo que también como homenaje a la labor realizada por el señor Gonzalo de Salterain Herrera, y tal como se ha hecho en oportunidades anteriores, se coloque su retrato en la Secretaría de la Cámara.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Acepta el señor Diputado Ferrer Serra los agregados propuestos por el señor Diputado Moreno, a su moción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrere Serra con los agregados propuestos por el señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

## 16

**SEÑOR MORENO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO.** — Hago moción para que el Cuerpo proceda en el día de mañana a elegir Secretario de la Cámara.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

## 17

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.** — Señor Presidente: el 14 de setiembre de 1949 el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley por el cual se estructuraba una serie de normas tendientes a evitar la evasión de ganados.

El proyetco que se sometía a la consideración del Parlamento había sido aprobado, por unanimidad, por la Comisión Especial, designada por decreto del 1.o de marzo de 1949, integrada por el profesor de Derecho Administrativo doctor Juan J. Carbajal Victorica, el entonces Fiscal de Hacienda y Catedrático de Derecho Procesal, doctor Raúl Moretti, el Profesor de Legislación Aduanera e Inspector General de Hacienda Contador Antonio Baldizán, el Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, el Secretario de la Dirección de Ganadería, doctor Luis V. Muñoz Ximénez, y señores Jaime Scremini Algorta y Carlos M. Riviere.

Contó con la colaboración de la Federación y Asociación Rural y de las instituciones representativas de los ganaderos de los Departamentos de la frontera del Brasil.

Destinado el proyecto a la Cámara de Representantes la Comisión de Fomento integrada, con fecha 24 de mayo de 1950, por unanimidad de votos, aconsejó su aprobación, sin introducir modificaciones en el mismo.

Este proyecto, expresó la citada Comisión de Fomento, "da nuevas bases para lograr la eficacia, la prevención y represión del contrabando, en amparo del normal trabajo dentro de los establecimientos ganaderos, sin crear trabas al libre tránsito de ganado y a las correctas transacciones rurales que son la base fundamental de la economía del país".

"Esta nueva ley", —decía la Comisión— "crea procedimientos nuevos, obligados por una actividad de contrabando de características especiales, sin limitar los intereses particulares, que pueden ser lesionados con las medidas de represión".

"Por esta iniciativa" —agregaba— "se consiguen dos fines primordiales: la defensa del interés público y la tutela de los derechos individuales que pueden ser afectados por el contralor de la autoridad".

Fueron designados miembros informantes los señores Representantes por Rivera, Artigas y Cerro Largo, escribano Esteban J. Bacigalupi, doctor Humberto Badano y señor Enrique L. Oribe Coronel. No obstante la unanimidad de opiniones lograda en la Comisión Especial y más tarde en la Comisión de Fomento integrada de la Cámara, y de ser sus informantes señores Representantes de los departamentos fronterizos, directamente afectados por dicho problema, el proyecto de ley no obtuvo sanción legislativa, por no haber tenido la oportunidad de ser tratado por esta Cámara.

Más tarde, el 12 de diciembre de 1952, el Consejo Nacional de Gobierno, por el voto unánime de todos los Consejeros, se dirigió a la Cámara de Representantes pidiéndole su dedicación a este proyecto de ley.

En estos momentos el Ministerio de Defensa Nacional

tiene en los departamentos de la frontera destacamentos de tres regimientos de caballería; pero cualquiera sea el esfuerzo que estemos ralizando es imposible evitar el contrabando de ganado. Yo he visitado la frontera y la he recorrido toda en avión, y tengo el convencimiento de que sólo este proyecto de ley podrá terminar con el contrabando de ganado.

Los señores Representantes de los departamentos de la frontera saben perfectamente bien que es imposible evitar la evasión de ganado por medio de destacamentos militares.

Este proyecto cuenta con la unanimidad de la Comisión Especial, con el voto unánime de todas las federaciones rurales, con el voto unánime de la Comisión integrada de la Cámara de Representantes, con el voto unánime de los consejeros nacionales, y yo me pregunto si será acaso la unanimidad la que mata este proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo tendría algunas modificaciones que introducir; hay males que habría que corregir, como por ejemplo que el sumario criminal se detenga en espera del sumario fiscal. Pero, en el deseo de no obstaculizar un proyecto que cuenta con el voto unánime de todos los que han puesto las manos sobre él, no prestigió ninguna modificación. Sin embargo, como el contrabando de ganado sigue, el Poder Ejecutivo, por mi intermedio, solicita de la buena voluntad de la Cámara la pronta consideración de este proyecto de ley.

Me doy perfectamente cuenta de que la Cámara y sus Comisiones tiene una inmensa tarea que realizar, pero por lo mismo que la tarea a realizar es inmensa temo que el proyecto siga durmiendo en las carpetas de la Comisión respectiva, que creo que en este momento es la de Constitución, Legislación General y Códigos.

**SEÑOR MATTOS.** — Es la Comisión de Fomento de la Producción.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.** — La información que me dió la Secretaría es de que está en la de Constitución, Legislación General y Códigos. Pero de cualquier manera no interesa; lo que solicitamos de la buena voluntad de los señores legisladores es que se dé algún lugar de preferencia a este proyecto para convertirlo en ley y obtener así un instrumento eficaz para la lucha contra la evasión de ganado en la frontera del país.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palaba el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — El señor Presidente de la Comisión de Fomento de la Producción, señor Diputado Mattos, me acaba de indicar que haga algunas manifestaciones sobre este problema que nos plantea el señor Ministro de Defensa Nacional. Me hace la indicación —yo lo interpreto así— por el hecho de haber sido yo el miembro de la Comisión de Fomento de la Producción a quien se ha encomendado el estudio de este proyecto de ley.

Las cosas han ocurrido hasta hace poco tiempo como el señor Ministro acaba de expresar. El informe unánime de la Comisión de Fomento de la Producción se produjo hacia el final de la Legislatura anterior y esa circunstancia fué la que impidió que viniera a la consideración de la Cámara. Luego, en esta Legislatura —si mal no recuerdo— a raíz del mensaje de reiteración del Poder Ejecutivo y al hacerse la distribución de tareas en el seno de la Comisión de Fomento de la Producción, me tocó a mí el iniciar el nuevo estudio de tal iniciativa. Quizás el destino no fué muy acertado, porque yo entiendo también que en esta materia deben intervenir miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. Yo me aresté a colocarme en situación de ser el informante, tal como lo había decidido la Comisión de Fomento de la Producción. A tal efecto, —y mantuvo enterada de esto a la Comisión— me entrevisté con algunos miembros de la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo, que había estructurado este proyecto, y en ocasión de algunos viajes a algún departamento de la frontera, me entrevisté también con dirigentes de asociaciones rurales que estaban muy interiorizados e interesados en este problema.

Fué precisamente a raíz de uno de esos viajes, estando en la ciudad de Melo, que algún dirigente de los organismos agropecuarios me hizo saber que en el congreso que próximamente debía realizar la Federación Rural, ese problema iba a ser replanteado y se sugirió que la Comisión de Fomento de la Producción esperara ese nuevo estudio de las Federaciones Rurales antes de hacer su informe a la Cámara.

Yo dí cuenta a la Comisión de Fomento de la Producción de esta novedad y la Comisión entonces resolvió esperar.

Se realiza el congreso —hace de esto algo más de un mes— e inmediatamente llega a la Comisión una nota por la cual se hacen observaciones que antes no se habían hecho al proyecto de ley, debidamente articuladas, y se solicita a la Comisión que antes de informar a la Cámara oiga a una delegación que ya fué integrada, por el propio congreso, y cuyos nombres se trasmiten. Y precisamente en su última sesión la Comisión de Fomento de la Producción ha fijado fecha —creo que para el jueves de la semana próxima— a fin de oír a esta delegación de ganaderos que quieren expresar sus puntos de vista.

Cumplida esta etapa, la Comisión estará en condiciones de pronunciarse, sea por sí misma o sea integrada —quizás sea esto lo mejor— con la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.** — Por la información que ha dado el señor Diputado Cardoso veo que la Comisión está sobre el asunto, por lo que sólo me resta agradecer la atención que se ha prestado al proyecto, manteniendo la esperanza de que el mismo sea tratado en oportunidad.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa exhorta a la Comisión en el sentido indicado por el señor Ministro.

## 18

Se va a dar cuenta de un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Terra solicita licencia para faltal a la sesión del día de hoy".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y siete: Afirmativa.

## 19

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — En nombre de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios solicito de la Cámara se vote una sesión especial para el lunes 22, poniendo como orden del día el aumento del capital de ANCAP y el proyecto de construcción de la represa en Baigorria.

Estos asuntos han sido informados ya por las Comisiones respectivas, y son de gran interés nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Esa moción para poder ser votada tiene que ser aprobada por mayoría en quórum máximo. Si algún señor Diputado hiciera moción, como lo había sugerido el señor Diputado Cardoso, para continuar las sesiones ordinarias durante el mes de junio, entonces sería pertinente...

## 20

**SEÑOR LAMAS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LAMAS.** — Señor Presidente: casualmente yo iba a plantear el problema del régimen de trabajo de la Cámara. Siguiendo una costumbre, que ya parece se va haciendo tradicional, propondría que la Cámara no sesionara durante el próximo mes de julio y lo hiciera durante todo el resto del mes de junio, suprimiendo el habitual receso después del día 18. Es decir, que trabajaríamos lunes, martes y miércoles durante todo el mes de junio.

(Apoyados).

—En ese sentido formulo moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En este momento no hay número suficiente para votar esa moción, señor Diputado. Se está llamando a Sala y oportunamente se votará.

## 21

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Pido la palabra para ocuparme de un problema directamente vinculado con el régimen de sesiones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Señor Presidente: el señor Diputado Ruiz Prinzo, Presidente de la Comisión investigadora sobre irregularidades en el Puerto, pidió una sesión extraordinaria para el día 22 para tratar el informe de la citada Comisión. El señor Diputado Carbonell y Migal ha pedido una sesión extraordinaria para el mismo día

Creo que se podría, entonces, fijar para el día 25 la

sesión para considerar el informe de la Comisión investigadora.

Me adelanto a hacer moción en este momento a fin de que el señor Presidente, cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala, someta todos estos asuntos relativos a sesiones extraordinarias a votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay una interpelación fijada para ese día, como asimismo para el día 24.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Para el día 23, entonces.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Cuando haya número reglamentario en Sala, se pondrán a votación las mociones.

## 22

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Era para referirme algo más "in extenso" a un problema que ya fuera promovido en la tarde de hoy referente al Servicio Pediátrico de urgencia.

El señor Diputado Cardoso hizo una síntesis de este gravísimo problema que está afectando a un servicio que ya tiene 10 años de antigüedad y que evidentemente constituía en el orden médico no sólo un adelanto sino el ponerse en consonancia con lo que implícitamente trae aparejado el conocimiento médico y la aplicación de la asistencia dentro de los conceptos modernos del término.

Desde el 3 de este mes, es decir, hace casi ya dos semanas, está suprimido el Servicio Pediátrico de Urgencia de la asistencia externa. Esto quiere decir que la asistencia para niños, que constituye aproximadamente el 20 o|o de los llamados que recibe el servicio de asistencia externa, está en este momento suprimida, lo que trae aparejado un problema de extraordinaria gravedad.

La Sociedad de Pediatría del Uruguay, que es la que agrupa a los especialistas de niños de nuestro país, primero, en una conferencia de prensa y posteriormente en una réplica al señor Ministro de Salud Pública, expresa en cinco puntos el atraso que significa la medida que hoy está soportando la población, mucho más importante desde el momento que en esta época empieza el ciclo de las enfermedades de invierno en el niño, y que alcanza cantidades extraordinarias, desde las infecciones que constituyen la mayoría hasta otros tipos de enfermedades de niños.

No puedo sustraerme a hacer una síntesis de lo que expresa la Sociedad de Pediatría, porque con claridad plantea correctamente el problema.

En primer término señala que desde el 3 del corriente está suprimido el Servicio Pediátrico de Urgencia de la asistencia externa, hecho que además de inquietud en la población ha producido perjuicios; en segundo término, que la Sociedad Uruguaya de Pediatría recibió de los médicos pediatras que desempeñaban dicho servicio, la información indiscutible de su cese a partir de la fecha mencionada; en tercer término, que no fueron incluídos específicamente en las planillas del Presupuesto recientemente sancionado los cargos de pediatras para dicho servicio, hecho que, más que probar el propósito de perfeccionar esa asistencia, confirma por lo menos una omisión; cuarto, que la iniciativa del Director del servicio de asistencia externa de crear policlínicas pediátricas para ampliar dichas funciones, no fué contemplada en forma expresa en el Presupuesto, hecho que no encuadra en planes de mejoramiento de servicios; quinto, que en todo criterio lógico, el propósito de perfeccionar una función pública de utilidad reconocida y de necesidad permanente, no impone la supresión perentoria ni aún la suspensión de la misma.

Lo cierto es que han pasado varios días y esta nota firmada por el Presidente, Profesor Peluffo y el Secretario doctor Gorlero Bacigalupi, no ha merecido aún una solución satisfactoria.

Yo espero que el Poder Ejecutivo, en particular el señor Ministro de Salud Pública, ponga rápidamente en funcionamiento este servicio porque así lo exigen las circunstancias.

Es evidente que esto podría traer aparejada, en cualquier momento, una situación desastrosa en el orden médico, con responsabilidades muy concretas a definir, de las que no podrían estar exonerados ninguno de los jerarcas que han tomado participación activa en este problema.

En consecuencia, ya que mis palabras no pueden reglamentariamente ser pasadas al Poder Ejecutivo, esperamos que se tome debida nota de lo que se ha expresado y a la brevedad se restablezca este servicio que atiende el 20 o|o, es decir la quinta parte, del servicio global de asistencia externa de Montevideo.

**SEÑOR LAMAS.** — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LAMAS.** — Yo me había anotado en la media hora previa para referirme precisamente a este problema de la supresión del Servicio Médico Pediátrico de Urgencia. No pude hacer uso de la palabra debido al número de oradores anotados; pero como ya han hecho uso de la palabra el señor Diputado Cardoso y ahora el señor Diputado Carrere Sapriza, como cuestión de orden, voy a ocuparme entonces ahora de este asunto.

Es un problema importante y yo no comprendo bien el alcance de la medida.

Desde el punto de vista técnico, el problema no ofrece ninguna duda ya que la asistencia pediátrica de urgencia debe ser hecha por médicos especialistas. Se comprende que en algunos medios, ciudades pequeñas o poblaciones del interior de la República, el médico tiene que ejercer la totalidad de las especialidades y entonces el servicio lo realice un médico general; pero en un medio como Montevideo lo tienen que ejercer los médicos especializados, que los hay.

El número de llamados de urgencia pediátricos, suman aproximadamente veinte mil al año. Es una cifra sumamente importante.

Desde el Ministerio del señor Mattiauda se había establecido este Servicio Pediátrico de Urgencia con resultados sumamente satisfactorios. Ello se comprende porque la asistencia especializada, desde el primer momento que se enferma el niño, evita la internación de gran número de ellos, evita la asistencia hospitalaria y ello acarrea un doble beneficio para los enfermos y también económicamente para el Estado.

De manera que yo quería agregar mi voz a las manifestaciones hechas por los señores Diputados Cardoso y Carrere Sapriza en la esperanza de que el señor Ministro de Salud Pública, con algunos de los rubros en que tiene disponibilidad, que son muchos, mantenga este Servicio.

Lo que yo no comprendo en esta especie de polémica que se ha producido entre la Sociedad de Pediatría y el Ministerio, es que para reorganizar un servicio, haya que suprimirlo, porque desde el 3 de este mes el servicio se suprimió. Comprendo que para reorganizar un servicio, debe mantenerse y mejorarse en lo posible, pero no suprimirlo.

Era lo que quería decir.

**SEÑOR ALAMBARRI.** — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ALAMBARRI.** — Señor Presidente: yo quiero manifestar que comparto totalmente las expresiones que han formulado los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Este Servicio es, a mi juicio, fundamental para la correcta asistencia de lactantes de la ciudad de Montevideo. Funciona desde hace 10 años, fué inaugurado en el año 1943, y se realizó por inspiración, justamente, de la Sociedad de Pediatría del Uruguay.

La supresión de este servicio ha provocado una perturbación grave en la asistencia hospitalaria del lactante y de chicos de hasta tres años y la ha provocado en dos sentidos: primero, porque la asistencia inicial por médicos de adultos, ha hecho ingresar al hospital niños que no tengan ninguna enfermedad grave; pero, lo que es mucho peor, es que precisamente esa falta de hábito en el contacto con el niño enfermo, ha provocado el ingreso de enfermos en un estado de gravedad avanzada que hacía difícil su curación).

Yo entiendo que el procedimiento para mejorar este servicio no es el habitual. Me parece que para perfeccionarlo no había necesidad, de ninguna manera, de suprimirlo.

Por consiguiente, sumo mi voto para que el señor Ministro tome las providencias necesarias a fin de que, sin dejar de pensar en mejorarlo, lo restablezca en el tiempo más breve posible.

Es lo que quería decir.

**SEÑOR PRAVIA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PRAVIA.** — Señor Presidente: yo voy a unirme a los señores Diputados en las expresiones que han hecho. Me parece que cuando se quiere ahorrar en un presupuesto, sobre todo como el de Salud Pública, no se puede hacer lo que se ha hecho en este caso. Considero lógico cómo estaba encarado el problema antes, porque el 45 o|o o el 50 o|o de los llamados de urgencia que se hacen a Salud Pública, probablemente, son llamados de chicos. Lo lógico es, pues, que haya un servicio de especialistas que atiendan a estos enfermitos.

En esta forma se ahorra mucho menos, porque la cantidad de enfermos que inútilmente ha de ingresar a los hospitales —y que han ingresado, según las expresiones del señor Diputado Cardoso— insumirán una cantidad mucho mayor de la que se quiere ahorrar.

Por eso me parece, señor Presidente, que el señor Ministro de Salud Pública, que tiene en sus manos poder resolver este problema, debe tratar en lo posible de hacerlo en la forma más rápida que pueda.

Nada más.

## 23

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: me voy a referir a un asunto de estricto orden interno. En agosto 15 de 1951 fué designada una Comisión Especial para ocuparse del problema de los rancheríos. Esa Comisión se integró con once miembros.

Del balance de las reuniones realizadas, llegamos a la conclusión de que ha habido nueve citaciones, ha habido una sola reunión con número —la que se hizo para constituirse— y ocho reuniones en las que no se consiguió quórum para sesionar.

En la última citación, el 11 de junio, los que concurrimos tomamos una resolución informal: traer a la Cámara este planteamiento.

En realidad, el problema es interesante, importante y debe resolverse; pero en este tren, sin poder conseguir número nunca para reunirse la Comisión, no vamos a hacer absolutamente nada. Por eso quiero plantear a la Cámara la posibilidad de dejar sin efecto aquella resolución anterior y tomar otra reduciendo el número de los miembros de esa Comisión, para ver si es posible conseguir que se reúna.

(Apoyados)

—Propongo, como moción, que la Cámara deje sin efecto la resolución primera tomada en agosto 15 de 1951, y nombre una Comisión de siete miembros para ocuparse del problema de los rancheríos. En esa forma puede ser que los problemas que plantea esta situación en el país, puedan encontrar una solución favorable.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se precisan cincuenta votos para aprobar esa moción. En este momento no hay número en Sala

## 24

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: La Comisión de Previsión Social ,en su última sesión, desglosó de un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, sobre la situación de los empleados despedidos de los frigoríficos, una parte del mismo, que estimó de especial urgencia, atento a los informes recibidos en su seno. De acuerdo con esos informes, los frigoríficos estarían ya tomando empleados para sustituir a aquellos que despidieron, argumentando razones de orden financiero. Estos nuevos empleados vienen a desplazar así a funcionarios algunos de ellos con largos años de trabajo.

El proyecto del Poder Ejecutivo tendía a contemplar esta situación y, además, el aspecto económico planteado a aquellos funcionarios que han perdido su ocupación. La Comisión no está todavía en condiciones de informar sobre el aspecto económico, porque necesita algunos informes que ha solicitado a la Caja de Jubilaciones; pero sí estimó que era necesario y urgente, para evitar que esta situación fuera manteniéndose y creándose nuevos intereses —que obstarían más tarde a una solución fácil de este problema mediante el sistema propuesto por el Poder Ejecutivo, solución que de tener andamiento de inmediato puede ser eficaz— estructurar en forma separada, cosa que hizo, un breve proyecto de ley, que ya está también informado debidamente, y que de un momento a otro llegará a la Mesa de la Cámara.

Frente a esta situación, propongo que una vez que se entregue este proyecto con el informe correspondiente, se lea y se vote una moción de urgencia que he hecho llegar a la Mesa, para que este asunto se trate con tal carácter en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en este momento, señor Diputado.

## 25

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: Voy a hacer dos exhortaciones a Comisiones.

Se encuentra a estudio, creo que de la Comisión de Legislación del Trabajo o de la de Constitución, Legislación General y Códigos, un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se crea el Servicio Público Descentralizado denominado Consejo del Niño.

Pido de la Comisión respectiva que informe con urgencia a la Cámara este proyecto.

## 26

Paso al otro asunto. He notado, no sin sorpresa, que en el curso del tiempo, en los problemas fundamentales del ruralismo, con mucho acierto, la Comisión de Fomento de la Producción fundamentalmente y a veces la de Asuntos Financieros y Bancarios, se dirigen para su asesoramiento a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural, dos entidades de indiscutida autoridad por su organización y por su enorme prestigio en el ambiente en que actúan.

He visto que en la creación de la Junta Nacional de Carnes, según decreto del Poder Ejecutivo, se ha dado intervención a estas prestigiosas instituciones. Pero no se puede, evidentemente, negar la realidad, porque con gran suceso en el interior del país está actuando la Liga Federal de Acción Ruralista. El Estado no puede desconocer la existencia de un organismo rural de gran trascendencia y prestigio en el ambiente en que actúa.

Entiendo, señor Presidente, que estas dos Comisiones que con muy buen criterio solicitan los asesoramientos que he mencionado a las dos Asociaciones rurales que he citado en primer término, no pueden olvidar a la Liga Federal de Acción Ruralista, también de prestigio en el ambiente en que se desenvuelve.

Por tanto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a las Comisiones de Fomento de la Producción y de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Quiero hacer constar expresamente mi adhesión a la solicitud que ha formulado el señor Diputado Vidal Zaglio, porque la entiendo muy entrada en razón.

## 27

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: Por encargo de la Comisión investigadora de los hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta, a la cual se le ha extinguido el plazo de actuación, solicito de la Cámara que se le amplíe dicho plazo por todo el correr del presente mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y nueve: Afirmativa.

## 28

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — El señor Diputado De Angeli, hace breves instantes, mocionó concretamente para que la Comisión Especial que se constituyó por resolución de este Cuerpo del 15 de agosto de 1951 para estudiar el problema de los rancheríos en los Departamentos de Artigas y Rivera —lo decía específicamente, aunque él interpreta que debe ser en todo el país, y yo estoy de acuerdo— se redujera a siete miembros, y, simultáneamente, se nombrara una nueva Comisión; por lo menos así parece desprenderse de esa moción.

El problema de los rancheríos, señor Presidente, es un viejo problema, casi tan viejo como el país; pero debo decir que si existe pobreza y especialmente miseria en los Departamentos que se menciona, es porque en la frontera tienen una característica muy especial.

De manera, pues, que la Comisión ha entendido, por la poca diligencia que ha demostrado en esto, que este problema no le merece atención, ya que no ha podido reunirse más que una vez ni ha resuelto nada.

No hago un cargo, pero sí llamo a la sensibilidad patriótica y a la colaboración, que es de estimar existe en el espíritu de los señores legisladores, para que en el futuro se encare este problema.

Como parece que los señores miembros de la Comisión que fueron a visitar esos Departamentos, y que filmaron

dolorosas escenas de esos rancheríos y de esos habitantes compatriotas nuestros, entienden que no se ha podido encarar una solución hasta ahora, porque la inacción de la actual Comisión así lo demuestra; yo, señor Presidente, como Representante de un Departamento que está implicado con esa situación dolorosa, y que tenía personalmente una nueva esperanza de que se buscara alguna solución práctica —alguna inmediata y otra para el futuro— persiguiendo la readaptación social de centenares y miles de personas que viven en los rancheríos— repito que no hago un cargo, pero tengo el derecho de preguntar si podemos encarar estos problemas y luego echarlos en el olvido.

Nada más, señor Presidente.

## 29

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Señor Presidente: denuncié hace un tiempo ciertos procedimientos del organismo ANCAP en la elaboración de los vinos, a él encomendada. He recibido de ese organismo respuesta a uno de los pedidos de informes solicitados al respecto, y debo declarar que no me extraña —porque conocía los hechos— pero sí que son sorprendentes, las conclusiones a que llega la ANCAP.

Al punto primero contesta: "No han faltado mostos de la bodega Gioscia. En ella recibimos e industrializamos" —y quiero que la Cámara preste atención a las cifras por el alcance que tienen— "kilógramos de uva 149.452, y obtuvimos litros de vino 114.300". Esta es la prueba palpable de que la ANCAP ha estirado los vinos.

A la ANCAP —por parte de los inspectores de Impuestos Internos— se le comprobó, y consta en actas por ellos labrada la existencia de alcoholes en sus bodegas arrendadas y la sacarificación de sus mostos en razón a la baja graduación alcohólica de los mismos según la ANCAP. De acuerdo con las disposiciones legales, el porcentaje de vino producido, con respecto a la cantidad de uva, no puede ser mayor del 70 o|o: setenta litros de vino por cada cien de uva. Bien: de acuerdo con las cifras que da la propia ANCAP en su contestación a nuestro pedido de informes, correspondería haberse elaborado una cantidad de vino inferior en diez mil litros a los realmente obtenidos quiere decir que este organismo, por un lado, ha producido, al margen de las disposiciones legales, y por estiramiento del vino natural, diez mil litros más.

En segundo término, de acuerdo con sus expresiones, dice que no han circulado sin guía. Sin embargo, han circulado sin guía. Consta en los libros de la bodega "La Pampa" —que es donde se constató este hecho— la presencia de dos envíos de vino por la ANCAP, sin la guía de circulación correspondiente guía que la propia ANCAP exige a los particulares.

Es decir que, en primer término, la ANCAP ha estirado los vinos, como yo lo afirmé. En segundo término, no ha dado cumplimiento a la disposición que establece que la circulación de los vinos tiene que hacerse con guía. Y en tercer lugar, niega la existencia de un hecho doloso en esa bodega, diciendo que no faltó el mosto. Sin embargo, expresa: "En un momento determinado, el técnico encargado de la vigilancia de los trabajos, encontró que el señor Gioscia, sin autorización, había descubado una cantidad de vino. De inmediato se paró la recepción, se levantó un acta con escribano público, y se rescindió el contrato, pagándole al señor Gioscia su trabajo hasta esa fecha y no enviando más uva a su bodega".

¿Qué es la descubación? Es sacar el vino de las piletas. Pero, ¿esta medida se adoptó sólo por sacar el vino de una pileta y trasvasarlos? No señor Presidente la Cámara debe imaginarse que no responde la gravedad de la medida frente al hecho de un simple descube; no; ahí hubo algo más...

Por un lado, entonces, se comprueba la denuncia de que la ANCAP, al margen de las disposiciones legales, ha estirado los vinos. Por otro lado que han circulado sin guía dos remesas de vino desde Canelones a esta Bodega aun, cuando posteriormente las adjuntó. Y, en tercer término, oculta un hecho que no es legal.

A estas comprobaciones, de las cuales dejo expresa constancia, se agregan al hecho de que la autorización que dice haber recabado de Impuestos Internos no ha sido obtenida en los términos que corresponde. La ley determina que para poder circular, sacarificar y alcoholizar los vinos, debe pedirse autorización previa por escrito a Impuestos Internos. La ANCAP, entendiendo que, como organismo del Estado, no tiene por qué cumplir las disposiciones legales, realizó todo esto y después comunicó lo actuado a Impuestos Internos.

Con esto, señor Presidente, he querido dejar constancia de la verdad de mis afirmaciones cuando formulé la denuncia respectiva en Cámara.

Nada más.

## 30

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Seguro obligatorio de desocupación. (Aplicación inmediata a los obreros y empleados de las industrias textil y del cuero)".

Continúa la discusión particular.

Estaba en consideración el artículo 10.

(Leídos y puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 10 a 15 inclusive, y no haciéndose uso de la palabra, son votados, proclamando el señor Presidente los siguientes resultados:

Artículo 10. Treinta y cuatro en cuarenta: Afirmativa.
Artículo 11. Treinta y dos en cuarenta y uno: Afirmativa
Artículo 12. Treinta y uno en treinta y nueve: Afirmativa.
Artículo 13. Treinta y tres en treinta y nueve: Afirmativa.
Artículo 14. Treinta y cuatro en cuarenta: Afirmativa.
Artículo 15. Treinta y treinta y seis: Afirmativa.
(Texto de los artículos aprobados:)

"Plazo de la prestación

Artículo 10. Las prestaciones de que trata este capítulo deberán ser servidas por la Caja hasta un máximo de ciento veinte días por año.

Vencido dicho plazo o su prórroga, ningún beneficiario tendrá derecho a percibir de nuevo prestaciones del seguro de desocupación, hasta que no haya vertido otra vez cotizaciones correspondientes por lo menos a seis meses.

En período de desocupación prolongada, a pedido fundado de la Comisión Paritaria y por resolución del Directorio de la Caja, podrá ampliarse con carácter general o para una o varias actividades determinadas, el plazo de duración de las prestaciones hasta por sesenta días más".

"Empleo abusivo de la indemnización

Artículo 11. Si se comprobare que las indemnizaciones que entregue la Caja al beneficiario del Seguro, fueran empleadas por éste para atender gastos superfluos o distintos a los que demanda su mantenimiento o los que originen las necesidades de su familia, podrá la Caja suspender el goce del beneficio o tomar las medidas que juzgue necesarias en defensa de la familia del desocupado".

"De las prestaciones accesorias

Artículo 12. La Caja tomará a su cargo:

A) Los gastos de viaje del desocupado y los de su familia, cuando haya aceptado un trabajo fuera del lugar de su residencia habitual; y
B) El importe de los instrumentos y ropa de trabajo, cuando el nuevo empleo ofrecido los ponga a cargo del trabajador".

"Artículo 13. Durante todo el tiempo que se sirva la indemnización por paro, las Cajas de Compensación seguirán pagando las asignaciones familiares correspondientes a los atributarios acogidos al régimen de esta ley".

"Desocupación parcial

Artículo 14. Hay desocupación parcial, a los efectos de esta ley, cuando un obrero o grupo de obreros o todo el personal de una oficina o establecimiento, acepta reducir en el mes la jornada de trabajo, o en el día las horas de trabajo, en un porcentaje del 25 o|o (veinticinco por ciento) o más del habitual en épocas normales".

"Artículo 15. El obrero o empleado en situación de desempleo parcial, tendrá derecho a que la Caja le abone el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el salario que efectivamente percibe y el que le correspondía recibir de su empleador, si sus jornadas de trabajo en el mes, o sus horas de trabajo en el día, llegaran al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de la actividad habitual en épocas normales de su oficina o establecimiento.

Rigen para la prestación anterior, las normas establecidas para el artículo 8.o".

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura de todos los artículos, porque los señores Diputados ya conocen su texto, ya que lo tienen en sus bancas. Desde luego, cuando se formulen observaciones, se daría lectura al texto del artículo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: existen modificaciones. Por esa razón es que la Mesa ha hecho dar lectura de los artículos.

Léase el artículo 16.

(Se lee:)

Cese del derecho

"Artículo 16. Cesará el derecho a percibir las prestaciones:

A) Cuando el obrero hubiera vuelto al trabajo;
B) Cuando rechazare sin una causa legítima un empleo conveniente; y
C) En los demás casos expresamente previstos en esta ley".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar al artículo leído.

(Se vota:)

—Treinta y cuatro en treinta y nueve: **Afirmativa.**

Léase el artículo 17.

(Se lee:)

"Incompatibilidades

"Artículo 17. La indemnización por despido y la indemnización por desempleo son incompatibles.

Si el obrero optare por la indemnización del seguro, será subrogado por la Caja para el cobro correspondiente al despido. La Caja devolverá al obrero asegurado los excedentes que correspondieren a la no equivalencia de ambos beneficios.

En el caso de opción por indemnización por despido, mantendrá los demás beneficios que acuerda esta ley".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay una fórmula sustitutiva del señor Diputado Rodríguez.

Léase.

(Se lee:)

"Si el desocupado tuviere derecho al subsidio por paro o jubilación por despido, a que se refiere el artículo 18 bis de la ley No 6.962, de 6 de octubre de 1919, texto según ley N.o 9.196, de 11 de enero de 1934, recibirá en concepto de anticipo la prestación que organiza esta ley.

"Una vez substanciado el derecho al subsidio o jubilación por despido, la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio reintegrará al fondo que crea esta ley, las sumas adelantadas, deduciéndolas de los haberes que el afiliado tenga a percibir".

**SEÑOR BRENA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: en realidad, esta fórmula del señor Diputado Renán Rodríguez no es una substitución sino un agregado del artículo. Podría votarse el artículo como está y agregar la fórmula propuesta por el señor Diputado como otro artículo.

Yo soy enemigo, y creo que la Cámara también, de los artículos demasiado largos, que sirven para confundir a los intérpretes y a los simples lectores. En cambio, si dejamos el artículo 17 tal como está, que consagra la incompatibilidad entre la indemnización por despido y la indemnización por seguro, y le agregamos otro artículo, que vendría a ser el 18, que se refiere a la situación prevista por el señor Diputado Renán Rodríguez, ganaría el proyecto en claridad.

En lo que respecta a esta fórmula propuesta, por mi parte no tengo ningún inconveniente en admitirla, dadas las razones que en su oportunidad explicara el señor Diputado Renán Rodríguez y que, por otra parte, surgen de la simple lectura de la misma.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Señor Presidente: yo había propuesto esta fórmula, creo que en oportunidad de discutirse el artículo 6.o o el 7.o.

(Murmullos).

—Entonces, en ese momento algunos de los miembros informantes indicaron la conveniencia de que se considerara en oportunidad de tratarse el artículo 17. Por ese motivo es que la Secretaría le ha dado lectura en este instante.

Pero lo que me parece —y por eso solicité la palabra en este momento— es que si lo colocamos dentro de este capítulo de Incompatibilidades, quedaría mal, porque en realidad no se trata de una incompatibilidad.

Lo que tendemos a contemplar es el caso de los empleados y obreros que tienen derecho a la jubilación especial por despido prevista por la ley de Jubilaciones, o al subsidio especial de paro, que también organiza el régimen jubilatorio cuando el obrero tiene menos de cuarenta años de edad y más de diez años de servicio. Nosotros creemos que en esos casos hay que conservarle el derecho al amparo establecido por la ley jubilatoria, porque es más amplio en cuanto a lo que va a percibir. Pero desde luego comprendemos que en la situación actual de los sistemas jubilatorios, este otro régimen que organiza esta ley es mucho más rápido en el auxilio, porque es fácil hacer el cálculo: se toma como base nada más que los salarios laudados por los respectivos Consejos —de manera que es muy rápido— y de inmediato se empieza a pagar. En cambio, el amparo jubilatorio llega a veces tres o cuatro meses después del despido.

Nosotros podríamos salvar esta situación estableciendo que el empleado u obrero de inmediato entre a percibir el beneficio menor, que es el amparo que le da esta ley, y una vez substanciada la jubilación por despido, se reintegra con los fondos jubilatorios, a este fondo, las cantidades que se hubieran adelantado.

Ahora sí, entiendo que no corresponde incluir esto en el Capítulo de Incompatibilidades. Habría que establecer un capítulo especial después de los artículos 17 y 18, porque en realidad no se trata de una incompatibilidad.

**SEÑOR BRENA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: yo acepto la sugestión del señor Diputado, pero persisto en la idea de que este artículo debe ponerse aparte.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Después del 18.

**SEÑOR BRENA.** — Podría ser después del 18.

Esta ley, en realidad, ha tomado la técnica de calificar los artículos, es decir, ponerle un título a los artículos, técnica que se usa mucho para darle claridad a las leyes. Se puede mantener o cambiar; es un asunto secundario. Pero podríamos mantener el artículo 17 con el título Incompatibilidades, y agregar como artículo 18 la fórmula propuesta, poniéndole como título Subsidio Especial, y luego, vendría el otro capítulo con el título Inembargabilidad.

De modo que tendríamos el artículo 17 con título de Incompatibilidad; el artículo 18, poniéndole como título Subsidio Especial —ya que todos los artículos tienen su denominación o su título—; y luego el artículo 18, actual, que pasaría a ser 19, con el título Inembargabilidad.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Lamentablemente tuve que estar fuera de Sala en momentos que el señor Diputado Rodríguez planteaba una objeción tendiente a obtener una modificación en las incompatibilidades de esta ley. Como por lo que oí, llego a la conclusión que se refería a la ley de 11 de enero de 1934, tengo entendido que si esto es así, si la referencia era a esa disposición legal, nosotros no creamos ningún sistema de beneficio excepcional favorable a los desocupados mediante ese procedimiento que mejore el seguro de paro.

Existe, además, en nuestra legislación, un tipo de jubilación especial previsto en la ley N.o 9.940, que va desapareciendo progresivamente, pero que no entra en conflicto con este proyecto que estamos estudiando, porque se refiere, desde luego, a otro tipo de funcionarios.

Pediría al señor Diputado Rodríguez que repitiera, en lo sustancial, la modificación que propone, a efectos de formarme una opinión definitiva sobre la moción que acaba de efectuar.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Señor Presidente: me refería a la siguiente situación: de acuerdo con el régimen jubilatorio, el desocupado tiene derecho, en el caso de tener más de cuarenta años de edad y más de diez años de servicios, a la jubilación por despido, jubilación que organiza el artículo 18 bis de la ley de 11 de enero de 1934. Además, los empleados y obreros con menos de cuarenta años de edad, pero con más de diez años de servicios, tienen derecho a un subsidio especial por despido durante todo el año siguiente al despido; en este caso, el cálculo de la indemnización que les corresponde durante este año, se efec-

túa sobre el promedio de los últimos cinco años, estimándose un 2-o|o por cada año de servicio que el empleado tenga.

Yo decía que cualquiera de los dos amparos, el jubilatorio o el subsidio por despido que organiza la ley de jubilaciones, es más amplio que este régimen que se organiza por esta ley especial. Pero esta ley ha previsto que todas las compensaciones que se sirven de acuerdo al sistema especial de la misma, son incompatibles con cualquier otra clase de compensación que se organice por cualquier otro régimen con respecto a la desocupación.

Quería salvar esa situación, porque comprendía perfectamente la finalidad de esta ley, y me parecía que este era un régimen sencillo y de aplicación inmediata al despido; ocurrido el despido, de inmediato se puede saber cuál será la indemnización, la compensación que hay que servir al desocupado. El beneficio que recibe el obrero, ya sea por el régimen jubilatorio o por ese subsidio por paro, que el legislador tenía la intención que le llegara en el momento de desamparo, cuando ha quedado sin trabajo, en realidad, en los hechos llega tres o cuatro años después. Me parecía que lo que teníamos que buscar era que de inmediato se le sirviera el subsidio que le corresponde, de acuerdo con esta ley en carácter de anticipo; y una vez sustanciado su derecho a tener la jubilación por despido o el subsidio por paro de acuerdo al régimen jubilatorio, entonces los fondos jubilatorios reintegrarían al fondo especial que crea esta ley las sumas que se le hubieran adelantado. Lo que quería es que el empleado tuviera el derecho al amparo inmediato de esta ley, sin perjuicio de que se siguiera sustanciando su derecho permanente a la jubilación por despido o subsidio por paro. Por eso proponía ese texto, en el cual se establece que una vez que se sustancie el derecho jubilatorio, la Caja de Jubilaciones reintegrará a este fondo especial las sumas que hubiera adelantado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite, para ocuparme de este asunto señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Señor Presidente: el funcionamiento del artículo 18 bis, apartado C) de la ley de 11 de enero de 1934 ha sido una experiencia desastrosa, lamentablemente, en nuestro país, porque las bolsas de trabajo que preveía esa ley —que tendía mediante esta disposición especial a ir buscando un sistema de seguro de desocupación rudimentario para aquellos afiliados que tuvieran una edad menor de cuarenta años—, no funcionaron nunca en la forma integral en que debieron haberlo hecho. De tal manera que el Parlamento en muchas oportunidades y mediante leyes sucesivas tuvo que ir prorrogando la situación de personas que se encontraban gozando de ese beneficio, pero que, por el contrario, no tenían la obligación de presentarse —por no estar funcionando las bolsas de trabajos que les fueran ofrecidas. El seguro de paro que se proyecta constituye una modificación mucho más favorable a esa situación.

La ley de 11 de enero de 1934 no funcionó en su totalidad, es decir, que no estableció en los hechos la vigencia de esa ley más que en una parte: en aquella que otorgaba determinado beneficio, pero no en aquella otra que preveía la necesidad de ajustarse a un régimen de bolsas de trabajo.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Desde luego que las bolsas de trabajo no funcionaron de acuerdo con las previsiones de la ley del 11 de enero de 1934, pero sin embargo, a pesar de eso, se sigue despachando los subsidios por despido y las jubilaciones por paro. De manera que lo que nosotros queremos es que si esta ley no deroga el régimen de la ley del 11 de enero de 1934, como no lo hace, el desocupado tenga derecho al amparo de acuerdo con la ley jubilatoria, porque no ha sido derogada, y tendrá derecho y podrá reclamar; pero entonces el desocupado se encontraría en esta situación: sabe que tiene un mayor derecho, según el régimen jubilatorio; se presenta, entonces, reclamando el derecho que tiene por ese sistema, pero ese amparo le va a llegar tres o cuatro años después y lo que queremos es que no pierda el beneficio inmediato que le otorga esta ley. Lo que queremos es que pueda invocar ese derecho, obtener las indemnizaciones por ciento veinte días que se establecen en este proyecto, inmediatamente después a la desocupación, y luego sigue la sustanciación de su derecho a la jubilación; cuando esto se haya resuelto, entonces el fondo jubilatorio reintegrará a este fondo especial las sumas que hubiera adelantado. Creemos que no son incompatibles los dos sistemas.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el artículo 17 tal como viene redactado por la Comisión.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y siete: **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo aditivo presentado por el señor Diputado Rodríguez, con el subtítulo "Subsidios Especiales".

**SEÑOR BRENA.** — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — En realidad, este capítulo estaba bien con el título general de "Incompatibilidades". Primera incompatibilidad: la indemnización por despido y la indemnización por desempleo no pueden acumularse. Segunda incompatibilidad: la del artículo 18, que si bien es cierto que se refiere a la inembargabilidad del seguro, agrega que las prestaciones del seguro no serán acumulables a las que reciba el asegurado por cualquier otro sistema de previsión. De manera que el título está bien.

Entonces quedaría mejor si se aceptara que la fórmula del señor Diputado Renán Rodríguez que se coloca como artículo 19, dejando los artículos 17 y 18 con el título general de "Incompatibilidades", e incorporando ese artículo 19 con el título de "Subsidios Especiales".

¿No es así, señor Diputado Rodríguez?

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 18.

(Se lee:)

"Artículo 18. Las prestaciones de este seguro serán inembargables e incedibles y no serán acumulables a las que reciba el asegurado por cualquier otro sistema de previsión.

No rige la inembargabilidad en los casos de prestación alimenticia decretada judicialmente".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo aditivo presentado por el señor Diputado Rodríguez, que sería el artículo 19, con el subtítulo "Subsidios Especiales".

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

(El texto del artículo aprobado es el siguiente:

"SUBSIDIOS ESPECIALES

Artículo 19. Si el desocupado tuviere derecho al subsidio por paro o jubilación por despido, a que se refiere el artículo 18 bis de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, texto según ley N.o 9.196, de 11 de enero de 1934, recibirá en concepto de anticipo la prestación que organiza esta ley.

Una vez substanciado el derecho al subsidio o jubilación por despido, la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio reintegrará al fondo que crea esta ley, las sumas adelantadas, deduciéndolas de los haberes que el afiliado tenga a percibir").

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — La Comisión, señor Presidente, estudió en su oportunidad detenidamente este aspecto del problema.

Entiendo que esta fórmula viene a dar vigencia a una disposición legal que, conforme a los datos que tengo, está derogada. El artículo 18 bis, en su inciso C), fué prorrogado por la ley 10.966, de fecha 19 de noviembre de 1947, hasta el 31 de julio de 1948, y yo no tengo conocimiento, no he encontrado en los registros de leyes que he consultado hasta la fecha, que se haya hecho una nueva prórroga de esa disposición legal.

Por lo tanto, no quería improvisar opinión en Sala, porque de las informaciones que poseo no surge la actual vigencia de esa disposición legal. He votado por la negativa, sin que ello implique desconocer la justicia de la primera parte de la fórmula que propuso el señor Diputado Rodríguez.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Señor Presidente: hay un error en las manifestaciones que ha formulado el señor Diputado Vasconcellos para fundar su voto, porque una cosa es la prórroga de los beneficios del seguro por desocupación, y otra distinta el inciso C) del artículo 18 bis. Ese artículo está en vigencia; lo que prorrogaron sucesivas leyes eran los beneficios de los que ya los estaban gozando —es decir, a los que habían entrado al amparo de la ley— a los que se presentaban al vencerse ese año; se les prorrogaba para ellos. Pero los que habían sido despedidos en el curso de ese año, entraban también a mover el mismo mecanismo legal que habían movido los otros anteriormente.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Acepto la aclaración, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 19º que pasa a ser 20º.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Hago moción para que se suprima la lectura de todos los artículos que no merezcan observación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota).

——Treinta en cuarenta y ocho: Afirmativa.

En discusión el artículo 19, que pasa a ser 20.

(El texto del artículo es el siguiente:)

"ADMINISTRACION DEL SEGURO

Artículo 20. La Administración General del Seguro de Paro estará a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que a tal objeto estará asistida por una Comisión Paritaria, integrada por dos Delegados Patronales, dos Delegados Obreros y un Delegado del Consejo de la Universidad del Trabajo, la cual tendrá cometidos de contralor y asesoramiento. La elección de los representantes patronales y obreros se hará por los respectivos delegados ante los Consejos de Salarios, en funciones durante los dos años anteriores a la fecha de constitución de la Comisión Paritaria. Los delegados ante los Consejos de Salarios del interior de la república, votarán por correspondencia, en la forma que reglamentará la Corte Electoral.

Los miembros de la Comisión Paritaria desempeñarán sus cargos honorariamente, pero recibirán para gastos de representación hasta la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, que serán acumulables con cualquier tipo de retribución".

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: voy a dejar constancia de mi voto contrario a este artículo 19, que ahora pasa a ser 20. Por él se establece que la administración del Seguro de Paro quedará a cargo del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. Con esto, este proyecto de ley se aparta de la norma clásica, unánimemente aceptada en todos los países del mundo, de que esta clase de servicio social debe ser administrado por un organismo tripartito, integrado por representantes del Estado, de los patronos y de los obreros; criterio, por otra parte, aceptado en nuestro país para las Cajas de Compensación por desocupación en la industria frigorífica y en las barracas de lana y cueros.

Nosotros tenemos, pues, reservas en cuanto a la línea doctrinaria que se abandona por esta fórmula; pero además, reservas muy fundadas —y casi que constituyen ellas el móvil fundamental de nuestra discrepancia— por el hecho de ser la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio el organismo encargado de administrar este seguro social.

Yo no voy a reeditar ahora, porque es innecesario, todo lo que aquí se ha dicho, todo lo que se dice cada pocos días, podríamos decir, acerca de la infiltración, no diré de la política, sino de la politiquería en la administración de los seguros de retiro, etcétera, que tiene a su cargo ese instituto jubilatorio.

Nos parece, pues, inconveniente y peligroso que este servicio nuevo que se crea de Seguro de Desocupación, de Seguro de Paro, por sus características más apremiantes, relacionado con situaciones más angustiosas todavía, en general, que las de las jubilaciones o pensiones, sea colocado bajo la jurisdicción de un organismo que tan serios reparos ofrece a todos nosotros.

Admito que teóricamente podría justificarse la inclusión, por aquello de que debe tenderse a la unificación de los seguros sociales; pero para ello tendría que haber sido redactada la fórmula de este artículo de modo tal que los delegados, los representantes patronales y obreros que se prevén en el segundo párrafo del artículo, integrasen de pleno derecho el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, a todos los efectos de la administración del Seguro de Paro que se crea. En este caso las objeciones podrían atenuarse mucho, porque entonces se constituiría en realidad un organismo, si no idéntico, similar a los ya constituídos en el país para servir el Seguro de Paro de otros gremios.

Pero aquí la intervención de representantes patronales y obreros se limita a la integración de una Comisión paritaria, que en rigor sólo tendrá funciones de asesoramiento, funciones que están contenidas en el artículo siguiente, en las que se establece, es cierto, que esa Comisión paritaria dirigirá los servicios a su cargo y dictará su reglamento interno, que debe ser aprobado por el Directorio de la Caja. Pero en realidad lo que vale es lo establecido en el artículo que estamos considerando, por el que la Administración General del Seguro estará a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, solamente asistida, meramente asistida, por la Comisión paritaria a que se refiere el párrafo siguiente del artículo 20. que será 21.

Señor Presidente: nosotros intervenimos en la discusión de este proyecto en una actitud espiritual que ya fué definida por mi compañero de sector. Tenemos serias reservas sobre muchos de sus aspectos fundamentales, entre otros este a que me estoy refiriendo, pero preferimos que antes que ningún seguro de paro, haya alguno, empiece a regir uno, aunque sea en la forma imperfecta que sostenemos que se implanta por este proyecto, en la forma limitada en que se prevé. De tal manera, que no quiero hacer cuestión fundamental, no quiero promover un debate que obstaculice la marcha de este proyecto; pero quiero, sí, dejar constancia expresa y clara de nuestra disconformidad por el hecho de que a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, organismo que tantos reparos nos merece por sus vinculaciones con la política, sea incorporado este servicio social que se va a crear.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Las críticas que acaba de formular el señor Diputado Cardoso obliga a una puntualización que trataré que sea lo más breve posible.

Una de las razones que tuvo la Comisión para aconsejar esta solución fué, en primer lugar, una razón de orden práctico: existe un organismo que se especializa en funciones de seguro social en el sector de las jubilaciones y pensiones y preferíamos, antes de constituir nuevos organismos burocráticos, ir a una institución ya creada, con experiencia realizada, con funcionarios especializados en esa técnica, para que tuviera un más rápido andamiento este seguro en el aspecto de su ejecución práctica.

Por otra parte, los propios fondos se obtienen de la Caja de Jubilaciones mediante el sistema que establecen los artículos respectivos de esta ley, y era de interés que ese organismo estuviera en el contralor y en la administración de los mismos, incluso como una garantía del interés de sus propios afiliados.

Pero además, señor Presidente, la Comisión no improvisó en esta materia. Hay, en el transcurso de nuestra legislación, en el análisis de los diversos proyectos presentados en diferentes etapas, antecedentes que corroboran la conveniencia y la necesidad de que un organismo como la Caja de Jubilaciones sea el que administre este tipo de seguros. Hay un proyecto presentado el 17 de julio de 1931 por el doctor Emilio Frugoni, en nombre de su partido, donde se establece que el fondo lo administrará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, cómo se llamaba entonces. Y en el proyecto estructurado por una Comisión, que este Parlamento empezó a tratar en la sesión del 3 de agosto de 1931, del cual era también miembro informante el doctor Frugoni, se establecía, asimismo, que los fondos estarían administrados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Por otra parte, el sistema que se estructura mediante la intervención de una Comisión paritaria como la que se crea, funciona en la Caja en el sector de los Periodistas y Gráficos, y cabe señalar que en ese sector no se han hecho nunca acusaciones de ninguna índole acerca de intromisiones políticas indebidas en esa actividad y en el funcionamiento y administración de esos fondos.

Por lo tanto, la Comisión no ha improvisado una solución; ha recogido antecedentes legislativos y ha tenido razones, razones serias y fundamentales, para aconsejar esta solución.

Además, la doctrina, en todos los países del mundo, se inclina a hacer concentraciones en organismos especializados en cuanto a la administración de seguros sociales. Y tan es así, que me recordaba hace un instante uno de los compañeros de Cámara, que cuando en 1940 se discutían las asignaciones familiares, se levantaron algunas voces, entre ellas la del doctor Frugoni, en nombre del Partido Socialista reclamando que esas asignaciones estuvieran administradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Quiere decir que la Comisión sigue una doctrina generalizada en materia de derecho laboral y recoge antecedentes legislativos, y además va al aspecto práctico de la aplicación de esta ley; no empezar por crear oficinas que recién darían rendimiento, en cuanto a esa actividad práctica, dentro de unos meses o quizás de unos años, sino a un organismo ya montado, dándole los medios adecuados para que pueda funcionar en forma ágil este seguro de paro.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — El señor Diputado Vasconcellos

trae a colación un proyecto del doctor Frugoni del año 1931 en el que establecía un régimen administrativo similar.

Yo, sin ánimo, como lo decía hoy, de promover un largo debate sobre este punto, quiero anotar algunas diferencias. Primero, que han transcurrido veintidós años, y en veintidós años hay una experiencia bastante importante, y hemos aprendido muchas cosas. Segundo, que en aquella época el Directorio estaba integrado por un delegado de los obreros afiliados, nombrado por elección directa, cosa que ahora no ocurre; y sobre todo, que la integración del Directorio de la Caja de Jubilaciones, no había alcanzado el carácter eminentemente político que ahora tiene, hasta consagrado por disposiciones legales que establecen un reparto determinado entre determinados partidos políticos.

Las cosas, pues, son bastante diferentes desde entonces a acá.

Y en cuanto a la dirección hacia la concentración, o unificación ya adelanté que estamos de acuerdo con ese principio doctrinario y teórico, pero anoto que esa finalidad podía haberse buscado por la concentración sobre la base de las Cajas de Compensación ya existentes, a lo que yo creo que habrá que llegar, es decir, que no haya una Caja de Compensación por desocupación en los frigoríficos, otra en las barracas de lanas y cueros y otra para los textiles y la industria del cuero.

Había, pues, modos de llegar a la unificación, sin encargar esto a la Caja de Jubilaciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Para terminar señor Presidente.

La rectificación de posiciones que efectúa el señor Diputado Cardoso acerca de la actitud asumida en su oportunidad por el Partido Socialista, se basa en algunos argumentos que, evidentemente, yo reconozco son serios. Pero llamo la atención que en 1940, cuando se sostenía un principio similar frente a las asignaciones familiares, ya las Cajas no tenían esa representación obrera que tuvieron en 1931.

SEÑOR CARDOSO. — Las asignaciones son otro tipo de seguro muy distinto; aquel era el seguro del niño y éste es el seguro del adulto.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Quiero dejar la misma constancia que el señor Diputado Cardoso, por las razones que él expuso y que hago mías.

En Comisión, este artículo fué una de las disposiciones que dió lugar a más largos y extensos debates, y después de haberse aprobado una fórmula que satisfacía plenamente nuestras aspiraciones, se fué a este régimen de integración que nos merece profundas y enormes reservas.

Subrayo que los principales argumentos fueron expuestos por el señor Diputado Cardoso. El señor Diputado Vasconcellos, ha intentado en la réplica dar razones para quitar validez a esos argumentos. Ninguna de las razones expuestas por el señor Diputado Vasconcellos nos llega a convencer. Dijo en primer término, que la Comisión se había guiado por un criterio práctico: de que hay un Organismo con experiencia en la materia, con personal especializado, y lo conveniente y lo útil es entregar a ese Organismo en marcha, con experiencia y con práctica, la administración de un sistema de previsión social.

Yo digo que existe sí un Organismo que tiene como función el cumplir esas finalidades de previsión social, pero que precisamente en nombre de esa experiencia que invoca, en nombre de esa práctica a la que se remite, es prudente que los legisladores no nos inclinemos por esta fórmula, porque la experiencia de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, ha sido, en el cumplimiento de sus finalidades de previsión social, podemos decir, de casi absoluto y total fracaso, porque la previsión social se ha convertido, en sus manos, no en un medio para hacerla efectiva, sino fundamentalmente en un instrumento de captación electoral, y de todos los instrumentos de captación electoral y de gravitación política, el que más censura debe merecer de nosotros, es precisamente aquél que recurre a los sistemas de previsión social para coaccionar la conciencia de los ciudadanos.

En segundo lugar, es verdad que a la Caja se le pide fondos. La Caja tiene el derecho de controlar el manejo de esos fondos, pero no tenemos por qué darle íntegralmente la dirección del servicio, como se le da acá.

En tercer lugar, las funciones que se le entrega al Organismo paritario, son de mero asesoramiento. El señor Diputado Vasconcellos señalaba que en la Caja de Periodistas y Gráficos una Comisión asesora actúa con eficacia. Es un gremio reducido; acá se van a manejar sumas enormes y van a moverse millares y millares de interesados, y la norma general y la práctica casi constante, salvo alguna excepción como la citada, es que las Comisiones asesoras llenan una pequeña, ínfima o casi inútil función en los hechos, desde que los organismos superiores se despreocupan de sus informes.

Me inclino por la concentración de los seguros sociales en manos de un organismo, pero lo cierto es que esa concentración podía haberse realizado aquí dando representación a intereses estaduales, pero también recogiendo, llevando a los Organismos que dirigen este servicio, representantes de los grupos patronales y obreros.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar en contra del artículo propuesto, sometido a nuestra consideración.

SEÑOR BREÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BREÑA. — La integración de la autoridad dirigente del seguro de paro, no estaba formada, como aparece aquí en el proyecto, en los primeros estudios que se hicieron en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo. Como es sabido, la historia del seguro por desocupación en el seno de la Comisión y en el seno de la Cámara, lleva ya muchos años. En realidad, estamos discutiendo la posibilidad de incorporar el seguro de paro, desde el año 1947, y si nos referimos a la historia más antigua, hace veintidós años, como se recordaba hace un momento en Cámara, que estamos discutiendo por la implantación de un seguro de paro para los trabajadores de la industria y el comercio.

Entonces, cuando surgió el tipo de financiación que se propuso en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo, en momentos en que no había ninguna forma posible de financiar el seguro con los $ 25 000.00 que por lo menos reclamaba la atención de este servicio, se realizó una política en la que nosotros hemos intervenido, que es una política de colaboración parlamentaria.

A mí también, por razones de principio y por razones de prédica parlamentaria, me agrada más la fórmula del primitivo proyecto: el seguro estaba dirigido por una Caja Nacional contra la Desocupación, integrada por representantes patronales, representantes obreros y representantes de algunas instituciones sociales del país. Discutimos ampliamente y habíamos llegado a un entendimiento casi perfecto para dirigir este servicio del seguro.

Pero luego, cuando surgió la otra fórmula que era la única posible para financiar el seguro mediante un préstamo de la Caja de Servicios Públicos, la autoridad dirigente varió, y por colaboración y por transacción se llegó a esta fórmula que aquí traemos a la Cámara con una Comisión de Asesoramiento que tiene su antecedente en el seno de la propia Caja de Servicios Públicos: en la ley de Jubilaciones de los periodistas y gráficos, que ha dado buenos resultados.

Prácticamente, como he tenido oportunidad de preguntárselo a alguno de los miembros que integran esa Comisión, es ella la que administra los fondos que luego se traducen en el servicio de jubilaciones y pensiones para el gremio de los Periodistas y Gráficos.

Pero esta Comisión asesora que aquí incorporamos, tiene mayor amplitud que la de los periodistas. Tiene un conjunto de atribuciones, especialmente establecidas en los artículos que siguen a éste que estamos considerando, y ese conjunto de atribuciones conel asesoramiento y el contralor por parte de los interesados que están allí representados, le aseguran una vigencia mucho más perfecta que la de aquella.

Pero de todas maneras ésta es una fórmula de transacción: o transamos y entonces los obreros de la industria y el comercio tendrán un seguro de paro, o nos mantenemos cada uno en nuestra primitiva posición, por principios o por prédicas, y entonces pasaremos otros veintidós años sin seguro de paro, y quienes pagarán esta política, si no se llega a la colaboración y a la transacción, serán los propios obreros interesados en la sanción de este seguro.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Muy brevemente, para dejar puntualizada nuestra posición.

Yo me he resignado un poco a dejar correr el análisis de la votación de esta ley, de acuerdo con el criterio que ya sostuve en la primera sesión, que luego de venir batallando a través de proyectos e intervenciones durante varios años por el seguro de paro, he terminado considerando que vale más que salgan estas cien horas, que las soluciones superiores que habíamos sostenido.

Sin embargo vamos a dejar constancia de nuestra opinión contraria a esta forma de administración del seguro. Las razones son tantas y de tanto peso, que toda la Cámara y la opinión pública las conoce. Sería multiplicar en manos de un organismo totalmente desprestigiado y condenado por sus actos la administración del seguro para desocupación luego de un largo antecedente respecto de las jubilaciones.

Sin embargo no vamos a hacer una oposición mayor. Sabemos que esta fórmula tiene mayoría y preferimos esto a que no salga nada. Dejamos salvado nuestro voto negativo

y nuestra opinión de que la dirección de este organismo se debía integrar en la forma que se sostuvo inicialmente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero decir dos palabras para expresar que comparto totalmente lo que ha dicho el señor miembro informante, Diputado Brena.

Creo que debe quedar bien establecido que este artículo —la mayoría de los artículos de este proyecto— han sido motivo de fundamentales transacciones porque cada uno no podía imponer sus ideas, sus deseos, ya que ello hubiera sido el peor favor que podíamos hacer al proyecto. De ninguna manera se hubiera logrado absolutamente nada si cada uno no hubiera depuesto algo en la discusión de todo este asunto.

El Diputado que habla, conjuntamente con el señor Senador Fernández Crespo y la señora Diputada Valverde de Graña, presentaron un proyecto de seguro de paro que establece un régimen de administración, totalmente distinto a éste. Sin embargo nos hemos afiliado a esta fórmula de transacción y seguimos afiliados a ella porque creemos que es el camino y además por un sentido práctico: porque comprendemos que el funcionamiento inmediato del seguro de paro sólo se puede hacer por medio de un organismo que ya esté montado, tal como ocurre con la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio. Si fuéramos a montar un organismo, quién sabe cuánto tiempo, una vez sancionada esta ley, tendría que pasar para que los empleados y obreros llegaran a tener los beneficios que todos nosotros deseamos.

De tal manera que además de las razones del señor Diputado Brena, yo agrego ésta del sentido práctico de la Comisión, para poder dar a los empleados y obreros las soluciones que ellos desean.

## 31

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala se van a votar las mociones presentadas, por su orden.

Se va a votar la moción del señor Diputado Lamas para que la Cámara continúe sesionando durante todo el mes de junio en los días en que lo hace ordinariamente, y no sesione en el mes de julio.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y uno: *Afirmativa.*

## 32

Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal para que la Cámara realice una sesión extraordinaria el día lunes 22, incluyendo en la orden del día el proyecto que se refiere al aumento de capital a la ANCAP, y el proyecto sobre construcción de la represa de Baygorria.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Habiéndose votado continuar con el régimen de sesiones ordinarias hasta fin de mes, me parece que lo que corresponde es incorporar los asuntos a que se refiere la moción del señor Diputado Carbonell y Migal a la orden del día de la sesión del lunes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Carbonell y Migal que su moción se modifique en la forma que sugiere el señor Diputado Vidal Zaglio?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en la orden del día de la sesión del próximo lunes el proyecto de aumento del capital de ANCAP y el proyecto sobre construcción de la represa de Baygorria.

Se va a votar la moción del señor Diputado Beltrán.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

## 33

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Voy a proponer, señor Presidente, que el asunto a que me he referido se trate en una sesión extraordinaria que se podría realizar el martes 23 a las dieciséis horas. Prefiero que se haga una sesión extraordinaria en lugar de incluirlo en la orden del día.

Creo que el problema que debe estudiar la Cámara: conclusiones de la Comisión investigadora del Puerto, tiene suficiente entidad para que este Cuerpo le dedique la atención de una o varias sesiones enteras.

Si se acepta realizar el martes una sesión extraordinaria, tengo el propósito de solicitar a la hora 17 de ese día que se suprima la sesión ordinaria y se continúe con el debate respecto a este punto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo le pediría al señor Diputado Beltrán que propusiera esa sesión extraordinaria para el día 30, en lugar del 23, porque necesitamos un tiempo prudencial para estudiar este asunto, respecto del cual tenemos antecedentes tan abundantes, y debemos formarnos un concepto cabal de lo que vamos a votar.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Acepto la modificación que propone el señor Diputado Vidal Zaglio, pero en lugar del día 30, voy a mocionar para que la sesión extraordinaria se realice el día 29 porque así tendremos la posibilidad de dedicar por lo menos dos sesiones en las que se agote el debate sobre el asunto del Puerto.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: sin hacer mucha cuestión de la fecha, y acaso cambiando de criterios sobre la fecha, según fuera la resolución sobre algo anterior, quiero manifestar que por mi parte —y creo que un grupo de Diputados de esta bancada— votaré esta moción, pero estableciendo desde ya que la Cámara a esos fines sesionará en Comisión General y que serán invitados a asistir a ella los miembros del ex Directorio del Puerto.

No creo que esto promueva resistencias en el ambiente de la Cámara, y si fuera así me parece que podríamos ganar tiempo iniciando las sesiones el día 23, porque tendríamos tiempo de oír a los señores Directores del Puerto y la Cámara misma pasaría a sesionar después, el 29 o el 30, como lo determine la mayoría de la Cámara.

En este sentido, señor Presidente, solicito modificación de la moción del señor Diputado Beltrán para que se establezca desde ya que se realizará la sesión en Comisión General con invitación a los ex Directores del Puerto. Si el señor Beltrán no accediera a esta modificación, yo haría una sustitutiva con ese alcance.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

¿Tiene inconveniente el señor Diputado Beltrán en aceptar la modificación que postula el señor Diputado Arosteguy?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Presidente.

Creo que del punto de vista constitucional y reglamentario la moción del señor Diputado Arosteguy está viciada.

(Apoyados).

—Jurídicamente no procede. Esta Comisión investigadora del Puerto se ha ajustado en sus actuaciones estrictamente al texto constitucional. Ha realizado todas sus actuaciones con meticulosidad. Ha cumplido el precepto estatutario dando vista a los interesados para que articulen sus descargos, y recién después de esto trajo su informe a la Cámara para que ésta se pronuncie. No se puede admitir una nueva instancia. La Comisión investigadora, ha actuado como juez de instrucción y reunido todos los elementos que somete a consideración de la Cámara. Y no es aceptable que los inculpados vengan aquí a discutir en un plano de igualdad con sus jueces; una subversión jurídica. No tendría ningún antecedente en la experiencia parlamentaria.

(Interrupciones).

—No tiene antecedentes en materia parlamentaria el que una Comisión se pronuncie y cuando se va a estudiar el informe de esa Comisión, los inculpados, los enjuiciados por la Comisión investigadora se sienten a discutir con sus jueces. Esos Directores para articular sus descargos, tuvieron la oportunidad. Son además hombres políticos y sus partidos políticos tienen representantes aquí; no quedan inermes ni indefensos. No se puede admitir, pues, esa moción que, de ser aceptada integralmente, traería como consecuencia, para el futuro, debilitar aún más el instituto de las Comisiones investigadoras y hacer que en cada oportunidad en que una Comisión investigadora se reúna y se pronuncie, deban presentarse en la Cámara no sólo los miembros del instituto censurado, porque ¿vamos a limitar a los ex Directores de la Administración Nacional de Puertos la reunión en la Comisión General, cuando hay muchos funcionarios que pueden estar también inculpa-

dos? Tendríamos que abrir la deliberación de este Cuerpo, no sólo a los cuatro miembros de ese Directorio que han sido enjuiciados, sino a los diez, a los quince o a los veinte funcionarios que aparecen también inculpados. Si el señor Diputado lleva a estos extremos su moción... Veo que el señor Diputado duda; ya está indicando que él mismo no confía en la firmeza jurídica de la proposición que acaba de hacer

(¡Muy bien! — Interrupciones).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para encauzar el debate corresponde votar en primer término la moción de sesión extraordinaria para el día 29 a la hora 16.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — El señor Diputado me ha aludido y además me imputó tantas cosas, que tengo el legítimo derecho de defenderme, que es para lo que parece que no hubiera ambiente, por lo menos en el señor Diputado Beltrán, con respecto a los ex Directores del Puerto.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Se les dió la oportunidad

**SEÑOR AROSTEGUY.** — De lo que se trata es de permitir a ciudadanos cuya actuación ha sido motivo de graves cargos por una Comisión investigadora, de que ejerzan en la forma más amplia posible su legítimo derecho de defensa. Esto tiene precedentes en la Cámara; no precisamente un caso como éste, sino algo peor. Empiezo, de paso, por rechazar la afirmación de que van a sentarse aquí acusados frente a sus jueces, a debatir con ellos. ¿De dónde sacamos que nosotros somos jueces? Lo más que podemos ser nosotros, después de constatar irregularidades en un organismo administrativo o conductas de ese carácter en jerarcas de ese organismo, lo más que podemos ser es ni siquiera acusadores; apenas denunciantes. A lo más a que podemos llegar es a enviar nuestras actuaciones a la Justicia para que ella se exprese y el organismo correspondiente deduzca acusación, si hay lugar, y recién después actuará el Juez. Estamos lejos de ser Juez; lo más que podemos ser es apenas denunciantes.

Digo que esto tiene antecedentes; no concretamente este caso, como eso sí, lo señalaba con acierto el señor Diputado Beltrán, sino algo peor. Aquí hemos visto entrar a deliberar en la Cámara y a controvertir, facilitada esa controversia por la mayoría de la Cámara, a funcionarios y a jerarcas de organismos, con sus propios superiores. Cuando la interpelación al señor Ministro Fariña, con buenas y abundantes razones que partieron del sector Cívico y de otras bancadas, se admitió que vinieran a la Comisión General, a actuar en Comisión General, los señores miembros del Directorio y además un funcionario de ese organismo, que era el Asesor Letrado entonces, el doctor Vargas, actual miembro del Consejo Nacional de Gobierno. Se admitió también otras veces que se incorporaran a las deliberaciones de estos Cuerpos sesionando en régimen de Comisión General, otros funcionarios. Así sucedió, por ejemplo, en el Senado, con el Intendente Municipal señor Barbato. Y yo señalé que en el primer caso era admitir en Sala la controversia de un organismo como el Frigorífico Nacional, que estaba dentro de la órbita del Ministerio de Industrias y Trabajo, con el propio Ministro de Industras y Trabajo, que había venido llamado por la vía del pedido de informes al seno de la Cámara.

Ahora es una situación distinta. Aquí no hay una Comisión investigadora juez instructor que presenta su dictamen acusatorio ante la Cámara. La Comisión no es la dueña del poder de investigación que tiene el Parlamento. La dueña del poder de investigación es por disposición constitucional, cada una de las Cámaras, y si los señores Diputados miembros de la Comisión investigadora han podido trabajar durante un año con estas denuncias y hacer una investigación minuciosa de cada cargo, hacerse un juicio que al final han resumido en su informe, yo creo que los demás miembros de la Cámara tenemos el perfecto derecho de considerar, si lo estimamos conveniente para el acierto de nuestro juicio, una ampliación del informe en total o de cualquiera de las partes que nos parezca interesante.

Yo no sé, además, hasta dónde se ha cumplido el precepto constitucional de dar vista a los sumariados...

(Apoyados).

—Yo no sé si han tenido vista del sumario entero o si han tenido oportunidad de ofrecer descargos sobre simples relaciones de hechos.

(Interrupciones).

—Pero, sin hacer una cuestión fundamental de este aspecto, yo no creo que haya ningún inconveniente en que la Cámara, en Comisión General, oiga lo que necesariamente ha de ser una ampliación de su defensa hecha por quienes se sienten comprometidos o ven comprometida su conducta por las conclusiones a que ha llegado la Comisión investigadora. Desde luego que esto no perturba en nada la labor de la Cámara porque ella es perfectamente dueña, cuando lo considere útil, de suspender la Comisión General y retornar al debate exclusivamente entre sus miembros y en el régimen de sesiones normales

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MATTOS.** — Yo le había pedido una interrupción al señor Diputado Beltrán justamente para recordar el episodio parlamentario a que se ha referido el señor Diputado Arosteguy; pero creo que la tesis jurídica es la que sienta el señor Diputado Beltrán, y tan es así que precisamente nuestra bancada, en el episodio recordado, se opuso terminantemente, en la discusión de esa proposición, y luego con su voto, a esa transgresión que considero representaba recibir aquí, para controvertir con el jerarca, en ese caso el Ministro de Industrias y Trabajo, a los que eran subordinados de él, en cierta medida, incluso a un funcionario del Instituto que estaba cuestionado, que era el Directorio del Frigorífico Nacional. Entiendo, en consecuencia, que el antecedente que el señor Diputado Beltrán no recordaba o desconocía, existió.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Lo recordé.

**SEÑOR MATTOS.** — Considero, también, que la tesis del señor Diputado Beltrán es la exacta y, en consecuencia, voy a ajustar mi voto en esta oportunidad votando, como lo hice entonces, en aquella oportunidad, por la negativa, la presencia en Sala, en Comisión General, por las razones que he dado, de los ex miembros del Directorio del Puerto.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Señor Presidente: voy a proponer una fórmula concreta tendiente a evitar que este debate, que en este momento no tiene razón de ser, se prolongue.

Hago moción para que el planteo efectuado pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos con la obligación de que lo informe para la sesión del día 24 del corriente mes y que se fije, conforme a lo propuesto por el señor Diputado Wáshington Beltrán, para el día 29 de este mes, la fecha en que debe realizarse la sesión para tratar ese informe de la Comisión investigadora sobre Irregularidades en el Puerto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para el 24 se fijó una interpelación.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Para el día 23, entonces.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Acepta el señor Diputado Wáshington Beltrán la modificación que propone el señor Diputado Vasconcellos?

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Wáshington Beltrán con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Vasconcellos.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en sesenta: Afirmativa.

La Mesa debe aclarar que se votaron conjuntamente las dos mociones: la de pase del problema planteado a la Comisión respectiva y la de sesión extraordinaria el 29, a la hora 16.

## 34

Se van a votar varias mociones de urgencia presentadas. Léase la primera.

(Se lee):

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a beneficios jubilatorios especiales al Decano y Profesores fundadores de la Universidad de Mujeres y Directores y Profesores de los Liceos Departamentales.

Fundo esta proposición en que se trata de un proyecto que beneficiará a personas que han prestado grandes servicios al país en la enseñanza y en que no dará lugar a debate.

Montevideo, junio 15 de 1953.

Carlos B. Moreno, Representante por Canelones".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y cuatro: Negativa.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

Que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a rectificar la votación.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: Negativa.

## 35

Léase la moción siguiente.
(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la situación de los funcionarios despedidos de los frigoríficos.

Fundo esta proposición en la necesidad de dar una inmediata solución que evite el que los intereses creados con la toma de nuevos empleados agudicen las dificultades para lograr solución al problema.

Montevideo, 15 de junio de 1953.

Amilcar Vasconcellos".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar.
(Se vota).
—Cuarenta y tres en cincuenta y cinco: Negativa.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Señor Presidente: en dos palabras, nada más, quiero significar, y al mismo tiempo fundo el voto en esta moción de urgencia y la anterior, que estos proyectos han de ser seguramente muy breves en su consideración, tanto el que se refiere a una leve mejora en la situación jubilatoria de los profesores fundadores de liceos departamentales y de la ex-Universidad de Mujeres, como el que contempla la grave situación de los obreros despedidos de los frigoríficos, en favor de los cuales han partido recientemente voces de todos los sectores de la Cámara.

Voy a pedir, por ello, que se rectifiquen ambas votaciones en la esperanza de que la Cámara nos brinde la oportunidad de poder tratar hoy rápidamente esos dos proyectos que, estoy seguro, no darán lugar a mayor debate.

## 36

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Voy a proponer que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto referente a la situación de los empleados de los frigoríficos, que no obtuviera el número de votos necesario para ser tratado en la sesión de hoy.
(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Vasconcellos.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.

## 37

Se va a rectificar la votación sobre la primera moción de urgencia, relacionada con el proyecto que establece un régimen especial jubilatorio.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quiero dejar constancia que he votado esta moción porque, aunque soy fundador de liceo, ese proyecto a mí no me beneficia absolutamente en nada.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra a la consideración del proyecto relativo a un régimen de jubilación especial para Directores y Profesores de Liceos Departamentales y al Decano y a los ex Profesores de la Universidad de Mujeres.
(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se deroga el inciso final del artículo 42 de la ley Nº 11.496 de 27 de setiembre de 1950.

Motiva tal derogación permitir el goce de los beneficios dispensados por el artículo 1º de la presente ley a los Directores fundadores de los Liceos Departamentales, titulares de pensión graciable por el artículo 42 y a la que, por el inciso que se deroga se les había privado de ese beneficio.

La disposición consignada en el artículo 42, tiene su origen en el proyecto de ley del 29 de diciembre de 1949, cuyo artículo 1º establecía:

"Otórgase a los Directores y Profesores jubilados en carácter de tales, que hayan sido fundadores de los dieciocho Liceos Departamentales creados por la ley Nº 3.939 de 5 de enero de 1912, una pensión graciable atendida por Rentas Generales, importando la suma de seis pesos mensuales por cada año o fracción de servicios prestados en cualquiera de los referidos institutos de enseñanza, durante los primeros veinticinco años de su funcionamiento"

Tan especial favor justificábase, entre otros, en el siguiente extremo desarrollado en el mensaje con que se acompañó el proyecto preindicado: "Los sueldos fijados a Directores y Profesores fueron siempre muy inferiores a los de sus similares de la Capital. Las posibilidades de obtener su traslado fueron dificultadas por los intereses creados en el medio, en el que su cultura les imponía actuar de modo constante, a través de comisiones oficiales y sociales, conferencias y actos diversos, que constituían prácticamente una extensión necesaria y obligada de sus funciones.

La precariedad de su designación, el régimen singular y estricto de inspección organizado a propósito de sus tareas y la imposibilidad de obtener acumulación de sueldos y otras fuentes de recursos, contribuyeron por su parte a configurar una situación en extremo penosa y desprovista de otros estímulos que los provenientes de la misma trascendencia de su misión".

Posteriormente el proyecto sustitutivo elaborado por la Comsión de Previsión Social integrada, de la Cámara de Representantes, refundición de varias iniciativas anteriores, recogió el texto antes transcripto con el aditamento sobre "no acumulabilidad" que plasmó en definitiva transcribiendo en su informe los fundamentos insertos en el referido mensaje de 29 de diciembre de 1949, sin hacer mención alguna a la innovación introducida.

Tampoco en la discusión particular se hizo referencia específica a ella, bien que varios legisladores criticaron el beneficio por exiguo y desproporcionado al monto que se entendía recompensar. (Cámara de Representantes. Sesión 6/7 de setiembre. C. R. 105). En Cámara de Senadores se sancionó sin discusión.

En los hechos, muchos de los beneficiarios de la pensión graciable aludida sólo computan un número reducido de años de servicios en los Institutos y en las condiciones que prevé la ley, de suerte que sólo aprovechan del mínimo de cinco años establecido los que multiplicados por $ 6.00 arroja un total de $ 30.00, precisamente igual al monto general dispensado por el artículo 1.o, en forma que se desvanece el tratamiento de favor que para ellos quiso dispensar el legislador.

El sentido de justicia que manifiestamente inspira la solución propugnada por el Poder Ejecutivo, dispensa de abundar a su respecto en más amplias consideraciones.

Esta iniciativa deberá reputarse comprendida entre las que motivaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo renueva al señor Presidente las seguridades de [illegible] alta consideración.

[illegible] MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO [illegible]ANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Derógase el inciso final del artículo 42 de la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de febrero de 1952.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 9 de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen de beneficio establecido para los Directores y Profesores fundadores de los liceos departamentales, por el artículo 42 de la ley Nº 11.496 de 27 de setiembre de 1950.

En primer término se incluye en el mismo al Decano y Profesores fundadores de la ex Universidad de Mujeres, hoy Instituto "José Batlle y Ordóñez", remediando así una sensible omisión de la ley citada, que no contempla al personal de referencia no obstante mediar a su favor razones similares a las que determinaron la implantación de aquél.

Asimismo se deroga el inciso final del mencionado artículo 42, que establece que los titulares de jubilación o pensión que obtengan el beneficio preindicado, no acumularán el previsto en el artículo 1º de la ley (aumento de $ 30.00 mensuales a las jubilaciones y pensiones en general). Precisamente los que cuentan con más años de servicios bonificables son los que ven su situación —comparativamente— menos favorecida con respecto al resto de los jubilados. Tal el caso de quien contando con cinco años de servicios liceales obtiene un aumento de $ 30.00 coincidente con el que genéricamente atribuye la ley.

Los fundamentos de justicia que abonan la iniciativa concretada en el adjunto proyecto, determinan al Poder Ejecutivo a abrigar la seguridad de que éste ha de merecer preferente atención por parte de dicha Asamblea.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Inclúyase en los beneficios establecidos por el artículo 42 de la ley Nº 11.496 de 27 de setiembre de 1950, al Decano y Profesores fundadores de la ex Universidad de Mujeres, hoy Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Art. 2º Derógase a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley, el inciso final del artículo 42 de la ley Nº 11.496 citada.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 9 de 1952

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

---

Cámara de Representantes

Comisión de Previsión Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Previsión Social aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley por el cual se propone la derogación del inciso final del artículo 42 de la ley Nº 11.496, a efectos de permitir que el tratamiento preferencial que con toda justicia implantó la ley de 29 de diciembre de 1949, en su artículo 1º, para los Directores y Profesores fundadores de liceos departamentales, tuviera pleno vigor.

Asimismo, se extienden los beneficios del mencionado artículo 42, al Decano y Profesores fundadores de la ex Universidad de Mujeres —hoy Instituto "José Batlle y Ordóñez"— acreedores sin duda, por los señalados méritos de la labor prestada y por la trascendencia social y cultural de la misma, al régimen especial que dicho artículo establece.

Será subsanada así una clara omisión de la ley de 27 de setiembre de 1950, al contemplar la situación de quienes, con abnegación y con esfuerzo, trazaron una ruta de superación moral en todo sentido, al actuar en pro de la elevación cultural de la mujer uruguaya.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 1953.

Oscar Vasconcellos, Miembro informante. — A. Francisco Rodríguez Camusso, Miembro informante. — Oscar Bonilla García. — Ramón A. Cotelo. — Gabriel José D'Amado. — Luis Vidal Zaglio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Tiene iniciativa este proyecto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Dónde está?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la página 7 del repartido N.o 574. Es de fecha 9 de mayo de 1952.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo me voy a oponer a la sanción de este proyecto.

Estos beneficios especiales jubilatorios que se están otorgando, van degenerando —y perdóneseme la expresión— nuestro régimen jubilatorio.

La vez pasada la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley por el cual se acordaba a funcionarios de a Corte Electoral, por el solo hecho de ser funcionarios fundadores de este organismo, un régimen especial de jubilación. La suerte quiso que el Senado no aprobara esta iniciativa. Y hace pocos días, cuando se consideraba el proyecto de Presupuesto General de Gastos, los interesados insistieron en obtener esa modificación. El Consejo Nacional de Gobierno resolvió expresamente, hará cuestión de sesenta días, no dar la iniciativa constitucional para mejorar esa jubilación.

Sé que los funcionarios de que se trata en este caso deben merecer una consideración especial por su vocación, por el significado que importa ser directores de liceos y fundadores del instituto llamado "José Batlle y Ordóñez", aunque no sé en virtud de qué ley es llamado así; sin embargo, en esta ley ponemos ese nombre a texto expreso.

Si no me equivoco, la Constitución de la República dice expresamente que los honores públicos, los tributa el Parlamento, y el darle denominación a un instituto oficial es hacer un honor de los más altos que se puede otorgar en una democracia.

Repito que no conozco, señor Presidente, la ley en que se dió ese nombre a la Universidad de Mujeres.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No sé la razón que puede asistir al señor Diputado Ferrer Serra en sus palabras, pero me parece evidente que ese es un asunto que está fuera de la cuestión, puesto que no estamos discutiendo el nombre del establecimiento sino una medida a tomar con las personas que han desempeñado determinadas tareas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente.

Creo que el señor Diputado Batlle Pacheco ha errado en esta oportunidad, porque el artículo 1.o del proyecto que tengo a la vista hace referencia concreta a un instituto denominado de tal manera, y como yo no conozco la ley, lo menos que tengo que preguntar es cuál es y en virtud de qué disposición se estableció eso.

Creo, por lo tanto, que yo estaba en la consideración del proyecto que está sometido a nuestra decisión en estos instantes

38

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: como es evidente que está por terminar la sesión dentro de pocos minutos, antes de hacer moción para que se prorrogue el término de la misma hasta finalizar con el asunto en debate, voy a pedir una preferencia para la sesión de mañana.

En tercer término de la orden del día de esta sesión figura la extensión de los beneficios jubilatorios para todos los jubilados de acuerdo con la ley N.o 11.496.

Propongo, señor Presidente, que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: Afirmativa.

39

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: propongo que se prorrogue la sesión de hoy a los efectos de terminar con el asunto cuya urgencia se ha votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con la consideración del asunto que está en debate.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y siete: Afirmativa.

40

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Mociono para que el asunto planteado hace días por mí sobre la reunión de Caracas —la Conferencia Interamericana que hoy recordaba el señor Diputado Cardoso— se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y seis: Afirmativa.

41

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: hago moción para que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana, el asunto que figura en 7.o término de la orden del día de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini.

(Se vota).

—Veintisiete en cuarenta y cinco: Afirmativa.

42

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: junto con la moción de declaración de urgencia del asunto que la Cámara está considerando, presenté otra referente a los recursos para los festejos de Villa del Sauce, motivados por un nuevo aniversario del nacimiento de Artigas.

Creo que hoy la Cámara no va a poder tratar ese asunto, de manera que hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, así como también los proyectos que tienen que ver con la elevación a ciudad a la Villa de Paso de los Toros, y declaración de feriado por los festejos a realizarse en esa Villa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones del señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: Afirmativa.

43

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: hoy había pedido que se tratara un asunto referente a la Comisión Especial designada para estudiar el problema de los rancheríos.

Cuando había cincuenta señores Diputados en Sala y se plantearon algunas mociones, pedí la palabra y no se me oyó. Como ahora compruebo, por el resultado de la votación, que hay sólo cuarenta y ocho señores Diputados presentes, veo que no es oportuno que reitere mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor Diputado.

44

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: se encuentra informado por la Comisión de Defensa Nacional un proyecto referente a ascensos a otorgarse en el Ejército y la Marina.

Solicito que se incluya dicho proyecto en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rosa.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y cinco: Afirmativa.

45

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el asunto que figura en 5.o término de la orden del día de la sesión de hoy: "Construcción y conservación de edificios escolares (Designación de una Comisión investigadora)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Treinta y dos en cuarenta: Afirmativa.

46

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: mociono para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el asunto que figura en 9.o término de la orden del día de la sesión de hoy: "Odontólogos de clínicas dentales escolares. — (Cómputos a los efectos jubilatorios, de los servicios prestados de 1918 a 1929)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Enrique Beltrán.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y nueve: Afirmativa.

47

Dése cuenta de un pedido de licencia llegado a la Mesa.

(Se lee):

"El señor Representante Dubra solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cuarenta y uno: Afirmativa.

48

Prosigue la discusión general del proyecto en debate.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que las razones que ha dado el señor Diputado Ferrer Serra no son felices. Ese establecimiento lleva ese nombre hace ya bastante tiempo; parece que ha habido oportunidad para que esta cuestión se planteara.

Realmente no tengo presente si se requiere autorización legislativa o no, pero el haberse aceptado eso sin protestas en la época, me hace pensar que debe haber unos cuantos liceos que estén en idénticas condiciones.

Pero creo que esto no es lo fundamental del proyecto, porque lo que aquí se propone no es que el Instituto continúe con ese nombre ni que se dé autorización por la Cámara para ello. Lo que se propone es lo que se va a hacer con funcionarios de ese Liceo.

Creo que el señor Diputado Ferrer Serra, como yo, sabe dónde está la Universidad de Mujeres y no tiene necesidad, para resolver este punto, de interferir con el otro, salvo que nos diga que ignora la existencia de la Universidad de Mujeres, en cuyo caso tendría toda la razón del mundo.

Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo sé, señor Presidente, dónde queda la Universidad de Mujeres, a pesar de que nunca he atravesado la puerta de su edificio. Ahora está en la calle Agraciada, y antes estuvo en el edificio masónico de la calle Soriano y Paraguay, donde está actualmente la Inspección General del Ejército.

(Interrupciones).

—Sé todo eso, señor Presidente. Lo que no sé es que haya una ley por la que se establezca la autorización correspondiente para denominar a este Instituto de esa manera.

En su oportunidad y reiteradamente he protestado contra esta denominación, no sólo en el caso de este liceo, sino en el de los diversos institutos de Enseñanza Secundaria que tienen distintos nombres, y he señalado las omisiones que se cometía en cada caso porque hemos podido señalar con toda tranquilidad en muchas oportunidades, que se ha querido embanderar nuestra enseñanza con un grupo político, cosa que me parece profundamente inconveniente. Recorriendo los nombre de los distintos liceos de la Capital de la República, he podido comprobar, entre otras cosas, que me llamaba la atención que no hubiera ninguno con el nombre de Oribe.

(Apoyados).

—Sé que se trata de una figura discutida, como sé que se discute también la de Batlle y Ordónez; pero sé que Batlle fué un hombre que fué jefe de un Partido Político a quien una gran parte del pueblo oriental sigue en sus convicciones, como también deben saber los otros que Manuel Oribe fué un Presidente de la República, fué el fundador de la Universidad y fué también el fundador de un Partido Político, del mismo Partido Político en que hoy militamos nosotros.

(Apoyados).

—Hemos visto estas cosas y cuando observamos que, incidentalmente, en una ley se va a confirmar ese acto ilegal realizado por un Consejo de Enseñanza, no podemos silenciar nuestra voz, porque el día que se apruebe este proyecto tendrá sanción legislativa esta designación.

Yo no voy a buscar la sanción de los homenajes por las medidas colaterales, sino que creo que se tienen que hacer directa, expresamente;y en ese camino, si se me dice que hay que darle una denominación a un instituto oficial, yo sabré dársela en el momento oportuno y rendir homenaje a todos aquellos que han hecho algo por mi país, sin distinciones de banderías políticas ni de ideas filosóficas; porque este país es de todos, absolutamente de todos los orientales y en él, a la denominación oficial tenemos derecho absolutamente todos y no sólo un Partido Político.

(Muy bien!).

—Por esto, señor Presidente, estaba perfectamente cuando objetaba así, tangencialmente, la confirmación de manera expresa en una ley de una denominación que la ley no otorgó jamás.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — El proyecto no se refiere al nombre del liceo, y naturalmente que yo, en este aspecto, no creo ser el indicado para hacer la defensa.

Lamento que un nombre que trae recuerdos tan tétricos haya sido nombrado al mismo tiempo.

(No apoyados).

—Pero no voy a discutir al general que Rosas envió para sitiar Montevideo, porque habría para mucho tiempo. Debo decir que esta personalidad desde mi punto de vista es de aquellas a las que yo les niego totalmente cualquier glorificación.

Lo que es evidente es que el planteamiento de si el nombre está bien dado dentro de la ley o no, se puede hacer en cualquier momento; y es evidente también que las autoridades universitarias no han hecho nunca cuestión política. No habría más que recorrer los nombres de los liceos para ver que se encuentran designaciones con el nombre de personas pertenecientes a todos los Partidos, de hombres de destacada actuación política en el país. El liceo más importante de Enseñanza Secundaria tiene el nombre de Vázquez Acevedo. Y habría otros nombres que podríamos enumerar que han sido motivo de discusiones políticas.

Creo que nadie le podría discutir mañana al señor Diputado Ferrer Serra ni a ningún otro señor Diputado que al haber votado una cosa que favorecía a determinados funcionarios se implicaba el haber aceptado la legalidad del nombre del liceo. Creo que el señor Diputado Ferrer Serra va sintiendo que se acercan momentos electorales...

(No apoyados).

—...y entonces busca debates de ese carácter. A medida que se aproxime el mes de noviembre hemos de ver muchos temas de este género. Pero la realidad es que ahora no se le ha propuesto al señor Diputado Ferrer Serra porque este proyecto, que apruebe o desapruebe esa designación. Sancionado este proyecto, el señor Diputado Ferrer Serra podría plantear en Cámara, en cualquier momento, la ilegalidad de esta designación, y se podría ver también en esa oportunidad otras designaciones análogas que han provocado de parte del señor Diputado Ferrer Serra idéntica observación. Porque yo tengo la impresión de que no se ha recurrido al Parlamento para darle a unos cuantos liceos el nombre que llevan.

**SEÑOR PUIG.** — Cometiendo una ilegalidad.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Habrá ilegalidad o no, y reconozco que en cualquier momento el señor Diputado Ferrer Serra, como cualquier otro, tiene el derecho de plantearla.

Lo que yo digo es que al aprobar este proyecto se favorece a meritorios funcionarios —que se entiende que es de estricta justicia y cuenta en su informe con la unanimidad de votos— y no tiene nada que ver con la designación que el Liceo tenga, lo cual está perfectamente especificado en el proyecto cuando dice que se trata de la ex Universidad de Mujeres.

Ahora, como banderín electoral y sobre todo en un momento un poco febriciente en ciertos sectores, me parece que está muy bien.

(Murmullos).

**SEÑOR FERRER SERRA.** — A las afirmaciones del señor Representante Batlle puedo contestar que el Diputado que habla, a través de una ya larga actuación parlamentaria no ha modificado nunca su criterio, ya sea en vísperas o en actos post electorales...

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco).

—... que siempre ha sabido mantener la misma posición, conviniera o no a sus intereses electorales, molestara o no a sus amigos.

(Apoyados).

—Porque me he sentado en esta banca para una cosa sustancial: para servir los intereses fundamentales de mi país.

Sé, señor Presidente, que al oponerme a la sanción de este proyecto de ley causo perjuicio a maestros por los cuales siento —si se me permite la expresión— el más profundo de los respetos y el mayor de los agradecimientos.

Sé, señor Presidente, que en la barra hay, entre otros, una profesora de idioma castellano a la cual le debo mucho de lo que hoy sé. Sé que esa persona está hoy en la barra, pero tengo que cumplir un deber y lo cumplo, aunque tenga que decirle a esa profesora que disculpe mi actitud, porque está tomada por intereses fundamentales que son los que me llevan a oponerme a este proyecto de ley.

En segundo lugar acepto, ahora y en cualquier instante, la discusión sobre la figura preclara de Manuel Oribe, Presidente constitucional de la República, que tuvo que abandonar bajo protesta —protesta que se ocultó muchos años— ante la opresión extranjera, ante la actuación de personas extranjeras y la intervención fehaciente de extranjeros; que no actuó nunca como jefe de los ejércitos de Rosas, sino que actuó siempre como Presidente de la República Oriental del Uruguay;...

(¡Muy bien!).

—... aliado del gobernante argentino, pero no como hombre sometido a las disciplinas y a la jerarquía de Rosas.

(Apoyados).

—La historia lo dice claramente; esa historia que se pretende falsificar aquí con actos de esta naturaleza: el General Manuel Oribe actuó siempre en su carácter de Presidente de la República. Esto lo decimos ahora, a un año y medio de las elecciones, el día antes de las elecciones, o doce días después de las elecciones: en cualquier momento. La historia es única, y esa historia no necesita de períodos electorales para decirla tal cual la sentimos, tal cual la aprendimos y tal cual la debe conocer el pueblo oriental.

(¡Muy bien!).

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Yo no he dicho que el señor Diputado Ferrer Serra —porque sabe que le tengo consideración y no podría decirlo— aprovecha momentos electorales para decir lo contrario de lo que dice en otros momentos. Lo que he dicho es una cosa distinta: que cosas en que piensa el señor Diputado Ferrer Serra en otros momentos, cuando llegan las vísperas electorales aprovecha para decirlas con más intensidad que en otros en que las descuida. Porque yo llevo aquí un tiempo largo, y de esta ilegalidad no oí hablar en otros momentos al señor Diputado Ferrer Serra.

Pero el problema, como digo, no es si el nombre está bien dado o no, porque cualquiera que fuera la resolución que tomáramos sobre el proyecto, en cualquier otro momento el señor Diputado podría plantear si el hombre está bien o está mal dado.

Comprendo que el señor Diputado Ferrer Serra, si es tan partidario del señor Manuel Oribe, no pueda serlo, naturalmente, de una persona tan opuesta en sus procedimientos. Pero no estamos aquí para discutir al General Oribe. No es porque yo no tenga razones abrumadoras para salir con ventaja en esa discusión, pero creo que estamos fuera del asunto. Lo que estamos discutiendo es si es justo que estos funcionarios tengan las ventajas que este pro-

yecto les da. Lo otro puede plantearlo el señor Diputado Ferrer Serra mañana, y la discusión —que va a ser lúgubre,— de la figura del señor Manuel Oribe la podemos tener en cualquier momento.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — La discusión sobre la actuación "lúgubre" del señor Manuel Oribe la empezaremos con los Treinta y Tres Orientales, recordando el Segundo Jefe de los Treinta y Tres.

(Murmullos).

—En ese momento vamos a empezar: cuando hubo treinta y tres hombres que supieron hacer frente, al enemigo —mientras otros servían los intereses extranjeros,— para darnos patria. para que gocemos de libertad en este momento Entonces veremos mucha luz en la vida de Oribe, como veremos mucha luz en las actas de la presidencia de Oribe, como veremos mucha luz en toda la vida pública de un hombre que habrá tenido sus errores, como los tienen todos los hombres públicos. Lo que el señor Diputado Batlle Pacheco tiene que comprender es una cosa completamente distinta: que el país necesita de todos sus hombres, y que el acervo moral del país necesita de todas las figuras, sean de los Partidos que fueran.

(Apoyados).

—Nosotros podemos discrepar con el señor Batlle y Ordóñez, pero ¿podemos negar que el señor Batlle y Ordóñez represento un estado de la conciencia pública del país en un momento determinado? Que estemos contra él, que hayan caído hombres de mi Partido en las cuchillas de mi patria para luchar contra él, es verdad; pero eso no nos debe cegar, como no debe cegar al señor Diputado Batlle Pacheco para considerar la figura de Oribe, no como partidario o como adversario, sino como patriota, como prócer. Eso es una cosa completamente distinta.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Creo que sin desmedro de la consideración que debo a mis colegas, tengo el derecho de plantear la cuestión reglamentaria y la planteo formalmente. Invoco el artículo 61 del Reglamento. Entiendo que los oradores están totalmente fuera de la cuestión.

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco).

—Sí señor: el señor Diputado se adelantó a reconocerlo. Estamos tratando la situación jubilatoria de unos profesores y nos estamos engolfando en un debate histórico sobre Oribe, Rivera y Batlle y Ordóñez. Pido disculpa a los señores Diputados, pero solicito de la Mesa que se les llame a la cuestión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa iba a proceder a llamar la atención a los señores Diputados, porque estaban evidentemente fuera de la cuestión. pero quería que terminaran con la incidencia histórica.

Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra sobre el proyecto de ley.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Creo que el llamado a la atención no corresponde. y lo digo con toda franqueza.

Si yo hago una insinuación a una parte de un proyecto de ley, estoy dentro del tema. Si un señor Diputado hace una alusión respecto a una persona de mi partido político. presente o pasada, tengo el derecho, y más que el derecho el deber de contestarla.

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco).

—No corresponde el llamado a la atención al Diputado que habla, que manifestaba que esto está mal, porque no habrá absolutamente nadie que pueda decir que esto está bien. La Constitución dice expresamente que los honores nacionales son decretados por el Parlamento. ¿Dónde está la ley?

(Interrupciones)

—Porque ese es el arranque de todo. Cuando hablo de esto y cuando digo que se hace por el Consejo de Enseñanza una política colorada. insinúo, así. como vía de ejemplo, el nombre del fundador de la Universidad, que bien merecía el honor, y más que el honor la gloria, la admiración y la justicia...

(¡Muy bien!)

—... por parte del Consejo de Enseñanza de haber puesto u nombre a una escuela o un liceo. Entonces se me viene n el ataque a esa figura histórica. ¿Es que tengo que ...rme callado y reconocer el derecho a manosear a los ...es de mi Partido? ¿Es que esa es mi misión en esta ...a? No puede ser esa Y entonces tengo que contestar. contesto. Y esto es lo que estoy haciendo.

No he negado en ningún instante —cosa que podría ...ar a discutir— la personalidad del señor José Batlle Ordoñez. He dicho expresamente que reconozco que hubo estado de la conciencia pública del país que fué representado por el señor Batlle y Ordóñez. Lo he dicho expresamente. Muchas veces en esta Cámara me han oído ...rdar este tema. Hay, creo, en las carpetas legislativas, ...a un proyecto expreso originado en un debate de los ...chos que, como éste, se han originado donde pedía la derogación de todas las denominaciones para los institutos de enseñanza, para que vinieran todas a ser otorgadas por ley. Así como votamos una ley para darle el nombre a una escuela: República Argentina, República de Panamá, o de Israel, ¿por qué Enseñanza Secundaria por sí y ante sí iba a darle la denominación de nuestros héroes?

¿Por qué, ese criterio distinto señor Presidente? Porque si este proyecto de ley hubiese dicho en esta parte: "Inclúyase en los beneficios establecidos por el artículo 42 de la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, al Decano y Profesores fundadores de la ex-Universidad de Mujeres", y el punto aquí, el resto del artículo hubiese estado de más. Pero entonces, señor Presidente, existe el interés colateral de legalizar una situación que hasta el momento no estaba legalizada, y entonces se agrega en el artículo: "...hoy "Instituto José Batlle y Ordóñez".

Por una ley se reconoce esa denominación y entonces, por vía tangencial, solucionamos un problema que hemos discutido largamente, en el seno de esta Cámara, aunque el señor Diputado Batlle Pacheco no lo recuerde.

No quiero entrar a discutir —lo digo expresamente, señor Presidente— la figura del señor Batlle y Ordóñez. No está en mi espíritu entrar a discutir la figura del señor Batlle y Ordóñez. Me basta y me sobra para rendirle un homenaje, que haya una gran parte del pueblo oriental que crea firmemente en él, aunque yo discrepe con uno o con cada uno de sus actos. Pero quien está en la verdad, eso no lo sabemos los que actuamos en la lucha, sino que lo sabrán aquellos que mucho más lejos que nosotros estudien todos estos problemas sin pasión, con la perspectiva histórica necesaria, y después que el polvo de los años se hayan acumulado sobre cada uno de los hechos en que hemos actuado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite, señor Diputado?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No le puedo permitir al señor Diputado.

Todo esto era incidental, pero volvamos a lo fundamental: todas estas leyes de privilegio especial de jubilación, van encerrando en un dédalo tan impresionante a nuestro sistema jubilatorio que lo hacen absolutamente incomprensible; a algunos les otorgamos unos beneficios que no podemos otorgar a otros y entonces caemos en un régimen que está lindando con la arbitrariedad, porque las funciones que desempeñan los distintos servidores del Estado son de distinta naturaleza, unas de mayor importancia desde nuestro punto de vista o de aquellos que las ejercen, pero todas igualmente importantes para la marcha del Estado. A veces —es duro decirlo— es tan importante el profesor como el modesto auxiliar de una oficina, porque todos están cumpliendo con una finalidad del Estado. Sé que es más importante desde el punto de vista psicológico en cuanto a su trascendencia, la función del maestro y del profesor, pero sin aquellos auxiliares y sin otros modestos funcionarios, la rueda del Estado no marcha, se atraca y no se pueden cumplir los fines del Estado. Al hacer distinciones por las actividades, nos estamos colocando en un terreno peligroso e inconveniente y llevando nuestro sistema jubilatorio...

(Suena el tiembre indicador de tiempo).

—...que ya es bastante inarmónico, a una desarmonía aún mayor, cosa que no deseo.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para ocuparse del proyecto de ley tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Y para aclaraciones correspondientes, señor Presidente...

Debo decir que tendría que ser un fanático para pensar que solamente debo respeto y homenaje a los hombres que han actuado en mi Partido. Felizmente tengo bastante claridad de pensamiento para saber que en todos los sectores partidarios puede haber quienes presten servicios, y las discrepancias ocasionales que se tengan no me impiden apreciar toda una vida, a veces con servicios reales y otras veces, si no han prestado esos servicios, por lo menos reconocer la honradez con que han sostenido sus ideas.

No hace muchos días noté un homenaje al doctor Morelli y no me tuve que hacer ninguna violencia, ya que eso me parecía muy claro.

Pero el que yo esté dispuesto a rendir homenaje a distintas personas —dependiendo, naturalmente, del juicio de cada uno el homenaje que se rinde— y para mí no sea una limitación el Partido en el que figure quien lo recibe, no quiere decir que por figurar en otro Partido, me vea obligado a rendir un homenaje que no rendiría a hombres de mi propio Partido que, a mi juicio, hayan tenido una conducta que no los haga acreedores a ese honor.

En el caso particular, el argumento del señor Diputado Ferrer Serra de que votando esto legalizamos el nombre, es completamente inaceptable. No creo que nadie podría decir si mañana se planteara una situación de ilegalidad

que porque se votó una cosa que nada tenía que ver con la ilegalidad, aún cuando en lo votado hubiera algo relacionado con esa ilegalidad, ésta había desaparecido.

Cualquiera que sea el voto del señor Diputado Ferrer Serra sobre este asunto —y ya veo que está en oposición sobre el fondo del proyecto— lo otro puede plantearlo en cualquier momento. Cuando un legislador advierta que algo que ha votado es ilegal, tiene perfecto derecho a plantear esa ilegalidad, ya sea se haya equivocado, ya sea porque le haya pasado inadvertida.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Con todos los respectos debidos al señor Diputado Batlle Pacheco, debo decirle que cuando uno considera que hay algo ilegal o inconveniente, no hay que protestar a posteriori, sino antes de que se sancione, que es lo que estoy haciendo yo.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Si el señor Diputado Ferrer Serra hubiera dicho que dejaba aclarada su posición por ese hecho, nada hubiera comprometido su voto en lo fundamental.

Que el señor Diputado Ferrer Serra quiera plantear este asunto, me parece muy natural; pero si el señor Diputado Ferrer Serra quiere presentar a nuestro Partido, como un Partido intransigente, intolerante, basta observar la nomenclatura de las calles de Montevideo; basta fijarse en las designaciones de los distintos liceos para ver que siempre ha habido bastante amplitud. Hace poco visité los campos de Masoller y el único monumento que hay en ese lugar es un monumento al General Saravia...

(Interrupciones).

—...que nadie ha intentado destruir y se ha respetado como una manifestación de un sector del pueblo.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

—El señor Diputado Ferrer Serra debe reconocer que si existiera un régimen de anormalidad, la intransigencia aparecería en todas esas cosas. Seguramente que en otras partes no se permiten, pero creo que aquí está bien que lo permitamos y no me sorprendió que eso ocurriera; pero me sorprende que en un país de la liberalidad del nuestro, se pretenda hacer creer que hay unos perseguidos cuyos nombres son borrados y que otros son exaltados simplemente por pertenecer a un Partido.

Pero insisto en que lo fundamental es lo otro: que a unas maestras que han probado sacrificio, que tienen una larga actuación, que no piden que se les otorgue una ventaja como batllistas o como anti-batllistas, que no sabemos, en muchos casos, que opinión tienen, les neguemos esto cuando estamos votando todos los días pensiones realmente onerosas a personas desconocidas y muchas veces, eso sí, por fundamentos políticos.

Creo que no votar este proyecto, significa una injusticia, aunque respeto el deseo del señor Diputado Ferrer Serra de querer ajustar las pensiones y las jubilaciones a un régimen menos sujeto a proposiciones, a veces opuestas, como el que tenemos.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Señor Presidente: en torno a la consideración de este proyecto se han planteado tres problemas, y vamos a procurar, con la mayor brevedad posible, referirnos a cada uno de ellos.

El primer problema que planteó el señor Diputado Ferrer Serra tiene relación con el mensaje. Yo quiero señalar que en la consideración de este proyecto, como en la de todos los que van sometidos a la consideración de la Comisión de Previsión Social, ésta se manejó dentro del criterio mayoritario de la Cámara. La Cámara ha resuelto que se pueden considerar los mensajes del Poder Ejecutivo remitidos dentro del actual período de gobierno, sin establecer discriminación entre el período presidencial del período actual. De manera, pues, que teniendo para este proyecto un mensaje proveniente del 9 de mayo de 1952, con la firma de los señores Ministros respectivos, es decir, de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, la Comisión juzgó que estaba perfectamente habilitada para someter este proyecto a la consideración de la Cámara.

El segundo problema planteado es el de la legalidad de la designación de la ex Universidad de Mujeres y su inclusión en el artículo 1º del proyecto.

A este respecto quiero señalar, con absoluta sinceridad, que no pasó seguramente por la mente de ningún miembro de la Comisión el análisis de este punto del proyecto.

(Apoyados).

—Nosotros fuimos a otro problema, al de la justicia o injusticia que encerrara el contenido y la finalidad esencial del mismo.

(¡Muy bien!)

—Pero de cualquier manera, quiero destacar, porque cumple a la nobleza de espíritu con que debemos manifestarnos todos los legisladores y con que yo personalmente siempre me manifiesto, que no tenemos ningún reparo en admitir, por lo menos algunos miembros de la Comisión, la objeción que ha formulado el señor Diputado Ferrer Serra. En ese sentido, con los señores Diputados Cotelo y Vidal Zaglio hemos hecho llegar a la Mesa un proyecto de artículo 1º sustitutivo, donde suprimimos los términos "o Instituto José Batlle y Ordóñez", como asimismo la partícula "ex"; de manera que el artículo 1º termina diciendo: "...al Decano y profesores fundadores de la Universidad de Mujeres".

De esa manera, señor Presidente, se obviaría la tacha de ilegalidad, o por lo menos la observación de que por esta redacción se intentaría legalizar, por vía colateral, un acto que no tiene todavía el respaldo parlamentario que la Constitución exige.

Y quiero, señor Presidente, nada más que en dos palabras y por el solo hecho de haber sido planteado el tema, aunque estimo que es bastante colateral al fondo del proyecto, subrayar mi total solidaridad con todos los conceptos que sobre la inmensa figura, de extraordinaria proyección histórica, del General Oribe, que expusiera hoy el señor Diputado Ferrer Serra.

(Apoyados).

—Y ahora, señor Presidente, voy al tercer punto del problema.

Se han manifestado, también, las dudas o reservas frente a regímenes especiales en materia de beneficios jubilatorios.

Yo en este aspecto, señor Presidente, modestamente creo que tengo alguna autoridad para referirme al tema. Una de las primeras exposiciones que realizara a poco de ingresado a la Cámara, fué sobre el problema jubilatorio; y concreté aquella exposición en cinco puntos, uno de los cuales era solicitar que se estudiara, por una Comisión Especial que nunca tuvimos la suerte de que se reuniera, la codificación en materia jubilatoria. Hay seis o siete proyectos que llevan la firma del legislador que habla, y que aún no han tenido la iniciativa necesaria del Poder Ejecutivo, que tienden a obtener que se vayan limando las diferencias tremendas que en la legislación nuestra existen entre unos y otros jubilados, siempre a favor de los afiliados de la Caja Civil, y siempre en contra de los afiliados de la Caja de la Industria y Comercio.

De manera que en ese sentido no improvisamos conceptos; nos manejamos sobre la base de convicciones arraigadas ya en nuestro pensamiento desde tiempo atrás.

Pero hay excepciones y excepciones. Cuando en el seno de la Comisión de Previsión Social —y lo saben bien los compañeros de Comisión que han actuado con nosotros allí— ha llegado una serie de proyectos que traen distintos favoritismos o distintos regímenes preferenciales para unos y otros núcleos de jubilados, en muchas oportunidades en el seno de la Comisión y también en el de la Cámara, mi voz se ha alzado contra esas preferencias. Sin embargo, hay veces en que estoy a favor, y éste es un caso. ¿Por qué? ¿A quiénes beneficiamos, y lo hacemos en una cantidad económica muy modesta por los dos artículos de este proyecto? Por el primero, al Decano y profesores fundadores de la Universidad de Mujeres; por el segundo, a los Directores y profesores fundadores de los liceos departamentales del interior de la República. ¡Y cómo no va a justificarse, señor Presidente, un proyecto que en el mejor de los casos puede implicar una mejora de $ 30.00 mensuales para los profesores fundadores de liceos de campaña, que como es notorio han tenido que desenvolverse en medio de sinfín de dificultades, que han tenido que enfrentar una situación que en materia de posibilidades de acumulaciones de sueldos por el ejercicio de diversas funciones docentes, evidentemente presentaba perspectivas muy inferiores a las que se les presentan a los profesores de Montevideo, y que además, en razón de la propia pequeñez material del medio en que se desenvuelven, y muchas veces, sobre todo algunas décadas atrás, a la precariedad de los conocimientos, ellos han tenido que multiplicar su actividad en funciones sociales y culturales de toda índole, lo que les reclamaba, además, una inmensa responsabilidad desde todo punto de vista! ¡Cómo, además, señor Presidente, no procurar una mejora, leve mejora jubilatoria para el Decano y ex profesores fundadores de la Universidad de Mujeres, cuando obra en la conciencia de todos nosotros la inmensa función social y cultural que desempeñó y desempeña la Universidad de Mujeres en nuestro país, sobre todo proyectándola a los primeros años de nuestro siglo, cuando todavía en nuestro país y en muchos países tenían una indiscutible primacía ideas reaccionarias en materia cultural y social, que pretendían tener a las niñas y señoritas alejadas de las fuentes de instrucción y de cultura, que hoy creo yo en ningún pueblo civilizado pueden seguir manteniéndose; ideas reaccionarias, señor Presidente, frente a las cuales tuvieron que luchar y tuvieron que jugarse y sacrificarse estos profesores fundadores de la Universidad de Mujeres, medio que en muchos casos les fué profundamente hostil; y el esfuerzo inmenso, esfuerzo tesonero que han desplegado, hasta contribuir poderosamente a que hoy podamos, dentro de nuestra República, asistir a una difusión cultural avanzada y justa de la mujer, de su emancipación total de aquellos hierros, de aquellos garfios tremendos que la tenían cerrada

a un concepto estrictamente apegado a normas morales y sociales, que siglos atrás debieron ser ya definitivamente aventados de la conciencia de todos los pueblos civilizados!

Quiero señalar que no me hago ninguna violencia en votar regímenes especiales de jubilación, cuando están fundamentados en esta clase de méritos y en esta clase de situaciones.

Por lo demás, tengo conocimiento de los montos nominales de las jubilaciones que perciben los beneficiarios de este proyecto de ley, puedo señalar que es con verdadero dolor que muchas veces asistimos, en la Caja de Jubilaciones, al espectáculo que nos dan profesores, directores de liceos que tienen haberes jubilatorios muy inferiores, notoriamente inferiores al de otros jubilados cuyas tareas no han tenido ni la importancia ni la trascendencia social, ni la magnitud del esfuerzo que sus tareas le demandaron.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, quiero señalar que mantenemos integralmente los fundamentos que han aconsejado a la Comisión de Previsión Social la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Diré pocas palabras, señor Presidente, por lo siguiente: con respecto a que la expresión "José Batlle y Ordóñez", en el supuesto de que fuera ilegal la denominación de la Universidad de Mujeres, se valida mediante esta ley, entiendo rotundamente que no. En esta ley, si la aprobamos, lo único que hacemos es individualizar un organismo de la manera que lo ha hecho el correspondiente ente de enseñanza, que así ha denominado a la Universidad de Mujeres. Si es un problema legal o ilegal, se discutirá oportunamente, si se plantea; pero nosotros no le damos validez jurídica —si no existiera esa validez jurídica— por el hecho de que individualicemos a ese instituto por el medio que se le ha individualizado, por el organismo o el ente de cual depende.

En segundo lugar, con respecto a la tendencia que tenemos o legislar fragmentariamente en materia de jubilaciones, entiendo que en general es un vicio en el que estamos implicados todos.

Voy a citar un ejemplo reciente.

La Cámara, hace poco, sancionó un proyecto, que ya es ley, por el cual se creó un régimen de extraordinario privilegio para los ex-legisladores, y se coló un ex-Secretario de la Cámara en esa disposición. Lo inevitable en estas leyes fragmentarias, ya sabemos qué es: que inmediatamente vienen detrás de esta situación otras análogas. ¡Y hay un proyecto por ahí, que no sé cómo no lo vamos a poder votar, que incluye en la misma situación superprivilegiada, o esperan que se les incluya a los miembros de los Directorios de los entes autónomos.

El régimen éste de la legislación fragmentaria es malo, y tan malo que a veces uno se siente tentado de que para nuestro Parlamento, inconstitucionalmente, desde luego, se sancionara una ley, como la que regulaba el funcionamiento de la Dieta polaca, que exigía la unanimidad de los votos para que pudiera modificarse una ley en esta materia jubilatoria

En este caso, particular evidentemente, pese a lo malo que es el sistema, yo voy a votar, y voy a votar porque hay una norma, como es este artículo 42 de la ley número 11.496, de 27 de setiembre de 1950, que plantea situaciones todo lo particular que se quiera pero que después que se establecieron, cuando se plantea una situación diríamos, idéntica, por razones de justicia, no hay más remedio que asimilarlas.

Por eso yo voto esta disposición.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FLORES. — Nuestro sector va a votar afirmativamente este proyecto de ley, con la modificación que propone el señor Diputado Rodríguez Camusso. Voy a ser muy breve en la fundamentación de este criterio.

Los tres aspectos que se manejaron en Sala se resuelven, a nuestro juicio, de este modo.

Sobre el problema de la validez del mensaje, me parece que debe haber un error de información, porque en nuestra mesa hay un mensaje del 9 de mayo de 1952, del actual Gobierno. Por lo tanto, aún para los contrarios a la tesis que prosperó en la mayoría de la Cámara, es evidente que constitucionalmente ésta se encuentra habilitada para votar.

Respecto a la mención que en el artículo 1.o se hace del instituto que fué Universidad de Mujeres, yo comparto la tesis jurídica del señor Diputado Ferrer Serra. Creo que desde el punto de vista constitucional, los honores públicos sólo los puede decretar el Parlamento, de tal modo que la mención —y en eso discrepo con mi distinguido colega el señor Diputado Malet— de la denominación del actual Instituto, validaría, por medio de la ley, una competencia que no tiene el Consejo de Enseñanza Secundaria.

Quiero ser justo con todos. Respecto a la parcialidad que puede haber tenido el Consejo de Enseñanza Secundaria en la designación de estos institutos oficiales, me basta recorrer los nombres para ver que si pudo haber habido alguna prescindencia, no ha sido precisamente por sectores políticos o por sectores ideológicos: Larrañaga, Bauzá, Zorrilla de San Martín, Vázquez Acevedo, Miranda, Rodó, etcétera, Pero creo sí, que a pesar de que no ha habido, a mi juicio, un deseo de parcilizar con sectarismos en el Consejo de Enseñanza en la designación de los institutos oficiales, éste ha actuado fuera de su competencia.

Por eso prefiero, señor rPesidente, la fórmula que propone el señor Diputado Rodríguez Camusso, porque obvia el inconveniente y deja las cosas como están, para que se discutan oportunamente, porque a mi juicio, la mención de este nombre en el artículo 1.o tendría este resultado que de ahora en adelante, el Consejo de Enseñanza Secundaria tendría competencias para cambiar la denominación de los otros institutos, pero no la de éste, porque la ley ya lo ha designado, reconociendo la validez de esa denominación. No me haría ningún esfuerzo, en el orden personal —lo confieso— si viniera un mensaje y proyecto de ley o tuviera origen en la Cámara una iniciativa para que este instituto fuera designado por el Parlamento con el nombre que actualmente le ha dado en Consejo de Enseñanza Secundaria, en reconocer que fué debido al impulso fundamental del señor Batlle y Ordónez la creación de este instituto de mujeres. De modo que no me haría ninguna violencia en votarlo, pero creo que se ha establecido esa denominación fuera de la competencia del Consejo.

Y respecto al problema de fondo, que es lo que nos interesa, digo que lo voy a votar porque esta medida, lejos de consagrar un privilegio, a mi juicio, atenúa privilegios existentes.

Por el artículo 1.o, equiparamos la situación del Decano y Profesores fundadores de la ex Universidad de Mujeres, con la de profesores y directores de Liceos, que fueron beneficados por la ley de 27 de setiembre de 1950, De manera que en lugar de hacer un privilegio, repito, atenuamos el privilegio concedido a aquéllos, extendiéndolo a otros, con iguales derechos e iguales o quizás mayores merecimientos.

Sobre el artículo 2.o, la argumentación del señor Diputado Malet alcanza: es evidente que aquí tratamos de corregir una omisión del legislador, que ha configurado una irritante injusticia para un grupo de personas que no han podido percibir el aumento de treinta pesos en sus pasividades. Por lo tanto, repito, lejos de hacer privilegios, corregimos, dentro de lo que es posible, situaciones de desigualdad que deben ser corregidas.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Muy brevemente voy a emitir algunos conceptos para fundamentar el voto afirmativo a este proyecto de ley.

En lo que respecta a lo que se ha cuestionado, referente a la denominación que se cita en el artículo 1.o del proyecto, hemos visto exponer ideas o fundamentos en pro o en contra de la legalización que supone este proyecto de ley al nombre que con toda justicia lleva la Universidad de Mujeres, dado por el Consejo de Enseñanza Secundaria.

Pero en mi concepto, sin entrar a los fundamentos jurídicos, considero que por este proyecto no se consagra la legalización de ese nombre. Creo que ese punto está realmente fuera de la cuestión en este momento.

En cuanto al fundamento de este proyecto de ley, por el cual se modifica las jubilaciones de profesores fundadores de liceo, de la misma manera que lo expresaba hace unos breves momentos el señor Diputado Flores, creo que el mismo no consagra un privilegio, sino que se realiza un acto de justicia al equiparar situaciones que evidentemente no debían subsistir Por este proyecto, estos profesores obtendrán el beneficio que por su justo título merecen, y los equiparará a otros que habiéndose jubilado con posterioridad y desempeñando iguales funciones, están en situación muy superior desde el punto de vista jubilatorio.

Es indudable que el Parlamento tendrá que abocarse, en un momento determinado, a hacer una reestructuración de nuestras leyes jubilatorias, para evitar estas fragmentaciones que está haciendo la Cámara, pero de cualquier manera, voto complacido este proyecto de ley porque considero que él entraña un verdadero principio de justicia para profesores que, como bien se dijera hace un instante, en épocas difíciles para la enseñanza, supieron encauzarla con patriotismo y con desinterés, por lo que hoy, en eta-

pas ya más avanzadas de sus vidas, merecen un justo reconocimiento del Estado, por esa labor eficientemente cumplida

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Yo digo que la reforma que se ha propuesto ahora es injusta.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Estamos en la discusión general. El señor Diputado Batlle Pacheco podrá hablar cuando se discuta el artículo 1.o. Si no, entorpecemos el debate.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Antes de pasar a la discusión particular, me parece que si otros han hecho consideraciones, no veo porqué no las puedo hacer yo.

(Interrupciones. — Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado Batlle Pacheco había hecho uso de la palabra. Ahora veo que se va a referir al artículo 1.o. La Mesa creyó que pedía la palabra para una aclaración, pero va a hablar sobre el artículo 1.o. Lo que corresponde es votar el pase a la discusión particular, y entonces el señor Diputado Batlle Pacheco tendrá la palabra.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Yo hablé con anterioridad al planteamiento que se hizo proponiendo la supresión del nombre, y sobre eso se puede hablar en general y en particular como lo han hecho los otros. De modo que tengo el perfecto derecho de hablar en general de este aspecto, como los otros.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Yo no voy a insistir mucho, pero creo que mi derecho es perfecto, porque es un hecho nuevo al momento en que yo hablaba.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No es el propósito de la Mesa quitarle el uso de la palabra al señor Diputado. Lo que ocurre es que el señor Diputado ya habló en discusión general.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pero no sobre este aspecto, que es posterior. Si este aspecto no hubiera sido planteado con posterioridad a mi intervención, la Mesa tendría razón, pero este es un elemento nuevo en la discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En su oportunidad podrá hablar el señor Diputado Batlle Pacheco.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Dejo constancia que entiendo que la Mesa no procede dentro de lo que corresponde, y no deseo hacer perder más tiempo a la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y nueve: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Inclúyase en los beneficios establecidos por el artculo 42 de la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, al Decano y Profesóres fundadores de la ex Universidad de Mujeres, hoy Instituto "José Batlle y Ordóñez".

—En discusión.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Entiendo que este proyecto en ninguna forma significa la legalización del nombre que tiene la Institución. Creo que no puede considerarse esto así, porque evidentemente lo que votamos no es una cosa referente al nombre, sino inherente a las personas que van a ser beneficiadas por el proyecto.

Si nosotros admitiéramos este criterio admitiríamos esto, que es profundamento injusto: haciendo esta salvedad nosotros dejamos este nombre sin discusión, pero como debe haber habido muchos proyectos co nlos nombres anteriores, de origen igualmente ilegal, resultaría que todos los otros estarían legalizados, porque con los otros no se hace esa observación. Este sería el único puesto en tela de juicio.

(Interrupciones)

—Si se entiende que votar un proyecto con un nombre que no ha sido designado legalmente, legaliza ese nombre, bastará traer aquí una serie de proyectos que contengan los nombres de Vázquez Acevedo, o Liceo Zorrilla, u otros, para que esos nombres estén legalizados.

Entiendo que este proyecto, si la designación realmente es ilegal, no legaliza el nombre. Pero si se hace esta salvedad, por una vía indirecta se legalizan todos los otros, y esto no. Lo que me parece que es un defecto de consecuencias evidentemente injustas.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Quiero hacer constar que con el artículo sustitutivo propuesto con los señores Diputados Cotelo y Vidal Zaglio, no se establece opinión sobre la legalidad o ilegalidad, ni sobre el reconocimiento o no de dicha legalidad. Simplemente se elude el problema, a efectos de que todas las posiciones en torno a esta situación puedan confluir en la aprobación de un proyecto sobre cuya justicia estamos casi todos de acuerdo.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Con lo que acaba de decir el señor Diputado, va a resultar esto: el señor Diputado Ferrer Serra ha sostenido aquí que si la Cámara aprueba un proyecto en el que vaya el nombre de un Liceo, la Cámara legaliza ese nombre. ¿Qué va a pasar? Cuando se trate de los otros liceos, nos traerán una serie de proyectos votados por descuido, y nos dirán: estos nombres están legalizados. El único que no quedará legalizado es este de ahora, porque se hace una salvedad especial. Y esto es manifiestamente injusto.

Tengo mis dudas que sea legal o no este nombramiento. Si no es legal, precisamente porque yo he heredado algo de la persona que le da nombre a ese establecimiento, procuraré que se haga el nombramiento legal.

Lo que no me parece bien es que se haga una cosa que establece diferenciaciones: todos los demás, con lo que hacemos esta noche, se legalizan. Y este no queda legalizado. Esto me parece que no es un procedimiento regular.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Declaro que no conozco ninguna otra ley en que se haya citado por su nombre o su denominación actual a los distintos liceos.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — En la ley de presupuesto hemos puesto: Liceo Batlle y Ordóñez, Liceo Bauzá, Liceo Zorrilla, etc. En la ley de presupuesto están todos los institutos con su nombre.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Tengo el recuerdo de que los liceos se han designado todos por su número.

**SEÑOR FLORES.** — Apoyado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Se puede ver la ley de presupuesto; es muy fácil.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Cada vez que se han traído al debate todas estas cosas no se han aclarado expresamente y la Cámara ha rehuído en forma expresa el pronunciamiento colateral. Eso es lo que se ha hecho siempre. Si la mayoría de la Cámara quiere innovar, podrá innovar, pero, señor Presidente, innovar a conciencia de que no se está realizando un acto regular, me parece sumamente peligroso.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo sustitutivo propuesto por los señores Representantes Rodríguez Camusso, Cotelo y Vidal Zaglio.

(Se lee:)

"Artículo 1: Inclúyese en los beneficios establecidos por el artículo 42 de la ley Nº 11.496 de 27 de setiembre de 1950, al Decano y Profesores fundadores de la Universidad de Mujeres".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, en primer término, el artículo 1.o tal como viene de la Comisión.

**SEÑOR FLORES.** — Pido que se divida el artículo 1.o, a los efectos de la votación: que se vote, primero, hasta donde dice: ..."ex-Universidad de Mujeres".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa advierte que hay un error gramatical: debe decir "inclúyese", en lugar de "inclúyase".

(Apoyados)

—Lo que pide el señor Diputado Flores es que se vote el artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado Rodríguez Camusso.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — ¿Le permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — En realidad la solicitud que formula el señor Diputado Flores, a mi juicio, debe ser atendida, porque de lo contrario los que estamos en la posición que plantea el artículo sustitutivo, nos veríamos obligados a votar por la negativa este artículo 1.o contrariamente a nuestros deseos.

De modo que me sumo a esa solicitud, para que la Mesa haga votar el artículo 1.o hasta donde dice "... ex-Universidad de Mujeres", y luego el resto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo que ocurre es que enton-

ces no se votarían los artículos por su orden: primero el de la Comisión, y luego el artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Yo no tengo nada que ver: yo me acojo al Reglamento para pedir la división.

(Interrupciones).

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Hay un artículo del Reglamento que establece que a solicitud de un legislador debe dividirse la votación como el legislador lo solicita.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Pero aquí no hay incisos.

(Interrupciones. — Campana de orden)

**SEÑOR MATTOS.** — Solicito que se lea la disposición reglamentaria pertinente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 80.

(Se lee:)

"Bastará que un señor Representante pida que la votación se divida a fin de sancionar sucesivamente las distintas partes de una misma proposición, para que así se haga".

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: yo iba a acompañar la moción del señor Diputado Flores, pero lamentablemente no se puede votar así; no podemos votar un proyecto que diga que se incluye en los beneficios jubilatorios al decano y profesores de la ex Universidad de Mujeres, y nada más.

(Murmullos. — Interrupciones)

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Señor rPesidente: el problema gramatical del "ex" ya ha sido planteado muchas veces aquí en Cámara por quien tiene títulos para ello: el señor Diputado Carbonell y Migal. Pero es tradicional en la legislación uruguaya que nos refiramos a institutos que han cambiado de denominación a que han desaparecido, con el "ex". Y así se han votado infinidad de leyes referentes a la ex Asamblea Representativa, con la protesta del señor Diputado Carbonell y Migal en nombre de la gramática, pero se pueden votar y yo insisto en mi moción amparándome en el Reglamento.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — ¿Me permite, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — No se puede votar un mejoramiento para el personal de un instituto que no existe.

(Interrupciones).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar como lo plantea el señor Diputado Flores: hasta donde dice "Mujeres".

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿No puede darse solución a este asunto proyectando un artículo 1.o poniéndose todo lo que se quiere establecer en el mismo? Creo que partir en dos un artículo puede resultar de pronto un disparate.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa anunció e hizo leer por Secretaría un artículo sustitutivo de los señores Diputados Rodríguez Camusso y Cotelo.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.** — Yo quiero solicitar que se retire ese artículo sustitutivo porque la moción del señor Diputado Flores contempla el propósito de los firmantes.

**SEÑOR MORENO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO.** — Antes de que se vote quiero hacer una aclaración para que nos comprendamos todos. Vamos a votar, según la solicitud del señor Diputado Flores, el artículo 1.o hasta donde dice "Ex Universidad de Mujeres", y luego se somete a votación de la Cámara también la parte donde dice "hoy Instituto José Batlle y Ordóñez".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar tal como lo plantea el señor Diputado Flores.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

Se va a votar la parte final del artículo, tal como viene de la Comisión.

(Se vota).

—Veinticuatro en cuarenta y dos: Afirmativa.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Sigo sosteniendo que esta votación no define el problema de fondo porque para definirlo debe existir una votación que haya sucedido a una discusión sobre la legalidad o ilegalidad de lo que se vota. Por eso considero que lo que ha hecho la Cámara es lo que debía hacer. Lo otro, interpretar que cuando un nombre figura en un proyecto ese nombre se legaliza, aunque no haya sido la cuestión de fondo del proyecto, significaría legalizar muchas cosas que no estaríamos dispuestos a legalizar. En cambio, este otro procedimiento deja en pie la discusión de esta designación como la de cualquier otra, para ver si se ha hecho esa designación en términos legales o no.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Voy a fundar el voto sobre la segunda parte. El fundamento de voto anterior me hace acordar a aquella vieja frase: "Yo no quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 2.o

(Se lee:)

"Artículo 2.o Derógase a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente, el inciso final del artículo 42 de la ley N.o 11.496 citada".

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — A pesar de lo que se ha sostenido en Sala, entiendo que votar una ley donde implícitamente se reconoce el nombre de la Universidad de Mujeres, adoptado por las autoridades universitarias, significa el reconocimiento tácito de la Cámara y a esos efectos yo consulto a la Mesa si reglamentariamente la Comisión de Previsión Social no tendría que estar integrada con la Comisón correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Eso es una cuestión previa al problema.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Yo pido a la Mesa que me informe.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La mayoría ya decidió señor Diputado.

(Murmullos. — Interrupciones).

—En discusión el artículo 2.o leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

**SEÑOR MATTOS.** — Hago moción para que se comunique en el día.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número en Sala, señor Diputado.

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 7).

---

**DONATO CARTOLANO**
Primer Vicepresidente

**Mario Dufort y Alvarez**
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo.
Prosecretario.

**Domingo Sambarino**
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

### COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

### COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

### COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

### COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

### COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

### COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Galone, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

### COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Sr. Olivera Ortuz, Valentín.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrate, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

### COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

### COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario. Sr. Isaac Benasús.

### COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodríguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Faget.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Wáshington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

### COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

### COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

# "DIARIO OFICIAL"



## FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

**Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.**

**Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.**

### SUSCRIPCIONES

**(Decreto 2 de enero de 1953)**

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 14.40 |
| Por año | " | 28.80 |

**(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).**

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 14.40 |
| Por año | " | 28.80 |

**Oficinas: Calle Florida 1178**

**Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25**

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

**Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.**

---

## Compilados e indizados por "Diario Oficial"

---

**A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.**

Venta de tomos y colecciones en

**"DI[illegible] OFICIAL"**

**FLORIDA 1178**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

**TOMO 192** **Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1953** **Núm. 14026**


# TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .... | " 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ............... | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ..... | " 2.00 |
| C) | Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ............... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1952)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 9.60 |
| Por año ............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 14.40 |
| Por año .............. | " 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 14.40 |
| Por año .............. | " 28.80 |

### REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1908 y 1909 ........ | $ 8.0^ | el tomo |
| 1930 a 1937 ........ | " 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1942 ............... | " 6.00 | " " |
| 1945 ............... | " 8.00 | " " |
| 1947 ............... | " 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ........ | " 8.00 | " " |
| 1951 ............... | " 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.10 |
| Atrasados .............. | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privad[illegible] [illegible]l servicio.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - .1 y 9 - 59 - 25.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De $ 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 90.00 | " " |
| " " 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 180.00 | " " |
| " " 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 220.00 | " " |
| " " 500.001.00 | " | " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " " |
| " " 1:000.001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " " |
| " " 2:000.001.00 | " | " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " 3:000.001.00 | " | " | 4:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " 4:000.001.00 | " | " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 | | | en adelante | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

# OFICIALES

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LICITACIONES**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Segundo llamado. — 574 metros de paño color marrón, destinado a la confección de ponchos. Apertura: Setiembre 10, hora 16.

Tercer llamado. — Construcción y colocación de una caja y cabina para chassis "Leyland", cuyas características se determinan en el respectivo pliego de condiciones. Apertura: Setiembre 11, hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José (quinto piso). — Montevideo, Agosto de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32118 Set.1.o-v.set.9.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina para lavar ropa con capacidad para 18 kilogramos y, como complemento de la misma, por una máquina centrífuga de similares características, para el Servicio de Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los días sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el día 7 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en el Servic'o de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32067 Ag.26-v.set.5.

**INSPECCION GENERAL DE LA MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir dos equipos de refrigeración a freon 12 y 2 bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26.7º C) a 50º F (10o. C). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de eStiembre de 1953 a las 15 horas en presencia de los interesados

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32053 Ag.24-v.set.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 103**
**Primer llamado**

Artículos: almidón, arvejas al natural, café molido y torrado, queso "Chubut" o similar queso duro, vinagre, extracto de carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Setiembre 10 de 1953, a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares.

(Cta. corriente) 10|pub. 32093 Ag.29-v.set.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 105**
**Primer llamado**

Artículos: Seda o rayón fantasía, tela estampadas de algodón, seda lisa.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 10 de 1953, a las 15 horas.

Cta. corriente 10|pub. 32094 Ag.29-v.[illegible]

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 101**
**Primer llamado**

Artículos: Boquillas silenciosas, cuchillas para cocina, calentadores eléctricos, copas para agua, cucharitas para café, cucharas para sopa, fuentes hondas, lamparillas eléctricas, linternas eléctricas, encendedores, planchas eléctricas, piedras para encendedores, platos llanos y hondos de aluminio, teteras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 9 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 16|pub. 32063 Ag.26-v.set.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 102**
**Primer llamado**

Artículos: Calcetines, calzoncillos, cinturones para hombre, crea, cotin, fundas de almohadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 8 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32062 Ag.26-v.set.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 79**
**Segundo llamado**

Artículos: Chinches doradas, agujas para boquillas silenciosas, platos llanos y hondos de loza, polvos para limpiar metales, calentadores, faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 8 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32064 Ag.26-v.set.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 85 — (1er. llamado)**

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Escuelas: Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica, para atender los consumos reglamentarios desde mediados de Setiembre al 31 de Diciembre inclusive del corriente año. Apertura: Setiembre 5 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32055 Ag.24-v.set.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 90 — (2.o llamado)**

Artículos: Paño cheviot azul, brin azul, trencilla, botones, broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N. o1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Setiembre 11 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32087 Ag.28-v.set 8.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Oficina de Telégrafo para el Servicio de Transmisiones en la ciudad de Paysandú, en la calle Sarandí esquina Zorrilla, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

El precio de estos recaudos es de $ 20.00 (veinte pesos).

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 21 de Setiembre de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — El Director - Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Teniente Coronel don Arthur Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 23|pub. 32085 Ag.28-v.set.21.

**SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO**
**LICITACION PUBLICA N.o 1|953**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diversos tipos de pinturas, aceite de lino cocido y aguarrás vegetal, en un todo de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en las oficinas de este Servicio, avenida 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Setiembre de 1953 a las 10 horas. — La Dirección General de S. M. A.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32132 Set.3-v.set.7.

**DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 4|1953**

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas pino Brasil y alfajías pino Brasil.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Yí N.o 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32084 Ag.28-v.set.8.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA. MESA DE LICITACIONES**
**Licitación Pública N.o 15|53**
Amplia. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Muebles Metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1953 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1953 — El Jefe de la Mesa de Licitaciones
(Cuenta Cte.) 8|pub. 32076 Ag.27-v.set.4.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 53|45**
**Sucursal Guichón. Viviendas para el personal y Cuerpo de Guardia**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería, etc., a realizarse en los citados edificios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Guichón y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 22 de Setiembre de 1953 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

Se destaca que el Banco, en caso necesario, podrá adelantar a los señores contratistas el importe de los materiales una vez puestos en obra y controlados por la Institución, que se descontará de los correspondientes certificados de obra.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32124 Set.1.o-v.set.5.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 53|43**
**Estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de Sucursal Durazno**
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro y colocación de estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de Sucursal Durazno, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 21 de Setiembre de 1953 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32121 Set.1.o-v.set.5.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 53|46**
**Máquinas de imprenta**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina perforadora para trabajos tipográficos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Setiembre de 1953 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís).
(Cuenta corriente) 5|pub. 32107 Ag.31-v.set.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**Adquisición de zapatos**

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de 97 pares de zapatos de color marrón, para el Personal de Conserjería y Transporte del Instituto. (Uniformes de Verano 1954).

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección Proveeduría, en horas hábiles.

Apertura de propuestas: martes 8 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32083 Ag.28-v.set.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**Adquisición de máquina de calcular eléctrica**

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de último modelo, automática en multiplicación y división.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32127 Set.2-v.set.9.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**LICITACION PUBLICA N.o 4**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de leña, para su distribución en las distintas Dependencias del Consejo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el viernes 11 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32140 Set.3-v.set.8.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**LICITACION PUBLICA N.o 6**
**1er. Llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras a las distintas Dependencias del Consejo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430. — La apertura se realizará el martes 8 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida N.o 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32072 Ag.27-v.set.7.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
**LICITACION PUBLICA N.o 98**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 (treinta mil) cartones matrices para estereotipia formato 50 x 35 centímetros de 9|10 m|m. de espesor de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso) todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32117 Ag.31-v.set.8.

**COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL**
**LICITACION PUBLICA N.o 61**

Llámase a licitación pública para el pastoreo de ganado en el potrero de "La Laguna" del campo propiedad del Ministerio de Defensa Nacional sito en "La Angostura" (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión (calle Río Negro N.o 1309, piso 7.o); en la Intendencia Municipal de Rocha; y, en la Junta Local de Castillos.

Las propuestas en sobre cerrado, se entregarán en esta Secretaría (Río Negro 1308, piso 7.o, Montevideo), el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 16, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que justifique que se ha hecho en el Banco de la República el Depósito de garantía de $ 100.00 (cien pesos) de mantenimiento de su oferta, labrándose el acta respectiva que suscribirán los presentes. — Montevideo, 7 de Agosto de 1953 — El Presidente de la Comisión, Coronel Gabino Anfusso.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31962 Ag.15-v.set.10.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LICITACION PUBLICA N.o 281**
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de electricidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32122 Set.1.o-v.set.11.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS**
**Licitación N.o 42**

Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica Automática.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica au-

**tomática, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.**

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. —. Montevideo, 27 de agosto de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 32100 Ag.29-v.oct 1.o.

**FACULTAD DE INGENIERIAS Y RAMAS ANEXAS**
**Licitación N.o 43**
**Llamado a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensayo, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales.**

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensayo, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27
(Cta. corriente) 30|pub. 32101 Ag.29-v.oct.2.

**FACULTAD DE VETERINARIA**
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de Profesor de Patología Bovina, Jefe de Clínica Bovina, con un sueldo de doscientos cuarenta y cinco pesos mensuales ($ 245.00).

El plazo de presentación vence el veintiséis (26) de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) a las doce (12) horas, en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, Avenida Larrañaga 1550.

Las bases y programas respectivos están a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32115 Ag.31-v.set.4.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**
LICITACIONES PUBLICAS

**Licitación pública N.o 25 — Máquinas de sumar**
Primer llamado
10 Máquinas de calcular portátiles de teclado.
5 Máquinas de sumar y restar eléctricas.
Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 14.

**Licitación pública N.o 23 — Banderas uruguayas**
Segundo llamado
123 Banderas uruguayas. Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 15.

**Licitación N.o 22 — Chapas esmaltadas**
Segundo llamado
123 Chapas esmaltadas bombé. Apertura: 7 de Setiembre de 1953. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 21 de Agosto de 1953. — La Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32057 Ag.24-v.set 4.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)**
LICITACION PUBLICA N.o 90
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para copiar planos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un (1) peso el ejemplar.

El acta de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1953, a las 9 y 30, en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305, Montevideo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32131 Set.2-v.set.18.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)**
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
**Licitación pública N.o 29**
Suministro de 1:500.000 fórmulas para cuentas de consumo de agua

Llámase a licitación pública para el suministro de 1:500.000 fórmulas para cuentas de consumo de agua de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953 — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub 32111 Ag.31-v.set.5

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 454 — Suministro de engranajes para coches motores. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura Setiembre 23, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32136 Set.3-v.set.11.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)**
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 453
**Suministro de cabos de madera para herramientas**

Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Octubre 21, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 32104 Ag.31-v.set.16.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)**
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 452. — Suministro de 2 (dos) máquinas teleimpresoras (Teletipos). Valor del pliego pesos 2.00 (dos pesos). Apertura: Octubre 14, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32001 Ag.19-v.set.5.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)**
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 449
**Suministro de durmientes comunes de vía**

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: Octubre 15, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32066 Ag.26-v.set.11.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 440 y C.M. 441

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de las licitaciones C.M. 440 y C.M. 441 emitidas por este Organismo, actos que debían realizarse los días 19 y 21 de Agosto de 1953, respectivamente.

Las nuevas fechas fijadas para esos actos son: Para la licitación C. M. 440 el día 18 de Setiembre de 1953 a las 16 horas y para la licitación C. M. 441 el día 22 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, quedando en vigencia las demás condiciones establecidas en el aviso publicado oportunamente. — Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 31991 Ag.18-v.set.4.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**
AVISO
**Buque motor "Gorriti"**

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Gorriti" por el de "Isla de Gorriti". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32113 Ag.31-v.set.16.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**
AVISO
**Buque Motor "Ceylon"**

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Ceylon", por el de "Isla de Lobos". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32114 Ag.31-v.set.16.

**U. T. E.**
LICITACIONES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Número 3909. — 2 transformadores especiales monofásicos de 5 y 10 Kva. para localizar defectos en cables subterráneos. Apertura: 3 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

Número 3910. — 1 grupo moto generador para soldadura por arco, transportable. Apertura: 4 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) todos los días hábiles de 13.30 a 19.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32133 Set.3-v.set.14.

**U. T. E.**
**ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de 5 metros de frente por 10 de fondo, dentro de la zona limitada por las calles Juan Alzuratti, General Rivera, Colombia y Tajes.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 94.892 1, nombre del proponente, oferta por un solar en la ciudad de Santa Lucía, y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (3.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 8 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32126 Set.1.o-v.set.11.

**U.T.E.**

**La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:**

N.o 3906. — 12.000 kgs. aceite para turbinas, ap.: 27 de octubre, hora 16. precio del ejemplar $ 1.00.

N.o.3907. — 1 centralita telef. autom. para servicio interno de 50 líneas, 52 aparatos, equipo de alimentación, etc. Ap.: 28 de octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 29 de agosto de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 10|pub. 32095 Ag.29-v.set.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIO VERA ALDADO, oriental, domiciliado en La Paz (Departamento de Canelones), solicita la inscripción de las obras (libros de poesías), tituladas "El forjador de tumbas" y "En lo del indio Zapata" de las que se declara autor. — Montevideo. Agosto 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11941 Set 2-v set.12.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ENRIQUE EDMUNDO VIACAVA, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada "Detrás de la frente" (comedia dramática en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11726 Ag.28-v.set.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

"BRAULIO MANUEL FERRE FLORES, oriental, filatélico, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un album de "Sellos Postales, Aéreos, Oficiales, de Tasa y Encomienda, Emisiones 106 a 119 Años 1945|47 al 1952 1.a parte" del que se declara autor.". — Montevideo, 24 de agosto de 1953. — Dionisio Trillo Director.
$ 4.00 10|pub. 11852 Ag.29-v.set.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA A. BISIO y VICTORIA S. BISIO, orientales, domiciliadas en la ciudad de Rivera, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Brindis Agreste" (Libro de poemas) y "En la Cima del Cerro del Marco" (poema) de las que es autor el señor AGUSTIN RAMON BISIO, siendo las solicitantes sucesoras del mismo.— Montevideo 24 de agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$ 4.00 10|pub. 11838 Ag.29-v.set.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
**Licitación pública N.o 2|53 — Segundo llamado**

Artículo: Impresión de la Memoria Anual de la Comisión.

Cantidad: 2.000 (dos mil) ejemplares. Cotizándose por primer millar y millar siguiente.

Presentación: Se recepcionarán las propuestas hasta el día y hora de la apertura de las mismas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión.

Apertura: Se realizará el día 10 de Setiembre de 1953, a la hora 17 y en las oficinas de la Comisión, calle Rincón 487, escritorio 902 (Teléfono 94224) y con la presencia de los proponentes que deseen asistir al acto.
$9.60 6|pub. 12101 Set.3-v.set 9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámites de marcas**

**ACTA N.o 69193. — Montevideo, Agosto 20 de** 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Marcelo Luis Miguel Antonio Bich, de Neuilly sur Seine, Francia, solicita registrar la marca

**BIC**

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 11591 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69196. — Montevideo, Agosto 20 de** 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SANBORN", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11592 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69258. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Varela Radio y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ILE DE FRANCE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69261. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, S. Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGIS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11986 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69253. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11987 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69254. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBISTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11988 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69208. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 11999 Set 2-v.set 12.

ACTA N.o 69209. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 11998 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69207. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11997 Set.2v.set.12.

ACTA N.o 69202. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "B 12 MIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11994 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69201. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISPERT-MEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11995 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69198. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RAYTHEON", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11594 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69199. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HANOVIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11595 Ag.24-v.set.4.

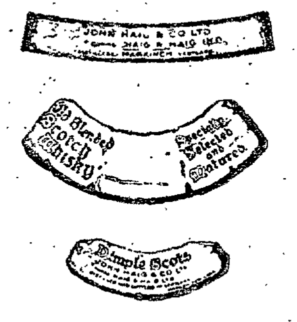
ACTA N.o 69189. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "FONOMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11598 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 69235. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VisQueen

para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11884 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69234. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haigh y Co., Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11883 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69215. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca




para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 11767 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69216. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd. de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. 11766 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69238. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Kemper Pruzansky Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "K. P. H.", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11897 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69212. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Unexa Industrial y Comercial, Montevideo, solicita registrar la marca "ALFERIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11762 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 69223. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARILU" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11836 Ag.29v.set.9.

ACTA N.o 69226. — Montevideo Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "FAB" para artículos de la Clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11829 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69227. — Montevideo, Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "HALO" para artículos de la Clase 13.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11830 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69228. — Montevideo, Agosto 26 de 1953 — Con esta fecha, Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "VEL" para artículos de la Clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 11831 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 69229. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deering, Milliken y Co., Inc., (EE.UU.A.) solicita la marca "MILLIUM" para artículos de la Clase 4 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$. 8.00 10|pub. 11832 Ag.29-v set.9.

ACTA N.o 69185. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Sucesión Celso Gandra, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MODERNA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11769 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69.137. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Con esta fecha, Luis Alberto Míguez, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BRIGHTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11715 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69218. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "TRIOSULUN", para artículos de la clase 9 (Preparación antibacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11746 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69219. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Motnevideo), solicita la marca




para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11747 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69214. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "UPERISADO", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11768 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69.205. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "AIROLG" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11703 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.206. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha: Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MONTANA LUXE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 11704 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.203. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MULCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11697 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 69.204. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11698 Ag.27-v.set.7.

**ACTA N.o 69251.** — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca



**LA LECHERA**

para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 12012 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69262.** — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SAGUAYXAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12066 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69263.** — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERIFAR SPEFAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 12067 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69264.** — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12068 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69233.** — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Atma Uruguaya, S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "PULGARCITO", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12010 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69210.** — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Frank Rademaker Cacao en Chocoladefabriek, de Rotterdam (Holanda), solicita registrar la marca

Frank Rademaker

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 12011 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69260.** — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha. Jones y Cía. S. A., por British - American Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22 (Tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 12094 Set.3-v.set.14.

**Trámites de marcas**

**ACTA N.o 69249.** — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIMI-MA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11906 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 69245.** — Montevideo, Agosto de 1953. — Con esta fecha Alberto Saul, de Montevideo, solicita la marca ESTHERCITA", para artículos de las clases 4 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11804 Set.1.o-v.set.11.

**ACTA N.o 69246.** — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha González y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DAMITA", artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11905 Set.1.o-v.set.11.

**ACTA N.o 69250.** — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VACACIONES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11907 Set.1.o-v.set.11.

**ACTA N.o 69229.** — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errondonea y Cía., Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDALIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11833 Ag.29-v.set.9.

**ACTA N.o 69221.** — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide And Carbón Corporatión, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 16.00 10|pub. 11834 Ag.29-v.set.9.

**ACTA N.o 69222.** — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIBERNYL" para distiguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11835 Ag.29-v.set.9.

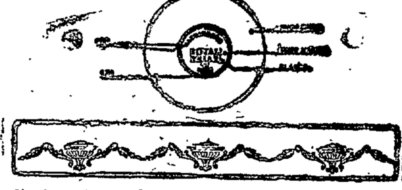
**ACTA N.o 69224.** — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lemimont S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEMIMONT" para distinguir artículos de la Clase 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 11837 Ag.29-v.set.9.

**ACTA N.o 69213.** — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Alpura A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 3 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11939 Set.1.o-v.set.11.

**ACTA N.o 69217.** — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11940 Set.1.o-v.set.11.

**ACTA N.o 69.211.** — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Márques Castro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "BUTAPIRINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11699 Ag.27-v.set.7.

**ACTA N.o 69171.** — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGIDEX", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11562 Ag.24-v.set.4

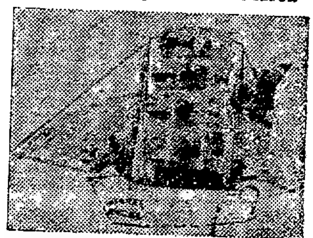
**ACTA N.o 69197.** — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. (C.U.R.E.S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "OZIUM", para artículos de la calse 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11593 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69122.** — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Elizauri, por Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASISTENTE", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11589 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69191.** — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Jaime Puig, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CLER", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11596 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69190.** — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DELMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11597 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69184.** — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha Genaro Veropalumbo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 11561 Ag.24-v.set.4.

**ACTA N.o 69195.** — Montevideo, 20 de Agosto de 1953. — Con esta fecha, Surimex S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HUGIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11600 Ag.24-v.set.4.

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámite de patentes de invención y privilegios industriales**

**ACTA N.o 9808.** — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para homogeneizar líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12091 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 9809.** — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la esterilización de alimentos líquidos y bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12092 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 9806.** — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha los señores Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12014 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 9790.** — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha el señor Gabriel Klotz de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo botón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 12016 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 9807.** — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha los señores Mauricio Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato inhalador para vahos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12015 Set.3-v.set.14.

**ACTA N.o 9804.** — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el comando automático de máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario

de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69255. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "RIPASON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11983 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69256. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ROBUDEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11984 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 9802. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S .A., por Atilio Figueroa, de Bella Unión, Departamento de Artigas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo ventilador matamosquitos eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 11896 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 9791. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, el señor Eduardo Steffen, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo secador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 ,se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11773 Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 9796. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Borges Alexandre, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO CON FILTRO." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 11848 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 9799. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, señor: Salomón Pinto, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "UN NUEVO ENVASE PLASTICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 11849 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 9792. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha, los señores Folco Lao y Sergio Renzi, de Monetvideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de un revistimiento para muros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11772 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9788. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos destinados a actuar como cierre para puertas u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11771 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9787. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de cierre para puertas y|o ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11770 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9797. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir y estampar derivados orgánicos de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11759 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 69257. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "OSSOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11985 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 9798. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la esterilización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11745 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9781. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha Emilio M. Portela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 11441 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 9793. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con mezcladoras para alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 11650 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 1023. — Montevideo, Agosto 2 de 1953. — Con esta fecha La Nueva Cerro, S. A. (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastas alimenticias al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$24.00 20|pub. 12640 Ag.26-v.set.17.

ACTA N.o 9795, Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Passeri, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo generador de gas acetileno a presión constante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11701 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9794. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha el señor Jacobo Uszer Cukierman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo convertidor de inodoros para infantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11702 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9783. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rompehielo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11709 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9782. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tacones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Bassabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11710 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 9770. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Con esta fecha, la señora Esmeralda Silveira Vives, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo protector para la higiene íntima de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11563 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 1022. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Máximo Iursevitz, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación de materiales de deshechos para hacerlos intervenir como materia prima en la fabricación de juguetes, objetos de bazar y menaje, sucedáneos de la madera en la construcción, separadores, aislantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 11008 Ag.13-v.set.3.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Licitación pública N.o 14 — 1er. llamado**

Llámase a licitación pública para proveer de 3 a 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico de esta Oficina.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Setiembre del corriente año a la hora 15 ante el Escribano de esta Oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de apertura de las propuestas no comparecen por lo menos tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32130 Set.2-v.set.10.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de 13 viviendas contiguas al Barrio N.o 9, ubicadas en Pasaje de 11 metros e Industria, que se halla abierto en la Oficina de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, Sección Arrendamientos, registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 5 de Octubre de 1953.

Las viviendas se adjudicarán por sorteo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la ley N.o 9723.

Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista. B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez. C) Buena conducta D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual. F) La inscripción en el Registro Cívico. G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, ni las personas a su cargo.

El sorteo se efectuará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de capacidad de las disponibles.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, cocina - comedor, galería y baño, alquiler aproximado: $ 26.00. 3 dormitorios, cocina - comedor, galería y baño, alquiler aproximado: $ 35.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 32109 Ag.31-v.set.10.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
### M. O. P.
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un bloque de doce viviendas y tres salones para negocio, en carácter de ampliación del Barrio H-2, de Salto. Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de octubre próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Organismo, y en la Intendencia Municipal de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 6 de octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 26 de agosto de 1953. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 32096 Ag.29-v set.9.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.10.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
### EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a los sucesores a cualquier título de JUAN JORDAN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 3 de la manzana número 96 de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho so-

lar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 10 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32042 Ag.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don ANTONIO FONTES DE TENES o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar esquina de la manzana número 177 de aquella villa, que figura con el número 952, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 10 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32043 Ag.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de ocho columnas de hormigón tipo Agraciada, para la plaza Pinsón, de Sarandí Grande.
Pliego particular a retirar de la Tesorería Municipal, previo pago de $ 2.50. Apertura: 7 de Setiembre de 1953, hora 14.30. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de la D. de Proveeduría, I. y Contralor.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32134 Set.3-v.set 7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 5.000 chapas de matrícula para bicicleta. Apertura: 7 de Setiembre, hora 15.30. Pliego particular retirar de Tesorería, previo pago de $ 2.50. — Arnoldo Camps Olivera. Jefe de la O. de Proveeduría, I. y Contralor.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32135 Set.3-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de 4.000 metros lineales de caños de hormigón en las condiciones estipuladas en los pliegos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal
Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre a las 18 horas en la citada oficina. — Dr. Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 19|pub. 31997 Ag.19-v.set.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA EL EQUIPO BAROMETRICO

1.o Llámase a licitación para la construcción de un tanque para el equipo barométrico, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposicin de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 14 de Setiembre de 1953.
3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 26 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32102 Ag.31-v.set.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO. — Se hace saber de los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho N.o 73 de don Antonio Carreño (del Cementerio de esta ciudad), que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Julio 24 de 1953. — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente. — Germán Montaña, Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31883 Ag.5-v.set.9.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 3 de Setiembre de 1953

#### 4.a Sección

SERAFIN EMILIO MARAÑON, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1038 y ROSA MELICH, 34 años, soltera empleada, chilena, domiciliada Maldonado 1038.

#### 5.a Sección

ORESTE LUIS SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1438 y MARIA LUISA ALVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1438.

#### 6.a Sección

ANTONIO LLAMBIAS, 45 años, divorciado, médico, oriental, Paysandú 1366 e INES NAPOLI ALMANDOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1366.

#### 7.a Sección

HERIBERTO PINTOS, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Isla de Flores 1540 y ALEJANDRA BELTRAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1540.
ROLANDO LUIS DELEO, 37 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Cebollatí 1664 y ZULMA RAMONA IZQUIERDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1723.

#### 8.a Sección

JULIO SEÑARIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1121 y NELLY ANA MUIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2064.

#### 11.a Sección

NESTOR EDILBERTO OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3433 y GREGORIA ALCANTARA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4493.
JUAN JOSE PEREYRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2379 y JUANA JULIA PANIZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2370.
FULGENCIO MARCELO SIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3083 y MARIA ESTHER NARIO, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cochabamba 3083.
PEDRO ALEJANDRO SAINT MARTIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3331 y MARIA ELIDA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3331.
LUIS MIGUEL ANGEL BEATRICE, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Felipe Cardozo s|n. y RAQUEL IRMA PAULA OLIVIERI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3257.
ASENCIO RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5091 y MARIA NELLY BAUTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5311.

#### 12.a Sección

JUAN GAWRYLOW, 25 años, divorciado, tornero, polaco, domiciliado Guadalupe 2180 y MARIA CHMIEL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2191.
BRAULIO RIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3011 y ANTONIETTA FAZIO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Chiavari 3011.
AMOR RAMIREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1402 y ANGELA BELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2095.
DAVID AGUSTIN HALEGUA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1510 y BLANCA SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1510.
JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1829 y ELIDA ELSA FALAGIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1784.
JULIO EINAR BARON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 2656 Apto. 3 y ROSA SADAUSKAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2656 Apto. 3.
JUAN DOCAMPO, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ramón Márquez 3320 Apto 1 y ZULMA IRIS VILLALBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3320 Apto. 1.

#### 13.a Sección

JUAN CARLOS ROCHA GIL, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Copiapó 4359 y NELLY TERESA ANDRADE FRANCOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1707.
DELMARES PIÑEIRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 2740 (Paso de la Arena) y ROSA NILDA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 2740 (Paso de la Arena).

#### 14.a Sección

HENRY STANLEY BOWLES MILES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1036 y ELENA ENRIQUETA GLORIA JOSEFINA SOLER AZNAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1036.
JUAN CARLOS SANCHEZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado San Carlos 850 y GLORIA LANDABURU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1165.

#### 16.a Sección

ADOLFO CUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 913 y MARIA DE LOS ANGELES BARRETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 931.

#### 17.a Sección

JUAN RAMON CACERES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3090 y MARIA CANDIDA DIAZ, 38 años, soltra, oriental, domiciliada Industria 3090.
OCLIDES FLEITAS, 48 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 4791 y EMA JACINTA PEREIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 4791.
JOSE MARIA SANTOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani 4994 y DAYSI VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4996.
FELIX PALLAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4981 y ELIDA NOEMI MALNERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4724.
SALVADOR FALCON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós Pons 4283 y BLANCA IRIARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4815.

#### 19.a Sección

ENRIQUE FONTANABONA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2138 y EDORILDA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2138.
JULIO HEBER FAJARDO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cabildo 2271 y BLANCA BELTRAMI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2275.
PEDRO LAINA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2362 y MARIA LUISA ORTIZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1731.
YAKOB JOSEF KORC, 54 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Gutiérrez 1897 y ANA JUDOWSKI, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Gutiérrez 1897.

#### 20.a Sección

ANTONIO GOSS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3928 y CELICA MINA ALBARENGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3928.
JULIO NELSON PARODI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4122 y CIRCE ISIS AVATI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Romero 427.

#### 21.a Sección

JOSE LUIS GARCIA BALESTE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Angel Muniz 8 y EMILIA CAMPELO CAMPELO, 32 años, soltera, española, domiciliada Angel Muniz 8.
FERNANDO ODDONE, 58 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Maua 4147 y FRANCISCA EMIRA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maua 4147.
LUIS AMERICO CASTAÑO, 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Ganaderos 4225 y EGLANTINA OLIVARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tillait 1349.
NAUTIL BALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5286 y ALBA GLADYS MARMORA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5286.
CARLOS ADAN GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haig 4278 y NELSA MACEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4278.

#### 22.a Sección

CAETANO MANNARIELLO, 25 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Dupont 3659 y ROSA SCHIAVONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dupont 3659.
ULISES ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 4534 y CELIA URGAN MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4006.
RAMON MORALES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4211 y VIOLETA CHIOZZONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3373.
AMARANTO MACIEL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Meléndez 3985 y ORIDES MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 3985.
ENRIQUE MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Soler 3325 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3966.
ANTONIO WALTER ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3469 y ALBA IGNACIA WOYTIUK, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3469.
FERNANDO ERIBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez

8444 y MARIA ELISA BUSTAMANTE, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan Rosas 4070.

### 24.a Sección

JOSE LUIS MARTINO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado 2 de Mayo 1461 y MERCEDES RITA MENDEZ MURIALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3207.

$2.00 (3|pub.) v.set.5.

---

**Montevideo, 2 de Setiembre de 1953**

### 3.a Sección

MARCELINO BARBARIN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 462 y PERONA ZUCCOTTI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 462.

### 5.a Sección

JOAQUIN AURUCCI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1115 y AMANDA BIANCHI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1115.

LUIS HARTLEY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1119 y AURORA SEVERINA SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1119.

LIBORIO ZEPEDEO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Santiago de Chile 967 y ELIDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 967.

### 9.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5454 y MARIA ROSA ZACCARA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2084.

JOSE ALCIDES MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y ALBA NELLY IRIBON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5327.

### 10.a Sección

CARLOS ALBERTO SIRI, 34 años, soltero, empleado, oriental, Grito de Gloria 1431 y GLADYS MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2000.

JOSE E. BATISTA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2359 y DORIS IBARRA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2469.

MANUEL CASTRO, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 1 Nº 62 y MARIA ODILA DEANGELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1872.

### 13.a Sección

HECTOR MUZIO, 32 años, soltero, taquígrafo, oreintal, domiciliado Haití 1347 y MAGDALENA SAUER, 26 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Cno. Cibils 6026.

PEDRO VIERA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado China 1934 e ISOLINA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4020.

LUIS ALBERTO MANEIRO SARRANTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 2249 y ZULEMA GLADYS CELALLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Chile Nº 4398.

### 14.a Sección

CONSTANTINO DOMINGO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1161 y BEATRIZ LILIAN COSTA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1161.

ELBIO ISABELINO CAMPOS GENTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pallejas 2473 y YOLANDA TORRES MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pallejas 2473.

ENRIQUE DELOR MENDEZ, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Berro 969 y MIRTA LAMELA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 969.

HUGO SOLANO BAROFFIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1061 y MARIA ELENA GRANATEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1061.

### 16.a Sección

JUAN JOSE AZCOYTIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4182 y ALBA DELIA GRASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3928.

### 20.a Sección

OSVALDO CHAINE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4424 y VIOLETA GARCIA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Elba 4424.

### 23.a Sección

RAFAEL SEVERO VIERA OSORIO, 54 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2837 y ASUNCION BERRUETA, 49 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2617.

RAUL LUIS BARLOCCO LUQUE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena, 1768 y BEATRIZ ELVIRA ACOSTA MARICHAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1768.

NOGUEIRA EVARISTO ANTUNEZ CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2374 y EMA RIOS LARRAMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2932.

JULIO MELCHOR ALVAREZ PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 y RAQUEL SANTAMARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3018.

CARLOS DANIEL MARIO VIGOROUX, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3013 y MARIA MAGDALENA CATALINA MARCENARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikedman 2128.

### 24.a Sección

FORTUNATO ANIBAL CARBAJAL BULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3160 Ap. 10 e IRMA NIGGEMEYES CSASZAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Ap. 9.

MARCIANO ENRIQUE MARINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3033 y MARIA JULIA MESA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3033.

DOMINGO LOURO LAMELA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cardal 3330 y ELIDA IRIS PENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1967 A.

RAMON ROUCO, 50 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado Estivao 1954 y AURORA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1980.

JOSE WALTER MAIZTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3442 y ELIDES ESTER CANNING, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3496.

JOSE PERRETTA, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Las Heras 1831 y EMILIA LOUREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1832.

OROSMAN MIRANDA PEREZ, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3770 y SYLVIA HEBE GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770 bis.

$2.00 (3|pub.) v.set.4.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 166.110. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 166.110, sito en la calle Avellaneda entre Pernas y María Stagnero de Munar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32049 Ag.24-v set.28.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 114.879. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14. Fo. 436), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don GABRIEL MARTINEZ PACHECO, estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda y don Octavio Martínez Pacheco y doña Amelia Martínez Pacheco de Valverde o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a los sucesores de don Gabriel Martínez Pacheco, Octavio Martínez Pacheco, Amelia Martínez Pacheco de Valverde y la estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32050 Ag.24-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 72.385. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15, F.o 40), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.385 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en la calle Industria esquina Melchor Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Alberto M. Olivari, Actuario Adj.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31975 Ag.17-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 42.801. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 466), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 42.801, ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino Paso de la Boyada y camino de Las Tropas de la 13.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a la señora AIDA TARABAL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 29 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

Cuenta corriente) 31931. Ag.13-v.set.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11880 Ag.31-v.set.10.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onofre Moreno contra ANA MARIA GAUNA. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 152), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Gauna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11877 Ag.31-v.oct.3.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK LAJTOS, pues donde dice el apellido materno como "Laitvch", debe decir: "Lajtos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 11878 Ag.31-v.set.16.

### Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Villegas Suárez, en su carácter de mandatario de "Compañía Finnaciera de Industria y Comercio Ltda.", solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: "En Escritura de deuda y cesión autorizada por el escribano Roberto Arredondo, el día 8 de Noviembre de 1942, don Omar Juan Vallaza, en representación de la razón social "Acerenza y Vallaza", reconoció adeudar a la sociedad que representa, la suma de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), moneda nacional, que aquélla había recibido en préstamo con anterioridad a ese otorgamiento. De acuerdo a las cláusulas que se estipularon, la firma deudora se obligaba a reintegrar dicha cantidad, el día 15 de Diciembre de 1941, en una sola partida. Se pactaba además la cláusula de mora automática por el sólo vencimiento del término, con un interés punitorio en caso de mora del uno por ciento mensual, hasta la cancelación, haciéndose cargo la deudora, de las costas y costos, que su incumplimiento diera lugar. Para el caso de ejecución renunciaron a los términos, trámites y beneficios del juicio ejecutivo. En garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraía, la firma deudora cedía un crédito que tenía contra los esposos María Luisa Giudice y José Fort, por la construcción de un edificio, en un predio ubicado en la calle Ciudadela entre Cerrito y Cerro Largo, padrón N.o 4847 y 4848, según contrato suscrito por éstos con la firma "Acerenza y Vallaza" el día 17 de Diciembre de 1940. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada a deducir sus derechos ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de seguir adelante estos procedimiento sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$56.00 10 pub. 11879 Ag.31-v.set.10.

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EUSEBIO FALCO o FALCO SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1953. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

$ 12 00 10|pub. 11822. Ag.29-v.set.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAULA BOSIO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 36.00 30|pub. 11576 Ag.29-v.octb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancio en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSEFA SUAREZ LOUREIRO o JOSEFA SUAREZ de FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain.

$ 12.00 10|pub. 11677-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE SIMONA CORREA DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 10|pub. 11575 Ag.24-v.set.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa ,dictada en los autos caratulados: "DIEGO AROCENA CAPURRO y LAURA VAZQUEZ VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Diego Arocena Capurro y Laura Vázquez Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11457 Ag.21-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SIMSILEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10983 Ag.13-v.set.17.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PUNTA PALMAR S. A. Prescripción. L.o 48, F.o 231", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Escribano J. Antonio Marta, en su calidad de apoderado de la mencionada Sociedad Anónima Punta Palmar, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 6822, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agrimensor Antonio López Blanquet, en Setiembre de 1934, inscripto el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 48 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha y se compone de una extensión superficial de 836 hectáreas 7.888 metros (excluída el área ocupada por el Camino) que se deslinda así: al Noreste quebrada de cuatro rectas que partiendo de la Laguna Negra, miden sucesivamente 975 metros 40 centímetros, 398 metros 60 centímetros, 1.225 metros 60 centímetros y 4.203 metros, hasta encontrar esta última el Océano Atlántico, lindando por todo este límite con la fracción 1, de Laura B. de Cuadrado, hoy Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla; al Sureste el Océano Atlántico, al Suroeste, línea recta de 5.782 metros 30 centímetros, que partiendo del Océano Atlántico termina en la Laguna Negra, y divide de campos de Angel Rubio, hoy "Rubio Hermanos y Compañía", y al Noroeste, la Laguna Negra. Dicho campo está atravesado por el Camino Nacional que le divide en dos partes desiguales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Faustino Brun y Delmiro Amaral, Felipe Santiago Pérez, Juan Domingo Lanza, Quintín, Rufino Pedro, Eduardo Germán, Melchora Norberta, Laura Julia y Delicia Gilda Cuadrado, Manuel Martínez y Angel Rubio, "Rubio Hnos. y Cía.", Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla S. A. y a sus sucesores, y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción materia de este juicio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación conforme a lo que dispone el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 307, 308 y 282 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

216.00 30|pub. 10801 Ag.10-v.set.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS CURBELO". Prescripción. L.o 48, F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Curbelo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número 12833 y 9260, situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Febrero de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 7636 tiene una superficie de 64 hectáreas 5793 metros 68 decímetros, deslindándose así: 1506 metros 60 centímetros al Norte lindando con Francisco Rodrigues Luzardo, 1506 metros, 40 centímetros al Sur, lindando con Juan M. González, Sucesión de José Cáceres, servidumbre de paso en medio, por el Este en 429 metros 80 centímetros, sucesión de Manuel González y Antonia Blanco, y por el Oeste con sucesión de Domingo Pombo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrasio Cáceres, sus sucesores a cualquier título y a quién más se considere con derecho al referido inmueble, por sí o por apoderado especialmente constituído a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 10346 Jl.31-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELA JUANA BEHRENS DE PREVE y JULIO CESAR PREVE solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio Tomkinson, décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del agrimensor Seuánez y Olivera, de Diciembre de 1910, se señalan con los números 12 y 13 de la fracción "D" y que, por ser contiguos, se componen de una superficie total de mil ochocientos noventa metros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sud, a la avenida Samuel Lafone, por sesenta y tres metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 14; al Oeste, con el solar número 11 y, al Norte, con solares números 104 y 105, estando empadronados ambos solares con los números 42.881 y 42.882. Dicho inmueble fué adquirido por don Julio Preve el 4 de Junio de 1918 ante el escribano antorizante don José S. Gascue. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dichos trámites sin su intervención, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso segundo) y en los autos caratulados "Ela Juana Behrens de Preve y Julio César Preve. Segunda copia. Libro 48. Folio 366". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 11914 Set.3-v.set.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO PIFFARETTI y BOLOÑA JULIA TEJERA: donde dice Eulalia Alejandrina debe decir Boloña Julia y donde dice que la misma nació el día ocho debe decir el veintidós; y la partida de nacimiento de Ruben Nelson Piffaretti Tejera donde dice Eulalia Alejandrina Tejera debe decir Boloña Julia Tejera, por ser dichas substituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 12036 Set.3-v.set.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES LEMOS FERRERA en el sentido de sustituir donde dice "Bertha" debe decir "María Mercedes" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 11961 Set.2-v set.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE ANTONIO RAFAEL SPERANZA SCHIAVO en el sentido de sustituir donde dice "Vicente Antonio Rafael Esperanza" debe decir "Vicente Antonio Rafael Speranza", donde dice "Josefa Esquiave" debe decir "Josefa Schiavo, donde dice Vicente Eperanza" debe decir "Vicente Speranza" y donde dice "Esteban Esperanza" debe decir "Esteban Speranza", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 12000 Set.2-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11909 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA ROGOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11910 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORGOROSO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11863 Ag.31v.set.10.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "RENE PELUFFO VAZQUEZ. Segunda copia" (Lo. 48. Fo. 542), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don René Peluffo Vázquez iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa de los siguientes bienes inmuebles: Setenta solares de terreno ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje conocido por playa "Las Flores", señalados en el plano del agrimensor Jaime Pou, de Febrero de 1939, aprobado por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Marzo del mismo año e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 12, el 24 de Febrero de 1939, con los números 16 al 32, inclusive (padrón en conjunto número 334); 50 al 68, inclusive (padrón en conjunto número 335); 95 al 110, inclusive (padrón en conjunto número 336); solar número 130 (padrón número 337); solares 119 al 129 (padrón en conjunto número 333); solares 113 a 118, inclusive (padrón común número 332). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a

la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa de los solares antes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 11688 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11664 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PITA INCHAUSTI DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11728 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STEURA de HYRYLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 11779 10|pub. Ag.28-v.set.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: Elcira Sosa de Pardo contra MODESTO PARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 355, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elcira Sosa y Modesto Pardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11765 Ag.28-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES TOST DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11659 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA TOST DE GASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11760 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11642 Ag.26-v.set.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "JUAN DA SILVA. Escrituración de oficio" (L.o. 47, F.o. 50), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Américo Bertocchi y a doña María Bertí de Bertocchi, a sus sucesores a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Bien a escriturar: Una fracción de terreno situada en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 27 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, fracción I, de Marzo de 1924, empadronada con el número 110.760, con una área de 584 metros 22 decímetros, con 14 metros de frente al Sureste, a la calle Longfellow (antes V. F. Robert), donde la puerta de las construcciones existentes lleva el número 43; la misma dimensión en la línea del Fondo Noroeste, limítrofe con el solar 38; 41 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, lindando con los solares 24 y 26 y, en la línea del Suroeste, la misma dimensión de 41 metros 73 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00 30|pub. 11443 Ag.21-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11635 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 11567 Ag.24-v.set.4.

**Declaratoria de filiación**

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaratoria de filiación por doña Agueda Clotilde Bulivant, citándose por lo tanto a todos los herederos, causahabientes, sucesores a título universal y demás interesados, de don Arturo Clotilde Bulivant o Clotilde Bulivant y de doña Antonia Salustiana Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza.

$33.60 30|pub. 11620 Ag.24-v set.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Victor Buceta y Dorinda Cipriana Gayo Pérez, en la cual aparece Dora Gayo Pérez, y debe decir: "Dorinda Cipriana Gayo Pérez" y de nacimiento de Dora y Olga Buceta Gayo, donde dice: "Dora Gayo y Dora Gayo Pérez", respectivamente, debe decir: "Dorinda Cipriana Gayo Pérez" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 11546 Ag.22-v.set.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO UNGO e IRENE CANEPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48. F.o 531" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal del Alfredo Gallo Ungo e Irene María Cánepa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 1114 Ag.15-v.set.8.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "RAUL MARTI. Prescripción. L.o 48, F.o 435", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantos accesorios y mejoras contiene, ubicada en la planta suburbana de la Ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o mil quinientos ochenta y cuatro, y que según plano de mensura suscripto por el Agrimensor Danilo Boggio e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seis mil novecientos veintiocho el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, consta de una superficie de cinco mil trescientos ochenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros veinte centímetros al Este de frente sobre la calle José Pedro Varela; ochenta y cinco metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con propiedad de la Sucesión Repetto; setenta y cuatro metros noventa centímetros al Oeste de frente sobre la calle Florida (hoy Elías Regules) y ochenta y dos metros sesenta centímetros al Sur lindando con propiedad de la Sucesión Mancebo. La casa habitación (rancho) edificada en el predio tiene el número 410 y da sobre la calle Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 10594 Ag.13-v.set.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en lo sautos caratulados: "Elena E. Iglesias de Flores contra JULIO A. FLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 466", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio A. Flores y Elena E. Iglesias de Flores, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11176 Ag.15-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANGEL CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. 11070 Ag.14-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY ECHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 10844 Ag.11-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "FEDERICO MARIO ACCHIARDI. Escrituración de Oficio". L.o. 48, Fo. 543, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Benito Ramón Rivas o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del bien que se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: un solar, ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 2 (dos) en el plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro, de fecha 21 de Enero de 1932 y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de Abril siguiente, según cuyo plano tiene una superficie de 246 metros y se deslinda así: por el Noroeste 15 metros 05 centímetros, de frente sobre la calle Cristóbal Etchevarriarza, entre las de Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 15 metros 985 milímetros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles citadas; Suroeste 15 metros, 68 centímetros lindando con el solar 1, hoy padrón número 32.744; Sudeste 15 metros 07 centímetros, con inmueble padrón N.o 32.745 y Nordeste 16 metros 21 centímetros con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 154.398; cuya promesa fué inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1170 al folio 274 del Libro 24. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$120.00 30|pub. 10908 Ag.12-v.set.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "ROSA VARELA contra JESUS SUAREZ. Divorcio unilateral. L.o 48, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jesús Suárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 30|pub. 10485 Ag.6-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA DEL RIO UZAL DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.60 30|pub. 10339 Jl.31-v.set.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA OLASCOAGA URSURCUM o USUCURN o USURCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12033 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11989 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECRETO o SECRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1053. — Juluio R. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11966 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO o YANKEL KITMAN o KIDMAN o CHITMAN y CATALINA o CHITEL BORTMAN o BORTMAN de RITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11881 Set.2-v.set 12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EMILIA NAPOLI FATTORUSO, donde dice "Faltorusso" debe decir "Fattoruso". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11935 Set.1.o-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MURAGLIA o MURAGLIA DE CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11936 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SALAVERRIA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11937 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO LEPORT; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11933 Set.1.o-v set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11903 Set.1.o-v.set.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUETA JULIA CAVIGLIA DE SOLARI, donde dice "Julia" debe decir "Enriqueta Julia". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11902 Set.1.o-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COMPANY DE JOAQUIN O JOSEFA COMPAIS DE JOAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11839 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11865 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CATALDO CASTILLO o UMBERTO o HUMBERTO CATALDO CASTIGLIA o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11893 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIODORA o ELEODORA VILLAGRAN DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11872 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ISABEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11873 Ag.31-v.set.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: "En la de matrimonio de Pedro Stepaniuk y Janina Fracz, donde dice: "Stepanick" debe decir: "Stepaniuk"; y en la de nacimiento de Teodoro Stepaniuk, donde dice: "Stepavisk" debe decir: "Stepaniuk". — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Héctor Lópes Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11899 Ag.31-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DENTONE DE ZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — Luis E. Real, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 11853 Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAZOS o PAZOS GORO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|puub. 11851. Ag.29-v.set 9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLAMONICI DE MORRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. 11814. Ag.29-v.set.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|puub. 11815. Ag.29-v.set.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITO CICHERO o BENITO CARLOS ESTEBAN CICHERO o ESTEBAN B. CICHERO o BENITO CARLOS ESTEVAN CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|puub. 11816. Ag.29-v.set 9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FRANCISCO TROCCOLI y GENOVEVA PISANI, donde dice "Genovena Pesani" debe decir "Genoveva Pisani", donde dice "nacida el día dieciséis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco en Cosenza" debe decir "nacida el día dieciséis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro en Montevideo" y donde dice "hija de Luis Pesani e Isabel Martínez" debe decir "hija de padres desconocidos". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 11637 Ag.26-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAMPOS DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11817 Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ORTIZ IBARRA DE REMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11781 Ag.28-v.set8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE o COSTANTE ORTELLI u ORTELE u ORTELI, MARIA ORTELLE, MARIA BALERIO DE ORTELLI o MARIA VALERI o VALERIO o BELESIE o BALERIO, FRANCISCO ORTELLI u ORTELE, SANTIAGO ORTELLI y JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 11724 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ ITURRICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11721 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11722 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o FLORENCIA MARIA DOLORES o LOLA PEYRE de CANO o DOLORES PEYRE de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11578 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA BLANCA ROSSI de TAMBURINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11711-Ag.27-v.ste.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SANDALIO PEIRANO o MARIO SANDALIO PEIRANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11668 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LANGDON URTUBEY DE DE SANTIAGO o MARIA LUISA LANGDON URTUBEY DE SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11690-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMILDO o ARMINDO TASISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11689-Ag.27-v.set.7

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOLOVEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11688-Ag.27-v.set.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PEDRO ITALO PEROZZO, donde dice "Perosso" debe decir "Perozzo". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11661 Ag.27-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO GARCIA o JOSE MATO Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11666 Ag27-v.set.7.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENDY BRUM STELLA y HUGHES HAROLDO M. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 190), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Haroldo M. Hughes y Stella Mendy Brum y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11450 Ag.24-v.set 16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TABORDA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11667 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VIDAL DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11669 Ag.27-v.set 7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11670 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COPPOLA DE BOLAÑA o LUISA COPPOLA BOLAÑA DE BOLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11649 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO MIGUEL o JUSTO R. MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11565 Ag.24-v set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la succeusión de INOCENCIO VALENTIN NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 11813. Ag.29-v.set.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDEIROS de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11564 Ag.24-v set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11454 Ag.24-v.set.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENENDEZ (ANGEL MARIO) con SILVERA (SARA). Divorcio por causal" (Lo. 50. Fo. 165), se cita, llama y emplaza a Sara Silvera Medina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11488 Ag.22-v.set.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: GONZALEZ URRUTY, EMILIO RAMON y AMARILLO ALVAREZ DE GONZALEZ, BLANCA URUGUAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50. F.o 276", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Ramón González Urruty y Blanca Uruguaya, Amarillo Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 11194 Ag.15-v.set.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Dell'Orto de Uria (Elida) y URIA (FRANCISCO E.). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 211), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco E. Uria Idarreta y Elida Ester A. Dell'Orto Chiarlone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1943). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 10878 Ag.12-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de ALFONSO PENINO y en la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENINO y ADRIANA GATTI, donde dice: "Pennino" debe decir: "Penino". — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 11349 Ag.19-v.set.5.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pirovano Silvio c|. TABANELLI IDA. Divorcio por causal. L.o 50. F.o 175", se cita, llama y emplaza a Ida Tabanelli a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10792 Ag.10-v.set.14

**Escrituración de oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Mutti de Henon, Elida Emilia y otros c|. PLATERO, ENRIQUE y Otros. Escrituración de Oficio. L.o 50 F.o 162", se cita, llama y emplaza a Enrique Platero Figari, Juan L. Cominotto, Clotilde Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, viuda de Arrigo, Paulina Figari, viuda de Buysan, Juan Figari, Enrique Figari y Zaida Figari o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: Un solar sito en la 23.a sección judicial antes 10.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 115.375, señalado con el N.o 19 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 298 metros 7965 centímetros, con 10 metros de frente al Sureste a calle Pública N.o 1, hoy Itacabó; 9 metros 29 centímetros de fondo al Noroeste con quinta de Figari; 30 metros al Suroeste con el solar 20 y 26 metros 61 centímetros al Noreste con el solar 18", prometido en venta a don Mario Henon; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12031 Set.3-v.set.14.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido JOSE ESTEVEZ solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 12040 Set.3-v.set.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: LAMAS JESUS y VALENTINA BOCCHINO DE LAMAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jesús Lamas y Valentina Bocchino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 20|pub. 12093 Set.3-v.set.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. EDUARDO DURAÑONA CARDONNET, domiciliado en Paraguay 1223, al señor Juez, digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Efraín Saúl Sánchez y Julio Siciliano, a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. Eduardo Durañona Cardonnet. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 12039 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMPARO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11979 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11980 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUCIANO MAIONE o MAIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11981 Set.2-v.set.12.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Miguel Balbela y Blanca Elida Simone, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Elida Simonnet, nacida el 17 de Abril de 1904 y de nacionalidad argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, nacida el 28 de Abril de 1902 y de nacionalidad uruguaya"; B) En la de nacimiento de Dalmiro Roberto Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; C) En la de nacimiento de Gladys Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonet, argentina, debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; D) En la de nacimiento de Yolanda Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elvira Simonet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; E) En la de nacimiento de Eduardo Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; F) En las de nacimiento de Carlos César y Miguel Angel Balbela, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya" y G) En la de nacimiento de Elida Susana Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonnet", debe decir: "Blanca Elida Simone". — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $42.00 15|pub. 11972 Set.2-v.set.18.

**Emancipación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de 17 de Diciembre del año ppdo., se declaró legalmente emancipado a Víctor Antonio Juncal Martínez, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos José María Juncal y María Juana Martínez ante el escribano Hildebrando N. Berenguer de 11 de Mayo del corriente año, cuya copia fué inscripta con el N.o 9 al F.o 31 del libro N.o 1 de capitulaciones, autorizándose poderes, etc. a cargo del Registro Público de Comercio de Montevideo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 11978 Set.2-v.set.12.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Overdan Carballal, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Goberlan" y como nacido: "el día 29 del mes de Enero de 1910", debe decir: "Guillermo Overdan" y "el día 29 del mes de enero de 1905" y B) En la de matrimonio de Guillermo Overdan Carballal y Zulema Romero, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Gorbelan Carballal", nacido el día veintinueve de Enero de mil novecientos diez" y Rosalía Romero", debe decir: "Guillermo Overdan Carballal", "nacido el día veintinueve de enero de mil novecientos cinco" y Rosalina Romero". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 11973 Set.2-v.set.18.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Vilda Oribe Amaral, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1437, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida para obtener el título de Escribana ofrezco el testimonio de Susana Foti de Zuloaga y María del Carmen Orellano, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Vilda Oribe Amaral. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 11990 Set.2-v.set.12.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "FURRIOL DE QUINTELA ESTELA y OTROS". Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de JOSE PARGA Y SANZ y de RAMONA ACEBEDO DE PARGA, que lo son: del primero Fulgancia Parga Correa de Pizard, Indamira Parga Correa de Acebedo, María Parga Acebedo de Furriol, Ricardo Ferrer Parga, Luisa Macaria Ferrer, Petrona Ferrer, Carmelina Ferrer, Antonio Valentín, Edmundo Isidoro, Antias Asunción Ferrer y de León, Felicia Ferrer y de León de Batista, los sucesores o derecho-habientes de José Parga y Correa, Juan Francisco Parga y Correa, de Nicasio M. Parga y Correa, de Elena Parga y Correa de Ramos, de Alfredo Hipólito Ferrer Parga, de Amalia Asunción Ferrer de Ortega, y de Antonio Ferrer Parga; y de la segunda: —la citada doña María Parga Acebedo de Furriol—, los sucesores o derecho-habientes de Calixto Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Juan José Calixto y Elena Elida Giorello González, y su viuda Elena González, los sucesores o derecho-habientes de Amílcar Giorello Correa, único integrante de la estirpe de Juan Giorello Acebedo o sean los hijos de aquél, Juan Esteban y Amílcar Néstor Giorello Schickendantz y su viuda Herminia E. Schickendantz de Giorello, y los sucesores o derecho-habientes de Luis Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Dardo, Oscar Luis, Juan José, Manuela María Elena Giorello Ramos, y su viuda Fulgencia Ramos de Giorello como asimismo a los sucesores de los prenombrados y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en el Arroyo Seco de éste Departamento, con los dos edificios casas de altos en él contruídas, formado éste con los solares Nos. Once y Doce del plano del Agr. Aquiles Monzani, compuesto el N.o Once de un área de 306 metros 18 decímetros, deslindados: 24 mts. 30 ctms. de frente al Oeste sobre la calle Ibicuy —hoy Gral Rondeau— por 12 mts. 13 ctms de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Gral. Aguilar—, lindando por el Este con el solar N.o Doce y por el Sur con el N.o Diez. El solar Doce se compone de un área de 267 mts. 18 cmts. teniendo 8 mts. 50 cmts. de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Gral Aguilar—, por 18 mts. 70 cmts. de fondo por el lado Este, que por formar esquina de frente a la calle Agraciada, 24 mts. 30 cmts. en el lado Oeste, lindando con el solar N.o Once, y 17 mts. 53 cmts. al Sur, lindando con el solar N.o Trece. Empadronados con los Nos. 9920 y 9921, teniendo los edificios la numeración siguiente: calle Gral Rondeau N.o 2540, Gral. Aguilar Nos. 1154|56|58|60, y Agraciada Nos. 2545 y 2549. — Montevideo, agosto 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$264.00 30|pub. 11842 Set.1.o-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11921 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO MORIXE y JULIA NANOTTI o MARIOTTI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11934 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11917 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11918 Set.1.o-v.set.11.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "RACHETTI (JORGE E.) y MARGARITA PIRIZ DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Eleuterio Rachetti y Margarita Blanca Piriz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 11262 Ag.31-v.set.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSADO, ANGELA ROSADO y ROMUALDO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11916 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FIORBELLO o FIORBELLO CARLOS PARINI y CLEOPATRA MENGOLI DE PARINI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11850 Ag.31-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOLINA o MOLINA SAMBRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11812-Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAXIMO PASCUALINI o PASCUALINI BALDI y MARIA CONCEPCION PASCUALINI o PASCUALINI LORENZOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11811-Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASCUAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11810-Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA PAVONE o PAVONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11706-Ag.27-v.set.7.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en 18 de Julio 1333 (apto. 34), al señor Juez digo: Que hallándome en condiciones de optar al título de procurador y debiendo producir la información de vida y costumbres prescripta por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Alfredo G. Dupuy y doctor Antonio César Coelli, domiciliados ambos en 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4), los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Jorge Luis Elizalde". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 10|pub. 11625 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GARCIA o GARCIA PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11675-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JISE o JOSE SEOANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11676-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FEDERICO MAHIQUES o FEDERICO MAHIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11658 Ag.27-v.set.7.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BARBATTO, JORGE ANTONIO y EMMA JULIA HOLZMANN DE BARBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Antonio Barbatto y Emma Julia Holzmann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 11464 Ag.21-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11655 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 11656 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO REBOLLO o ALFREDO CRISTOFORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11626 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALLARINO DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11629 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11630 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ o JUAN FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11627 Ag.26-v set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GRAÑA DE MAHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11628 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO TOLEDO o TOLEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11579 Ag.24-v set.4

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Agosto del año ppdo., se nombró curadora interina de la incapaz Rosa Barchi, a la doctora Helena Rabellino y Mari, a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha Marzo seis del corriente. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 11588 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR o BALTASAR BARDAZANO o BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. —

$12.00 10|pub. 11577 Ag.24-v.set.4

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a JUANA VERNES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Angel Correia. (L.o 42, F.o 96). — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11467 Ag.21-v.set.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CARBIA FUENTES MARIA y JOSE GOMEZ SUAREZ. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 30 de junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Gómez Suárez y María Carbia Fuentes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 40.00 20|pub. 11074 Ag.14-v.set.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TEMISTOCLES RAMON OLIVERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: "Enistocles Ramón", debe decir: "Temistocles Ramón" — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 2.00 15|pub. 11466 Ag.21-v.set.8.

**Escrituración de oficio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Pohly Isidoro y otros con OSCAR R ARTEAGA y otros Escrituración de oficio" (Lo 42 Fo 219). se emplaza por el término de noventa días a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Curvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela, sus sucesores a cualquier título y cualesquiera otros interesados para que procedan al otorgamiento de las escrituras de compraventa a favor de los señores Isidoro Pohly y Greta Bohmert de Pohly, Desdémona Boni de Corrales y Juan Musa (éste como cesionario de los derechos de Luisa Berta Núñez), a los dos primeros del solar empadronado con el número 115.147 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 61 en el plano del agrimensor Sienra Lessa, de Marzo de 1913. con 10 metros de frente al N. E., a calle Itú A la segunda, el solar empadronado con el número 115.169, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 83 del plano referido, teniendo 10 metros de frente al S. O a la calle Itú Al tercero, los solares situados en la misma sección que los anteriores, señalados con los números 20 y 21 del citado plano, empadronados con los números 115.106 y 115.107, con 10 metros de frente cada uno al N. E., a la calle Arrayán Si no comparecieren los emplazados dentro del referido término al otorgamiento de las referidas escrituras, se procederá de oficio a las mismas A los fines dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 se hace esta publicación. — Montevideo Junio 18 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$144.00 30|pub 10963 Ag.13-v set.17.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a ROBERTO ROSINGER, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irene Kohn (L.o 42, F.o 75). — Montevideo, Julio 23 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10341 Jl.31-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILA LEEY LUGARO y MANUEL SEGADE CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 12096 Set.2-v.set.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos. "TEOFILO JUSZCZE y MARIANA BONK. Rectificación de partida", se solicitó la rectificación de las siguientes: de matrimonio de los nombrados, donde los abuelos maternos figuran con el nombre de "Jakob" y "Marciana Dereiczykovy"; debe decir "Jacobo" y "Mariana Derejczyk"; y de legitimación de su hijo "Bonifacio", donde el nombre de la madre aparece "María" debe decir "Mariana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 12044 Set.3-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BOLUMBURU o MANUEL DE BOLUMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12035 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO De LEON apertura de la sucesión de SERVANDO de LEON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11958 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11958 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCEALIO BARINI REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11959 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JUAN DUÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11960 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LIBERATO D'ARCO SCALA o LIBERATO NUNZIO SCALA o LIBERATO SCALA y de ANA SCALA de TARCA o MARIA SCALA e ANA SCALA de TALQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11962 Set.2-v.set.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Alberto Cruce y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Alberto Cruce y Manuela Reel, y de nacimiento de su hijo Alberto, estableciéndose en la primera que donde el apellido del contrayente dice Crocce, debe decir: "Cruce" y en la segunda donde dice Crocce, debe decir "Cruce", y donde el apellido de la abuela paterna figura Verretti, debe decir "Ferretti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 11950 Set.2-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA GARCIA DE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11738 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA CORTES DE FERNANDEZ o CANDIDA CORTEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11928 Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANABAL o ENRIQUE CANABAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11783 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ALENA KARVELITE o KARVELIS DE MONCEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1953. — José Curi Zaglia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11703 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA TERESA COLLA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11791 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FYNN ROLDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 20|pub. 11726 Ag.31-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES DOLDAN de SAN ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11841-Ag.29-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11818 Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIS ANTONIO GATTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11793-Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDRO CHIAPPE PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11785-Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA BORGES de MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11736-Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA ENCARNACION CABUTO ONEGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11739-Ag.28-v.set.8

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de EDUARDO DANIEL de ARMAS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11790-Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DELORENZI de FRANCIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11792-Ag.28-v.set.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FARAVELL MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11764 Ag.28-v.set 19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SALVADOR ALFARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11794-Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MICAELA ALFONZO o ALFONSO de DIVERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 11795-Ag.28-v.set.8.

**Ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Féliz Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano. Y se acuerda a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 24.00 20|pub. 11707 Ag.27-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DELFINO OTERO o DELFINO OTERO VILLAMARIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11624 Ag|26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11569 Ag.24-v.set.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA VALIENTE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11568 Ag 24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11489 Ag.22-set.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA VICTORINA MACHADO BERTA DE PESCE y MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 11456 Ag.21-v.set.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "CATALINA MOLINI GIACOSA DE REPETTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Molina", debe decir "Molini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11455 Ag.21-v.set.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Isabel Viña de Carlotto c|. JUAN JOSE CARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 26 de Junio de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan José Carlotto e Isabel Carmen Viña, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$46.00 20|pub. 10707 Ag.12-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO TEODORO VALIDO o VALIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12039 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL CHIAVNIK DE ANBINLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12034 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.12

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERREYRA MORALES de PEINADO, ADALBERTA LEONOR con ALCIDES MANUEL PEINADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adalberta Leonor Ferreyra Morales de Peinado y Alcides Manuel Peinado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparecieran en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 12007 Set.2-v.set.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "ROJEL de BARRETO, ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de "femenino", y con el nombre de "Antonio", en vez de "Antonia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 12008 Set.2-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. —, Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RON BALLADOR o JESUS RON o RON VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11783 Set.2-v.set.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PIAGGIO, FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, (parroquial), por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Piaggi", en lugar de: Piaggio. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 11954 Set.2-v.set.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "URCHITANO REY, MERCEDES MICAELA y MARTA LIDERMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Daniel Juan Urchitano y Dominga Rey de Urchitano, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mercedes Micaela y Marta Liderma, para que donde en las mismas dice: "Juan Daniel", en el lugar que corresponde a los nombres del contrayente y padre, respectivamente, diga: Daniel Juan, y donde dice: "Gurgitano", diga: Urchitano. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 11982 Set.2-v.set.18.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LEMPERT ISAAC y SAMUEL BEER OLESKER, hoy: JACOBO LEISERSON. Prescripción treintenaria". (L.o 42, F.o 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de Julio último, se ha presentado el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el número 5.064, situado en la primera sección judicial de esta Capital, que según título mide 6 metros 972 milímetros de frente, a la calle Convención, por 17 metros con 18 centímetros de fondo, y que, según plano trazado en Noviembre de 1952 por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el número 26.273, se compone de una superficie de 141 metros 2.196 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Convención entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente 21 metros 95 centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1513 y 1517, 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón número 5.063, 8 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con parte del bien padrón número 5.068, y 17 metros 18 centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el número 5.065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 metros cuadrados 607.160 y según plano aludido anteriormente, es de 141 metros cuadrados 2.196. El sobrante, de 21 metros cuadrados 612.440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 3 metros cuadrados 165.415 y la otra al Sur, de 18 metros cuadrados 447.025 y es el que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$192.00 30|pub. 11854 Set.1.o-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL LUY DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11911 Set.1.o-v.set.11

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "BOIONS POMBO, LUIS HECTOR y NILDA AGUSTONI DE BOIONS Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges Luis Héctor Boions Pombo y Nilda Agustoni de Boions, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.

$32.00 20|pub. 11913-Set.1.o-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BORRAZAS o BORRAZAS de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11874 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DANZI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11784 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA LANCIPET GRAÑA de LANDEIRAS o LANCIPET de LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11856-Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL DI GIOVANNI o DI GIOVANNI CETRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11855-Ag.29-v.set.9.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Lempert. Isaac y Samuel Heer Olesker, hoy Jacobo Leiserson. Prescripción treintenaria". (Lo. 42 Fo 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de julio último, se ha presentado el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripición treintenaria, de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el N.o 5064, situado en la primera sección judicial de ésta Capital, que según título mide seis metros novecientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Convención, por diez y siete metros con diez y ocho centímetros de fondo, y que, según plano trazado en noviembre de 1952 por el Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.273, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros dos mil ciento noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros veintidós centímetros de frente al Este a la calle Convención, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente veintiún metros noventa y cinco centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los Nos. 1513 y 1517, diez y siete metros diez y ocho centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón N.o 5063, ocho metros veintidós centímetros al Oeste limitando con parte del bien padrón N.o 5068, y diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el N.o 5065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 m2.607160 y según plano aludido ateriormente. es de 141 m2. 2196. El sobrante, de 21 m2. 612440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 2 m2. 165415 y la otra al Sur, de 18 m2. 447025 y es el que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$192.00. 30|pub 11854. Ag.29-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 11782 Ag.28-v.set 8.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José Brissolese Serra, domiciliado en la calle Abayubá N.o 2705, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículo 237 y 239 del COT), ofrezco la declaración del señor Ildefonso Cármenes, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1363 y don Alberto Sandar, domiciliado en la calle Sarandí número 430,los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley; II) Por mi honradez y costumbres morales , y III) Por la razón de sus dichos. Previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953 — José Brissolese Serra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 10|pub. 11763 Ag.28-v.set 8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PABLO BONGIOVANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11735 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN MARTINEZ o MARTINEZ AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 10 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11645 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RAMON CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11736 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELIA LODEIRO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 11737 Ag.28-v.set 8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VITALI o VITALI MAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José. Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11566 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN JUÑEN o YUÑEN, la de PAULA BRUZZONE o BRUZZONI DE JUÑEN y la de JULIO JUÑEN BRUZZONI o BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 11664 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA JOSEFINA MEDERO o MEDEROS DE BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11665 Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11632 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PALMER, la de doña MERCEDES SAN ROMAN o SANRROMAN DE PALMER y la de don MANUEL VARELA SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 11634 Ag.26-v.set.5.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "Gaggero, Catalina Isabel. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio, y la de defunción de su esposo José Francisco Brandi, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Gaglero", debe decir: "Gaggero", en la segunda, donde dice: "José Brandi" e "Isabel Gaggero", debe decir: "José Francisco Brandi y Catalina Isabel Gaggero", respectivamente, y en la última, donde dice: "...que era casado con Isabel Gaggero", debe decir: "Catalina Isabel Gaggero". — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub 11616 Ag.24-v.set.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA MIRASSOU o MIRASSOU ETCHEVERRY o ECHEVERRY, la de doña BEATRIZ MIRASSOU o MIRASSOU ETCHEVERRY o ECHEVERRY y la de doña JULIA MIRASSOU ECHEVERRY o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 11633 Ag.26-v.set.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA SELINGO o SCILINGO o SELINDRE DE APPENNINO o PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11646 Ag.26-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIA ESPINDOLA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11503 Ag.26-v.set.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "ESPOSITO (VICENTE y MARIA ELISA MAR). Rectificación de partidas y auxilatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas personas, pues donde en ellas aparece el apellido paterno como "Expósito" debe decir Espósito'. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub 11647 Ag.26-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11570 Ag.24-v set.4

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "Litosenko, Teófilo Basilio, y Karamali, Kalliopi, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: Ketty, Juan y Emilia, pues donde en la partida de Ketty, dice "Teófilo Litosenko", debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko", en la partida de Juan, dice: "Teófilo Litosenco". debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko". Y

donde dice: "Kalliotí", debe decir: "Kalliopi", y en la partida de Emilia, donde dice: "Teófilo Litosenco", debe decir: "Teófilo Basilio Litosenko", donde dice: "Catalina Juan", debe decir: "Kalliopi Karamali" y donde la inscripta figura con el nombre "Emilio", debe decir: "Emilia". — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$29.40 15|pub. 11621 Ag 24-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaído en autos: "CIBILS HAMILTON, FEDERICO con MARIA AMELIA MARQUEZ VAEZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Cibils Hamilton y María Amelia Márquez Vaeza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11425 Ag.20-v.set.12.

Divorcio unilateral
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ramírez, Zulma contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Alberto Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11426 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión
DICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 11297 Ag.19-v.set 23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos "BURIAN (VALENTIN) y LILIA RENEE ROIG. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella figura el apellido "Buriani" debe decir Burian. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11309 Ag.19-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANTIAGO EUGENIO CARAVADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11261-Ag.18-v.set.22.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Leonardo Marino Perciante, Silvio Félix Buglione Techera e Ilda Margot Buglione Techera, interponiendo demanda de perfeccionamiento de título mediante acción de prescripción adquisitiva de derecho de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, parte de la propiedad empadronada en Montevideo con el No 75.669, situada en la undécima sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de 1929, está compuesta de una extensión superficial de ochocientos cincuenta y nueve metros, deslindados así: veinte metros de frente al Nord-Oeste a la calle José P. Ramírez, la misma extensión al Sud-Este, lindando con la Sucesión de José Paternostro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con José Tucci, o sea, el resto del referido padrón, y la misma extensión al Sud-Oeste, lindando con la Sucesión de Juan Francisco de los Santos. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a: Laura Silva de Pollacoff, Dolores Luisa Silva, Angela Olivieri de de los Santos, Lauro de los Santos, Juana de los Santos, Martín de los Santos, Irma de los Santos, Juan Armayor, Manuel Alberto Silva, Alfredo Silva, los causahabientes de todos ellos a cualquier título y a todos aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte sobre el inmueble identificado en este edicto. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub 11423 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BLAIR o ARTURO B. CAMPBELL o CAMPBELL TAYLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11262-Ag.18-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, CRESCENCIO con DAMIANA PASTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges Crescencio Martínez y Damiana Pastor, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11145 Ag.15-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA UBALDA o UVALDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, agosto 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 11078 Ag.14-v.set.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Martínez de Garmendia, Macedonia y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Francisco Garmendia con Macedonia Martínez, donde dice: "José Garmendia", debe decir: "José Francisco Garmendia", donde dice: "hijo de José María Garmendia y de Estanislada Leguizamo", debe decir: "hijo natural de José María Garmendia", y donde dice: "Mecedonia Martínes", debe decir: "Macedonia Martínez"; B) las de nacimiento de Norma, Ida y Florencia Garmendia, donde en las dos primeras dice: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia y de Estanislada Leguisamo" y en la última dice: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia y de Estanislada Leguisamón", debe decir en estas tres partidas: "Que es nieta por línea paterna de José María Garmendia", asimismo en las partidas de nacimiento de las nombradas Norma e Ida, donde dice: "José Garmendia", debe decir: "José Francisco Garmendia" y C) La de defunción de José Francisco Garmendia, donde dice: "hijo de José Ma. Garmendia y Eugenia Couto", debe decir: "hijo natural de José María Garmendia". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$37.80 15|pub. 11177-Ag.18-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o SANTIAGO ALBERTO GOYENENETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10891 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10922 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL FELIPE JUAN BEYA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10483-Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JOSE FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 11915-Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FELIPE OTTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11861 Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Kristic, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de su matrimonio con Justa Pabla Peña, y en la de nacimiento de su hija Elena Perla, donde su apellido y el de su padre aparece como Cristich, debe decir: "Kristic" y 2.o) En la de nacimiento de su hijo Luis Alberto, donde aparece su apellido y el de su padre como Cristich, debe decir: Kristic; y donde aparece el apellido de su madre como Cristich, debe decir: Peric. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act. (Aux.) $21.00 15|pub. 11479 Ag.21-v.set.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o ANTONIO MARTIN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 11871 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARTIN ESCALANTE LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11869 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ALEGRETTI DE APELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11870 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11780 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GHIGLIONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11712 Ag.27-v.set.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Pérez de Gargiulo y don Salvador Lorenzo Gargiulo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos, Aída, Luis Alberto, Olga y Elida Norma Gargiulo en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, donde dice: Aída, debe decir: "Ramona" y en las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de Aída, debe decir: Ramona — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux ) $16.80 15|pub. 11471 Ag.21-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Héctor, José, Oscar y Ema Borrazás Acosta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que correspondiere — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub 10571 Ag.6-v.set.10

## JUZGADO LETRADO DE MENORES

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, subrogante del de Primer turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Dionisio Colmán y doña María Ramona Mancilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Brunet (Carlos Julián) y Suárez (María Leodina) contra COLMAN (Daniel Dionisio) y MANCILLA (María Ramona). Pérdida de Patria Potestad. Lo 12, F.o 81 N.o 650, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1 o de|1951. — R. Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 11777 Ag.28-v.ot.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Leites Leonzio y Rita Mancini contra CERVETTO ANTONIO y ADELAIDA MARRERO; Pérdida de la Patria Potestad Lo 9, F.o 27 N.o 59". se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Antonio Cervetto y Adelaida Marrero. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo 23 de Julio de 1953 — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10693 Ag.8-v.set.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GRIMALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 20 de Agosto de 1953. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 11610 Ag 24-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11686 Ag.27-v.set.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRICO o QUIRICO PAS CUAL LEONE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 11969 Set.2-v.set.12.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos "El Ministerio Fiscal contra la sucesión de PABLO RIAL o REAL. Cobro del impuesto de herencia" (Lo. 36. Fo. 798), se emplaza por el término de noventa días a Atilio Alonso, Carmen Real, Hilaria Real de Nieves, representada por sus sobrinos Silo, Dionisio y Ramona Nieves; Rafael Real, representado por sus hijos Alberto, Francisco, Abdón, Benjamín y José Real; María Real, representada por su hija María Castañil, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen. — Canelones, Agosto 5 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31998 Ag.19-v.set.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído a solicitud fiscal en autos "El Estado con la Sucesión de FRANCISCO MOLINARI. Expropiación" (Lo. 37. Fo. 49. N.o 1110), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Francisco Molinari y, en particular, Delia Molinari de Ramírez, Celia Molinari de Restano, María de las Nieves Molinari y Francisco Molinari, por la expropiación del siguiente bien: Superficie: 2067 ms.2 76, divididas en dos fracciones: Una fracción de 1687 ms.2 49, designada en el plano respectivo con la letra A, linda: por el Noroeste, con un paso a nivel; Sureste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La otra fracción, designada con la letra B en el citado plano, se compone de 380 ms.2 76, linda: por el Noroeste, con carretera de Pedrera - Tapia; por el Noreste, con Dionisio M. Suárez; por el Sureste, con más terreno de la Sucesión Molinari y, por el Suroeste, con un paso a nivel, por el precio de $ 110.00. Dichas fracciones están ubicadas en la 14.a sección de Canelones. — Canelones. Julio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. 21|7|34) 30|pub. 31945 Ag.14-v.set.18.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto a un solar de terreno ubicado en la manzana número 113 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 1388, compuesto de 21 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paz por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al S., con doña Liberata Bartora y, al E., con don Perfecto Díaz y, al O., con terreno baldío En tal virtud se emplaza a todos los que pretendan tener derechos sobre dicho inmueble y, especialmente, a los sucesores o causahabientes de Magdalena y Carmen Muñoz, sucesores o causahabientes de Perfecto Díaz, de Juan Cabrera y de Pedro Castelli, linderos del bien que se pretende adquirir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$84.00 30|pub. 10376 Ag.1.o-v.set.5.

**Cobro de impuesto de herencias**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c. la sucesión CARMEN GARCIA DE CUADRO. Cobro del impuesto de herencias". (Lo 38, F.o 56), se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Carmen García de Cuadro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
Decreto 21-7-934.
30|pub. 31875-Ag.5-v.set.9

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MACIAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12041 Set.3-v.set.14.

**Emplazamiento**

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ROSA DELGADO. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 275), se cita, llama y emplaza a don Ildefonso de León, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto del juicio, es el siguiente: Un solar de terreno sito en Villa del Tala, décima sección judicial de Canelones, manzana N.o 29, padrón N.o 105, compuesto según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 7460, de una superficie de 1.018 metros 22 decímetros, con frente de 42 metros al Sur a calle Guzmán Asuaga (antes Salto- y de 16 metros 71 centímetros al Este, por ser esquina, a calle San José, lindando: Este, 15 metros 65 centímetros, sucesión Santana Mederos; Norte, 22 metros con nombrada sucesión y 20 metros, Manuel Ramos; y Oeste, 32 metros 70 centímetros, Gregorio Suárez. — Canelones, Agosto 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 12964 Set.2-v.oct.8.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 77), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Machín, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Canelones, primera sección, manzana número noventa y cuatro, padrón N.o 101, con una superficie de 1912 metros 1160 centímetros, según plano levantado por el ingeniero J. J. Gomensoro Correa en Febrero de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 24 de Febrero de 1934, deslindándose así: al Norte, en 19 metros 53 centímetros, de frente a la calle Paysandú; al Este, en 85 metros 86 centímetros a la calle Aparicio Saravia; al Sur, en 18 metros 53 centímetros, sobre calle Javier de Viana, haciendo ochavas de 2 metros 715 milímetros al Noroeste y Sudoeste; y cinco líneas sucesivas en dirección Norte-Sur que miden: 19 metros 50 centímetros, 1 metro, 21 metros 75 centímetros, 2 metros, y 43 metros 60 centímetros, que confina por el Este, separándole de terrenos de Juan Veiga, Braulio Urpio, y Segundina Torres de Francia. Es el predio deslindado asimismo, en plano del agrimensor Federico G. Amonte, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 499, el 22 de Agosto de 1951, que arroja una superficie total de metros cuadrados: 1906.91, y que linda al Este con Pedro Cedrés, Braulio Gulpio y Secundino Francia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Veiga, Braulio Gulpio, Pedro Cedrés, Segundina Torres de Francia y Secundino Francia, y sus sucesores a título particular o universal, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Noviembre 28 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$168.00 30|pub. 12004 Set.2-v.oct.8.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en autos: "DANIEL GARGIULO, Segunda cópia de escritura". (Lo. 2.o Fo. 286), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 4 de julio de 1938 autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano José María Latorre, y otorgaron por una parte el Banco de Crédito representado en dicho acto por los señores doctor Carlos Ferrés e Italo Rienzi, Presidente y Sub-Gerente respectivamente y por la otra parte el señor Daniel Gargiulo, y por la cual el señor Daniel Gargiulo canceló totalmente la hipoteca de mil pesos que gravaba el bien padrón número 101815, ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje denominado "Atahualpa", con frente a la calle Carmelo N o 1526 entre las calles Nelson y Guardia Oriental. En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, agosto 24 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$32.00. 10|puub. 11847 Ag.29-v.set.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO BIANCHI, RAFAEL BIANCHI y MARCOS BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11733 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PETRAGLIA DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 d e1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11732 Ag.28-v.set 8.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "Elena Blanca María; Ernesto, Raúl, Emma Pilar, Gabriel y Arno Copin. Prescripción, Lo 2.o, F.o 279", se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Gamba, Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, Pedro Casteluccio y Juan Mariats, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de Canelones, Sauce, empadronada actualmente con el N.o 1353 y la que está señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín E. Moré el 1.o de Agosto de 1904, compuesta de una superficie de 7 Hás. 3.788 metros cuadrados 10 dmts., que linda: por el Norte con Agustín Gamba, por el Sur, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, por el Este, con Pedro Casteluccio y por el Oeste, senda de paso por medio, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo. — Canelones, Agosto 14 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

$96.00 30|pub. 11778 Ag.28-v.ot.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos "PILAR EUSTAQUIO GOPAR. Rectificación de partida" (Lo. 2. Fo. 270), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Fabbiani de Gopar solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pilar Eustaquio Gopar, pues donde en la misma se ha establecido "Esteban Pilar Gopar" debe decir en su lugar Pilar Eustaquio Gopar, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 11651 Ag.26-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MELITONA PEREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11734 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11604 Ag.24-v.set 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. MARTINEZ o MARTINEZ PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub 11605 Ag.24-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "Benjamín Cabrera, Rectificación de partidas, Lo 3. folio 274", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín Cabrera solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Benjamín Cabrera con Carmen Díaz: donde figura el contrayente con el nombre de "Laurelino", debe decir en su lugar: "Benjamín"; y de nacimientos de las hijas legítimas de ambos, llamadas: María Elida y Eva Niris Cabrera: donde aparece el padre con el nombre de "Laurelino, debe decir en su lugar: "Benjamín". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 12 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 15|pub. 11430 Ag.21-v.set.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEA PEÑA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1953. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12080 Set.3-v.set.14.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, en los autos caratulados "JUAN JOSE ZILIANI. Prescripción treintenaria. Padrón N.o 597. Superficie: 2.018 metros", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 152, padrón número 597, con una superficie de dos mil dieciocho metros, deslindados así: cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Veintinueve de Diciembre; tres metros al Sur, sobre la ochava existente en la esquina de esa calle con la de Chile; cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Chile, pues forma esquina; cuarenta y seis metros treinta centímetros al Noroeste, limítrofe con Margarita Saldombide de Borgel y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste, con Antonio de Agosto, según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de fecha del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número trece el veintisiete de Enero del mismo año, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 21 de 1953. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 10634 Ag.7-v.set.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, encargado del despacho de este Juzgado de la 5.a sección, en autos "JUANA ITURBIDE DE BENTANCOR y otras. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y, en especial, a los descendientes de don Vicente Urta y de don Lázaro Sívori, a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Canelones, villa La Paz, barrio "Viale", empadronada con el número 946 y compuesta de una superficie de 2658 metros cuadrados 45 decímetros, según plano de mensura del agrimensor Carlos M. Furtado, de Marzo de 1953, inscripto con el número 7658 en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 28 de Marzo de 1953, que se deslinda: Al Sur, con frente a la calle Teresa Muñoz; al Este, por formar esquina, da también frente a la calle Libertad; al Norte, con padrón número 945 y, al Oeste, con padrón número 947, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Agosto 13 de 1953. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 11805 Ag.29-v.oct.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOLINA VALDEZ DE GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en forma ante este juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11809 Ag.29-v.set.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOCADIA RAMOS DE PALLEIRO, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 7 de agosto de 1953. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 11671 Ag.27-v.set.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HIGINIO del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 12078 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LARREGUI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11974 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11866 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOBLE DE GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11718 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOS ALTIERI y JORGE ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub. 11719 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCILA SASIAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11720 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11586 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Meló, 17 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11571 Ag.24-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Guzmán González. Rectificación de partida, L o 26, F.o 125", se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado el señor Guzmán González solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Domingo", debe decir: "Guzmán", que es su verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 18 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 11585 Ag 24-v.set.10

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "DAMIANA PINTOS de RONDAN. Rectificación de partida, L.o 25, F.o 764", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de Valentina Rodríguez de Pintos, en la siguiente forma: donde dice: Valentina Rodríguez de Pintos, debe decir: "Valentina Benigna Lucero de Pintos", y donde dice: hija de Juan Atonio Rodríguez, argentino, fallecido y de madre desconocida, debe decir: "hija natural de Damiana Lucero", solamente, por ser éstos los datos verdaderos. Se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 11329 Ag.19-v.set 5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA BARROTTO RE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12050 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO LARRIERA SIENRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12051 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA DADALT DE GUISSIANO o GIUSIANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12025 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12032 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADOLFO o ADOLFO JUAN DANIEL BONJOUR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12026 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNARDINA JOSEFA MOTTA DE BAZTERRICA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12027 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO ESTEBAN LONG**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12028 Set.3-v.set.14.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "CABRAL MARIANO BARTOLO. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza, L.o 32, F.o 549", se hace saber que por interlocutoria N.o 6378 de fecha 5 de Agosto del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Mariano Bartolo Cabral, designándose Curadora del mismo a doña Elida Beatriz Cabral, cargo discernido por la citada interlocutoria. — Colonia, Agosto 8 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12048 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se nace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO CAMPOT y de RAUL ALFREDO CAMPOT BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 27 de 1953 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.06 10|pub. 11682 Ag.27-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LARRAMA EBERGISTO: Prescripción", L.o 33 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, en el siguiente bien inmuble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1051 y con los siguientes límites: por el Norte, con propiedad de don Raymundo de Vega; por el Sur, calle Varela; por el Este, con propiedad de don Eufronio Cabrera, y por el Oeste con calle Colón, bajo apercibimiento, si no comparecieren a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto 3 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 72.00 30|pub. 11678 Ag.27-v.set.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "Collar de Morros, Catalina. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a los que consideren con derechos al solar 6, manzana 29 de esta Villa, padrón 102, con 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a calle Paraguay por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 1, 2, 3, y 5. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.
$48.00 30|pub. 11327 Ag.19-v.set.28.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Poz de la octava sección de Colonia en autos: "Arrecegor, José Benito Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes situados en esta Villa, con 1344 metros 7025 centímetros cada uno: Solar 1, manzana 16, padrón 55, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Templo e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2 y 5; Solar 1, manzana 17, padrón 60, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Torres Leiva e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2, 3 y 4; Solar 1, manzana 39, padrón 153, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste con calles Guazú e Ituzaingó, lindando al Sureste y Suroeste con solares 2 y 4. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.
$84.00 30|pub. 11328 Ag.19-v.set 28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de doña Juana Demaría de Píriz. Concurso necesario, libro 39, F.o 768", se cita, llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene; 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$80.00 40|pub. 11401 Set.3-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **PEDRO LLANES GOMEZ o RAMON BONIFACIO LLANES GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12022 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DOMINGO MAXIMO GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11751 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **LUIS ALBERTO BLANCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11752 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JULIO GUILLERMO GIORDANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11753 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesió de don **GERONIMO AGUIRRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11754 Ag.28-v.set.8.

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Francisco Genaro Osorio y María Carmen Munilla de Osorio contra JOSE RAMIREZ, Prescripción treintenaria, L.o 39, F.o 793", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: Los solares de terreno señalados con los N.os 8, 11 y 9 de la manzana N.o 20 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 108, compuesto cada uno de los N.os 8 y 11 de una superficie de 800 metros y el N.o 9 de un área de 1000 metros, los cuales por estar unidos hacen una superficie total de 2.600 metros, lindera en conjunto: al Sudeste, en 60 metros con la calle Giró, a la cual dan frente los solares 9 y 11; al Sudoeste, en 40 metros, con la calle Cerrito, a la que dan frente los solares 8 y 11, formando esquina el solar N.o 11; al Noroeste, con los solares 6 y 2; y al Noreste, con los solares 10 y 12 y parte del 7, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 2 de Julio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$144.00 30|pub. 11006 Ag.13-v.set.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DORALIZA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Agosto 6 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11755 Ag.28-v.set.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MODESTA SANCHEZ de ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12083 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL BAUTISTA CASSANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12084 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BENJAMINA o BENJAMINA REYES de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12085 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GURIDI ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12086 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JUSTINIANO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12087 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 12088 Set.3.-v.set.14.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Araújo Piñeyro Elbio Medardo con CIRIACO GOMEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 121" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a Ciriaco Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Un terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2588, compuesto de novecientos treinta y cinco mts cuadrados y linda: N. con calle Atanasio Sierra; S. inmueble empadronado con el N.o 2591; Este, inmuebles empadronados con los Nos. 2589 y 3430 y O. con inmueble empadronado con el N.o 2587. — Florida, Agosto 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$34.00 30|pub. 12378 Set.3-v.oct.7.

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRILA ALBANEZ DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11820 Ag.29-v set.9.

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORAN DE MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11821 Ag.29-v.set.9.

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la cucesión de CLORINDO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11823 Ag.29-v.set.9

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EUSMELO o EUMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto 1953. — Artoldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11824 Ag.29-v.set.9.

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSALIO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11825 Ag.29-v.set.9.

**Aperutra de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o MARIA LAURENCIA o LAURENCIA o LAURA SANCHEZ DE BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11826 Ag.29-v.set.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha veintiocho de Julio, en autos: "Rodríguez de Ubach María Hilda contra HUMBERTO GREGORIO UBACH CHOCHO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 29, folio 103", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace quidación de la sociedad de bienes de los público que se decretó la disolución y licónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Agosto 8 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 11167 Ag.15-v.set.8.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, en autos: "Cabelo Rodríguez Amanda, Juliana y Blanca Juliana. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 87, N.o 398", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los sucesores de doña Felipa Zoa Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de terreno, dividida en dos lotes, ubicada en la manzana N.o 122 de Sarandí Grande, 10.a sección de Florida, padrón N.o 1095 a nombre de Sucesión Felipa Zoa y la que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de Junio de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida en fecha 22 de Junio de 1953, consta de una superficie total de siete mil cincuenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7057 mts. 55 dec. c.) y linda: Norte, con Eladio Sastre; Sur, con Suc. Quirino Pesquera, Este, Ruta Nº 42 y Club Deportivo Social Sarandí y Oeste, Carretera N.o 5. — Florida, Agosto 6 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 108.00 30|pub. 11174 Ag.15-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL MEISE TROENDLE o CARLOS MEISE Y TROENDLE o CARLOS o KARL MAISE Y TROENDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 10596 Ag.6-v.set. 10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LOMBARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11977 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA OLIVERA GORGOROSO DE GONZALEZ o VENERANDA o SERAPIA VENERANDA OLIVEDA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BORGES DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ABDON NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 17 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11922-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 24 de 1953. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 10|pub. 11923-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASIMIRO FERREIRA HERNANDEZ o ISIDRO CASIMIRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11924-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11919-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELIZALDE DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11920-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA CORBO de SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11888 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEN ORENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11887 Ag.31-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ARROYAL NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11555 Ag 24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA GARRIDO de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11556 Ag.24-v.set 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BENITO CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11557 Ag 24-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ramón, Délida Toribia y Ramón R. Vives, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del primero, celebrado el 30 de Mayo de 1912 en la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Ramón Vivas" y su padre con el apellido "Vivas", debe establecerse: "Juan Ramón Vives" y "Vives", respectivamente; B) De nacimiento del mismo, ocurrido en esta ciudad el 26 de Setiembre de 1879, en el sentido de que donde el inscripto aparece con los nombres de "Cipriano Justino", se establezca: "Juan Ramón"; C) De nacimiento de Délida Toribia Vives, ocurrido el 17 de Abril de 1917, en esta ciudad, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Ramón Vivas", se establezca: "Juan Ramón Vives", y D) De nacimiento de Ramón Román Vives, ocurrido en esta ciudad el 8 de Marzo de 1913, en el sentido de que, donde el padre del inscripto aparece como "Ramón Vivas", se establezca "Juan Ramón Vives". — Minas, Agosto 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 11559 Ag.24-v.set 10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LEGUISAMO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1953 — Ricardo F. Basso.

$12.00 10|pub. 11538 Ag.24-v.set.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO o AVELINO RODRIGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Pueblo Solís, 2 de Octubre de 1952. — Carlos María Zeballos, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11836 Ag.31-v.set.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUTIERREZ MEDINA o JUSTO RUFINO GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldondao, Agosto 13 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11756 Ag.28-v.set 8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MANUEL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 11758 Ag.28-v.set.8

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CRUZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. 10629 Ag.7-v.set.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BENITO LIZARZA o de LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruuno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 11757 Ag.28-v.set.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2 a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante, de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA CORBO de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 16|1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez Subrogante.

$12.00 10|pub. 11761 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ACOSTA y CARLOTA GUERRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 15 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez Subrogante.

$12.00 10|pub 11760 Ag.28-v.set.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ERHARDT o HERHART o HERNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11728 Ag.28-v.set.8.

**Citación de Acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vicente Mongrell Concurso", se cita a todos los acreedores del expresado Concurso para la junta a celebrarse en este Juzgado, calle General L. Gómez 955 (altos), el día 30 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, a efecto del nombramiento de nuevo síndico por haber fallecido don Simón B. Amighetti, que ejercía dicho cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que se resolverá con los que concurran. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11730 Ag.28-v set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ACOSTA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11663-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDIZABAL BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Agosto de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11662-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CAMPOS o JESUS CAMPOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11619 Ag.24-v.set.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Miguel E. Gamundi; Edith Margarita y Miguel Eduardo Gamundi de Croker. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Pereira, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de chacra situada en la 1.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 9 Hás. 8531 mts., 84 dms., lindando por el Norte, con la calle 24; por el Este, calle "A"; por el Sur, Donato P. Leites y por el Oeste, con Miguel Paradiso, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles curador de ausentes que los represente, igualmente se les emplaza para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 11731 Ag.28-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: ANTONIO LUCIANO OSTUNI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el juicio de inventario a los presuntos herederos señores María Luisa, Raúl, Dora Irma, Carlos Antonio, Enrique Segundo, Miguel Segundo y Roberto Ostuni Azzatto; Antonio Pascual, Margarita, Juan Bautista, Virginia, Angel Luis, Angela y Rosario Ostuni Giosa, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, si no comparecieren a estar a derecho en dichos autos. — Paysandú, 28 de Abril de 1953. — Juan Oboleguy, Actuario.

$48.00 30|pub. 10927 Ag.17-v.set.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o VITAL SEVERO GARIBALDI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 11727 Ag.28-v set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MAMERTO ELHORDOY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 11618 Ag.24-v.set.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VITALINA MIÑO o MIÑOS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, agosto 15 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 11729 Ag.28-v.set.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAZCANO de GARCEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12046 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12047 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub 12049 Set 3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura dela sucesión de EMETERIA LOPEZ de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11740 Ag 28.-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOFEE o LAFFEE o LOFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11607 Ag.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos caratulados: "JUAN [illegible] Prescripción adquisitiva treintenaria Padrones 1493 y 1494, número 34, F.o 360, L.o 90", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideden con derecho a los bienes que se describen: Dos terrenos indivisos sitos en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 115, empadronados con los N.os 1493 y 1494, que tienen un área de trescientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslindan así: sobre calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sobre Avenida 18 de Julio, nueve metros, lindando con Juan Amaral (resto solar 1); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y con Francisco Guevara nueve metros cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 13 de Marzo de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 10712 Ag.8-v.set.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI y RUMILDA o RAMILDA o ROMILDA o ROMILDE GENNARRI o GENARI o GENNARI o LLENARI DE TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 11948 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11947 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELZIRA PAIVA DE PEREIRA o ELZIRA OLIVEIRA PAIVA DE PEREIRA o ELCIRA CORREA PAIVA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11945 Set.2-v.set.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos "AMALIO LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 38. Fo. 192), se hace saber qué ante esta oficina se ha presentado Adelino Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amalio López, en el sentido de establecer que: A) Al margen de la expresada partida, donde dice Amalia López debe decir Amalio López; y B) En el cuerpo del acta, donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice que recibió el nombre de Amalia debe decir que recibió el nombre de Amalio, por ser los que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 15|pub. 11949 Set.2-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11804 Ag.29-v.set.9.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos "LUIS ALBERTO NICOLINI. Prescripción treintenaria" (Lo. 38. Fo. 199), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a doña Ricarda Martínez de Paz, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todos los que por algún título se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 2046, con una superficie total de 36 hectáreas, 8.940 metros 50 decímetros cuadrados y que, según plano de mensura y división del agrimensor don Zoé Taroco, de 19 de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 26 de Setiembre del mismo año, con el número 225, en el Registro de Planos de dicha oficina, dentro de los siguientes límites: al Norte, con A. Gaám y sucesión Luis Walter, qué está también al Este, junto a sucesión de Juan Pablo Vega, y al Sur y Oeste, fracción uno del plano y teniendo al Norte cuatrocientos setenta y nueve metros cinco decímetros; al Este, setecientos quince metros cincuenta y ocho centímetros; al Sur, quinientos cincuenta y un metros seis centímetros y, al Oeste, setecientos diecinueve metros cuatro decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 11950 Set.2-v.oct.6.

**Expropiación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Fiscal Letrado contra Sucesión EMILIANO PINTOS de OLIVERA. Expropiación, L.o 35. F.o 701", se cita, llama y emplaza a Eremita Pintos de Poggi, Amanda Pintos de de la Vega y a los sucesores de Galinda Pintos de Alves, Osvaldo Pintos, Modesto Pintos y Alejandro Gerardo de Carlos y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 466 ubicado en la 1.ra sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 53 mc. 2812 cm. c. y cuyos límites son: al N. E. limita con la Avenida Mariscal Botafogo (ex calle Julio Herrera y Obes) recta de 10 m. 37 cm.; al S. E lindando con la propiedad empadronada con el N.o 467 recta de 4 m. 91 cm. al S. O. con más terreno del mismo propietario, recta de 10 m. 22 cm. y al N O. con la propiedad empadronada con el número 465, recta de 5 m. 45 cm., para que comparezcan dentro dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Dto. 21|7|35 32024 30|pub. Ag 21-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la Testamentaria de PEDRO ALEJANDRO CARRERA BENTANCURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12065 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO REVELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12069 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA EMILIANA DIAZ de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 12070 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hacesaber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN ORREGO CALVETE o FELIPE BENJAMIN ORREGO o BORREGO, ELOISA BRIGIDA ORREGO CALVETE o BRIGIDA ELOISA ORREGO o BORREGO y BRUNA ORREGO CALVETE de OLAIZOLA o BRUNA CIRIACA ORREGO CALVETE de OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1953. —José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12064 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, agosto 17 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11551 Ag 24-v.set.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento

de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA SARRAILH citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, co nlos justificativos del caso. — Lascano Agosto 17 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez.
$12.00 10|pub. 11680-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de suseción**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO o LAZARO ANTONIO CARDOZO o CARDOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos con los justuficativos del caso, dentro del término de treinta días. — Lascano, Agosto 17 de 1953. —Heriberto J. Olid, Juez
$12.00 10|pub. 11681-Ag.27-v.set.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JORGE YARRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la misma a deducirlos por ante este Juzgado dentro de lplazo de treinta días. — Salto, 19 de Agosto de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 12062 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DESIDERIO MOJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. 12058 Set.3-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA GONZALEZ de Da SILVA y TEODORO Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 12057 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA BENITEZ de BURNETT, citándose a sus herederos, acreedores o cualquier otro interesado para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho por ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1953. — Roberto Gorlero Bacibalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11797 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBIN o QUERUBIN ESTEBAN FASANA o FASSANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 16 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario adjunto
$ 12.00 10|pub. 11798 Ag.28-v.set.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA ARRARAS, (Atilio). Ractificación de partida". (Lo. 18, Fo. 192), se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en el acta N.o 221 de la inscripción del nacimiento de Atilio Silva Arrarás, realizada en esta ciudad, el 3 de setiembre de 1900, ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, en la que se ha establecido el apellido de la madre como "Arrarraz..", por real y verdadero que es: Arrarás. — Salto, agosto 10 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$ 30.00 15|pub. 11529 Ag.22-v.set.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emancipación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que por resolución dictada en autos: "JUAN CARLOS PANISSA RODRIGUEZ. Emancipación", con fecha 24 de Junio de 1953, se concedió a los cónyuges Juan Claudio Panissa y Cristina Rodriguez Daporta, la autorización solicitada para otorgar la escritura de emancipación a favor de su hijo Juan Carlos Panissa, lo que se hizo por escritura autorizada por el escribano Carlos Figurina con fecha 26 de Junio de 1953. — Salto, 7 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 10|pub. 11530 Set.3.-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 12053 Set.3-v.set.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pablo J. Muñoa, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad de Salto, empadronado con el N.o 1493, antes padrón 1240, ubicado en calle 8 de Octubre N.o 1048, con una superficie de 1.192 metros; manzana N.o 102, con los siguientes límites: Norte, 26 metros 95 cms. sobre calle 8 de Octubre; Sur, 27 metros 55 cms., lindando con Pedro Valle; Este, 43 metros 60 cms. con sucesión Pablo Arregui y al Oeste, 43 metros 85 cms. con Jorge P. Sevrini, José Videla, Florencio Orihuela Panissa, Pedro Beizarena y Pedro del Valle. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$84.00 30|pub. 12059 Set.3-v.oct.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno , se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Ernesto Rómulo Ibañez con María Quintana en la que aparecen el nombre y apellido del contrayente como "Ernesto Rodríguez Ibáñez", debiendo decir "Ernesto Rómulo Ibañez"; en las de legitimaciones de sus ocho hijos: Alba Leonor, Rodolfo Anestor, Sonia Raquel, Miguel Antonio, Evangelina, Gladys, Irma Violeta y Rosita Ibañez Quintana, en las que aparecen como hijos de "Ernesto Rodriguez Ibañez", debiendo decir hijos de Ernesto Rómulo Ibañez, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 20 de Agosto de 1953. — Antilio D'Angelo, Actuario.
$21.00 15|pub. 12060 Set.3-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE QUAGLIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 12054 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLOME APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Salto 19 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 12055 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.
$12.00 10|pub. 11953 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FORASTIERI o FORASTIERO o FORASTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1953. — José Luis Basso, Actuario adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11748 Ag.28-v.set.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BENTANCUR y de MARIA LUISA FERRER o MARIA LUISA FERRER de BENTANCUR, o MARIA LUISA FERRE de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12045 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTOGNAZZA FRANCISCO ANTOGNAZZA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados, para que comparezcan dentro d treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11927-Set.1.o v.set.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORAN DE OLIVERA y de JUAN SALVADOR OLIVERA MORAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11930-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o GREGORIA CAROLINA CURBELO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11929-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO DE URGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11590 Ag.24-v.set.4.

**Expedición de segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS GONZALEZ. Exp. de segundas copias. L.o 13 F.o 258", se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos González o Carlos González Bentancour solicitando se ordene la expedición de segundas copias de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas en esta ciudad por el Escribano Ernesto Bozzolasco en fechas 31|10|927, 6|5|930 y 7|2|931, y según las que el peticionante adquirió de Miguel Marcel Alvarez y de Isabel Marcel Alvarez de Fernández, los derechos que a estos correspondían en la sucesión de su madre doña Antonia Alvarez de Marcel, y, que se refieren a inmueble sito en Puntas del Sauce, 6.a Sec. Jud. del Departamento. Padrón N.o 303, de una área de 59 Hás. 0.947 mts. 80 dec. 2 que linda: Al Norte, Florentino Alvarez, al Este, Suc. Marcel y Carmen Z. de Espina, y al Sur y Oeste, Agustín y Claudina Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 11603 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 30|pub 11128 Ag.15-v.set.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Po rdisposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEGA de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1953. — Fernado Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12043 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11928-Set.1.o-v.set.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESPERANZA SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 27 de 1953. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$8.00 10|pub. 12017 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MANEIRO de AGUILERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub 12018 Set.3-v.set.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "MARGARITA NILDA ARRON DE IRASUZTE y JOSE MARIA IRASUZTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 28, F.o 570" se hace saber: Que por resolución número 6.452 de fecha 29 de Junio último dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José María Irasuzte y Margarita Nilda Arrón de Irasuzte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Julio 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$40.00 20|pub. 10974-Ag.13-v.est.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TORIBIO BALARINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 8.00 10|pub. 11608 Ag.24-v.set.4.

## JUZGADO DE PAZ RE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CEFERINA MORDENELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11679-Ag.27-v.set.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones ANGELA o ANGELA CUSTODIA MESA DE BURGOS, CELIA NIEVES BURGOS DE FERRANDO y LUIS o JOSE LUIS BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1953 — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11678-Ag.27-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 17 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 8.00 10|pub. 11611 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de su sucesión de VALENTIN o VALENTIN ANTONIO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 19 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 12.00 10|pub. 11609 Ag.24-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que con fecha 15 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Isaura Ferras Posada y Juan Antonio Erramuspe, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, a que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Agosto 26 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12030 Set.3-v.set.25.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: "CORALIA BENITEZ DE VIDART y MARIO VIDART. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura de retroventa y otorgada por don Bentos Olivera a favor de don Venancio J. Vidart, ante el escribano Atanasio C. Viera, el 4 de enero de 1917, referente a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 3 de la manzana N.o 4, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 36, compuesta de 614 metros 87 decímetros 22 centímetros cuadrados poco más o menos, con 14 metros 316 milímetros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Nicolás S. Landó; al Sur con Juan Bernasconi (ante Juan G. Urrutia) y el Este con Rafael Bruno. En consecuencia, se empiaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, agosto 27 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 12029 Set.3-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NERY BERNASCONI DE CHRISTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1953. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 10|pub. 11901-Set.1.o-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ELISA HARREGUY DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11952 Set.2-v set 12.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Corina Yustede, iniciando acción tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN NERY LACAZE, en el sentido de que, donde al referirse a la fecha del nacimiento, dice: "9 de setiembre de 1938", debe decir: "9 de setiembre de 1934". — Tacuarembó, agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11656 Ag. 27-v.set.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO CARVALLO CABRAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde en la misma, al referirse a su nombre y apellido dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo Cabral"; y donde se refiere al nombre y apellido del padre, dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo González". — Tacuarembó, diciembre 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11637 Ag.27-v.set.12.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGILINA RODRIGUEZ DE VALERIO o VIRGILINA RODRIGUEZ DE LIMA De VALERIO y de ISABEL VALERIO DA ROSA RODRIGUEZ o ISABEL VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11599 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA MARTINEZ ESPINO DE TOGNI o CARNELLA CIPRIANA MARTINEZ ESPINO DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11601 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISBERTO REZENDE RODRIGUEZ o FELISBERTO RODRIGUEZ REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, junio 23 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11602 Ag.24-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 11001 Ag.13-v's.t.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11965 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11963 Set.2-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO BERNABE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11744 Ag.28-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA OLIVERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, julio 29 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11743 Ag.28-v.set.8.

**QUIEBRA**

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Enrique V. Frigerio, el trece del corriente, en autos: "SHABAN AMADO. Quiebra, L.o 21, N.o 494, F.o 99", el comerciante de esta plaza, Amado Shaban ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la casa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cuaren-

ta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Balzac Cruzen Mello, domiciliado en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo, casi Andsés Areguetti, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 15|pub. 11429-bis Ag.21-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11943 Set.2-v.oct.6.

# REMATES JUDICIALES

EDMUNDO DUPETIT
JUDICIAL
Automóvil marca "Renault".
Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Socoma Ltda. contra CLODOMIRO HEBER DE SIMONE. Ejecución de prenda" (Lo. 46. Fo. 363), un automóvil marca "Renault", tipo Sedan, matrícula número 47.329, padrón número 113.695, en el local de su depósito en la calle Joaquín Requena número 1072, el sábado 12 de Setiembre a las 16 horas y sobre la base de $ 2.533.33 (2|3 partes de su tasación). Con transferencia judicial.
Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Exhibición permanente.
Más informes: Misiones 1361 (escritorio 25).
$16.00 10|pub. 11802 Ag.29-v.set.9.

EURESTES PINHEIRO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, y en lugar de ubicación del inmueble, se procederá por intermedio del Rematador señor Eurestes Pinheiro, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento a la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial, padrón N.o 1997, de una superficie, según plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, de 4 Hás. 4472 m., que se deslinda así: al Norte, Noé Lages; al Suroeste con Esteban Ibañez y Silvestre Lemos; al Sureste, Suc. Horacio Duarte y al Este dos rectas de 57 mts. 2 dm., y 106 mts. 5 dms. frente al Camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso de Aguiar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 3401, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente, de una superficie de 2 Hás. 9017 mts. 2. 27 dms. que se deslinda así: al Norte con Juan Carlos Dollenart; al Sur con Suc. Horacio Duarte; al Este con Virgilio Duarte, y al Oeste dos rectas de 5 mts. 8 dm. y 251 mts. 6 dm. frente al camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar", Tasación: padrones N.o 1997 y 3401 $ 6.369.78.
Se previene: 1.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la 12.a sección; y 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, agosto 14 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 78.00 15|pub. 11695 Ag.27-v.set.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BIRBACH y Cía. Ejecución de prenda". (L.o 46, F.o 526). El jueves 10 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas calle Colombia número 1335 remataremos al mejor postor: 3 equipos completos para lavar, escurrir y secar ropa con una capacidad de 75 kilos por hora marca "American" con motores, medidores y accesorios, 2 equipos planchar ropa para 70 kilos hora, 15 mesas de planchar, archivos y mesas metálicas, máquina de escribir y demás detallados en autos. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Exposición: 10 días antes del remate. — Informes: Teléfono 24256.
$20.00 10|pub. 11638-Ag.26-v.set5.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| Sucesión MIGUEL REISSIG y JOSE SEGUNDO REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 463), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.355.47 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 37.165 señalada en el plano respectivo con los número 5 y 6 con 17 mts. 18 cm. de frente al norte a la calle Dionisio Coronel; 25 mts. 77 al oeste, de frente a la calle José Castro, por el sur linda con el solar 4 y por el este linda con el solar 7.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 42401, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones( Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32069 Ag.31-v.set.16.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sanchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE FRUCTUOSO BORRAZAS y otros. Cobro ejecución de pesos. L.o 1.o folio 359" se hace saber que el siete de setiembre entrante a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero David Detomasi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil pesos, de un solar de terreno y mejoras, padrón número cuarenta mil ochocientos treinta y siete, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, con una superficie de Quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros que mide: 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Carlos de la Vega, distando el punto medio 56 metros 60 centímetros hacia el Oeste de la esquina con la calle Julián Alvarez; por 34 metros 36 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Noreste con el solar "B" de Francisco Iglesias; al Sudeste con el solar "E" de Camilo Rodríguez; y al Sudoeste con el solar "Y" de Luis y Angel Buono. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere; el de la contribución inmobiliaria que se adeudare y el de los demás derechos reales que graven dicho bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración; los honorarios y gastos del perito tasador; la comisión del martillero; los gastos del remate; los certificados; el impuesto de "plus valía" y el impuesto universitario en la parte que la ley pone a cargo del vendedor; los impuestos municipales; la cuenta de colector que afecta el inmueble; las costas, tributos judiciales y costos del juicios por cobro de la misma que se sigue ante la sede de Primer Turno (Libro 13 folio 109); y la cuenta de pavimento que motiva esta ejecución.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del art. 910 del C. de P. Civil; II) Que los títulos de dominio y el expediente de ejecución, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Corriente) 15|pu. 32002 Ag.19-v.set.5.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Agosto del corriente dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra MARG RETTIG y MARCIANO PINTOS". Ejecución de prenda, L.o 48, F.o 432, se hace saber que el día 10 de setiembre próximo a las 16 horas en Santa Fé 1268, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, al mejor postor de los siguientes objetos: 1 Vitrina Siam "Luxor" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 8947 y 1 cortadora de fiambres Siam Midena a mano con recuperador de restos. N.o 141.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 18 de agosto de 1953. — Juanangel L. Gianola.
$ 24.00 10|pub. 11554 Ag.24-v.set.4.

MOISES SEBA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "ESTEBA DE LOS SANTOS EULOGIA ELENA o EULOGIA ELENA ESTEVA. Testamentaria" (Lo. 42 F.o 533) se hace haber que el día dies y siete (17) p. v. a la hora 16 y 20 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Moisés Seba ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de Siete mil pesos se sacará a la venta en remate al mejor postor el inmueble con construcciones sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.671 con una superficie de 539 metros 40 decímetros, con 10 metros 91 centímetros frente al Este Noreste sobre la calle Gerónimo Piccioli N.o 3313 (entre las de Fonseca y Sainz Rosas); 51 metros 76 centímetros al Norte con el solar 25; 56 metros 12 centímetros al Sur con el solar 27 y 10 metros al fondo lindando con el lote 28.
Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento a los efectos legales 2.o) El inmueble tiene el pavimento y cordón pagados, no tiene caño colector ni plano de construcciones por ser muy antiguas estando arrendado. 3.o) El título y antecedentes estan de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4 piso a disposición). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.
$ 60.00 15|pub. 11716 Ag.28-v.set.14.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "Suc. FELIX VERDE SANCHEZ, N.o 862 L.o 44 F.o 636 se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de setiembre, se procederá por intermendio del martillero don Wáshington B. Sierra, asitido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta de los siguientes bienes: 1o.) A las 9 horas, se procederá a la venta, al contado y al mejor postor de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 503 de la calle doctor Alfonso Espínola de esta ciudad, inventariados a fs. 140 de estos autos. 2.o) A las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 1.ra Sec. de este Departamento manzana catastral 217 compuesto de una superficie total de 1638 metros 9194 c|c que según mensura y plano de fraccionamiento de setiembre de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal, de San José con fecha 2 de Octubre del año 1952 e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 233 el día 28 del mismo mes y año, ha sido subdividido en dos lotes de 824 metros 0060 c|c el primero y con una superficie de 814 m|c 9134 c|c el segundo y se distinguen en el plano referenciado con los números 1 y 2. Ambos solares tienen frente al Oeste en una extensión de 21 metros 25 c|c a la calle Franklin D. Roosevelt casi Avenida Brasil y lleva el Padrón 5341. Avaluo $ 1.700.00. 2.o) A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1.a Sec. del Departamento de San José, manzana N.o 192 según plano de los agrimensores señores D. Barceló Santurio y Marcos R. Barzoba de fecha setiembre 15 de 1952 aprobado por la Intendencia de San José el 2 de octubre de 1952 e inscripto en la Oficina de Catastro el 1.o de noviembre de 1952, compuesto de una superficie de 490 metros 6153 c|c con un frente al Sur sobre la calle Río Branco de 11 metros 50 cm. señalado en el plano referido con el N.o 1. B) Otro solar de terreno, situado en la misma sección, manzana N.o 192 y señalado en el mismo plano con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 492 metros 6853 c|c con un frente de 11.50 al Sur sobre la calle Río Branco. C) Un solar de terreno en la misma ubicación que los dos anteriores señalado en el citado plano con el N.o 3, compuesto d una superficie de 724 metros 6489 c|c y con un frente de metros 12.43 al Sur

sobre la calle Río Branco. Estos tres solares del nuevo plano llevan el padrón 3026. Estos 3 solares peso a estar fraccionados y aprobado el plano respectivo se venden en conjunto el avalúo de $ 1.200.00. 3) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1.a Sec. del Departamento de San José, manzana 192, compuesto de una superficie total de 608 metros 5428 señalado en el plano de mensura y fraccionado ya señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 3024 y con un frente de 17.65 al Este sobre la calle Francisco Acuña de Figueroa, avaluado en $ 1.000.00. 4.o) Otro solar de terreno, situado en la misma sección y manzana, señalado en el plano ya referenciado con el N.o 5, empadronado con el N.o 3025, compuesto de 630 metros 8216 que por ser esquina tiene un frente al Sur sobre la calle Río Branco de metros 34. 39 y otro al Este sobre calle Francisco Acuña de Figueroa de 18 metros 35, avaluado en $ 1.200.00. 5.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 1.ra Sec. Judicial de San José, manzana 115, empadronado con el N.o 1777, compuesto de una superficie de 125 metros 2232 y un frente de 9 metros 32 al Este sobre calle D. Alfonso Espínola, según plano de los agrimensores señores Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado el 9 de setiembre de 1952 e inscripto el 10 del mismo mes y año, avaluado en $ 3.000.00. 6.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección y manzana, y señalado en el plano anteriormente citado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1776, compuesto de una superficie de 173 metros 5064 y con un frente al Este sobre la calle doctor Alfonso Espínola de 4 metros 55, avaluado en $ 1.000.00. 7.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección y manzana empadronado con el N.o 1778 y señalado en el plano ya citado con el N.o 3 compuesto de una superficie de 348 metros 3309 c|c que por sér esquina tiene un frente de 8.98 al Este sobre calle Alfonso Espínola una ochava de 2.47 y un frente al Sur de 24.40 a la calle Asamblea, avaluado en $ 5.460.00. 8.o) Otro solar de terreno y sus mejoras situado en la misma sección y manzana y señalado en el plano ya referido con el N.o 4, empadronado con el N.o 1779 y compuesto de una superficie de 319 metros 5091 y con un frente al Sur sobre la calle Asamblea de 13 metros 28, avaluado en $ 4.360.00.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de los bienes deslindados, es el avalúo de los mismos. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. 5.o) Se previene además que los bienes se venden con las mejoras pagas, pues las deudas por pavimento se harán efectivas antes de la escritura. — San José, agosto 22 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$ 252.00 15|pub. 12042 Set.3-v.set.19.

---

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS ELICHIRIGOITY con MARIA E. ELICHIRIGOITY DE MACHADO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación con la base de $ 9.126.26, por intermedio del martillero David Detomasi con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y mejoras situado en la manzana N.o 175 del "Pueblo Victoria" veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37598 compuesto de una superficie de 378 metros, 94 decímetros que deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Martín Berinduague señalada la puerta del edificio con los números 926 y 928, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con el solar N.o 5, al Nordeste, con el solar N.o 20 y al Sudoeste con los solares 13, 14 y 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a disposición de los interesados: 3.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante), certificados, impuestos, y honorarios serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$91.20 15|pub. 11522 Ag.28-v.set.14.

---

**RODOLFO ABO COSTA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO. — "Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam Cairo 3" con compresor "Sello de oro N.o 3597". En autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c| ROLANDO GONZALEZ GONZALEZ. Ejecución de Prenda" L.o 42, F.o 481. Remataré el día 10 de setiembre a las 16 y 15 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 11553 Ag.24-v.set.4.

---

**RODOLFO ABO COSTA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c| SYRA LUZ DUTOUR MAILLAND y otro. Ejecución de Prenda" L.o 33, F.o 94, se procederá el día 11 de setiembre a las 16 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: Una conservadora de helado "Siam" de cuatro hoyos con compresor "Sello de oro" N.o 9651, que se efectuará en la calle Santa Fé 1268. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$ 16.00 10|pub. 11552 Ag.24-v.set.4.

---

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en los autos caratulados: "FAUSTA RODRIGUEZ de GARCIA. Sucesión. Pieza separada sobre venta por cesación de condominio". (L.o 2.o F.o 228), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones y en diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz de dicha sección, se procederá por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos fracciones empadronadas con el N.o 4910, en un solo lote, estando la primera señaladacon el N.o 4 en el plano del agrimensor Joaquín Travieso del 15 de junio de 1908, que tiene 7 Hás. 6479 mts. de superficie y linda: al Norte, en 193 mts. 5 cmts. con las fracciones N.os 5 y 6; al Sur, en 181 mts. 70 cmts., con la fracción número 2; al Este, en 401 mts. 30 cmts., con Benito Villarejo y sucesiones Espino y Bentancour y al Oeste, en 408 mts. 10 cmts., con la fracción N.o 3. La segunda fracción, que está contigua a la anterior, mismo padrón citado antes padrón N.o 4909 en mayor área, está señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el N.o 146 el 26 de julio de 1948, que tiene 1.427 mts. 9 dmts. de superficie y se deslinda: 7 mts. 40 cmts. al Noroeste, frente a camino nacional; 193 mts. al Noreste, lindando con predio de Marcos Kanner; 7 mts. 40 cmts. al Sureste, limitando con el inmueble antes descripto y 192 mts. 70 cmts. al Suroeste, confinando con la fracción N.o 2 de dicho gráfico, de Juan de Dios García. Base para estas dos fracciones: $ 28.232.00. Y la fracción de terreno empadronada con el N.o 11.861, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de junio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre siguiente, que tiene 5 Hás. 5.575 mts. de superficie y linda: al Noreste, en 340 mts. 85 cmts., con sucesión Vicente Cotrofe; al Sureste, en 176 mts. 90 cmts., con María Pastorino de Franco; al Suroeste, en 286 mts. 15 cmts., con Regina Franco de Monteghirfo y al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 83 mts. 90 cmts., el segundo cuya medida no expresa el plano y el tercero de 98 mts., con la fracción N.o 2. Base para esta fracción $ 6.237.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, el impuesto a los remates y los certificados de los Registros, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo aquellos impuestos que por leyes especiales corresponda pagar a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y antecedentes podrán ser examinados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro (ciudad de Las Piedras); Y 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravamen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, agosto 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 138 15|pub. 11544 Ag.22-v.set.9.

---

**JUAN FRANCISCO MARTINO**
**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveido por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del mismo Departamento, en los autos: "Osinaga Félix, contra ALCIDES ARDUIN, cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo a las 10 horas y en el local de remates Tarariras, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan Francisco Martino, de los siguientes animales, y con la base que a continuación de cada uno se detalla. Dos vacas con cría, $ 30.00 cada pieza. Dos vacas con cría, $ 26.67 cada pieza. Cinco vacas con cría, $ 20.00 cada pieza. Una vaca gorda, $ 53.33. Dos vacas invernar, $ 33.33 cada una. Dos novillos, $ 83.33 cada uno. Ocho terneras, $ 18.00 cada uno. Seis toritos, $ 18.67 cada uno. Y nueve novillitos $ 21.33 cada uno.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases indicadas, que constituyen los dos tercios de la tasación. 2.o) Las ventas son al contado. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, agosto 27 de 1953. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$ 36.00 10|pub. 12023 Set.3-v.set.14.

---

**ERNESTO NUÑEZ**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Lertado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictado en autos: "ELISEO ROSAS. Sucesión" (L.o 39 F.o 571), se hace saber que el día 5 de octubre de 1953 y en lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del rematador don Ernesto Núñez y con la intervención del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Durazno comisionado al efecto, a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que superen las bases correspondientes, de los siguientes bienes: A): La fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás anexos, ubicada en el paraje Baqueanos, tercera sección de Durazno, padrón 1473, lote 17 del plano del agrimensor Angel F. de Souza inscripto el 22 de enero de 1937 con el número cuatro en la Oficina T. D. de Empadronamiento, compuesta de doscientas catorce hectáreas mil setecientos noventa y tres metros, linderas: Noreste cañada divisoria de los lotes 13 y 14 de Antonio y Perpetua Rosas o sus sucesores; dos rectas divisorias del lote 14 citado y otra de los lotes 15 y 16 de Abdón Rosas y Paula Rosas de Herrera respectivamente; Noroeste doctor Domingo Bordaberry; Sureste Angela Curbelo de Rachetti, y Suroeste Suc. Pedro Curbelo: todo según títulos y plano citado. Base de venta: $ 240 cada hectárea. B); Las haciendas del establecimiento: 179 vacas, 94 terneros; 89 terneros sobre año, 4 novillos, 6 toros Héreford, 3 toros Durham, 6 toritos, 52 vaquillonas, 4 bueyes; 150 capones, 215 ovejas, 91 corderos, 1 carnero; 2 caballos y 2 yeguas, Frutos: 84 cueros lanares y 4 de terneros. Más: útiles y herramientas (carros, arados, materiales para alambrados, etc.) y muebles de la casa habitación (camas, colchones, roperos, mesas, sillas, vajillas de comedor y cocina, etc.), cuyo detalle y tasación consta en el expediente referido. Base total: $ 21.404.

Se previene: 1.o) Que el remate comenzará por las haciendas a las 9 horas, continuando con el inmueble a las 13 horas y siguiendo con muebles y útiles a las 14 horas. 2.o) Que el mejor postor del campo deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y que las ventas de bienes muebles se realizarán al contado. 3.o) Que los títulos del campo se encuentran agregados a los autos para su examen por los interesados. 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley no cargue expresamente a la parte vendedora, así como la comisión de rematador. — Carlos Reyles, 26 de agosto de 1953. —Cirilo Techera, Juez de Paz.

$ 108.00 15|pub. 12019 Set.3-v.set.19.

---

**ANTONIO B. FERNANDEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN CAPPI. Sucesión. Venta de inmuebles". (Lo. 26, Fo. 305), se hace saber que el 18 de Setiembre próximo a las 14 y 30, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernádez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de os respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: A) Cuatro fracciones unidas de campo en "Corrales".

décima sección de este Departamento, empadronadas con el N.o 1478 y compuestas en total de 118 hectáreas 9983 metros 65 decímetros, según títulos, y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Marzo de 1952, se componen de 118 hectáreas 7369 metros y 80 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Felipe Briano; al Sur, José María Salvatierra; al Este, Ubaldina Scolpini de Buffe y al Oeste camino vecinal, siendo su aforo de $ 7.000.00; B) Otra fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6783, compuesta según título de 55 hectáreas 3963 metros y 99 decímetros y según plano del agrimensor citado, de Enero de 1952, se compone de 55 hectáreas 1036 metros, lindando: al Norte y al Este con sucesión Egidio de León; al Sur, con Gualberto de León y Eulogia A. de Izquierdo y al Oeste con Luisa Espino de Matos, siendo su aforo de $ 4.600.00; C) Otra fracción de campo en "Gaetán", en la misma sección que la anterior, padrón N.o 8837, compuesta de 68 hectáreas 4532 metros, lindando: al Norte, Inocencia Jurado de Varela y Manuel M. Espinosa; al Este Román Rodríguez Aguilera; al Sur, Juan Cocorelo y Juan Vicente Fernández y al Oeste con la nombrada Jurado de Varela, siendo su aforo de pesos 7.800.00; D) Tres fracciones unidas de campo, de forma irregular; con edificios, montes y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, empadronadas con los N.os 404 y 7663, compuestas en total de 5 hectáreas 7670 metros 537 milímetros, según título, y según plano del nombrado agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se componen de 4 hectáreas 9245 metros, lindando: al Norte y Noroeste, sucesión Egidio de León; por el Este y Sudeste, camino departamental y por el Sur, Claudio Izquierdo, siendo su aforo de $ 500.00; E) Una fracción de campo y sus mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6189, compuesta según título de 66 hectáreas 4316 metros y 56 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Vila, de Marzo de 1940, se compone de 67 hectáreas 6433 metros, lindando: al Norte, sucesión Mario Fernández Latorre; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio con Santiago Olivero Gerónimo Delgado, José Pilar Martínez y Juana Espinosa; al Oeste y Sudoeste con Lorenzo Aldao y Nemesia, Gregorio y Enrique Espino, siendo su aforo de $ 7.500.00; F) Otra fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 127, compuesta según título de 35 hectáreas 6702 metros 939 centímetros y según plano del agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se compone de 36 hectáreas 5232 metros 57 decímetros, lindando: al Norte y Oeste, camino departamental; al Este sucesión Figuerado y sucesión Umpiérrez y al Sur con S. Fachell de Baez, siendo su aforo de $ 3.000.00; y G) Una fracción de campo en Costa de Pando, séptima sección de Canelones, padrón N.o 12755, compuesta de 3 hectáreas 3113 metros 92 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, servidumbre de paso con sucesores de Juan P. González; al Sur y Sureste, sucesión de María G. de De León; al Este con Urbana A. Marrero y al Oeste y Suroeste con Nicasio Marrero, siendo su aforo de pesos 630.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. A los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Agosto 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$224.00 15|pub. 11590 Ag.24-v.set.16.

---

**ALEJANDRO V. PAEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
REMATE AL MONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOLENTINO VIDIELLA. Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día 24 de setiembre p. v. a las 15 horas, en la finca a venderse ubicada en calle Queguay esq. Colón de esta ciudad de Paysandú, por intermedio del rematador designado Don Alejandro V. Páez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes: 1.o )Una fracción de terreno y sus mejores situadas en la manzana 195 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1334 de una sperficie de 862 metros 362 decímetros teniendo 21 metros 14 centímetros al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte, con Delia Pintos Kist; 42 metros 56 centímetros, al Este, con Gerónimo Romero y 41 metros 57 centímetros, al Oeste, sobre calle Queguay, formando esquina con la anterior. Base $ 15.000.00. 2.o) Una fracción de chacra situada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 Hás. 6894 metros empadronada con el N.o 1450. Base $ 366.67. 3.o) Una Voituret "6" modelo 31. Base pesos 1.666.67. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en cuanto a los inmuebles, y la totalidad del precio ofertado sobre el automóvil; B) Los títulos de propiedad y demás antecedantes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 24 de 1953.— Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 86.00 15|pub. 12082 Set.3-set.18.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN BATISTESSA o BATISTEZA y otros. Subasta pública" (L.o 20 F.o 401), se hace saber al público que el próximo 21 de setiembre, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo de $ 1.100.00, del siguiente inmueble: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana N.o 236 de esta ciudad, padrón N.o 1643, con una superficie de 571 metros 1108 centímetros, y 11 metros 475 milímetros de frente al Nordeste a la calle Río Negro, entre 19 de Abril y Montevideo.

Se previene: Que: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto de plusvalía; C) El bien se entregará desocupado D) Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 17 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario, Adjunto.

$ 48,00 13|pub. 11617 Ag.24-v.set.10.

---

**JUAN A. ERRANDONEA GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 26 de setiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle Agraciada N.o 1636 de esta ciudad, el martillero señor Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor un camión marca "Comer" con motor de 6 cilindros a nafta, modelo 467 de 27 H.P. carocería de madera, seis cubiertas marca "Funsa" con cabina y asiento tapizado en cuero, en perfecto estado de funcionamiento, empadronado en Salto con el N.o 1045. Se hace constar que esta venta fué ordenada en autos: "MIGLIARO Hnos." Ltda. con BLAS H. RIZZO. Ejecución de prenda N.o 276 L.o 18 F.o 181", estando los antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria — Salto, agosto 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 24.00 10|pub. 12061 Set.3-v.set.14.

---

**JULIO CALLORDA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Banco Industrial y Comercial de San José, con VICENTE MACHIN ARISMENDI e HILDA RENEE MARTINEZ, juicio ejecutivo Lo. 13 Fo. 235", se hace saber que el día quince de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, asistido del señor Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, don Juan A. Poey, se procederá por el Martillero don Julio César Callorda, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Departamento de Florida, décima tercera sección judicial, Pueblo 25 de Agosto, que según plano del amanzanamiento se encuentra designado con los números cinco, seis y ocho de la manzana ciento cuarenta y siete, compuestos los solares cinco y seis, por estar unidos, en conjunto, de una superficie de dos mil quinientos metros, y están empadronados con el N.o 309, antes 39, que se deslindan así: Cincuenta metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, igual extención de fondo, formando esquina con frente al Este, a la calle de la María o Merín, lindando al Norte con los solares tres y cuarto y al Oeste con el solar siete de dicho plano. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 311 antes 80, de forma irregular, tiene una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros y linda: nueve metros diez centímetros al Sur frente a la calle 25 de Mayo, treinta y tres metros diez centímetros al Sur Oeste, frente a la calle Paseo Cardozo: veinte metros noventa centímetros al Oeste sobre las calle Paseo Cardozo; San Miguel: veinticinco metros al Norte con el solar uno y cincuenta metros al Este con el solar siete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto Municipal serán de cargo del comprpador; y 3.o) que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina del Juzgado a la disposición de los interesados. — San José, 15 de agosto de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$ 90.00 15|pub. 11759 Ag.28-v.set.14.

---

**BERNABE MEDEIROS DE ALBUQUERQUE**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "Albino da Rosa c|. GINEZ GONZALEZ DA ROSA. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 12, N.o 311), se hace saber al público, que el día 14 de Setiembre de 1953, a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Rematador don Bernabé Medeiros de Albuquerque, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partés de la tasación, de una 3|23 ava parte de la fracción de un campo de pastoreo, sita en el paraje "Capón de la Yerba", 14.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3667, compuesta en total de 80 hectáreas 6646 metros cuadrados.

Las 3|23 avas partes, comprenden una superficie de 10 hectáreas 5214 metros cuadrados, y están tasadas en $ 1.052.14 (mil cincuenta y dos pesos, con catorce centésimos).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$48 00 15|pub. 11433 Ag.21-v.set.8.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos a los acreedores de la "Cervecería Ciudadela" con sede en la calle Ciudadela 1279 se presenten con sus créditos por separación de los socios del mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Presentarse en horas y días hábiles: Estudio doctor Feliche, 25 de Mayo 631. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — JUAN WEBER. — MARTIN LEVY.

$16.00 20|pub. 10945 Ag.12-v.set.4.

---

**SOCIEDAD ANONIMA SUD AMERICANA DE INVESTIGACION AGRICOLA INDUSTRIAL**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1953 a la hora nueve en la calle Libertad N.o 1 de la ciudad de Paysandú a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de Comisión Escrutadora e informes de la misma; 2.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4.o) Reforma de los estatutos sociales; 5.o) Designación de las personas que tendrán a su cargo las gestiones de aprobación de la reforma de los estatutos ante el Poder Ejecutivo y otorgamiento de las facultades pertinentes; y 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 9 de setiembre de 1953. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 12002-Set.2-v.set.4.

---

**MOLINA SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Setiembre de 1953, a las 15 horas en el local de la calle Rincón 630, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación del presidente de la asamblea; 2.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, del síndico y sus suplentes.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea general, los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en el local anteriormente indicado con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 31 de Agosto de 1953.

$6.00 2|pub. 12095 Set.2-v.set.4.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan J. Bernengo, el comercio en el ramo de sucursal de panadería que gira en esta ciudad en la calle Victoria número 2752. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO. — Juan J. Bernengo.

$16.00 20|pub. 11643-Ag.26-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Capelan la carnicería situada en la calle Ramón Acuña N.o 3101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini calle Misiones 1408 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — JOSE GARCIA FIGUEIRAS. — RAMON CAPELAN.

$ 24.00 20|pub. 11528 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Ramón Corominas y sus hijos Walter, Nelly Magdalena y Ariel César Corominas venderán a la Empresa Raúl Larraburu el negocio que gira en el ramo de Farmacia y Anexos, situado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2699. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso esc. 1. — Montevideo, agosto 20 de 1953.— RAMON CORAMINAS.

$ 24.00 20|pub. 11525 Ag.22-v.st.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Manuel Calvo, mis derechos como prominente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2820 de esta ciudad, propiedad del señor Florismán O. Fraga. Ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 18 de 1953. —JUAN ANTONIO OLIVERA.

$16.00 20|pub 11510 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido, y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela, el café y bar emplazado en el puesto N.o 104 del Mercado del Puerto, calle Piedras N.o 867 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904.— Montevideo, agosto 16 de 1953. — EMILIO RUZO. — CARMEN BRAVO De RUZO.

$ 16.00 20|pub. 11509 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan Pedro Oyhenart mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Baltasar Ojeda 3850. Plazo ley setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de agosto de 1953. — CIRILO RODRIGUEZ TORRES — JUAN PEDRO OYHENART.

$ 16.00 20|pub. 11546 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Emilio Mera nuestra casa de comercio en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y minutas ubicada en José L. Terra 2350. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, agosto 15 de 1953. —ADAN TEJERA. — WALTER TEJERA. — DELIA FUSCO De TEJERA.

$ 16.00 20|pub. 11548 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Samuel Slamovitz Indig y Srul Meisés Gru en el ramo de fábrica de muebles. Queda con el activo y el pasivo Samuel Slamovitz Indig, los acreedores deben presentarse en Rivadavia 1781. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — SAMUEL SLAMOVITZ INDIG.— SRUL MOISES GRU.

$ 24.00 20|pub. 11506 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Haroldo De León y José Antonio Chiarle el comercio que en los ramos de "café, bar y puesto de verdura" teníamos instalado en la calle Santa Lucía N.o 4949 de esta ciudad. (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini, calle Misiones 1408, con los justificativos de sus créditos, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — ORLANDO HUGO DEMATTEIS. — JOSE ARANDA. — HAROLDO De LEON. — JOSE ANTONIO CHIARLE.

$32.00 20|pub. 11526 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "López Alfonso y Cía.", con sede en las ciudades de Durazno y Trinidad de esta República. Interesados presentarse Plaza Zabala 1374 3.er piso o escribanía Costa, Juncal 1470 esc. 14. — GERMAN C. LOPEZ ALFONSO. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — ESTELA JAUREGUI DE LOPEZ ALFONSO. — FABIAN ANTONIO LOPEZ JAUREGUI.

$ 24.00 20|pub. 11272 Ag.20-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, hemos prometido en venta a Hugo Edmundo Torre, la ferretería establecida en Hocquart N.o 2050, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Jorge Sastre, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1953. — ELISEO TENCA ORIO. — ALBERTO TENCA SCASSO. — ELISEO TENCA SCASSO. — FILOMENA GRANITO de TENCA.

$24.00 20|pub. 11062 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 28 de Marzo de 1953 disolvimos la sociedad que habíamos constituído bajo la razón social de Ramón Fernández y Compañía. Pasivo a cargo de los socios Espósito y Eleuterio Fernández. Acreedores presentarse escribanía Toyos, Misiones 1475 (piso 3.o). — ELEUTERIO FERNANDEZ. — MAXIMO ESPOSITO. — RAMON FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11037 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, he prometido en venta a Nery Ruben Stilin, el Restaurant y bebidas fermentadas establecido en Liniers N.o 1280, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$24.00 20|pub. 11064 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha de hoy hemos clausurado comercio empadronado con el N.o 1202, que bajo la firma "Esteban Parodi - Manitto" gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica en local ubicado en José Pedro Varela esquina Doce de Febrero. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en local citado. — Carmelo, Agosto 10 de 1953. — SUCESORES de ESTEBAN PARODI - MANITTO.

$24.00 20|pub. 11061 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Osvaldo Carneiro Pereira y Vasco Marcial Furtado, el restaurant y bar de esta ciudad, calle General Botafogo N.o 1120, denominado Danubio Azul. Acreedores deberán presentarse al mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUCLIDES PAJARES GAU.

$16.00 20|pub. 11217 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", se ha disuelto parcialmente la sociedad "Coromaldi y Syman", que gira en esta plaza, en el ramo de bazar y ferretería, en la calle Justicia N.o 2189, quedando a su frente el señor Enrique Coromaldi Siano. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — ENRIQUE COROMALDI SIANO. — ABRAHAM MORDKA ZYMAN.

$24.00 20|pub. 11219 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender la empresa "Metalux Limitada", sita en Arenal Grande N.o 1374 y que gira en el ramo de importación, fabricación y venta de artículos de metal en general, a "Cudi Ltda". Interesados y acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Minas 1891|97. — Montevideo, 11 de Julio de 1953. — CATALINA ROSA PIZZO de PONZIO. — MARCELINO PONZIO. — FRANCISCO A. LA TORRE.

$24.00 20|pub. 11224 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad entre las señoritas Oriolinda Isaura Silveira y Emilia Rodríguez Dubra, por la promesa de compraventa suscrita entre éstas y el señor Arturo Ospitales Roja, por el Bar, almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Magallanes 1102|06, cediendo la señorita Oriolinda Isaura Silveira todos sus derechos en el mismo a la señorita Emilia Rodríguez Dubra, con retroactividad a la fecha 15 de Julio de 1953 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES. — ORIOLINDA ISAURA SILVEIRA DE LOS SANTOS. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.

$40.00 20|pub. 11095-Ag.18-v.set.10.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

DOLMENIT S. A.

Décimo cuarto ejercicio

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1953, en la calle Yí N.o 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B); 4.o) Retribución al síndico (artículo 17, inciso F); 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) 6.o) Elección del síndico titular y un suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dara derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 11844 Ag.31-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTA.

Se ha inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 18 de Agosto de 1953 con el N.o 225 al F.o 848 del libro N.o 1 de Contratos, el contrato constitutivo de "GUANTEX Sociedad Limitada". Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales y especialmente fabricación de artículos de tejidos en general, exportación, importación, compraventa de inmuebles y muebles. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos). Aportes: Samuel Mallah: $ 66.000.00 Marcel Mayer: $17.000.00; Juan José Seijas: $ 17.000.00. Duración: Plazo: 10 años, tácitamente prorrogado de dos años en dos años. Socios: Samuel Mallah; Marcel Mayer y Juan José Seijas. Administración: cualquiera de ellos indistintamente. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Dr. M. Ernesto Domínguez.

$20.00 10|pub. 11892 Ag.31-v.set.10.

"DISUR", Sociedad de responsabilidad Ltda.

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: Integrantes: Señores Nelly Figares Besio y Federico Ricardo Steglich Rampini. Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, distribución, compraventa de artículos de la industria y el comercio. Denominación: "Disur Ltda.". Domicilio: En Montevideo. Administración. Los dos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 30.000.00. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al F.o 869 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$16.00 10|pub. 11900 Ag.31-v.set.10.

"MECAMONT LTDA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

A efectos de lo preceptuado por la ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura de 12 de Agosto de 1953 ante el escribano Eugenio Kramer, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 9 al folio 31 del libro N.o 2, se constituyó la Sociedad "Mecamont Ltda", en la forma siguiente: A) Socios: María Luisa Devincenzi de Azpiroz; León Galante y Julio Camilo Cabrera; B) Razón Social: "Mecamont Ltda."; C) Domicilio: Calle Dr. Pablo de María N.o 1004, de esta ciudad; D) Objeto: Fabricación de objetos y artículos de vidrio en general, excepto aislantes de vidrio; E) Plazo: un año contado desde el 1.o de Julio de 1953, el que se entenderá prorrogado por períodos de un año, si tres meses antes del vencimiento los socios no manifestaran su deseo de separarse; F) Capital: $ 6.000.00, o sea $ 2.000.00 cada socio; G) Administración: será ejercida por los tres socios y la firma será siempre de dos conjuntamente; H) Ganancias y Pérdidas: por partes iguales; I) Balances anuales: 30 de Junio de cada año — Montevideo, Agosto 28 de 1953.

$32.00 10|pub. 11858 Ag.31-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Hoy disolvimos la Sociedad "Assanelli y Márquez", que teníamos establecida en esta ciudad, que giraba en ramos de café, restorán y billares, en la calle General Artigas esq. Ildemaro Ribas; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ismael Assanelli, y retirándose Hugo O. Márquez. Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 7 agosto 1953. — ISMAEL ASSANELLI. — HUGO OMAR MARQUEZ.

$ 24.00 20|pub. 11334 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se vendió el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo en el kilómetro 40 de la carretera Cerrillos Canelones tercera sección judicial del Departamento de Canelones a Rosa Furment de Cassina A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Canelones, agosto 14 de 1953. — JUAN C. GONZALEZ. — ROSA F. De CASSINA.

$ 24.00 20|pub. 11324 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido nuestro negocio de café, bar restaurant y pensión ubicado en la Rambla D. Roosevelt 290 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho. — Montevideo, agosto 14 de 1953. — DOMINGO GARCIA. — MANUEL GARCIA y CELIA OTERO De GARCIA.

$ 24.00 20|pub. 11314 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz el almacén frutas y verduras lechería sito en la calle Venancio Benavidez 3316 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 17 de 1953. — ARQUIMEDES ARMANDO GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO De GIOVANNONI. — NAIME DIAZ.

$ 16.00 20|pub. 11313 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 26 de setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he liquidado el negocio en ramos generales que tenía establecido en Cuchilla de Ramírez. Acreedores presentar sus cuentas en mi comercio. — DIEGO MOLINS.

$ 16.00 20|pub. 11341 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente y señora, hacen saber que el establecimiento "La Amistad" que gira en el ramo de despacho de bebidas en la calle Wáshington Barbot esquina Manuel Lobo de esta ciudad, va a ser transferido a Sergio Gaona. Enrique Fontana y Carlos Pou cedieron derechos compromiso de compraventa dicho comercio. Acreedores en el mismo comercio. — Colonia, agosto 13 de 1953. — ARMANDO DE LA FUENTE. — SERGIO GAONA.

$ 24.00 20|pub. 11304 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señora Angélica Francisca Argerio de Baldizán, propietaria del Instituto Musical Uruguayo sito en esta ciudad calle Colonia 1797 lo ha prometido vender a la señorita Cecilia Sara Argerio. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Escribana Ema Angélica Díez, calle Juan Pedro Laguna 2486. — Montevideo. — ANGELICA FRANCISCA ARGERIO De BALDIZAN. — CECILIA SARA ARGERIO.

$ 24.00 20|pub. 11352 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balance Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad al señor Benjamín Pérez Domínguez. Acreedores presentarse al comercio mencionado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de agosto de 1953. — JOSE MACEIRAS PALEEIRO. — FRANCISCA ALFIERI De MACEIRAS.

$ 24.00 20|pub. 11338 Ag.19-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Juan Antonio González y Francisco González, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Magallanes N.o 1446. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 194. — Montevideo, 15 de agosto de 1953. JUAN ABAL PADIN. — RENEE BENINCA-CA DE ABAL.

$ 24.00 20|pub. 11685 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Carlota Pricipi de Da Costa, la peluquería para damas sita en Cufré 3195. Acreedores en la misma. — NELLI EMILIA KARLEN.

$ 8.00 20|pub. 11787 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Isaac Geller, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y mercería, con el nombre de "Las Criollitas" tenemos establecida en esta ciudad calle Monte Caseros N.o 2729, esq. José Hernández. Notificamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la citada publicación. — ALBINA LONGILI de GUBITOSI e HILDA GUBITOSI.

$ 32.00 20|pub. 11733 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Aron Porzekanski nuestro establecimiento de "Importación, exportación y representaciones" sito en la calle J. C. Gómez de esta ciudad. Acreedores, dirigirse a Sierra 1676. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 12 de agosto de 1953. — RAUL ARTURO CORTINAS. — VICTARIA P. PUIG de CORTINAS.

$ 16.00 20|pub. 11799 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que quedó sin efecto alguno la promesa de venta de Lorenzo M. A. Mazza y Héctor J. Mota, como así las publicaciones que anunciaban la venta del mismo comercio a Manuel Caamaño y otro. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. PIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11774 Ag.28-v.set.19.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 15 de setiembre próximo en el local social, avenida General Rondeau N.o 1847 a las diez y siete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Jorge Moratorio, Secretario.

$ 36.00 15|pub. 11684 Ag.27-v.set.12.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1953 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361 Escritorio 40 para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14.o ejercicio vencido en julio 31|953; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1953-54 y su remuneración; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea.

El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle Misiones 1361 escritorio 40 desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11776 Ag.28-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco centro de almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Rufino Olivera, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Obligado N.o 900. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1953. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE PARDO. — MANUEL FREIRE.

$ 24.00 20|pub. 11684 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fontan y Fontan", que venía girando en esta plaza para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Pérez Castellanos N.o 1559, vendiendo el señor Paulino Fontan su parte pro-indivisa al señor Manuel Pérez Amorín, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad Fontan y Pérez, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — JOSE FONTAN FERNANDEZ. — PAULINO FONTAN RODRIGUEZ. — MARIA TERESA SILVA de FONTANA. — MANUEL PEREZ AMORIN.

$40.00 20|pub. 11065 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Néstor Prieto, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de "Lavadero", ubicado en la calle Soriano N.o 1083. Acreedores: en el mismo negocio. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — HECTOR de SIMONE.

$16.00 20|pub. 11054 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alonso y Villa, el café y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado N.o 1251, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — JAIME ARAUJO SOSA. — GREGORIA GIL de ARAUJO. — JOSE ALCARAZ PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 11094 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio sito en la calle Rivera N.o 2694, a favor de los señores Manuel Novegil y Cía., comprando desde esa misma fecha el señor Manuel Novegil Cancela. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — BENJAMIN EDUARDO VIDAL. — EMA DELIA DIANO BUSTILLO — MANUEL NOVEGIL CANCELA.

$24.00 20|pub. 11057 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que la sociedad que giraba con el nombre de "Artelux" ha entrado en liquidación, por lo que se previene a todas las personas que tuvieren créditos contra dicha sociedad, los presenten a los liquidadores, señores Claude Meyer o Mariano Peralta en la calle Juncal 1395, escritorio 13, dentro de los 30 días a partir de la fecha.

$24.00 20|pub. 11111 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que quedó sin efecto el compromiso de venta de carnicería ubicado en la Avenida Agraciada 2452. Los acreedores de Gregorio A. Parada presentarán sus créditos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catafay, calle Sarandí 490. — Montevideo, agosto 1 de 1953. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ. — GREGORIO A. PARADA.

$ 16.00 20|pub. 11132 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Lorenzo Rocha el comercio de almacén ubicado en la Avenida General Flores 4702. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catafay, calle Sarandí 490. —Montevideo, agosto 1.o de 1953. — ELOY FERAZA.

$ 16.00 20|pub. 11134 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26|9|904, y con intervención balanceador Villa, Democracia 2053, prometí vender a los señores Noble Hermanos, provisión y bar, calle Tiburcio Gómez 1708. — Montevideo, agosto 5 de 1953. — OTILIO MEDINA.

$ 8.00 20|pub. 11195 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Florentino Fierro, el Bar y despacho de bebidas, sito en la Avenida San Martín N.o 2192. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1953. — ROBERTO GIMENEZ. — FRANCISCO MENDIETTA.

$ 16.00 20|pub. 11182 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Pérez García el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín N.o 3500. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1953.— LUIS IGLESIAS. — MARIA ESTHER ULTRA De IGLESIAS.

$ 24.00 20|pub. 11186 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Rúben Silva la Provisión de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Copacabana N.o 6658. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, agosto 2 de 1953. — CARLOS FERREIRA. — FLORINDA JAUNARENA De FERREIRA.

$ 16.00 20|pub. 11187 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eugenio D'Socca el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 14 de Julio N.o 1354. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de agosto del 1953. — MANUEL FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ De FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 11189 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Gustavo Humberto Mazza el Almacén y alcohólicas embotelladas sito en la calle Guaná N.o 2049. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de agosto de 1953. — CLOTILDE CODESIDO.

$ 16.00 20|pub. 11190 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Nueva Palmira 2150. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1953. — KEVORK NADJARIAN. — VIKTORIA AKELLIAN De NADJARIAN.

$ 16.00 20|pub. 11191 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Celestino Rodríguez González y Macario González Lanza el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón N.o 1743. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1953. — JUAN ANTONIO GONZALEZ. — FILOMENA PETRILLO De GONZALEZ.

$ 24.00 20|pub. 11192 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que hemos cedido a Hugo Núñez Ibarra, los derechos al compromiso de compra venta que teníamos referente al local feria de remates ganaderos "EL OMBU", ubicado en el kilómetro 3 de la carretera Florida-San Gabriel. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, agosto 3 de 1953. — "BARCELONA Y BARBOSA."

$ 24.00 20|pub. 11166 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Julio César Imperial, Hugo Humberto Imperial y Juan Carlos Cabazzotti, el Almacén y bar sito en la calle 26 de Marzo N.o 3245. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de julio de 1953. — RUBEN O. BERDES. — ELIDA BONORA De BERDES. — ARTURO WALTER BONORA.

$ 24.00 20|pub. 11184 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña Alegre Sabah el comercio que en el ramo de tienda y librería gira a nombre de "Roberto Rodríguez" en la calle Millán 4198. Presentarse a efecto ley 26 de setiembre de 1904 a la Escribanía Hazán, calle Guaviyú 2618 de 10 a 13 horas dentro del término legal.— Montevideo, 10 de agosto de 1953. — ROBERTO RODRIGUEZ. — DORA RICARDI De RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 11175 Ag.15-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber, que he vendido a don Gilberto Durante, el comercio que en el ramo de Bar y licencia alcohólica, está establecido, en esta ciudad calle Rincón N.o 1351. Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1953. — CONRADO BARDOLI ZOPPI.

$ 24.00 20|pub. 11606 Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Carmelo Mondelli la peluquería sita en Molinos de Raffo N.o 454. Acreedores Escribanía de Otto Ricca Treinta y Tres 1334. P. 4 ap. 7. de 16 a 18 horas (Ley setiembre de 1904). VICENTE URCIUOLI.

$ 16.00 20|pub. 11600 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PROTI PUENTE, propietario de la barraca "La Lucha", pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha hecho cargo nuevamente de su comercio que gira en los ramos de ferretería, pinturería, bazar y menage, Avenida Garzón 194, por desistimiento del promitente comprador.

$16.00 20|pub. 11275-Ag.18-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Manuel Nieto y Manuel Méndez Pérez con el señor Feliciano Reyes Estramil, por el almacén comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Yaguarón número 1899 de esta ciudad, vendiendo nuevamente con esta fecha la Sucesión Manuel Nieto y Manuel Méndez Pérez el comercio premencionado al señor Manuel Caamaño, quién con esta fecha se hace cargo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1953. — Por Sucesión Manuel Nieto Sánchez: JOSEFA SANCHEZ de NIETO. — MANUEL MENDEZ PEREZ. — FELICIANO REYES ESTRAMIL.

$40.00 20|pub. 11067 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nahabet Nahabetian, el almacén y lechería, sito en la calle Felipe Contucci 4202, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, agosto de 1953. — AGOP TAKESSIAN. —HURISIMA MANGUIAN De TAKESSIAN. —NAHABET NAHABETIAN.

$ 16.00 20|pub. 11521 Ag.22-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Víctor Nep y Heriberto Raphael hacemos saber que hemos prometido la cesión de cuotas de SURD Ltda. (Sociedad Uruguaya de Difusión) con dirección en la calle Maldonado 863. Los comprometentes cesionarios se han hecho cargo con carácter exclusivo, de la dirección de la casa desde el 1.o de julio de 1953. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, acreedores con derechos anteriores al 30 de junio de 1953, sírvanse presentar en las oficinas de la calle Maldonado 863, en horas hábiles.

$ 32.00 20|pub. 11613 Ag.24-v.set.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 9 de setiembre de 1953 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguien orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1952|53; 3.o) Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus aciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$ 26.00 13|pub. 11578 Ag.24-v-set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1028 comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 964, a favor de los señores Molina y Vignone comprando desde esa misma fecha 15 de diciembre de 1952 los señores Santiago Martínez, Mateo Juvenal Martínez y Arturo Marchese. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — JUAN CARLOS GUTIERREZ. — OLGA V. TELLECHEA DE GUTIERREZ.

$ 32.00 20|pub. 11584 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, he prometido en venta a doña Geza Z de Tepper, el comercio de tienda y mercería que tengo instalado en la calle Llupes número 4533 Los acreedores deberán presentarse en Paysandú número 1133. — ELIZABETH K. LE LANDES.

$16.00 20|pub. 10877-Ag.12-v.set.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hermanos. San José 1132 hemos prometido vender a favor del señor Luis Alberto Bidart, el almacén y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Gómez 930. Ley 26|9|904. — Montevideo 12 de Agosto de 1953. — CAYO TARSETTI — ENRIQUE TARSETTI — AURORA S. DE TARSETTI. — LUIS A. BIDART.

$16.00 20|pub 10333-Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Guillermo Santos Barcos y Delia Esperanza Barcos mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay N.o 301. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al doctor Joaquín E. Brites en calle Rincón N.o 72 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Agosto 7 de 1953. — LUIS ALBERTO MACHIAVELLO.

$16.00 20|pub. 10916 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio María Gil y Héctor Beiroa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazado en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280 escritorio 20 — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — BASILIO VILLAR PUÑAL. — BASILIA COSTAS DE VILLAR.

$40.00 20|pub. 10926 Ag.12-v.set.4.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo número 11 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 17 de Setiembre corriente a las 17 y 30 horas en el local de esta Compañía, Uruguayana número 3727, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1953 - 1956; 3.o Designación de dos accionistas asistentes al acto para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1953. — El Directorio.

$16.80 6|pub. 11808 Ag.29-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de setiembre 26 de 1904, se hace saber que Rosalía Apatia de Píriz y su esposo Dámaso Píriz han prometido en venta a Simón Silvera Duhalde, el comercio en el ramo de pensión denominado "Pensión Uruguay", establecido en esta ciudad, calle 25 de mayo No 79. Los acreedores e interesados deberán presentarse en el mismo comercio — Tacuarembó, agosto 3 de 1953. — ROSALIA APATIA DE PIRIZ. — DAMASO PIRIZ. — SIMON SILVERA DUHALDE.

$ 24.00 20|pub. 10999 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Alfredo Sanguinetti el almacén de comestibles y beb. fermentadas, sito en la calle Pereyra de la Luz Nº 1249. Acreedores Colón 1879 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Agosto de 1953. — MARIA LUISA M. DE FERVENZA.

$ 16.00 20|pub. 11623 Ag.13-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904, con intervención balanceador Vila, comunico la venta al señor Otilio Medina, provisión y bar, calle Larrañaga 1647. — Montevideo, agosto 1953.— AURORA ARCHIERI De BERLISTRE.

$ 8.00 20|pub. 11540 Ag.22-v.set15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de comercio, la firma 'Rodríguez y Díaz", Taller de gomería, padrón 3007, Callejeros 1063, llama a acreedores presentarse, Independencia 630. Esc. Silva Dibarboure. Ley 26 de Setiembre 1904. — Florida, Agosto 8|953.

$ 16.00 20|pub. 11819 Ag.29-v.set.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad colectiva "Francisco y Manuel González", que giraba en el ramo de almacén y bar en la calle Carapé N.o 2147, esquina Juan Paullier, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Fernández. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo local. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO GONZALEZ RON

$24.00 20|pub. 11465 Ag.21-v set.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en Camino Propios N.o 1905 a favor del señor Armando Zanluca, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 12 de Mayo de 1952 el señor Julio A. Guayatto. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — BIBIANO AVELINO DE LOS SANTOS. — PILAR PATIÑO.

$24.00 20|pub. 11472 Ag.21-v.set.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que he prometido vender a don José Mónaco, la carnicería establecida en Carreras Nacionales 2733 Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Atilio R. Dall'Orso, 25 de Mayo 470, esc. 21 — PASCUAL ROMANO.

$15.00 23|pub. 11474 Ag.21-v.set.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "E. Pereira Kliche y Compañía": representaciones comerciales. Sede Cerrito N.o 539, enajenando su activo y pasivo a Julio César Fernández, haciéndose cargo del mismo a partir del 31 de Julio de 1953. Acreedores presentar cuentas Cerrito número 539.

$16.00 20|pub. 11374 Ag.20-v.set 12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Hugo Edmundo Torre la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería situada en esta ciudad calle Hocquart N.o 2050. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, julio 24 de 1953. — ELISEO TENCA. — ALBERTO TENCA SCASSO. — ELISEO TENCA SCASSO.

$ 32.00 20|pub. 11398 Ag.20-v.set.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904, comunico que prometí vender a Donato y Lorenzo J. Silva, mi almacén, venta de alcoholes embotellados y billar, ubicado en Avenida M. D. Rodríguez y Camino de Tropas de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Artigas número 630 de la misma. — San José, Agosto 14 de 1953. — ALBERTO VILARIÑO.

$24.00 20|pub. 11926-Set.1.o-v.set.22.

### FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Setiembre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Adolfo Berro número 1096.

Orden del día: 1. Acta anterior; 2. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 3. Elección de miembros del Directorio (4 titulares y 8 suplentes); 4. Elección de Síndico titular y suplente; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán exhibir y anotar sus acciones o certificados bancarios en el Banco Transatlántico del Uruguay, calle 25 de Mayo número 509, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11931-Set.1.o-v.set.11.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", comunicamos la rescición de la promesa de compra-venta del almacén y bar sito en María Stagnero de Munar número 3060 haciéndose efectiva la misma en el día de hoy Acreedores, oficinas balanceadoras, San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 23 de 1953. — MANUEL MARCELINO GARCIA — JOSE MENDEZ. — CONSTANTINO SOUTO.

$24.00 20|pub. 11908-Set.1.o-v.set.23.

### "CINOCA", S. A.
### PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Setiembre de 1953 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 24.o ejercicio en nuestras oficinas, calle Martín García número 1232, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1953. — El Secretario.

$4.80 6|pub. 11860 Ag.31-v.set.5.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de Julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de julio del corriente con el N.o 7 en el Tomo 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Miguel P. Lostao; José Lostao, Francisco Collette Fernando A. Lostao. Objeto, Fabricación y comercialización de baterías y similares e importación y exportación en general. Razón social: Miguel P. Lostao Ltda.". Administración y uso de la firma: Miguel Lostao Y doctora Mirta Gaat. Capital: $ 60.000, $ 30.000: integrado en efectivo popr partes iguales; el resto a integrar antes del 31 de diciembre de 1953. Plazo: 5 años a partir del 21 de julio de 1953 prorrogable de 5 en 5, pudiendo retirarse cualquier socio, con un preaviso de 6 meses al vencimiento de cada quinquenio. Ganancias: 10 o|o, fondo de reserva, el resto luego de repartido el porcentaje entre los Administradores, se repartirá entre los socios en prpoporción a su capital. Pérdidas: proporcionalmente al capital. Domicilio Rosario, Departamento de Colonia. — MIGUEL P. LOSTAO. — JOSE LOSTAO. — FRANCISCO COLLETTE. — FERNANDO A. LOSTAO.

$ 32.00 10|pub. 11374 Ag.27-v.set.7.

### FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.
### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, en el día 17 de Setiembre de 1953, a las 11 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del directorio, balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11890-Ag.31-v.set.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Juan Carlos Cosentino Galli y su esposa Amelia Motta han prometido vender a Pedro Alberto y Rafael Cosentino Galli la cuota social que tienen en la sociedad denominada "Molino y Fábrica de Fideos "Piedra Alta", que gira en esta plaza bajo la razón social de Cosentino Hermanos y Compañía, habiendo tomado los promitentes compradores posesión de la misma. Acreedores presentarse al molino en la calle Sierra número 702 de la ciudad de Florida, con duplicado de los justificativos de sus créditos. — Florida, Agosto de 1953.

$32.00 20|pub. 11806 Ag.29-v.set.21.

### CEIBO S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre de 1953 a las once horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, P. 4.o para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Ratificación de la convocatoria fuera del plazo estatutario; 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; 7.o) Contratos de arrendamiento.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11894 Ag.31-v.set.4.

### SANATORIO REGIONAL S. A.
### CARMELO - URUGUAY
**Primera convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1953, a las 10 horas en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O.) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en lugar de los que cesan en su mandato y elección de Síndico y suplente; y 5.o) Designación de tres asambleístas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Zorrilla de San Martín 520 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

**Segunda convocatoria**

No habiendo quórum a la hora citada, la asamblea se considerará constituída con el número de socios presentes media hora después y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Doctor Juan C. Echeverría, Secretario.

$27.00 5|pub. 12005-Set.2v.set.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1799, prometimos vender al señor Lino Soria el Almacén de comestibles sito en la calle Mercedes N.o 1541. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de julio de 1953.— ALFREDO MENENDEZ GARCIA. — MARIA GARCIA De MENENDEZ.

$ 16.00 20|pub. 11183 Ag.15-v.set.8.

### FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
**Sociedad Anónima**
### CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423, orden del día.

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1953, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 4 de setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 .

Nota: Transcurrida una hora despues de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. —Montevideo, agosto 21 de 1953. — El Directorio.

$ 57.60 16|pub. 11442 Ag.22-v.st.9.

### INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL
### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 17 de Setiembre de 1953, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del directorio, balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades. retribución al directorio, fiscalizadores y su designación, directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de lo sestatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficina de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11889-Ag.31-v.set.8

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas", sito en la calle Ramos N.o 4350 esquina Resistencia, a la señora Elsa Mercedes Gil de Rosendo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de agosto de 1953. — JOSE FELIPE FIGUEROLA OLIVERA. — MARIA DELIA MARQUEZ DE FIGUEROLA.

$ 16.00 20|pub. 11076 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que a partir del 30 de abril del año corriente, quedó disuelta la Sociedad "Sorensen y Lemes", que para la explotación del "Hotel Navarro", en calle Artigas N.o 150, de esta ciudad, tenían constituída los subscriptos, activo y pasivo quedó a cargo de José María Lemes. Acreedores presentarse en dicho Hotel. Y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, y artículo 492, del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 24 de 1953. — JOSE MARIA LEMES. — GUILLERMO RUBEN SORENSEN.

$ 32.00 20|pub. 12021 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de 'Almacén de comestibles, bebidas, alcohólicas y bar", sito en la Avenida General Flores N.o 2546|48 esquina C. Arenal N.o 1752|56, al señor Luciano Llana García. (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de agosto de 1953. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES DE BALSA.

$ 16.00 20|pub. 12075 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que desde el 31 de diciembre de 1947 he dejado de pertenecer a la Sociedad "Rafael Demarco Hnos." que gira en la calle Colonia 909 en el ramo de Empresario de Obras y Cantera, por haber cedido la cuota social a la Sociedad, continuando la misma con el giro comercial. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MIGUEL DEMARCO.

$16.00 20|pub. 12056 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, artículos de granja y fermentadas", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1712 a la señora Adalina Iglesias de Pazos, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1953. — LIDIA PARGA. — JUANA MABEL BONALVE.

$ 16.00 20|pub. 12074 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aefectos ley 1904, comunicamos que el 17 del corriente, Celindro Castillo se hizo cargo del activo y pasivo de la mueblería y carpintería "La Riverense" de Castillo y Núñez, ubicada en Lavalleja 110, Rocha. Acreedores: Escribano José Ramón Luna Pradere 25 de Mayo 110. — Rocha, 29 de julio de 1953. — WILFREDO R. NUÑEZ. — CELINDRO B. CASTILLO.

$ 24.00 20|pub. 12052 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por terminación de Sociedad, para el 15 de setiembre próximo dejará de funcionar el "Sanatorio Ferrería" de los doctores Atilio Bueno de los Ríos y Pedro Herken. Acreedores presentar sus justificativos al doctor Preve Pastori en calle Artigas 597 de está ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, agosto 22 de 1953. — PEDRO HERKEN. — ATILIO BUENO DE LOS RIOS. — ANDRES PREVE PASTORI.

$ 24.00 20|pub. 12020 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que se disolverá parcialmente, cuanto al socio señorita María Adela Gurgitano, la sociedad "De León, Gurgitano y Lorenzo" con sede en calle Bartolomé Mitre N.o 1391 (Padrón 69403, comercio confecciones ajuares, para bebes y bazar). Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, agosto 24 de 1953.

$ 16.00 20|pub. 12081 Set.2-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas", sito en la calle Yí N.o 1900 esquina Asunción, al señor Ignacio Núñez Castro. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de agosto de 1953. MARIA MERCEDES PALLEIRO DE CUGLIARI. — JOSE G. CUGLIARI. — MARIA PIETROPAOLO DE CUGLIARI. — ROSANO CUGLIARI.

$ 24.00 20|pub. 12073 Set.3-v.set.25.

**STRAUCH Y CIA. S. A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en su local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio. cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplentes para el trienio 1953|1956; 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1953|1954 y fijar la remuneración del titular; y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 11996-Set.2-v.set.10.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**

EMPLAZAMIENTO

**Caducidad de promesas de ventas**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el N.o 3826 y empadronados en mayor área con el N.o 19.025, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva:

Jacques Benaroyo, solar N.o 59 de 3.342 metros 55 centímetros cuadrados.

José Adán Francés y Otto Enrique Flebbe, solar N.o 115 de 2.150 metros cuadrados.

Jacques Benaroyo, solar N.o 103 de 2.298 metros 15 centímetros cuadrados.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450. — Montevideo.

$42.00 15|pub. 12038 Set.3-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Washington Martínez y Andrés A. Miranda el bar sito en Acevedo Díaz 2101. Interín se escriture los promitentes compradores operarán por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina, Porto. Soriano 1328 ap. 10. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. FIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11775 Ag.28-v.set.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social "Arqto. Ney Leites, Juan Gaar, Gaspar Ellermann" en el ramo de la construcción, haciéndose cargo del pasivo y activo el señor Juan Gaar. Acreedores, presentación de cuentas en Alberto Nieto Clavera 960. — Rivera, Agosto 22 de 1953. — NEY LEITES. — GASPAR ELLERMANN. — Juan Gaspar.

$16.00 20|pub. 11946-Set.2-v.set.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Felipe Dea y Héctor Martínez el café y bar de la Avenida Propios N.o 3355 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. Montevideo, agosto 27 de 1953. — RAFAEL ADROVER. — MARIA PEREZ DE ADROVER.

$ 16.00 20|pub. 11828 Ag.29-v.set 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Oyen Naccachian de Jachoian, el taller mecánico y garaje ubicados en la calle Hocquart N.o 2290|2292. Acreedores presentarse escritorio Basil, Rincón número 479. — MARIO RUBEN VIGORITO. — LYDIA M. ICHUSTI DE VIGORITO.

$16.00 20|pub. 11875 Ag.31-v.set.22

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor Ramón Bello Deus "Confitería y Panadería del Este", incluso horno pizza, helados, comestibles y despacho de bebidas, situado en Doctor César Piovene 1009 (Pando). Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904 al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707, Apto. 8, Montevideo. — IRINEO J. R. de los SANTOS

$16.00 20|pub. 11898 Ag.31-v.set.22.

**CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1953, en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

$11.20 7|pub. 12093 Set.3-v.set.10.

**REFRIGERACION COATES S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio; 3.o) Declaración del dividendo; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Reforma de los estatutos: Aumento del capital; 6.o) Nueva emisión de obligaciones.

Si la asamblea no pudiera realizarse por falta de concurrencia de acuerdo con el artículo 11, de los estatutos queda citada para el día 18 de Setiembre a la misma hora. Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$14.00 7|pub. 12100 Set.3-v.set.10.

**INSTITUTO ANDROMACO S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de setiembre de 1953, a las 17 horas, en la calle Misiones 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización al Directorio para adquirir un inmueble (artículo 9.o, inciso D de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 12003-Set.2-v.set.10.

**"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales (prórroga de término de la duración de la Sociedad). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 120[illegible] Set.3-v.set.14.

**"CANTERAS DE CUFRE, S A."**

(MONTEVIDEO)

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1953 a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón N.o 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance [illegible] de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 21 de setiembre. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 12001-Set.2-v.set.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

JORGE CARRIO, prometió vender a Andrés Eustaquio Pratto, el establecimiento en el ramo de ventas de cigarrillos, confituras y anexos, denominado "Canadá" con asiento en la calle Rivera número 2029, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, escritorios 217 y 220, dentro de los 30 días a partir de la primera de estas publicaciones (Ley 26 9 1904).

$24.00 20|pub. 11654-Ag.26-v.set17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el señor Antonio Alvarez Rodríguez ha prometido ceder a don Alfredo T. Alvarez Martens, todos los derechos que le corresponden en "Casa Mendaña" Sucesión de Joaquín Alvarez Mendaña, de Nueva Helvecia. Acreedores presentarse en la Escribanía Nicolás Fernández Pou. — Juan C. Gómez 1522, ap. 11 —Montevideo, 10 de agosto de 1953.

$24.00 20|pub. 10993 Ag.13-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "BECERRO DE BENGOA Y SEÑORA DE MASINI", vende a la firma Viñas y Puertollano el negocio establecido en la calle 21 de Setiembre 2872 (Lavadero "Higiénico"). — Notificaciones en 25 de Mayo 707 (Estudio del escribano Urrutia).

$26.00 20|pub. 21641-Ag.26-v.set.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, hemos prometido en venta a Grille y Casaig, la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay N.o 1450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA de CASTRO.

$24.00 20|pub. 11093 Ag.14-v.set.7.

**TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 11 de Setiembre de 1953, a las 17 horas, en el local social, (La Paz, Departamento de Canelones) con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Primero: Memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1952; Segundo: Distribución de utilidades; Tercero: Elección de Síndico; Cuarto: Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 8 de Setiembre. — La Paz, 30 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 12037 Set.3-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he transferido mis derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa firmado con el señor José Blanco Quintía referente al comercio ubicado en la calle León Pérez N.o 3997, en el ramo de café y bar al señor Manuel Pérez García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE BLANCO QUINTIA. —MANUEL PEREZ GARCIA. — JOSE LUIS ECHEVARNE.

$ 32.00 20|pub. 11850 Ag.29-v.set 21.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS**
(MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1953, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Reforma de los artículos números 15, 16, 21 y 28 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros del Directorio y 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$42.00 15|pub. 11991-Set 2-v.set.18.

**INGENIO SANTA MARIA S. A.**
Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay N.o 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 4.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas ante de la fijada para la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1953. — El Directorio.

$ 24.00 5|pub. 12099 Set.3-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Regino Ferrari, la casa de comercio de don Bonifacio González, hoy su sucesión, establecida en el Pueblo Solís, (Lavalleja). Acreedores presentarse en el comercio. — MARIA FERREIRA de GONZALEZ. — Solís, Agosto 12 de 1953.

$24.00 20|pub. 11382 Ag.31-v.set.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CURRAYS. — ESTHER BERMUDEZ De CURRAYS.

$ 16.00 20|pub. 11188 Ag.15-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Wálter Héctor Manzano el Almacén de comestibles y ferretería sito en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2650. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, julio 29 de 1953. — MARIA F. De MANZANO e Hijos.

$ 24.00 20|pub. 11193 Ag.15-v.set.8

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de setiembre de 1904. Interviniendo la escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender al señor Juan Carlos Pereira la carnicería de la calle Defensa N.o 2188. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — SERAFIN LORENZO FERNANDEZ. — MARIA PEZZOLANO. — Juan Carlos Pereira.

$16.00 20|pub. 11944-set.2-v.set.24.

**ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social convócase a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1953 a las 11 horas en su sede social, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder intervenir a la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11942-Set.2-v set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Esmilda Marroche, vende "Farmacia Marroche", sita Ayacucho 3191. Acreedores presentarse con comprobantes escribanía A. Corbo, Ituzaingó 1439, 14 a 18 a efectos ley 26|9|904. — ESMILDA MARROCHE.

$ 8.00 20|pub. 12090 Set.3-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Carmen Fernández Pazo, la provisión de comestibles sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1953. — ARNALDO ENRIQUE MAIDANA.

$ 16.00 20|pub. 11185 Ag.15-v.set.8.

# AVISOS DEL DIA

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño y diversos accesorios destinados a la confección de 7.000 capotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 14 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 31 de 1953.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32146 Set.4-v.set.7.

**IMPRENTA MILITAR**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez para la compra de papel diario con líneas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 14 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Setiembre 1.o de 1953.

(Cta. corriente [illegible])

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA

Impresión de avisos y recibos en "fang full"

Llámase a licitación para la impresión en "fang-full", de 145.680 avisos y 204.724 recibos para máquina tabuladora "Hollerit".

Pliego de condiciones, Memoria Descriptiva, modelos originales e informes, en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (Subsuelo), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: martes 22 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, 3er. piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32149 Set.4-v.set.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 901
**Un Moto Comprensor**

Apertura: 4 de Noviembre de 1953, a la hora 16. Dirección: Rámbla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3 pub. 32151 Set.4-v.set.7.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto realizar los [illegible] llamados a licitaciones públicas.

Licitación pública [illegible] llamado). — Venta de 10.000 bolsas de arpillera usadas. Fecha de apertura de las propuestas: día 10 de Setiembre de 1953 a las 14 30 horas.

Licitación pública número 152 (segundo llamado). — Adquisición de hasta 15.000 kilogramos de avena laminada. Fecha de apertura de las propuestas: día 10 de Setiembre de 1953 a las 15 horas.

Licitación pública número 153 (segundo llamado). — Adquisición de hasta 200 000 kilogramos de arroz elaborado. Fecha de apertura de las propuestas: día 10 de Setiembre de 1953 a las 15.30 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 61? de 14 a 18 horas y sábados de 8.30 a 11.30 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la fecha y horas arriba indicadas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número [illegible] (primer piso

(Cuenta corriente) 1 pub. 32141 Set 4-v.set.8.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 14 de Setiembre de 1953, hora 10 y [illegible] Licitación N.o 296. Artículos de Goma Cif. [illegible] Plaza. Segundo llamado.

Lunes 21 de Setiembre de 1953, hora 10. Licitación N.o 297: Baños María, soporte de bronce y estufa eléctrica, Cif. y|o Plaza. Segundo llmado.

Lunes 28 de Setiembre de 1953. (Vehículos). Hora 14 y 30. Licitación N.o 321. Venta de vehículos automotores. Plaza. Primer llamado.
Martes 13 de Octubre de 1953. Hora 10 y 30. Licitación N.o 319. Obras de ampliación en la Colonia del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Plaza. Primer llamado. Hora 11. Licitación N.o 320. Construcción de un depósito de inflamables en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto. Plaza. Primer llamado. Hora 11 y 15. Licitación número 322. Construcción de un horno incinerador en el Instituto de Radiología. Plaza. Primer llamado. Hora 14 y 30. Licitación N.o 323. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres). Plaza. Primer llamado. Hora 15. Licitación N.o 324. Construcción de un pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Departamento de Rocha). Plaza. Primer llamado. Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — Aviso N.o 139.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32148 Set.4-v.set.8.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Aviso

El Consejo del Niño llama a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Maestro de Encuadernación del Centro de Menores. Asignación mensual: $ 160.00.

Las bases que regirán en este concurso están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del organismo, 25 de Mayo 520 (Montevideo).

Las correspondientes solicitudes de inscripción, en sellado de ley, se recibirán hasta el día sábado 3 de Octubre de 1953 hasta las 11 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32146 Set.4-v.set.4

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Aviso

El Consejo del Niño hace el segundo llamado a concurso de méritos y oposición por el que se proveerá un cargo de "Médico Adjunto Director División Primera Infancia". Asignación mensual: $ 380.00

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse en sellado de ley y se recibirán hasta el día sábado 31 de Octubre de 1953 hasta las 11 horas en la Oficina de Concursos, 25 de Mayo 520.

Las bases están a disposición de los interesados.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32144 Set.4-v.set.4.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 96|53
Acido bórico en polvo

El S. O. Y. P. llama a licitación pública, para la adquisición de hasta cinco toneladas de ácido bórico industrial en polvo (H3 BO3), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes N.o 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 1.o de Octubre de 1953, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32152 Set.4-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 91
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de instrumental para Otorrinolaringología para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Setiembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, Planta baja.
$9.60 5|pub. 12128 Set.4-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34|953

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería metálica para el Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

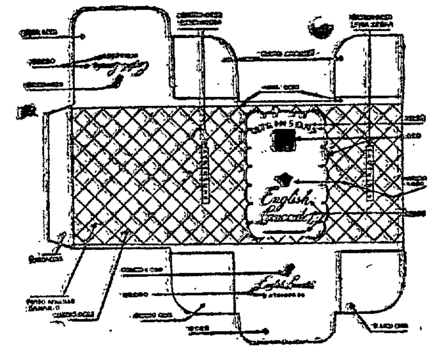
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre de 1953, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32150 Set.4-v.set.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69.277. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOSPASMINA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.90 10|pub. 12132 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 69.282. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.30 10|pub. 12144 Set.4-v.set.15.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9805. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por S. A. I. y C., Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para vulcanizar suelas de goma en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12145 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 1624. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, el señor Antonio Erchini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un producto refractario apropiado para pisos y zócalos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario General.
$24.00 20|pub. 12133 Set.4-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dolores Pereyra de Rossell entre las de General Prim y Feliciano Rodríguez, los inmuebles siguientes:
Padrón 28.228. — Propietario: Angel Cossani. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.229. — Propietaria: María B. Feluffo. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.230. — Propietaria: Serafina Outeiro. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.231. — Propietario: Juan S. Martino. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 140.232 m|5. — Propietario: Juan B. Díaz. — Superficie aproximada: 48 ms.2.
Padrón 140.239 m|5. — Propietario: Juan B. Díaz. — Superficie aproximada: 59 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectivo de designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 32125 Set.4-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1243

Llámase a licitación pública para la reparación de vehículos (chasis y motores), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de corriente a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32142 Set.4-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1088 B

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de caños y accesorios de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
(Cta. corriente) 1|pub. 32143 Set.4-v.set.4.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 4 de 1953

### 3.a Sección

RAUL JUAN PEDRO VILLAREAL, 29 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Buenos Aires 320 y MARIA ESTHER LEGUINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires N.o 320.

SELIG OBER ETTINGER, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Sarandí 364 y ELIDA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 364.

### 14.a Sección

RUBEN RODOLFO FREIRE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rco. Estole 3034 y NORMA NELLY ZITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3923.

### 15.a Sección

BATLLE ALBERTO GIRIBALDI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2180 y MARIA ELENA DIEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1953.

### 16.a Sección

HUGO SOLANO BAROFFIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1051 y MARIA ELENA CARNATEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1051.

VICENTE BRUNO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 377 y GLADYS MARTA FIGUEREDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 377.

### 18.a Sección

HIRSCH WIGODZKI, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 2740 y CHAJA STEIN, 59 años, soltera, austríaca, domiciliada 21 de Setiembre 2740.

DOMINGO BLANCO ARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1117 y BENITA BOLON LARRAMENDY, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1115.

JORGE LEANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Masini 3282 e IVANAH GARESE LUSSICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 344.

LUIS JULIAN MAISONNAVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2624 y SUSANA ZAIDA COZZOLINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1300.

JULIO CESAR SAXLUND, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bompland 615 Apto. 14 e IRMA RENEE REVELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 615 apartamiento 12.

ERNESTO NELSON DESIO, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1294 y MARIA EUGENIA CAVIGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1294.

RICARDO NASAJON, 21 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Williman 636 y RAQUEL PINNEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3060.

MARINO PRENDES, 32 años, soltero, profesor, español, domiciliado Palmar 2166 y VIO-

LETA CAMACHO, 28 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2166.

LEON ADOLFO GRILL, 31 años, soltero, ingeniero civil, austríaco, domiciliado Cnel. Alegre 1161 y RODICA ODETTE KRAMER, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Cnel. Alegre 1161.

ALFREDO DUPUY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2735 y GLORIA ELENA GANIBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2799.

GASPAR FONTANO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Quebracho 2720 y ANA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2471.

JULIO IGNACIO SILVEIRA JURADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2281 y ALBA ESTELA MONTANER RAFFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Cullen 681.

LUIS DANIEL CRESPO, 31 años, soltero, arquitecto, panameño, domiciliado Rambla Wilson 411 y ELSA LILA PEREZ ECHAVARRIA, 27 años, soltera, dominicana, domiciliada Rambla Wilson 411.

### 20.a Sección

CESAR RUBENS FERNANDEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Vía del Norte 4114 y NELLI ETHEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vía del Norte 4114.

JULIO MARIA CORREA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4819 y MARIA OLGA SERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4328.

ELBIO ISIDRO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gob. del Pino 52 y REINA JUANA BIDONDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4098.

RODOLFO DUILIO RECONZONE, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Jacquard 238 y ANGELA ROSA FORMENTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard N.o 220.

### 24.a Sección

WALTER ANDRES MIGLIONICO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1529 e HILDA RODRIGUEZ RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1529.

DUBELINO GONZALEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3115 y CANDIDA MEIRES RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3115.

$2.00 3|pub. v.set.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12135 Set.4-v.set.15.

### Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "ROSA INTROINI de DROCCO y OTROS. Prescripción. L.o 45, F.o 258", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Un solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos sesenta y siete, señalado con la letra B de la manzana número 5 en el plano general de esa Villa, compuesto de una superficie de 700 metros 980050 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Florida, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: al Este con solar 7, propiedad de doña Emilia de León de Gonazzo; al Norte con solar 11 propiedad de la Sucesión de Carmen de León Acuña; y al Oeste con solar 9 propiedad de Antonio Pombo, y solar 10 propiedad de Vicente Pombo. Otro solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro señalado con el número 7 de la manzana 66 en el plano general de esa Villa y compuesto de una superficie de 1401 metros 9739 centímetros que se deslindan así: 42 metros 950 milímetros de frente al Sur a la calle Salto por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando al Este por ser esquina con la calle Rocha, al Norte con solar 6 propiedad de Regino Consonni y al Oeste con propiedad de Elodio Montes, inmueble N.o 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$168.00 30|pub. 11956 Set.4-v.oct.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LAGROTTA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12136 Set.4-v.set.15.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de José Alejandro y Juan Messeguer en el sentido de sustituir donde dice en la de José Alejandro: "Messegue" por "Messeguer" y donde dice: María debe decir: "Josefa" y en la de Juan donde dice: "Messegue" debe decir: "Messeguer" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 12137 Set.4-v.set.21.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CATALINA BONINI DE AMESTOY, en el sentido de substituir donde dice Natalina por Catalina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 12102 Set.4-v.set.21.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MEIER SCHMIEDT y BASIA SCHÜTZ: donde dice Maier debe decir Meier. La de nacimiento de su hijo Alberto Schmiedt Schütz: donde dice Meier Schmidt y Baya Jalmefski debe decir Meier Schmiedt y Basia Schütz. Y la de nacimiento de su hija Perla Schmiedt Schütz: donde dice María Schmidt y Basja Schina debe decir Meier Schmeidt y Basia Schütz, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 12103 Set.4-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12105 Set.4-v.set.15.

### Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLERMON ALFREDO y CELIA ISABEL. Prescripción. L.o 50, F.o 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Antonio Livet, con respecto al solar de terreno sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36797, manzana 52-83 del Pueblo Victoria y que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1953, con el N.o 26773, tiene un área de 72 metros 1560 cmts; deslindados así: al Sureste, 7 metros, lindando con padrón 53586; 10 metros 308 al Suroeste, lindando con sucesión A. Livet (a quién pertenece también el padrón 53536); al Noroeste 7 metros linda padrón 38794, de la nombrada sucesión Livet; y al Noreste 10 metros 308 con fracción B, propiedad de los comparecientes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 12133 Set.4-v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE FANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12106 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SEGUNDA SARA ARAUJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12107 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CLERICI DE RAVETA o RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12108 Set.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIZIBRI ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12104 Set.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Agosto del corriente año, ha sido declarado don Eoye Juri incapaz, para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su señora madre, Juana Vitar de Juri. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12109 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUVIGNAU DE BIXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 21957 Set.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Dorotea Ferreira de Morales. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. L.o 26, F.o 115, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dorotea Ferreira de Morales solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento, donde dice "Doroteo", debe decir: "Dorotea" y donde dice del sexo masculino, debe ser "del sexo femenino". En la partida de su matrimonio con Atahualpa Morales, donde dice: nacida el 29 de Junio de 1891, debe decir: "nacida el 5 de Junio de 1891. Y de mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que firmo en Melo. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Rocca Esteves, Actuario.

$25.20 15|pub. 12142 Set.4-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o FAUSTINA ADELA BENEDETTI BAGGIO o BALLI o BAGIO o RAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12131 Set.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de-

[illegible] en autos: MANUEL BRITO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de Manuel Brito con María de León, donde el apellido del contrayente aparece Brito, debe decir "De León" y donde dice Manuel, que es hijo de Ramón Brito y de Ana Linares, debe decir "Ramón Elías", hijo de Pedro De León y de Dolorez Ganzo, y donde dice nacido en San Bartolomé, Canarias, debe decir: "Canelón Grande", 13.a sección de Canelones; B) De nacimiento de Pedro César Brito, de Ramón Alfredo Brito, de Luis Alberto Brito, de María Elba Brito, de Manuel Brito, de José Alberto Brito, de Elena Brito y de Lucio Otilio Brito, en todas esta spartidas donde el nombre y apellido paterno aparece Manuel Brito, debe de decir: "Ramón Elías De León", y donde dice que el abuelo paterno es Ramón Brito, debe de decir: "Pedro De León" y la abuela debe de decir "Dolores Ganzo" en vez de, Ana Linares; C) De matrimonio de Pedro César Brito con Benigna Torres Cameto, donde el contrayente aparece como Brito, debe decir De León, y donde dice que es hijo de Manuel Brito, debe decir: hijo de Ramón Elías De León. De matrimonio de Antonio Morales con Elena Brito, donde dice que el apellido de la contrayente es Brito, debe decir De León, y donde dice que es hija de Manuel Brito, debe decir: hija de Ramón Elías De León. De nacimiento de María Elena Morales, donde dice sue es hija legítima de Elena Brito, debe decir: hija de Elena De León y donde dice que el abuelo materno es Manuel Brito, debe decir: Ramón Elías De León. De matrimonio de Luis Alberto Brito con María del Carmen Echenaucia, donde dice que el contrayente es Luis Alberto Brito, debe decir Luis Alberto De León, y donde dice que es hijo de Manuel Brito, debe decir que es hijo de Ramón Elías De León. De nacimiento de María Luisa Brito Echenaucia y de María Teresa Brito Echenaucia, donde el apellido del padre dice Brito, debe decir De León, y donde dice que es nieta por línea paterna de Manuel Brito, debe decir de Ramón Elías De León. — Trinidad, Agosto 17 de 1953. — Ramón D. Queiruga.

$96.00 15|pub. 12151 Set.4-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de VICENTA JUSTA BAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12110 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALURDA de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12111 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON ESPINO o SPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12112 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JULIAN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intetersados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 20 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12113 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO COLMAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12114 Set.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno det Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12116 Set.4.-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno det Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12117 Set.4-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno det Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GENTILE de CAPECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12118 Set.4.-v.set.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno det Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SIMOES FRANCO de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12119 Set.4.-v.set.15

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno det Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULA o PAUBLA ARTIA de LETAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12120 Set.4-v.set.15.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO JOSE MANGIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar como "Marcelino José Manya" en lugar de "Francisco José Mangia" y su padre como "José Manya" en lugar de "José Mangia" y donde figura como nieto de "Juan Manya" debe decir "Juan Mangia". — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 12121 Set.4-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandó, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PANDOLFO o PANDORFF y de MARIA ANTONIA o ANTONIA GRANIERO o GRANIERI DE PANDOLFO o PANDORFF, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 20 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 12115 Set.4-v.set.15.

## ANGEL GAZZANO E HIJOS

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 769). El Jueves 17 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local calle Colombia 1335 remataremos al mejor postor todos los bienes detallados en autos. Exposición 10 días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia 1335. Teléfono: 2 42 36.

$12.00 10|pub. 12124 Set.4-v.set.15.

## MAYORISTAS NACIONALES, S. A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A.", para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 del estatuto social tendrá lugar el día jueves 24 de Setiembre de 1953 a las 18 horas y 30 minutos en el local social, calle Magallanes número 1523, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del estatuto social; 2.o Memoria y balance general e informe del Síndico: 3.o Elección de un titular y siete suplentes del Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con disposiciones en vigor, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11951 Set.2-v.set.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que el activo y pasivo de la barraca de artículos de construcción, de José A. Schapire, con sede en Misiones 1361, fué adquirido por Barraca "El Pinar S. C.", sita en Gral. Flores 3257. Los comprobantes de los créditos deben presentarse en la última. Montevideo, 2 de setiembre de 1953. — "Barraca El Pinar", JOSE A. SCHAPIRE.

$24.00 20|pub. 12126 Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el 29 de agosto del corriente año, el señor Francisco Berardo, ha prometido adquirir de sus tres únicos socios señores Enrique A. Zabala, Federico Burger y Manuel Lage, sus respectivas cuotas sociales que comprenden todos sus derechos y obligaciones en la sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados, Sociedad Colectiva, Zabala, Berardo y Compañía" (S.Y.A.), haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo de la misma. Acreedores: presentarse en San José 1280, Esc. 21 de 10 y 30 a 12 horas. Montevideo, agosto de 1953. — FANCISCO BERARDO. — ENRIQUE A. ZABALA. — FEDERICO BURGER. — MANUEL LAGE.

$40.00 20|pub. 12152. Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha 30 de julio ppdo. hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en la tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje "La Palma", bajo la razón social de "Vallevegni Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo a dicha fecha el socio don Antonio A., retirándose de la misma el señor Juan Vicente Vallevegni.

Los señores acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio de la empresa. — La Palma, agosto 3 de 1953.

$32.00 20|pub. 12125 Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a Guillermo García Sánchez, la carnicería instalada en calle La Paz N.o 2102 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindín. — Treinta y Tres 1324. —Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — JUAN ANTONIO ALTESOR.

$16.00 20|pub. 12097 Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 Interviene comunica que el señor Ponpilio Bello Veiga a rescindido el compromiso del bar sito en la calle Buenos Aires 250 quedando al frente del comercio el señor Manuel Rodríguez Delgado. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — FELIX ARENAS. — MANUEL RODRIGUEZ DELGADO. — PONPILIO BELLO VEIGA.

$16.00 20|pub. 12072 Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del C. de Comercio y la Ley 26 de setiembre de 1904, avisamos la disolución de la sociedad "Sandi y Cía.", que giraba en la ciudad de Montevideo calle Agraciada N.o 3067, en los ramos de Ferretería Bazar y Pinturería. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de los escribanos Julio R. Barballo y Mario E. Durán Rubio, 25 de Mayo 477 escritorio 60.

$24.00 20|pub. 12024 Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, comunicamos que quedó disuelta la promesa de sociedad, quedando como única compradora la señorita Rosa Flor Castillo Ferro, del comercio que prometimos comprar al señor Carlos Santiax, sito en la Calle Santander 2000 de esta ciudad, haciéndose cargo la compradora de todas las obligaciones con retroactividad al 6 de julio de 1953. — Montevideo, agosto 29 de 1953. — REMIGIO A. CASTILLO. — ROSA F. Castillo Ferro.

$32.00 20|pub. 12148. Set.4-v.set.26.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Buenos Aires 403 de esta ciudad a los se-

llores Camilo Cabrera Alvarez y José Bulfaro Travascio. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 29 de 1953. — ROSENDO RODRIGUEZ MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN BALDOMIR DE RORIGUEZ.

24.00 20|pub. 12149. Set. 4-v.set.26.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En escritura autorizada por el escribano Raúl Carzolio, el 28 de abril de 1953, los señores Mario Francisco Braulio Romero y Emilio Chediac, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con sujección a las bases siguientes: Objeto: la explotación del comercio, en el ramo de ferretería, bazar y anexos. Denominación: "Ferretería de la Sota". Razón social: "Romero y Chediac Ltda.". Domicilio: Rivera 3471, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Capital: pesos 44.000.00, aportados por partes iguales. Administración: ambos socios conjunta e indistintamente. Plazo: quince años, prórrogas automáticas de cinco años. Inscripta en el Registo Público y General de Comercio con el N.o 84 al folio 125 del libro 1, el 6 de mayo de 1953.

$20.00 10|pub. 12129 Set.4-v.set.15.

**PILAR LIMITADA**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 26 de junio de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada, "Pilar Ltda", con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por Wolf Adolfo Wolf y Ernesto Julio Wolf, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una de las que corresponden 25 cuotas al socio Wolf A. Wolf y 75 cuotas al socio Ernesto J. Wolf venta al por mayor, manufacturación, industrialización de toda clase de mercaderías, así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de mayo de 1963. Ejercicio: 1.o de junio a 31 de mayo. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al folio 777 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 8 de agosto de 1953.

$28.00 10|pub. 12140. Set.4-v.set.15

**"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1953, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 29); 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1953-54 (artículo 44); 3.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta. (artículo 33).

Se hace constar;

1.o) Que transcurrida media hora después de la indicada para la asamblea esta se realizará con el número de accionistas que concurriere. (Artículo 32); 2.o) Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 37) donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, setiembre de 1953. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 12150. Set.4-v.set.9.

**BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 40 y 42 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 17 de setiembre del corriente año, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio; 2.o) Elección de 5 Directores, en sustituución de los salientes (artículo 23); 3.o Nombramiento del Síndico así como de su suplente, fijar su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas por lo menos con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 12147. Set.4v.set.9.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, la que se efectuará el día 16 de setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o) Elección de un Director titular y dos suplentes. — Montevideo, setiembre 2 de 153. — El Directorio.

Nota importante: Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la Asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán racer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$22.40 6|pub. 12146. Set.4-vset.12.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. C. O. P. S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Convocatoria**

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de UCALIC, calle Colonia 1158, el viernes 11 del mes en curso a las 20 y 30 horas, (tolerancia 30 minutos), donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Adquisición de los ómnibus Toledo; 2.o) Categorías; 3.o) Prolongación líneas; 4.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deben depositar en la secretaría de la Compañía, con tres (3) días de anticipación, las acciones o certificados de Bancos respectivos.

$10.80 3|pub. 12134 Set.4-v.set.7.

**COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la asamblea ordinaria anual que se realizará el día lunes 14 de setiembre de 1953, en el local de la Agrupación U. T. E., sito en la Avda. Agraciada 2463, a las 21 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de actas de asambleas anteriores, (ordinaria y extraordinaria); 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952|53; 4.o) Fijación del interés a los aportes; 5.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1953|54, (artículo 54, inciso C); 6.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 60). — Pedro R. Ferreyra, Presidente. — Manuel F. Paredes, Secretario.

$12.60 3|pub. 12130. Set.4-v.set.7.

**I. N. L. A. S. A.**

**INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves 24 de setiembre de 1953, a las 10 y 30 horas en el local social, calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, setiembre de 1953. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 12138 Set.4-v.set.12.

**FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA**

**21.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. d) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 18 de setiembre de 1953, a las 15 horas, en nuestro local social Avda. San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea, artículo 26; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas e informe de la Comisión Fiscal que corresponde al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953, artículo 18, inciso 1; 3.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes, artículo 18, inc. 2; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberá actuar en el próximo ejercicio de 1953|54, artículo 67; 5.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio de 1952|53, artículo 69.

Artículo 24: Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 29 de agosto de 1953. — El Secretario

$44.00 10|pub. 12142 Set.4-v.set.15.

**"LONDON & LANCASHIRE" COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1953, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Ituzaingó 1393, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores; 2.o) Reelección del Gerente; 3.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952, presentada por el Directorio; 4.o) Designación de un accionista, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — Montevideo, setiembre 2 de 1953. — Alejandro I. González, Gerente.

$6.40 1|pub. 12127 Set.4-v.set.4.

**ACEITERA SAN CARLOS S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea general extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 19 de setiembre a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1486 5.o piso Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para contratar con el Banco República un crédito inc. A artículo 18; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De no obtenerse el quórum necesario, la asamblea se constituirá una hora después, con el número de accionistas presentes.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas se sirvan depositar sus acciones o certificados bancarios o de instituciones que acrediten el depósito de las mismas, tres días antes de efectuarse la Asamblea en el local en que se efectuará la misma. — El Directorio.

$13.00 5|pub. 12122 Set.4-v.set.9.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# ESTADO CIVIL

**MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1953**

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley Nº 5.814 de 5 de mayo de 1916)

**Florida**

2.a Sección. —

Antonio Ramos, 23 años, soltero, empleado ,oriental y Perfilia Deomerio Diverio, 19 años, soltera, oriental.

Carmelo Santo Guadalupe, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsa Torres, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Hugo Pereyra, 29 años, viudo, empleado, oriental y Dora Nelda Degáperi, 30 años, soltera, oriental.

Juvenal Alejandro Fierro, 23 años, soltero, agricultor, y Blanca Amanda Cármen Mónico 18 años, soltera, oriental.

Antonio Lemos, 24 años, soltero, agricultor, e Irma Arquimedes Sala, 18 años, soltera, oriental.

Juan Barbero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Elia Hernández. 41 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Albérico Rodríguez, 26 años, soltero, empleado oriental y Carmen María Díaz, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Elías Severiano Clavijo Méndez, 19 soltero, jornalero, oriental y Marta Teresita Mariño Urón, 17 años soltera, oriental.

7.a Sección. —

Ernesto De León, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia León Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Gutiérrez Rodríguez, 27 años, jornalero, oriental y María Ofelia Rodrígues Alvear, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Norberto Antonio Pombo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Lima González, 30 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Cáceres, 33 años, ro, albañil, oriental y Nilka Laura Gamreras, 26 años, soltera, oriental.

Braulio Gregorio López, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Isabel Camilo, 21 año, sotlera, oriental.

Germán Teodoro Ebet, 34 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Isabel Falero, 21 año, soltera, oriental.

Mistodio Pérez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Videla, 19 años, soltera, oriental.

Nicomedes Sambran, 52 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Ramos, 49 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Correa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aida Nelly Arias, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Mario Lourdes Figueredo, 30 años. soltero, mecánico, oriental y Norma Isabel Venceslada Santamaría, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julio César Díaz, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Barrera, 22 años soltera, oriental.

Beder Ernesto Lafourcade, 24 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Elena Molaguero, 28 años, soltera, oriental.

Ildemaro Julio Atrio, 25 años, soltero, empiado, oriental y Fredesvinda Estel Fernández, 20 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

1.a Sección —

Quino Correa Correa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Delia Nair González González, 33 años, soltera, oriental.

Guillermo García, 20 años, soltero, empleado oriental e Ida Nerys Castillo Madeiro, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto del Puerto Pereira, 28 años, soltero, empleado oriental y Elliomar Piris Fernández 20 años, soltera, oriental.

Próspero Correa, 27 años, soltero jornalero, oriental y Ainena Diano, 23 años, soltera, oriental.

Julio Laguna, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Salazar, 25 años, soltera, oriental.

Macario Sinforoso Suárez Massa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Nilda Migues Di Ciocco, 19 años, soltera, oriental .

Carlos Suárez 31 año, viudo, agricultor, oriental y Estela Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Arce, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Barrios, 25 años, soltera, oriental.

Nilo Beriel, 32 años, soltero, electrotécnico oriental y Alborada Teresa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

José Ignacio Perdomo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Zeballos, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Aníbal Aguerrebere, 34 años, soltero, chofer, oriental y Nubia Gladys Bonilla, 25 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Rivero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Alicia Pesci, 20 años, soltera, oriental.

Anacleto Froilán Alba, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Pura Soledad Lamas, 28 años, soltera, oriental.

Wilson Molina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elba Blanca Ferrero Nogueira, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Gerónimo Urtiaga Trías, 39 años, soltero, comerciante, oriental con María del Carmen Miguel Trías, 27 años, soltera, oriental.

Oriol Roberto Passarini Cirullo, 37 años, soltero, peluquero, oriental con Elida Pilar Muro Tourné, 25 años, soltero, oriental.

Ernesto Edmundo Delgado, 20 años, soltero, agricultor, oriental con Elsa Araselia Vázquez Serrón, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Jesús García, 21 años, soltero, jornalero, oriental con María Ofelia Giménez, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Asunción Alaniz Mora, 22 años, soltero, mecánico, oriental con Mirta Teresa Navarro Fumero, 18 años, soltera, oriental.

Celestino Alonso Márquez, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Gloria Noel Camacho Cortés, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Guillermo González, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Vicenta Rey, 23 años, soltera, oriental.

Santos Juan Martínez, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Celina Beltrán, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Honorio de los Santos, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Esmeralda Pereira, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Máximo Trinidad Toledo, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Juliana Fructuosa Herrera, 32 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Humberto Bentos, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Ilda A. Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Sandalio Velázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Delia Ester Beltrán, 34 años, soltera, oriental.

Cayetano Maresca, 72 años, viudo, jubilado, italiano, con Amanda C. Buves, 42 años, viuda, oriental.

9.a Sección. —

Constantino Antonio Martínez, 42 años, soltero, empleado, argentino, y Lidia Alda Pegoraro, 29 años, soltera empleada, argentina.

José Alfredo Adberstein, 52 años, soltero, comerciante, romano y Gina Ñraswimer, 50 años soltera, polaca.

Juan Odónico Morales, 53 años, soltero, hacendado, oriental y Geenjamina López Barro, 40 años, soltera, oriental.

Oscar Pablo Pedro Ingargiola, 30 años, soltero profesor normal, argentino y Gazell Hassein, 35 años, soltera, argentina.

10.a Sección. —

Francisco Machado, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Sena, 32 años, soltera, oriental.

Elvio de los Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Penilda Ruiz, 18 años soltera, oriental.

12.a Sección. —

Secundino Brígido Larrosa, 58 años, soltero, ganadero, oriental y Sinforiana Malianni Blanco, 49 años, soltera, oriental.

Juan Aladino Campos González, 39 años, soltero, empleado, oriental y Gila Inocencia Cuadra Chóttola, 44 años, soltera oriental.

Héctor Centurión Bergeret, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Neriz Morales Fernández, 22 años, soltera, oriental.

**Maldonado**

2.a Sección. —

Atililio R. Arrutti 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Tort, 24 años, soltera, oriental.

José R. Rodríguez, Umpiérrez, 23 años, soltero hacendado, oriental y Nulvia Iris Cano Delgado, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Cuadrado Lussi, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Rigoberta Pérez Batista, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Laport, 30 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Reyes, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel R. Cáceres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Bettina Bertani Pellegrino, 20 años, soltera, oriental.

3.a. Sección —

Juan Gregorio de los Santos, 35 años, soltero, empleado, oriental y Martha Delfina Castellanos, 33 años, divorciada, oriental.
Juan Francisco Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Gladys Clavero, 22 años, soltera, oriental.
Américo Larrosa, 24 años. soltero, empleado. oriental y María Sofía Reisner, 23 años, soltera, oriental.
Primitivo Hilario Calabuig, 28 años. soltero, empleado. oriental y Sofía Teshenci, 17 años. soltera, oriental.
Roque Rodríguez, 37 años. soltero, jornalero, oriental e Ignacia Victoria Larrosa, 25 años. soltera, oriental.
Roberto Vicente Trinchitella, 47 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Alvarez, 38 años. soltera, oriental.
Nieves Raúl Méndez, 30 años. soltero, jubilado, oriental y Elida Felicia Barragán, 30 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Hernández, 25 años, empleado. oriental y Dina Isabel Ruiz, 21 años. soltera. oriental.

6.a Sección. —

Máximo Núñez Núñez, 33 años. soltero. jornalero, oriental y María Isabel Guzmán Britos, 27 años, soltera, oriental.
Ramón María Alonso Pérez, 40 años, soltero, jornalero oriental y Juana Haydée Márquez. 34 años, soltera. oriental.
Nicasio Severo Perdomo, 22 años. soltero. mecánico. oriental y Ramona Margarita Gaudín, 16 años. soltera, oriental.

8.a Sección. —

Sinforiano I. Cruz, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Angela González, 42 años. soltera, oriental.
Oniente Juan Cabrera, 27 años, soltero. jornalero, oriental y Elida Teodora Fernández, 27 años, soltera. oriental.
Serafín Laborido, 29 años. soltero, jornalero, oriental y Blanca Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Rudecindo Echevarría 48 años. soltero. albañil, oriental y Adriana Arias Graña, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección. —

Juan José Relassi, 26 años. soltero, agricultor, oriental y Catalina Clementina Pizzichillo, 23 años, soltera, oriental.
Hugo Alfredo Sorondo, 24 años. soltero, hacendado. oriental e Hilda Renée Greco, 23 años, soltera. oriental.
Horacio Perotit Beraldo, 23 años. soltero. empleado. oriental y Nelly Ofelia Calleri Toppi, 33 años, soltera oriental.
Jorge Marcelino Chaine, 25 años, soltero. eboyer, oriental y Rosa Aranda, 18 años. soltera, oriental.
Nicolás Narciso Rosales, 39 años, soltero. jornalero, oriental y Victoriana Elvira González, 38 años, soltera, oriental.
Fernando Heriberto Isaías Tabárez, 37 años, jornalero, oriental y Dionida Esperanza López, 36 años. soltera, oriental.
Restituto Henares 26 años. soltero. empleado. oriental y Santina Eva Masden 26 años. soltera, oriental.
Rito Rodolfo Iriburo, 28 años. soltero. empleado. oriental y María Teresa Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Osvaldo Serafín Pons, 27 años, soltero. empleado. oriental y Alba Catalina Balbis, 27 años. soltera. oriental.
Ariel Primitivo Peluffo, 22 años. soltero. jornalero, orientay y María Isabel Medina, 26 años, soltera, argentina.
Angel Eugenio Milano, 27 años. soltero, empleado. oriental y Dina Campos Ceballos, 21 años. soltera, oriental.
Adolfo César Cancela, 26 años, soltero. empleado. oriental y Laura Zulema Feo Cerini, 19 años. soltera, oriental.
Juan Lorenzo Ré, 21 años, soltero. jornalero. oriental y Josefina Merlo, 21 años. soltera, argentina.
Miguel Angel Martín Parra, 30 años. soltero, mecánico. español y Brígida Ana María Sarlo, 20 años, soltera, oriental.
Néstor René Garafoni, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nidia Renée Fariña, 20 años, soltera.
Walter Bolognini, 22 años, soltero, tornero, oriental y María Elida Lozano, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Márquez Díaz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sara Gerevispa, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Ramón De Camilli, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Blanc Grattarola, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ivats, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Almeida, 18 años, soltera, oriental.
José Aramburo, 23 años, soltero, jornalero. oriental y Margarita Icatt, 26 años, soltera, oriental.
Román Angel González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Gómez Costa, 26 años, soltera, oriental.
Lorenzo Jorge Molinelli, 27 años, soltero, oriental y María Helvecia Martigani, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Amelia Mauiella Laurino, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Aquilino Ferrer, 25 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Boliolo Basso, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Ricardo Francolino, 28 años, divorciado, zapatero, oriental y Ema Gandulli, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Bertoni, 52, años, divorciado, mecánico, oriental y Antonia Albarnoz, 52 años, soltera, oriental.
Jorge Alfredo Brasesco, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Zelmira Cano, 17 años, soltera. oriental.
Antonio Enrique Genta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Esther Sotelo, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Ariel Grassi, 24 años, soltero, industrial, oriental y Armenia Isabel Oribanela. 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Robinson Gustavo Detjen, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Ruth Ernst, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Héctor Manuel Vasini, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Amabelia Sara Layera, 15 años, soltera, oriental.
José Raimundo Trinidad, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Nellis Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gutiérrez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Aurora Salvatierra, 19 años, soltera, oriental.
José Espalter, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Stein Lardt, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Leites, 32 años, soltero, jornalero, argentino y Angélica Obdulia Pereyra, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Otto Giaconi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Ana Ocampo, 20 años, soltera, oriental.
Carlos María Britos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nélida Villa, 20 años, soltera, oriental.
Astrujildo Castor Cruz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Casarreto, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Oreste Rivera, 30 años, soltero. agricultor, oriental y Alcira González, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Gregorio Bueno, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Zulema González, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Icatt, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys Alzamendi, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Indalecio Berón, 40 años, soltero, obrero rural, oriental y Berta Esther Otero, 18 años, soltera, oriental.
Rudold Schroeder, 22 años, soltero, agricultor alemán y Hulda Foth, 21 años, soltera, alemana.
Carlos Guadalupe Silva, 31 años, viudo, jornalero, oriental e Irinia Delia Wins, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Rene Otegui, 27 años, soltero, comercio, oriental y Elsa María Pintos, 18 años, soltera, oriental.
Tito Camilo Do Santos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elena López, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Góngora, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Catalina Rotundo, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pedro Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental e Isolina Dorita Lima, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

León Vera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Doglia Vázquez, 22 años, soltera, oriental.
Catalino Costa Costa, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Violeta Cabrera, 16 años. soltera, oriental.

5.a Sección —

Omar Antúnez Maciel, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Sirley Oliva, 15 años, soltera, oriental.
Santiago Fagundez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Emilia Camargo, 30 años, soltera, oriental.
Alberto Moreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Zulma Machado, 27 años, soltera, oriental.
Basilicio Rivero Méndes, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Santa Hilda da Cunha, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Irineo Romero, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Ubaldina Techera, 56 años, soltera, oriental.
Antonio Romero, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elaina Madruga, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Maurilio Vasconcellos, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Ulma Ademia Frontán, 24 años, soltera, oriental.

Elvio Filis, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Josefa Antúnez, 39 años, soltera, oriental.
Aldi Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Marcelina Taroco, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Macedo, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Eva Gonsalves Cordiel, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Coitiño, 23 años, soltero, emp. policial, oriental con Eroilda González, 22 años, soltera, oriental.
Aníbal Peraza, 21 años, soltero, comercio, oriental con Yurema Picapiedra, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Ricardo, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Adalia Cabrera, 39 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Cirilo Xavier, 32 años, soltero, comercio, oriental con Edelma Muslera, 26 años, soltera, oriental.
Mártires Ferreira, 50 años, divorciado, emp. policial, oriental con Ana Luisa Sum, 35 años, soltera, oriental.
Delmar Alvarez, 25 años, soltero, panadero, oriental con Esilda Gómez, 25 años, soltera, brasileña.
Verdemar Ramírez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Helia Quintanilla, 18 años, soltera, oriental.
Heraclio Pírez, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Alda Manuela Olivera, 14 años, soltera, oriental.
Juan Seguí, 32 años, soltero, carpintero, oriental con Diamantina Goncalvez da Silva, 34 años, soltera, oriental.
Elso Machado Pereira, 25 años, soltero, empleado, brasileño con Francisca Paz Salines, 19 años, soltera, brasileña.
Justo Apolinario Vieira, 43 años, soltero, granjero, oriental con María Arévalo, 35 años, soltera, oriental.
Antenor López, 34 años, soltero, emp. público, oriental con María Enilda Ferrón, 16 años, soltera, brasileña.
José Fredemar Machado, 23 años, soltero, zapatero, brasileño, con Anicia Ana Iklagenbera, 23 años, soltera, brasileña.
Jarbas Adolfo Miranda, 26 años, soltero, chofer, brasileño con Aura de Miranda, 23 años, soltera, brasileña.
José Januario Espinossa, 21 años, soltero, contador, brasileño con Elida Carreira, 18 años, soltera, oriental.
Emilio Allem Chedid, 41 años, soltero, comercio, brasileño con Irma Stival, 40 años, soltera, brasileña.
Augusto Menna Barreto Pereira, 46 años, abogado, brasileño con María Oly Xavier, 23 años, soltera, brasileña.
Albertino Silva, 23 años, soltero, electricista, brasileño con Loreir Figueredo, 16 años, soltera, brasileña.
Aristo Pírez Taroco, 24 años, soltero, empleado, oriental con Herma Blanca Muslera, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Napoleón Salles de Barros, 30 años, soltero, médico, brasileño con Nair Heller, 30 años, soltera, brasileña.
Juan Pedro Cardozo, 30 años, soltero, militar, oriental con Laura Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Germán Longone, 26 años, soltero, mecánico, oriental con Mireya Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

## ROCHA

1.a Sección —

Angelino Pereyra, 53 años, divorciado, jornalero, oriental con Serafina Alvarez, 41 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Machado, 26 años, divorciado, jornalero, oriental con Rosa Carmen Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Dardo Sosa de los Santos, 25 años, soltero, militar, oriental con Margarita Dossi Fontes, 23 años, soltera, oriental.
Adémar Pérez Silva, 23 años, soltero, mecánico, oriental con Alba María Hernández Cambra, 22 años, soltera, oriental.
Ariel Gustavo Píris Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Eusebia Otilia Rodríguez Techera, 49 años, soltera, oriental.
Teófilo Gerardo Rodríguez Calero, 49 años, soltero, jornalero, oriental con Margarita Marta Méndez, 47 años, soltera, oriental.
Emérito Olivera, 29 años, soltero, militar, oriental con Isabel Marina Ferreira, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Justo Méndez, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Elva Aída González Olivera, 31 años, soltera, brasileña.
Julio Justo Espel Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Brenda Angélica Escobal López, 24 años, soltera, oriental.
Antonio José Asinasif, 71 años, divorciado, ciud. legal, jubilado con Rahiji Bechier, 50 años, soltera, lituana.
Luis Alberto Sopeña, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Angélica Sosa, 14 años, soltera, oriental.
Santiago Seijas, 57 años, soltero, jornalero. oriental con Angélica Caballero, 40 años, soltera, oriental.
Ricardo Apolinario Paz, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Seijas, 58 años, soltera, oriental.
Wilson Member Brañas, 21 años. soltero. estudiante, orientay y Nydia Mabel de los Santos, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Jacinto Adriola, 38 años, soltero. músico, oriental e Irma Silva Tejera, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gallarza Graña, 25 años, soltero, hacendado. orienta y Diosma de León Montero, 24 años. soltera, oriental.
Salvador Vicente, 28 años. soltero. tareas rurales. oriental y Blanca Gloria de los Santos, 18 años, soltera. oriental.
Waldemar Puñales Acuña, 22 años, soltero, oriental y Blanca Flor Castro Corbo, 19 años, soltera. oriental.
Rufino Luna, 53 años. divorciado, hacendado. oriental y Diómeres Silva Píriz, 44 años. soltera, oriental.

2.a Sección. —

Pedro Pereyra Sena, 49 años, divorciado, jornalero, orinetal y Felicidad Bernardina Ojeda, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Antonio Nicolás Arigoni, 22 años, soltero, empleado. oriental y Blanca Ilda Pereyra, 17 años. soltera. oriental.
Flores Graña Cabrera, 24 años, soltero. hacendado. oriental y Floraye Coduri Delgado, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Homero González, 25 años. soltero, empleado, oriental y Exilda Gabina Fernández, 22 años. soltera, oriental.
Julio Arnoldo Pidoux, 21 años, soltero. mecánico. oriental y Heve Raquel Goss. 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Pedro Telmo Rodríguez, 21 años. soltero, jornalero, oriental y Odrila Pampillón, 16 años, soltera, oriental.
Abrecio Sosa. 20 años. soltero peluquero. oriental y Avelina Noriega Ferrés, 15 años. soltera, oriental.
Francisco Olivera, 25 años. soltero, jornalero, oriental y Clemencia González, 21 años, soltera, oriental.

## Salto

1.a Sección. —

Cristián Moos, 46 años. soltero, agricultor, ruso y Lydia Brehm, 32 años, soltera, rusa.
Gilberto Techera Da Silva, 28 años, jornalero, oriental y Natividad Carafús, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Percíncula 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eleodora Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Osvaldo Cardozo, 27 años. soltero, pintor oriental y María Esther Taboada, 19 años, soltera, oriental.
Julián Perazza, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Julia Corbo. 20 años. soltera. oriental.
Raúl Arias, 38 años, soltero. albañil. oriental y Lía Sena, 30 años. soltera, oriental.
Pablo Aparicio Racedo, 40 años. soltero. empleado, oriental y Rufina Ballista, 39 años. soltera. oriental.
Héctor Zabala, 20 años, soltero. empleado, oriental, y Sara Luisa Leivas, 18 años, soltera. oriental.
Tabaré Aguerre, 28 años, soltero. dentista. oriental y María Carmen Lombardo, 27 años. soltera, dentista, oriental.
Heraclio Joaquín Eno, 32 años, divorciado, carpintero. oriental y Gloria Margot Ríos, 31 años. soltera, oriental.
José Antonio Nader, 43 años, soltero, comercio, oriental y Américan Caram, 39 años, soltera, oriental.
Iran Arnaldo Curbelo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Dolores Fernández. 17 años. soltera, oriental.
Omar Martín Volpi, 35 años, soltero. empleado, oriental, y Amanda Giachetto, 29 años, soltera, oriental.
Baltasar Mera. 22 años. soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Silveira Cardozo, 26 años, soltera, oriental.
Amaranto Martínez, 39 años. divorciado, comercio. oriental y Nélida Benedetti, 19 años. soltera, oriental.
Walter Hipólito Piastri, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Stalker, 23 años, soltera, oriental.
Ubaldo Correa, 45 años. soltero. chofer. oriental y Elsa Castillo. 19 años. soltera, oriental.
Domingo Rodríguez, 26 años. soltero. jornalero, oriental y Eusebia Gómez. 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Hilario Benito Zabala, 29 años. soltero. impresor. oriental y Zelmira Helvecia Fontora. 16 años, soltera, oriental.
Luis Tabaré de Souza Leites, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Dina María Luccini, 22 años. soltera. oriental.
Isabelino Benítez, 56 años, soltero, jubilado, oriental y Segunda Peñaloza, 61 años. soltera, oriental.
Juan José González 28 años. soltero. chofer. oriental y Alicia Celeste Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Luis Bonini, 29 años. soltero, empleado. oriental y Nira Méndez, 26 años. soltera, oriental.
Roque Correa. 28 años. soltero, chofer, oriental y Corina Neelis Llovet, 20 años, soltera. oriental.
Santos Tito Eguilior, 34 años. soltero. empleado. oriental y Blanca Elida Cabrera, 28 años, soltera. oriental.
Fortunato Nicolás Barrios, 58 años. soltero, jornalero. oriental y Rafaela Ruíz Díaz, 35 años. soltera. oriental.

3.a Sección. —

Julián Baptista, 22 años. soltero, empleado, oriental y Elisa Barla, 21 años. soltera. oriental.
Angel Jorge Yarruz, 83 años. soltero. jubilado, libanés y Josefa Azzi, 67 años. soltera, libanesa.
Juan P. Navoul, 26 años, soltero, empleado .oriental y Embelba Corrales, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Ruiz, 36 años, soltero, empleado, oriental y Odilie Alonso Da Costa, 33 años. soltera, oriental.
Ulises Ferreiro 20 años. soltero, empleado, oriental y María del Carmen Da Silva, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Luis A. Bianchinatti, 31 años, soltero. empleado. oriental y Zulma Leal Souza, 23 años. soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Gonzaga Trindade, 62 años, viudo, ganadero, oriental y Elena Martínez, 43 años, soltera oriental.
Nery Nicola 23 años. soltero, empleado, oriental y Altamira Saldaña, 20 años soltera, oriental.
Diego Roberto Henderson, 27 años, soltero, ganadero, oriental, y Flordeliz Trindade, 17 años soltera, oriental.

7.a Sección. —

Ramón Pereira 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Rodríguez, 21 años. soltera. oriental.

San José

1.a Sección. —

Mario Humberto Peláez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Josefina Caputi, 18 años, soltera oriental.
Manuel Fermín Goimil, 30 años, soltero, empleado, español y Elena Peluffo. 23 años. soltera, oriental.
Clemente Remigio Lavega, 57 años, divorciado, jubilado. oriental y Martina Montesdioca, 47 años. soltera, oriental.
Juan Pedro Ugarte, 27 años. soltero, comercio, oriental. y Mirta Estel Quevedo, 18 años. soltera. oriental.
Libio Ríos, 28 años. soltero, jornalero. oriental y Mirta Esther Fernández, 17 años, soltera. oriental.
Jorge Israel Viera, 29 años. soltero, industrial, oriental y María Elvira Moreno, 20 años, soltera. oriental.
Juvenal Walter de la Peña. 31 años, soltero. mecánico, oriental y Virginia Gladys Muzgo, 28 años. soltera, oriental.
Dino Pasquini, 26 años, soltero. carpintero. italiano y Nubia Daysy Díaz, 16 años soltera, oriental.
Héctor Francisco Batista, 40 años. soltero. empleado, oriental y María Elena Ramos. 24 años, soltera, oriental.
Jorge Nelson Marra, 21 años. soltero. empleado. oriental y Matilde Arnábal, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Gerardo Fernández, 32 años, soltero, industrial, oriental y Marcelina Angélica Peña, 28 años, soltera. oriental.
Pablo Orfilio Arnejo. 28 años. soltero. chofer. oriental y Delia Ferrari, 21 años. soltera, oriental.
Jorge Busto. 23 años. soltero, jornalero. oriental y Nilda Esther Rodríguez, 15 años. soltera, oriental.
Venancio Oscar Cabrera, 40 años, soltero. labrador. oriental y Julia Gregoria Viera, 33 años. soltera, oriental.
Jacinto Eugenio Ponce, 38 años, viudo jornalero, oriental y María Vicenta Baneras 29 años. soltera. oriental.
Bernardino Cabrera 30 años. soltero, lechería, oriental y María Enriqueta Castro, 28 años. soltera, oriental.
Manuel Héctor Roquero, 24 años, soltero comerciante. oriental y Renée Maul Catepón 28 años. soltera. oriental.
Mariano Bozzolazco, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Justa Sosa, 31 años, soltera, oriental.
Luis Mario Cedrani, 27 años. soltero, empleado. oriental y Julia Luisa Alejandrina Paiz 26 años. soltera, educacionista, oriental.
Benibedi Domingo Rodríguez, 25 años. soltero, militar. oriental y Sofía Gutiérrez, 37 años, divorciada, oriental.
Luciano Ramón Bentancor, 46 años, viudo, empleado, oriental y Rosa Elena Bulla 35 años. soltera, oriental.
Elbio Gabino Lomando, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Aída Mussini, 25 años, soltera, oriental.
Romeo Fernando Caputi, 28 años, soltero, empleado oriental y Laura Urrutia. 22 años. soltera oriental.
Luciano Martín Mendizábal, 35 años. soltero, tintorero, oriental Blanca Magdalena Dolores Carro, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Israel Bernardo Magné, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Carmen Elida Bentancor, 23 años, soltera, oriental.
Eliberto Hipólito Roquero, 59 años, viudo, empleado, oriental con Cornelia Cabrera, 53 años, soltera, oriental.
Fermín Neri Echeverría, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Felicia Nilda Peña, 25 años, soltera, oriental.
Elías Rudecindo Pérez, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Julia Esther Martínez, 24 años, soltera, oriental.
José Venancio Pérez, 27 años, soltero, industrial, oriental con María Elena Arraspide, 22 años, soltera, oriental.
Didier Alcángel Pérez, 21 años, soltero, comercio, oriental con María del Carmen Pastorino, 17 años, soltera, oriental.
Luis Rodolfo Santurión, 29 años, soltero, empleado, oriental con Angela Carolina Vero, 29 años, soltera, oriental.
Juan Victorino Porley, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Hilda Néris Basignani, 20 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 34 años, soltero, labrador, oriental con María Elena Borges, 34 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Luzardo, 25 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Artemia Ronqui, 22 años, soltera, oriental.
Modesto Italo Bentancor, 24 años, soltero, industrial, oriental con Juana Blanca Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Toribio Xabrera, 48 años, viudo, agricultor, oriental con Ema Avelina Varela, 37 años, soltera, labores, oriental.
Juan de Dios Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental con María Renée Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Benito Eugenio Fajardo, 50 años, soltero, hacendado, oriental con María Luisa Pérez, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Eduardo Steiner, 26 años, soltero, empleado, oriental con Luisa Renée Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ismeldo Orfelio Darias, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Elsa Gladys Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Gerardo Roberto Caraballo, 23 años. soltero, agricultor, oriental con María Esther Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Robaina, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Juana María Bentancor, 22 años, soltera, oriental.
Fortunato Cuello, 25 años, soltero, chofer, oriental con María Teresa Ramos, 20 años, soltera, oriental.
Sandalio Reyes, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Gloria Elda Porley, 20 años, soltera, oriental.
Santos García, 30 años, soltero, carpintero, oriental con Irma Ena Espínola, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Máximo Julián Guillén, 28 años, soltero, labrador, oriental con María Rosa Lourenco, 28 años, soltera, portuguesa.
Ernesto Felipe Suárez, 25 años, soltero, labrador, oriental con María Esther Rodino, 18 años, soltera, oriental.
Nemecio Ruben Adán, 18 años, soltero, chapista, oriental con Lidia Ríos, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Hazit Rolando, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Gladys Devera, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Devessi, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Mirta Nelis Luy, 18 años, soltera, oriental.
Héctor María Sellanes, 23 años, soltero,, mecánico, oriental con Rosita Tulipán, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Fernández, 28 años, soltero, carnicero, español, con Mirtha Eugenia García, 19 años, soltera, oriental.
Luis Albérico Martegani, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Edelma Llúh, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Aníbal Sánchez, 38 años, soltero, empleado, oriental con Eufemia Varela, 34 años, soltera, oriental.
Ruben Galaretto, 22 años, soltero, labrador, oriental con Griselda Inés Nantes, 17 años, soltera, oriental.
Carmelo Martínez, 45 años, viudo, labrador, oriental con Herminia Victoria González, 25 años, soltera, oriental.
Elbio Pedro Sellanes, 31 años. soltero, comercio, oriental con María Nelly Margot Soto, 23 años, soltera, oriental.
José García Birriel, 39 años. soltero, granjero, oriental con María del Carmen Camieto, 33 años, soltera, oriental.
Amador Fernando Martínez, 40 años, viudo, comercio, oriental con Isabel Evangélica Víctora, 33 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Ruben Eugenio Posse. 21 años. soltero, jornalero, oriental y Dubergelia Alicia Marrero, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Salvador, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Franco 16 aoñs, soltera, oriental.
Benito Otermín, 30 años, soltero, albañil, oriental y Anastasia Lima, 45 años, viuda, oriental.
Julián Berto Rasquín, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Margarita Bacciarini, 20 años, soltera. oriental.
Enrique Sosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Ibarra, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Tomás Coello, 45 años, soltero, peluquero, oriental y Nélida María Ponce, 30 años, soltera, oriental.
Leonel Humberto Leitez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celia Margarita Oyharzabal. 28 años. soltero. maestra, oriental.
Angel Rafael Rossi, 63 años, soltero, jubilado, italiano y Modesta Eulalia Cardozo, 48 años, soltera, oriental

Angel Jesús Toloza, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Emiliana Nicolasa Acosta, 29 años, soltera, oriental.
Armando Ulises Pacheco, 34 años, soltero, tapicero, oriental e Yolanda Emilia López, 29 años, soltera, oriental.
Alfonso Rodríguez, 20 años, empleado, oriental y Elvira Violeta Díaz, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Manuel Lapáz, 41 años, soltero, albañil, oriental y María Parménida Guillén, 32 años, soltera, oriental.
Anfonso Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Violeta Díaz, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Nepomuceno Facundo Banchero, 38 años, agricultor, oriental y Vialeta Elma Kelly, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Bery Vidarte, 20 años, soltero, sastre, oriental y Rosa Isabel Vanesio, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Labadie, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Margarita Haedo, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Nicasio Liberio Maciel, 24 años, soltero, mil[illegible], oriental y Julia Enmeregilda Ruíz, [illegible] años, soltera, oriental.
Ricardo Pérez, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Sosa Artega, 26 años, soltera, oriental.
Ignacio Isabelino Garvián, 49 años, rentista, oriental y Petrona Elsa Acosta, 42 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

León Bali, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Esther Maciel, 47 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Alberto Prado Pérez, 37 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Jacinta Mallarini Witturdt, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jorge Fares, 21 años, soltero, albañil, oriental y Margot Abelando, 13 años, soltera, orientla.
Desiderio Odelia Denis, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Elfa Garabatto, 26 años, soltera, oriental.
Ireneo Eusebio Dávila, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Revetria, 29 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

José Artigas Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Cabrera, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Carlos Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Magdalena Cruz, 16 años, soltera, oriental.
Gil Mattos, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Juana Irene Novarro, 24 años, soltera, oriental.
Nelson Vieira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Recoba, 26 años, soltera, oriental.
Pablo Barrios, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Betancur, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Modernel, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Celia Trinidad, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Víctor Manzzi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Hamábiled Alcira Vila, 17 años, soltera, oriental.
Homero Ricardo Almada, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Generalda Rosano, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Cuadrado, 46 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura Furtado, 38 años, soltera, oriental.
Dionisio Alvarez, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Eustaquia Núñez, 43 años, soltera, oriental.
Anacleto Leoncio Berriel, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Ismeria Valerio, 43 años, soltera, oriental.
Reynaldo Gonçalvez, 25 años, soltero, ganadero, y Anarolina Faustina Correa, 33 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Atilio Rodríguez, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Luisa Coitinho, 27 años, soltera, modista, oriental.
Luis Eduardo Coitinho, 32 años, soltero, ganadero, oriental con Arcinda Cuadro Rosa, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Walter José Cejas, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Elena de Mello, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Fructuoso Suanes, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Esperanza Berón, 17 años, soltera, oirental.
Caludino Asunción Maciel, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Elvia González, 26 años, soltera, oriental.
Uruguay Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental con Aída Raquel Píriz, 19 años, soltera, oriental.
Leonardo Chineppe, 55 años, soltero, trab. rural, oriental con Saturnina Meirelles, 50 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Merelles, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Eclida Claro Gómez, 18 años, soltera, oriental.
Leodoro Martínez da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Sabina Suárez Barboza, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Silva Ramos, 24 años, soltero, albañil, oriental con María Nilda Mingroni de Freitas, 21 años, soltera, oriental.
Idilio Camacho Duarte, 28 años, soltero, comercio, oriental con Juanita de los Santos Wilkins, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Timoteo Osiris Paiva, 29 años, soltero, empleado, oriental con Bernardina Evangelista Pereyra, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Wilmar María González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Sanguinet, 14 años, soltera, oriental.
Feliciano Custodio, 59 años, divorciado, jornalero, oriental y María Antonia Lavega, 45 años, soltera, oriental.
Abraham Melhen Nápoz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Irene Morley, 34 años, soltera, oriental.
José María Vargas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara L. Baéz, 27 años, soltera, oriental.
Gumersindo Brígido Pérez, 21 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Teresa Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Benjamín Félix Arbiza, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Olga René Rodonz, 32 años, soltera, oriental.
William Sergio Correa, 16 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Iris Martínez, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Alberto Sastre, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Benítez, 28 años, soltera, oriental.
Américo Santos Etcheverrito, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira René Azcue, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Núñez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Celmira González, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Magallanes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Juana Izquierdo, 21 laños, soltera, oriental.

14.a Sección —

Mario Alberto Pechi, 26 años, soltero, militar, oriental y Carmen René Pedrozo, 24 años, soltera, oriental.
Nelio Gómez, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana Irís Albano, 16 años.
Ansurelino Suárez, 42 años, soltero, jornaireo, oriental y María Ceferina Lima, 38 años, soltera, oriental.
Lorenzo Arrúa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Bentancurt, 19 años, soltera, oriental.
Cielio Albino Duarte, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ruht Elena Gómez, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto Dos Anjo, 30 años, empleado, oriental y María Teresa Traverso, 17 años, soltera, oriental.
Alfredo Rodríguez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Dolores Ibarra, 20 años, soltera ,oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Ademar Araújo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Orga, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Vitalina Alza, 17 años, soltera, oriental.
Angel Custodio Ramos, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Laura Fructuosa Díaz, 65 años, soltera, oriental.
Gumersindo Mila, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Maguna, 14 años, soltero, oriental.
Adolfo Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cladia Noemí Ocampo, 17 años, soltera ,oriental.
Antonio Lorenzo, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Yolanda Figueroa, 33 años, soltera, oriental.
Rúben Darío Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Isalina Bentos Guimaráes, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Gatica 72 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Paula Ruíz, 53 años, divorciada, oriental.
Juan José Laureiro, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Rómula Liria Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Saúl José Almeida, 21 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Teresita Azambuya, 21 años, soltera, oriental.
José Araújo, 24 años, soltero, militar, oriental y Elsa Miraballes, 20 años, soltera, oriental.
Alvaro Pintos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Elda Larrosa, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Fernando García, 20 años, sastre, oriental e Iris Denis, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Almeida, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Manuela Severina Medina, 37 años, soltera, oriental.
Angel Bolívar Olivera, 36 años, soltero, empleado, oriental y Erlinda Marcelina Fábrica, 36 años, soltera, modista, oriental.
Ramón Martín Suárez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Tolentina Francisca de Avila, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Anastasía, 59 años, divorciado, sastre, argentino y Donata Sosa, 46 años, soltera, oriental.